



29/08/2022
US\$105,09

27/09/2023
US\$96,62

Christian Daes
COO DE TECNOGLASS

INDUSTRIA. “QUEREMOS MONTAR UNA PLANTA EN EE.UU. Y TENER UN PIE AFUERA”

“Tecnoglass invierte US\$75 millones en maquinaria”

P11

Escuche el podcast de la entrevista completa



La República

GLOBOECONOMÍA ESCALADA EN MEDIO ORIENTE LLEVA AL IBEX A SU PEOR JORNADA EN UN AÑO P7

COTIZACIÓN HISTÓRICA DEL BARRIL DE BRENT

HACIENDA. WALL STREET ESPERA QUE SE ROMPA LA BARRERA EN MENOS DE UN MES

Wall Street espera que en cuatro semanas el Brent rompa el techo de los US\$100. Si el petróleo se mantiene sobre US\$80, los ingresos fiscales subirían en \$10 billones. P6

3/03/2026
US\$85,10

Fue el pico máximo al que llegó, no visto desde julio de 2024

Cierre con corte a las 4:00 p.m.
US\$80,95

A la economía se le apareció el Brent a US\$100

Fuente: Bloomberg / Gráfico: LR-AA



“ISA INVERTIRÁ \$25,5 BILLONES EN LA REGIÓN”

Gabriel Melguizo, presidente (E) de ISA, habló, en la llamada de resultados, sobre las proyecciones y objetivos. P13

COMERCIO. NIEGAN A EE.UU. EL USO DE BASES MILITARES

Trump le cierra la puerta a US\$54.400 millones de comercio con España

El presidente de Donald Trump criticó la falta de apoyo de España a la operación militar de EE.UU. contra Irán y amenazó con “cortar todo el comercio” e

imponer un embargo, algo que afectaría una relación de US\$54.400 millones. La tensión se agravó tras no autorizar el uso de las bases de Morón y Rota. P10

EMPRESAS

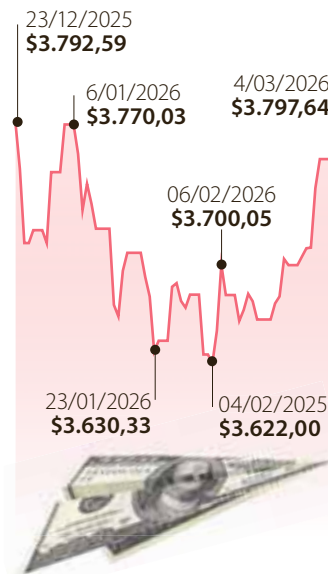
“Transportaremos 760.000 viajeros”

Marita Sánchez, Country Manager de Iberia Colombia, dio detalles del mercado nacional para la aerolínea española y qué planes tienen para fortalecer su operación. P12



DÓLAR SUBIÓ \$28 Y MARCÓ LOS NIVELES MÁS ALTOS EN LO QUE VA DEL AÑO P15

HISTÓRICO DE LA TRM



Fuente: Banco de la República / Gráfico: LR-ER

Serfinanza acelera digitalización con la adquisición de 30% de Tpage

Banco Serfinanza anunció la adquisición de 30% de la fintech Tpage, como parte de su estrategia de transformación digital, enfocada en pagos digitales y en la incorporación de IA para la solicitud de servicios financieros. El banco –que hace parte del Grupo Empresarial Olímpica– señaló que la alianza impactará tanto los servicios financieros como la cadena de retail. Entre los cambios, se ampliarán las alternativas de pago para los clientes de los Almacenes Olímpica. “Combinamos innovación tecnológica con experiencia bancaria”, señaló Andrés Gutiérrez, CEO de Tpage. P14

EDITORIAL

Los discursos de los líderes políticos siguen siendo cortoplacistas

Es imperdonable que a pocas semanas de las presidenciales, no se presenten verdaderas propuestas disruptivas. P2

ECONOMÍA

El mercado prevé que las ganancias de Ecopetrol caigan a casi \$9 billones

P3

ASUNTOS LEGALES

Sanciones a las que se enfrenta si es jurado de votación y no asiste

P26-27

OCIO

Boletas de Colombia en el Mundial subieron hasta 13 veces su precio

P34

ÍNDICE

EDITORIAL	P2
ECONOMÍA	P3
EMPRESAS	P7
GLOBOECONOMÍA	P10
FINANZAS	P14
ASUNTOS LEGALES	P27
OCIO	P35
ANÁLISIS	P38
CAJA FUERTE	P40

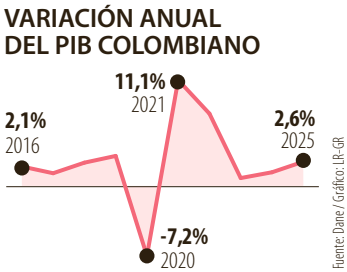
EDITORIAL

El país de vocaciones sin propósitos

OÍR QUE EL AGRO ES EL FUTURO DE COLOMBIA, RESALTAR RÍOS Y LLUVIAS, VER SU ORIGEN MINERO, SON PURAS Y DURAS VOCACIONES ECONÓMICAS, PERO NADIE HABLA DE UN PROPÓSITO NACIONAL

“El que tiene tienda que la atienda”, reza un adagio popular que bien se aplica a las múltiples vocaciones económicas con que cuenta Colombia, pero que parecen llamadas al olvido en este momento político, en el que se elige a quien llevará las riendas del país hasta las puertas de la cuarta década del siglo XXI. Desilusiona ver cómo *Ecopetrol* no tiene una hoja de ruta clara a mediano plazo para aprovechar la coyuntura mundial de precios altos del petróleo, redoblar las inversiones y producir más de un millón de barriles diarios de crudo, beneficiándose de los cerca de US\$100 que se pagarían por barril antes del verano de este año. Algo similar ocurre con el auge global del consumo de commodities, materias primas y alimentos en los mercados naturales de Colombia, como EE.UU., Venezuela, Ecuador, Chile o España, la misma geografía que ha seguido la migración de miles de nacionales que se han ido en busca de oportunidades y han impulsado las remesas hasta niveles cercanos a US\$13.000 millones anuales. La coyuntura actual dibuja un comercio mundial con un enorme apetito por la industria, las manufacturas, la distribución y el comercio digital, pero nadie con serias posibilidades de liderar el país parece tener propuestas concretas sobre cómo aprovechar esas vocaciones económicas y tejer un propósito nacional orientado al crecimiento y a la reducción de las precariedades. Hace poco más de 120 años, la provincia más rica de Colombia se separó del territorio nacional por presión de Estados Unidos, que tenía en mente construir el Canal de Panamá, una magna obra que le cambió la cara al comercio mundial, al punto de que, pasado un siglo, todas las potencias lo consideran un objeto de deseo estratégico. Colombia nunca supo hacer ese duelo. La ruptura se sumó a los estragos de la Guerra de los Mil Días y el país no pudo imitar los servicios que presta

el Canal con obras de infraestructura terrestre: no pensó en trenes que conectaran el Pacífico con el Caribe, ni en carreteras concebidas como arterias capaces de competir con el istmo. Solo el libre comercio, la economía de mercado, la fortaleza del sector productivo, la propiedad privada y la iniciativa empresarial llevan a las sociedades atrasadas al desarrollo pleno y convierten países subdesarrollados –en cuestión de un par de décadas– en motores tecnológicos con índices de desarrollo humano superiores. Hay varios ejemplos en el sudeste asiático y comienzan a verse casos, aún pequeños, en la región: Costa Rica, Panamá y Uruguay, experiencias replicables en algunos sectores. El problema es que los discursos de los líderes públicos siguen siendo anodinos, sin propósito y cortoplacistas. Resulta imperdonable que, a pocas semanas de las elecciones presidenciales, no se presenten verda-



deras propuestas disruptivas que lleven a Colombia a convertirse en un país que aproveche sus vocaciones –léase competitividad–, aquellas que la naturaleza le ha dado. El gas, el petróleo, los pisos térmicos, las lluvias, los ríos, las economías regionales, los dos mares, los 50 millones de personas y una población aún joven son regalos evidentes que nadie ha sabido alinear para reducir la pobreza y convertir al país en un referente en un mundo cada vez más escaso de oportunidades. Algún candidato debe, ya, poner sus ideas sobre la mesa para regenerar a Colombia y llevarla a las posiciones de liderazgo en las que siempre debió estar.



Escuche el podcast del editorial

PERSONAJE DEL DÍA



GIAN PIERO CELIA
PRESIDENTE DE SERFINANZA

Serfinanza anunció la adquisición de 30% de la fintech *Tpaga*, como parte de su estrategia de transformación digital. Esto incluye la implementación de inteligencia artificial y pagos electrónicos con impacto en sus servicios financieros y en la cadena retail.

4 DE MARZO | HACE 50 AÑOS



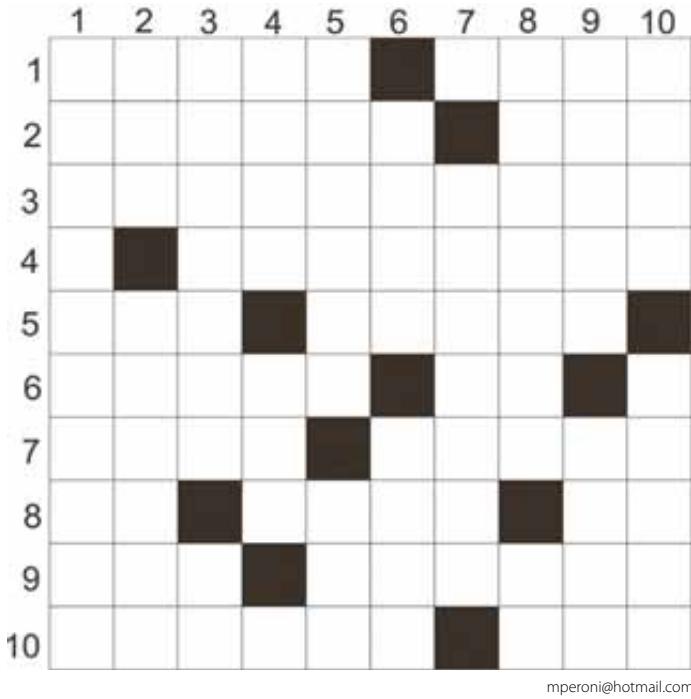
- 1 Incrementó en el costo de vida**
El Índice de Precios al Consumidor aumentó durante el mes de febrero, con presiones alcistas en alimentos, vestuario y servicios médicos, según *el Dane*.

2 Analdex frente al Pacto Andino
Las discusiones en el pacto siguen siendo vagas, contradictorias y con posiciones de poca flexibilidad, aseguró la *Asociación Nacional de Comercio Exterior*.
- 1 Amenaza comercial a España**
Trump amenazó con cortar el comercio con el país europeo tras la negativa del gobierno español a permitir uso de bases militares en su país para atacar Irán.

2 Las metas de Iberia para 2026
Marita Sánchez, country manager de *Iberia*, afirmó que esperan consolidar las tres frecuencias diarias que tienen en Colombia, pese a retos en su crecimiento.

CRUCIECONÓMICO

HORIZONTALES: 1- ...Jaramillo, director general de Barry Callebaut: “Al año se consumen dos kilos de chocolate por persona, Colombia es 30% de las ventas de la región North Latam”. Idóneo. 2- Alzar. AAAA. 3- Paisanos del pintor Pablo Picasso. 4- Que no ha tenido hasta ahora acceso. 5- Adverbio que indica literalidad. La Valeta es su capital. 6- Vestido. La utiliza ChatGPT. 7- Sonido del dígrafo rr. Suspensión de la respiración. 8- Conjunción copulativa. Gestos nerviosos. Lady..., mediática princesa de Gales. 9- Abreviatura de etcétera. Sede de los Juegos Olímpicos de 2004. 10- Bahía..., municipio del Chocó. Chiflada. VERTICALES: 1- Orador de la antigua Grecia. 2- Dios musulmán. Nulo, inválido. 3- Realizar una punición quirúrgica. Dominio web de Chile. 4- ...el Terrible, primer zar de Rusia. Avión y chocolatina. 5- Árbol rubiáceo. Escritor británico de apellido Fleming. 6- Planta crucifera. En el..., enseguida. 7- Fenómeno astronómico. 8- Enlucen con estuco las paredes. Símbolo del níquel. 9- Relativa a la tea. Aumenta todos los días. 10- Julio de la..., Rey Vallenato en 1975. Banderja con chicharrón.



RESPUESTAS
Solo damos las horizontales: David, apto, elevar, aes, malagueños, o, inaccesa, sic, Malta, traje, ia, p, erre, apnea, ni, tics, Di, etc, Atenas, Solano, ida.

mperoni@hotmail.com

MENSAJES A LR

¿Tiene pensado invertir en bitcoin en algún punto de su vida?

facebook.com/larepublica.co

larepublica_co

@larepublica_co



CARLOS DÍAZ. #BTC sigue siendo la cripto más líquida y reconocida, con adopción institucional en crecimiento en algunos mercados. Oferta limitada (21M BTC) un argumento de store of value.

RODRIGO RODRÍGUEZ. La verdad, lo pensaría dos veces. Con tanta tensión internacional y esa volatilidad, preferiría esperar a que el mercado se estabilice un poco antes de invertir. Aunque las caídas pueden ser oportunidades, en este momento me genera más cautela que entusiasmo.

NINA CRUZ. Es interesante, pero se debe ver con lupa.



DIRECTOR GENERAL:
FERNANDO QUIJANO VELASCO

FUNDADO EL 1 DE MARZO DE 1954 | Año LXXII - No. 23.140
EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
Organización Ardila Lülle - oal.com.co

Utilidad de Ecopetrol sería de casi \$9 billones

ENERGÍA. ESTE RESULTADO REPRESENTARÍA UNA CAÍDA DE \$5,93 BILLONES FRENTE AL EJERCICIO DE 2024; LAS GANANCIAS DE 2025 SERÍAN LAS MÁS BAJAS DESDE LA PANDEMIA (FUERON \$1,68 BILLONES EN 2020)

BOGOTÁ

Las utilidades de *Ecopetrol* habrían sufrido un fuerte ajuste en 2025 y se ubicarían alrededor de \$9 billones, presionadas por un menor precio del Brent y por dificultades operativas, según estimaciones de la petrolera y de analistas del mercado.

Una caída a este rango representaría \$5,93 billones menos en ganancias frente a 2024, cuando se reportaron \$14,93 billones (acorde con lo que prevé *Ecopetrol*); sería el dato más bajo desde la pandemia, ya que en 2020 fueron \$1,68 billones.

De acuerdo con **Juan Camilo Dauder**, gerente de renta variable de la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de *Bancolombia*, las causas detrás de la merma en las utilidades estarían en la cotización internacional del barril Brent.

Al respecto, la cotización de esta referencia el año pasado también fue la más baja de los últimos cinco años, aunque no igualó lo registrado en 2020, cuando promedió US\$43,2 por barril; la media en 2025 fue de US\$68,2, con mínimos de US\$60 vistos en mayo y diciembre.

Ante ello, *Bancolombia* prevé que la utilidad del cuarto trimestre sea de \$761.000 millones (80,5% más baja que en el mismo periodo de 2024) y que la anual se ubique en \$8,26 billones.

“Esa utilidad dejaría un dividendo por acción cercano a \$124. Es inferior a lo que se repartió el año pasado, cuando el dividendo por acción fue de \$214. Fue un año retador para *Ecopetrol* por las dificultades operativas; aunque siguen los esfuerzos, quedan retos importantes en materia de efi-

ciencia”, apuntó el gerente de renta variable.

En la otra orilla está *Corficolombiana*, con la previsión más alta. La entidad espera que la utilidad de la petrolera en 2025 haya sido de \$9,25 billones.

Aunque sería \$5,67 billones menos que el año anterior, estaría “en línea con lo

que espera recibir el Gobierno por concepto de dividendos en su último Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lo cual el payout requerido sería de 62,3% (2,3 p.p. por encima del rango de política de dividendos)”, según **Andrés Duarte**, director de renta variable de *Corficolombiana*.

En cuanto a la producción, la petrolera prevé que el volumen trimestral haya sido de 730.000 barriles diarios, mientras que *Corficolombiana* espera que haya sumado 735.000.

Sobre las reservas probadas, *Ecopetrol* reportó 1.944 millones de barriles de petróleo equivalente, Mbpe. Es un

incremento de 2,7% frente a 2024.

“Sin el acuerdo contractual con la *Agencia Nacional de Hidrocarburos* sobre regalías en algunos campos, las reservas habrían caído 2,6%”, concluyó **Duarte**.

 **JUAN CAMILO COLORADO**
@JuanCamiloColo8



Conoce los valores que aplicarán por la utilización de la TARJETA DE CRÉDITO, incluyendo la tasa efectiva anual y discriminación de otros cobros durante el mes de Marzo de 2026.

TARJETAS CRÉDITO Y CAJEROS	TARIFA DIC 2025 - NOV 2026 (SIN IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE)	PERIODICIDAD
TARJETAS CRÉDITO		
Visa Selección	\$ 30.990	Cuota de manejo Mensual
Visa Clásica	\$ 30.900	
Visa Oro	\$ 36.990	
Visa Platinum	\$ 40.350	
Visa Infinite	\$ 50.960	
Visa Lifemiles MicroPyme	\$ 31.150	
Visa LifeMiles Negocios	\$ 33.250	
Visa Lifemiles personas	\$ 43.850	
Visa Corporate	\$ 32.050	
Visa Negocios	\$ 32.050	
MasterCard E-CARD	0	
MasterCard Única Virtual*****	\$ 9.900	
MasterCard Única Física*****	\$ -	
MasterCard Ideal	\$ 18.500	
MasterCard Joven	\$ 17.250	
MasterCard Clásica	\$ 30.900	
MasterCard Esso Clásica**	\$ 34.390	
MasterCard Oro	\$ 36.990	
MasterCard Sufi	\$ 38.100	
MasterCard Esso Oro**	\$ 39.100	
MasterCard Platinum	\$ 40.350	
MasterCard Black	\$ 50.960	
MasterCard Agro	\$ 18.890	
MasterCard Corporate	\$ 32.050	
MasterCard Negocios	\$ 32.050	
Amex Libre	0	
Amex Azul	\$ 30.900	
Amex Verde	\$ 36.990	
Amex Oro	\$ 40.350	
Amex Platinum	\$ 50.960	
Amex Platinum Metal	\$ 115.500	
Amex Business Verde	\$ 32.050	
Amex Business Oro	\$ 32.050	
CERTIFICADOS Y REEXPEDICIÓN DE TARJETA		
Expedición certificación Asistencias Tarjeta de Crédito	\$ 8.560	Por certificación
Reexpedición (MC, VISA, AMEX)	\$ 32.200	Por reexpedición
Reexpedición (MC, VISA, AMEX) ***	0	Por deterioro
Renovación Anticipada Tarjeta Crédito (MC, VISA, AMEX)	\$ 32.200	Por renovación
SUCURSAL VIRTUAL PERSONAS Y APP PERSONAS BANCOLOMBIA		
Comisión avance con Tarjeta de crédito por Sucursal Virtual Personas y APP Personas Bancolombia	\$ 6.840	Por transacción

Tasas de Interés vigentes desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.
Compras: De 2 a 36 meses
Avances: Hasta 24 meses

Producto	Tasa efectiva anual	
Compras nacionales y en el exterior con tarjetas personales****: MasterCard Joven, Tarjetas Clasicas (MasterCard y Visa) American Express Azul MasterCard Ideal*****	25,5026%	
Compras nacionales y en el exterior con tarjetas empresariales (MasterCard, Visa y American Express) y tarjetas personales: Mastercard: E-Card, Única, Oro, Platinum, Black Visa: Selección, LifeMiles, Oro, Platinum, Infinite American Express: Verde, Oro, Platinum, Platinum Metal, Libre*****	25,5026%	
Avances nacionales y en el exterior Tarjeta Amex Libre y MasterCard Ideal	25,5026%	
Avances nacionales y en el exterior tarjetas personales y empresariales: American Express, MasterCard y Visa.	25,5026%	
Impuestos tarjetas personales****: MasterCard Joven, Tarjetas Clasicas (MasterCard y Visa), American Express Azul y MasterCard Ideal.	25,5026%	
Impuestos: tarjetas personales: Mastercard: E-Card, Única, Oro, Platinum, Black Visa: Selección, LifeMiles, Oro, Platinum, Infinite American Express: Libre, Verde, Oro, Platinum, Platinum Metal Tarjetas Empresariales: Visa, MasterCard y American Express	25,5026%	
Compra de Cartera Tasa Preferencial Platinum Amex, Platinum Metal, Infinite, Black, Lifemiles Personas	16,3509%	
Compra de Cartera Tasa Preferencial Platinum (Master y Visa)	22,2754%	
Compra de Cartera Tasa Preferencial Oro	22,8538%	
Compra de Cartera Amex Libre -Master Ideal	23,2892%	
Compra de Cartera Otras Tarjetas	23,2892%	
Compra de Cartera Tarjetas Pyme	23,2892%	
Refinanciación (Todas las tarjetas) Ampliación de plazo	25,5026%	
Refinanciación Transacciones en el Exterior (Todas las tarjetas) Ampliación de plazo	25,5026%	
Mora tarjetas personales y empresariales American Express, MasterCard y Visa.	25,5026%	
CAJEROS INTERNACIONALES		
Comisión avance tarjeta de crédito (MasterCard y AMEX)	2.62 USD	Por transacción
Comisión avance tarjeta de crédito VISA	\$ 10.990	
CAJEROS NO PROPIOS Y OFICINAS DE OTRAS REDES		
Avances tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en cajeros de otras redes*	\$ 7.840	Por transacción
Avances tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en oficinas de otras redes	\$ 17.790	
CAJEROS PROPIOS Y OFICINAS BANCOLOMBIA		
Avances con tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en cajero Bancolombia*	\$ 7.840	Por transacción
Avances con tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) Corresponsal Bancario	\$ 14.690	
Avances con tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en oficinas Bancolombia ***	\$ 0	
Consulta de saldo con tarjeta de crédito (MasterCard, Visa, Amex) en cajeros Bancolombia ***	\$ 0	

Bancolombia S.A. se permite poner a disposición del público en general, la tasa de interés efectiva anual que cobrará en el mes de marzo 2026 para las operaciones con TARJETA DE CRÉDITO, incluyendo la discriminación de otros cobros a cargo del tarjeta habiente.

* Este valor corresponde a 20 UVR de acuerdo con el Decreto 4809 de 2011

**A partir del 3 de julio de 2018, Bancolombia no emite tarjetas MasterCard Esso Clásica y Mastercard Esso Oro, debido a la terminación del convenio de la marca compartida con Distribuidora Andina de Combustibles S.A.

***Los servicios seleccionados del paquete mínimo de productos y/o servicios sin costo podrán ser modificados por la entidad financiera. Bancolombia actualmente no cobra por las consultas de saldo ni movimientos realizadas a través de los canales virtuales ni por las operaciones fallidas en los cajeros electrónicos de la red propia.

**** La tasa de interes para estos productos presenta un beneficio temporal que aplica para compras y pago de impuestos, consulta esta tasa antes de realizar tus transacciones.

***** Para las tarjetas Amex Libre y MasterCard Ideal se liquidan intereses corrientes desde el mismo día de la compra, incluidas compras diferidas a un mes y los intereses se cobrarán en la primera facturación después de la compra.

***** La Tarjeta de Crédito ÚNICA Virtual, al no requerir la emisión de un plástico, no genera costos asociados a su expedición o reexpedición. En caso de tener la tarjeta Única física y virtual, te cobraremos cuota de manejo solo en una. Si cancelas la tarjeta donde hacemos el cobro, lo trasladaremos a la que continúe activa.

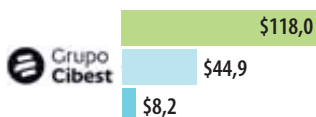
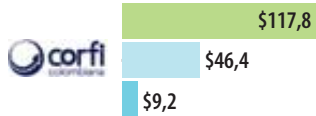
Estas tarifas pueden ser objeto de exoneración de acuerdo con previsiones y condiciones que se encuentran publicadas en la página www.grupobancolombia.com/tarifas.

PREVISIONES DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS DE ECOPETROL

Ingresos Ebitda Utilidades

Entidad/empresa

Previsión 2025



*Valores dados en billones de pesos

Fuente: Ecopetrol / Corficolombiana / Grupo Cíbest / Gráfico: LR-AA

Síganos en:

www.larepublica.co

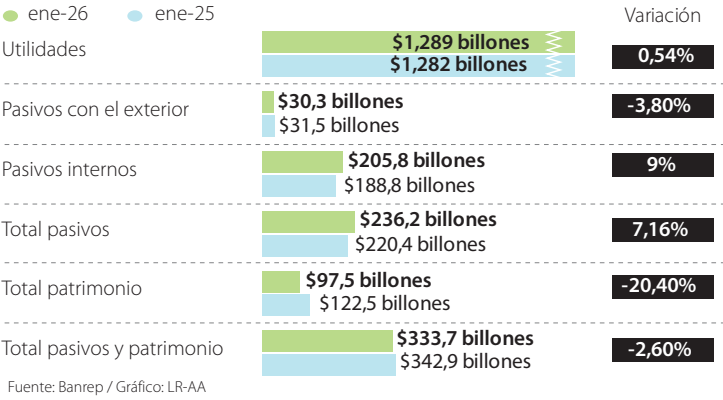
Con más información sobre los resultados financieros y operativos de Ecopetrol.



HACIENDA

Emisor tuvo ganancias por \$1,2 billones

REPORTE DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA (ENERO 2026)



En los estados financieros de enero de 2026, el *Banco de la República* detalló que las ganancias se ubicaron en \$1,28 billones. Estas variaron 0,54% frente al mismo mes de 2025, periodo de referencia en el que también fueron de \$1,28 billones. En los estados financieros de este año también se observa que los pasivos totales ascendieron a \$236,2 billones, lo que refleja un ligero aumento frente a los \$233,8 billones registrados en diciembre de 2025; es decir, un alza de 1,02%. (JT)

ENERGÍA

MinMinas abrió proceso en contra de Ecopetrol

El *Ministerio de Minas y Energía* abrió un procedimiento administrativo sancionatorio contra *Ecopetrol* por el presunto incumplimiento del plan de abastecimiento de diésel en Nariño. La cartera advirtió que la situación podría poner en riesgo el suministro de combustible en el departamento y derivar en sanciones contra la compañía. La norma establece que el refinador debe entregar el diésel en la malla de refinería, en Cartagena o Barrancabermeja, o en puertos autorizados. (JT)

Oro y aceite de palma jalonaron exportaciones en el primer mes del año

COMERCIO. EL DANE REVELÓ QUE EN ENERO DE 2026 LAS VENTAS EXTERNAS ALCANZARON US\$4.252,7 MILLONES FOB Y REGISTRARON UN AUMENTO DE 12,6% FRENTE AL MISMO MES DEL AÑO PASADO

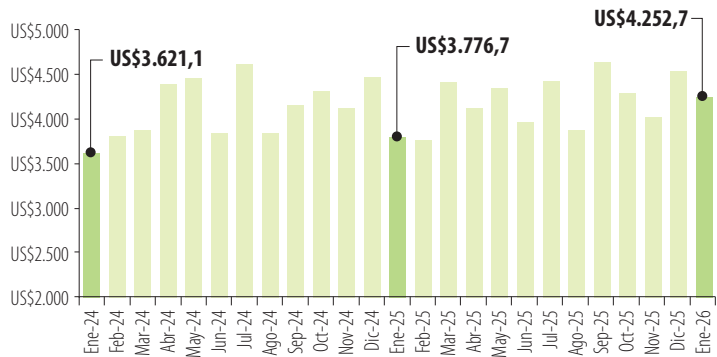


Javier Díaz Molina
Presidente de Analdex

“Preocupa que el crecimiento de las exportaciones esté concentrado en el sector agrícola, particularmente en café y banano, que han tenido un buen comportamiento desde meses atrás”.

VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES

(Millones de dólares FOB)



LOS PRODUCTOS DE MAYOR VARIACIÓN

Enero (2026/2025) (Millones FOB)

Descripción	Enero 2025	Enero 2026	Variación
Total	US\$3.776,70	US\$4.252,70	12,6%
Oro no monetario	US\$328,60	US\$686,10	108,8%
Aceite de palma y sus fracciones	US\$35,20	US\$67,20	91,1%
Extractos, esencias y concentrados de café	US\$29,10	US\$52,90	81,7%
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas	US\$103,10	US\$181,30	75,7%
Café sin tostar descafeinado o no	US\$465,40	US\$625,20	34,3%
Hulla, coque y briquetas	US\$326,90	US\$363,80	11,3%
Menas y desechos de metales	US\$69,90	US\$77,60	11%
Maquinaria y equipo de transporte	US\$137,90	US\$148,40	7,6%
Artículos manufacturados diversos	US\$87,70	US\$93,60	6,7%
Productos químicos y productos conexos	US\$295,50	US\$312,80	5,8%
Flores y follaje cortados	US\$192,00	US\$185,30	-3,5%
Combustibles y prod. de industrias extractivas	US\$1.567,90	US\$1.455,60	-7,2%
Petróleo, productos derivados y conexos	US\$1.086,10	US\$976,00	-10,1%
Artículos manufacturados (según material)	US\$213,60	US\$147,50	-31%
Demás capítulos	US\$0,90	US\$0,50	-40,1%

Síganos en:



www.larepublica.co
Para conocer los productos y subproductos que más aportaron a las exportaciones.

portaciones del primer mes del año y aseguró que fue “un total éxito de la política económica del Gobierno”.

“De las exportaciones, agricultura, alimentos e industria ya tienen 50% del total, mientras que los hidrocarburos representan 34%. Enero es un paso radical en la descarbonización y muestra un nuevo empuje económico hacia la producción real y las exportaciones basadas en ella”, dijo el jefe de Estado.

Sin embargo, la mejora en las ventas externas durante el primer mes del año se explicó principalmente por el aumento de 108,4% en las exportaciones de la categoría de otros sectores.

Durante el primer mes del año, las ventas externas de combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor total de las exportaciones. En este rubro se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025.

BOGOTÁ
Las exportaciones del país iniciaron el año con pie derecho. El *Dane* reveló que las ventas externas en el primer mes del año alcanzaron US\$4.252,7 millones FOB, lo que representó un crecimiento de 12,6% frente al mismo mes de 2025.

Esta tendencia positiva fue impulsada principalmente por el dinamismo del oro no monetario, que aportó 9,5 puntos porcentuales a la variación total. Fue el subproducto que más contribuyó, al pasar de US\$328,6 millones FOB en enero de 2025 a US\$686,1 millones FOB en el primer mes de 2026.

Javier Díaz, presidente de *Analdex*, aseguró que este comportamiento del oro no monetario responde en gran medida al contexto geopolítico internacional. “En un entorno marcado por conflictos armados, tensiones comerciales y elevada incertidumbre financiera, el oro se consolida como un commodity de refugio”, dijo.

Respecto al mismo mes de 2025, el oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) fue el que mayor variación positiva presentó, al incrementarse 108,8%, seguido del aceite de palma, con 91,1%, y de extractos, esencias y concentrados de café, con 81,7%.

Luego aparecen otros productos tradicionales del país, como el banano y el café, con variaciones de 75,7% y 34,3%, respectivamente.

En el caso de los bananos frescos o secos, incluido el plátano, las exportaciones fueron de US\$181,3 millones y contribuyeron con 2,1 puntos porcentuales al crecimiento de 12,6% de las ventas externas.

Las exportaciones de café sin tostar llegaron a US\$625,2 millones en enero y aportaron 4,2 puntos porcentuales al aumento de las ventas externas en el mes, con EE.UU. como principal destino.

“Estados Unidos se ha consolidado históricamente como el principal socio comercial del café colombiano; tan solo en 2025, 40% de nuestras exportaciones se dirigió a este destino”, afirmó **Gustavo Gómez**, presidente de *Asoexport*.

El presidente **Gustavo Petro** celebró el resultado de las ex-



CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Presidencia de Constructora Conconcreto S.A. se permite convocar a los señores accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará el 27 de marzo del 2026 a las 9:00 A. M.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quórum y advertencia sobre restricción legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión.
4. Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y la Presidencia.
5. Presentación del Informe de Gobierno Corporativo.
6. Presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y sus anexos.
7. Informes del Revisor Fiscal.
8. Aprobación del Informe de Gestión, del Informe de Gobierno Corporativo y de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 y sus anexos.
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
10. Designación de la Junta Directiva para completar período.
11. Fijación de la remuneración de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal.
12. Consideración y aprobación del proyecto de reforma al Reglamento Interno de la Asamblea de Accionistas.
13. Proposiciones de los señores accionistas.

La reunión se realizará de forma presencial en la Calle 16A Sur No. 34 – 950, Club Campestre, Gran Salón, Medellín, Antioquia.

Las propuestas de acuerdo de la Junta Directiva respecto de los puntos del orden del día serán publicadas en la página web de la Sociedad.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio. Así mismo, estará a disposición de los accionistas los informes y demás documentación a que se hace referencia en la presente convocatoria. Esta información podrá consultarse en el domicilio principal de la Sociedad, situado en la Carrera 43A No. 18 sur-135 piso 4, Sao Paulo Plaza, Medellín, Antioquia, previa cita, que podrá solicitarse a través del correo electrónico: asambleas@conconcreto.com

Los accionistas que no puedan participar en la Asamblea, podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Los accionistas podrán descargar de la Página Web de la Sociedad los distintos modelos de poder.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los estados financieros de fin de ejercicio.

Medellín, 4 de marzo de 2026

Nicolás Jaramillo Restrepo
Presidente

Deuda neta de 2025 cerró en 58,5% del PIB, la cuarta más alta de la historia

HACIENDA. EL INDICADOR SE REDUJO FRENTE AL DE 2024 EN 0,5 PUNTOS PORCENTUALES, GRACIAS AL NIVEL DE LA TASA DE CAMBIO Y A LAS OPERACIONES DE MANEJO DE DEUDA DE CRÉDITO

BOGOTÁ El Ministerio de Hacienda publicó la más reciente actualización del perfil de deuda pública del Gobierno Nacional Central, GNC. El reporte muestra que la deuda neta, que descuenta los activos financieros, se ubicó en 58,5% del PIB, uno de los niveles más altos de las últimas décadas. Aunque el indicador cayó frente al 59,3% registrado en 2024, sigue siendo el cuarto más alto de la serie histórica desde 1999.

De hecho, el dato se acerca a los registros observados durante la pandemia, cuando la deuda neta llegó a 60,7% en 2020 y a 60% en 2021.

“Para dimensionar la cifra, la meta de deuda neta de Colombia se elevó a 61,3% del PIB mediante la cláusula de escape en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Mfmp, de 2025; sin ese ajuste, el objetivo habría sido de 56,5%. Aunque el Gobierno sostiene que la meta se cumplió, el nivel actual supera el ancla de 55% y se mantiene en rangos históricamente elevados”, explicó **Diego Montañez-Herrera**, analista económico y miembro del Grupo de Coyuntura Económica de la *Universidad Eafit*.

En cuanto a la deuda bruta del GNC, esta cerró 2025 en 64,7% del PIB, equivalente a \$1.206 billones y el segundo nivel más alto de la historia.

Ambos indicadores se mantienen muy por encima de los registros previos a la pandemia. En 2019, la deuda neta se ubicó en 48,4% y la bruta en 50,3%.

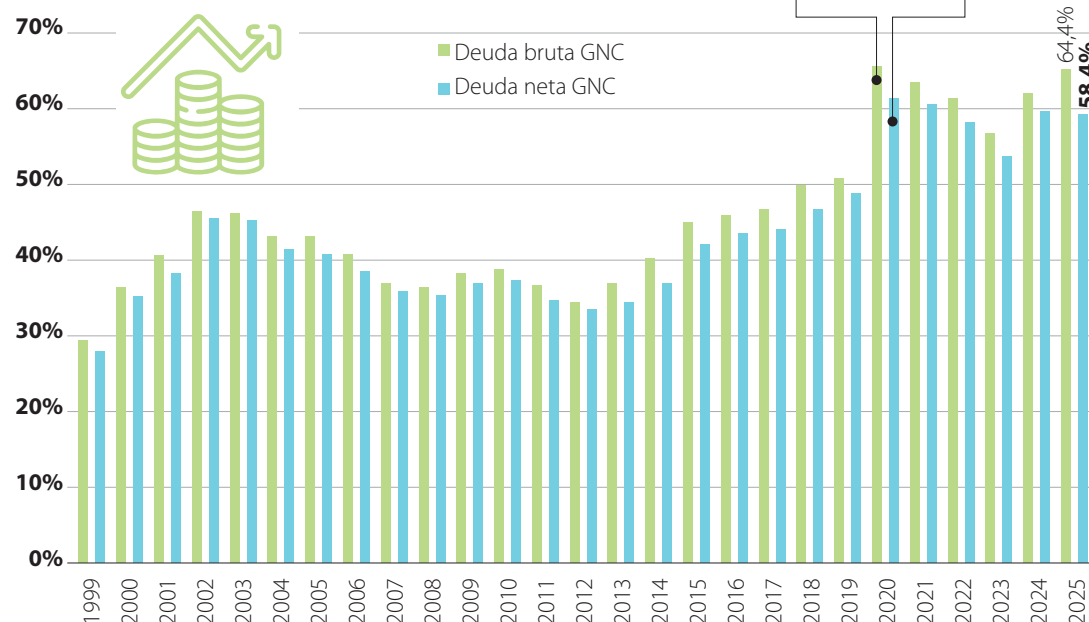
Cabe aclarar que la deuda neta es la variable que da cuenta de la estabilidad de las finanzas públicas. Es la que se fija como meta en el Mfmp y sobre la cual se construye la senda de la regla fiscal.

La deuda bruta, por su parte, refleja el total de obligaciones del

LA DEUDA PÚBLICA EN 2025

La deuda bruta marcó el segundo registro más alto y la deuda neta el cuarto más elevado de la historia

Cifras con porcentaje de PIB



Fuente: MinHacienda / Gráfico: LR-GR

GNC. Es el monto que el país debe financiar y refinanciar en el mercado, por lo que es el indicador que siguen de cerca los inversionistas y el que refleja la presión real sobre las tasas de interés.

Para 2025 ocurrió un hecho atípico: por primera vez en el siglo, ambas variables se movieron en direcciones opuestas, con la deuda bruta al alza y la neta a la baja.

En 2025, la deuda bruta subió 0,8 puntos porcentuales frente a 2024, al pasar de 63,9% a 64,7%; mientras que la neta bajó 0,5 puntos porcentuales, de 59,3% a 58,5% del PIB. De hecho, en el último Mfmp se fijó una meta de 61,3% del PIB. Con el nivel registrado de 58,5%, el Gobierno cumplió dicha meta, con un margen de 2,8 puntos porcentuales.

No obstante, el resultado debe tomarse con cautela debido a la vía por la cual se dio la caída: tasa de cambio y operaciones de manejo de deuda. Es decir, aunque el indicador en principio puede lucir favorable para la senda de la regla, el ajuste no obedece a un fortalecimiento de los ingresos ni a una corrección del gasto, sino a efectos contables y cambiarios.

\$1.206

BILLONES FUE LA DEUDA BRUTA EN VALOR NOMINAL REGISTRADA EN 2025; ES EL SEGUNDO PICO MÁS ALTO DE LA HISTORIA.

¿POR QUÉ SE REDUJO LA NETA?

En el último pronunciamiento del *Carf*, la entidad se refirió a este indicador y señaló que su caída se dio por las operaciones de manejo de deuda realizadas por la Dirección de Crédito Público y por una tasa de cambio favorable. Sin estos dos factores, afirmó que la deuda neta habría superado el nivel de 60% del PIB, comportándose al alza y alineada con la misma senda que la deuda bruta.

“El principal factor en la caída de la deuda neta fue la apreciación de la tasa de cambio. Si la tasa hubiese sido la proyectada en el Mfmp, la deuda neta habría sido de 61,4%. Las operaciones de manejo y el PIB nominal también contribuyeron a la disminución de esta deuda”, argumentó el *Carf*. Dado que los factores que la han estabilizado no son permanentes, la entidad calculó que la deuda neta podría llegar a 61,9% del PIB en

Síguenos en:

www.larepublica.co
Para conocer los sectores que jalaron la variación del IPC en febrero.



2028 y, sin nuevas medidas, acercarse a 70%, próximo al límite de la regla fiscal (71%).

Sobre el pronunciamiento del *Carf*, **Luis Fernando Mejía**, CEO de *Lumen Economic Intelligence*, dijo que “el déficit primario aumentó y hoy es el más alto en cerca de 30 años en ausencia de una crisis, lo que sigue presionando la trayectoria de la deuda. En consecuencia, la reducción de la deuda neta, más que una señal de consolidación fiscal estructural, refleja factores cambiarios y financieros coyunturales”.

En esa línea, **Mauricio Salazar**, director del *Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana*, se refirió al impacto de las operaciones de manejo de deuda y dijo que “este cambio en la deuda neta puede indicar un incremento en los activos financieros del Gobierno, como los depósitos o fondos, o el resultado de operaciones de manejo de deuda como canjes. Sí es cierto que el indicador neto mejora, pero la carga de intereses no necesariamente caerá en el corto plazo”.



Luis Fernando Mejía
CEO de Lumen Economic Intelligence

“El déficit primario aumentó y hoy es el más alto en cerca de 30 años en ausencia de una crisis, lo que sigue presionando la trayectoria de la deuda”.



Mauricio Salazar
Director Observatorio Fiscal U Javeriana

“Causa incertidumbre sobre cómo se comportará la deuda neta en el futuro, más aún cuando por primera vez en este siglo la deuda bruta sube y la neta baja”.

Precisamente sobre el punto de los intereses de la deuda, en un informe *Corficolombiana* explicó que las operaciones de manejo de deuda lograron un ahorro de intereses de hasta \$28 billones en 2025, lo que equivale a 1,5% del PIB.

Sin embargo, señalaron que esto aumenta el valor presente de la deuda en \$310 billones, lo que se traduce en 17% del PIB. Aunque el alivio es inmediato, aseguran que el costo futuro de la deuda pública aumentará considerablemente.

Oliver Pardo, exdirector de Política Macroeconómica, indicó que “con los canjes lo que se hace es recomprar bonos que en el mercado valen menos que su valor nominal y sustituirlos por nuevos títulos de menor valor nominal; así, contablemente, se registra una reducción de la deuda”.

Con este panorama, en el que la caída de la deuda neta no responde a una dinámica estructural, el *Carf* insistió en su pronunciamiento en un mayor ajuste para retornar a la regla fiscal.

JULIANA TRUJILLO VELÁSQUEZ
jtrujillo@larepublica.com.co

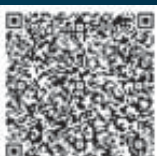


Universidad Externado de Colombia
FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Administrativo

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

EL CONTRATO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA: TIPOLOGÍAS, ESQUEMAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

18/19/20 MARZO 2026 BARRANQUILLA



Rally del petróleo podría dejar ingresos fiscales por \$10 billones

HACIENDA. EL PRECIO ALTO LLEGA EN MEDIO DE UNA COMPLEJA SITUACIÓN FISCAL: AL CIERRE DE 2025, EL DÉFICIT PRIMARIO SE UBICÓ EN \$65,7 BILLONES (-3,5% DEL PIB), EL NIVEL MÁS ALTO EN DOS DÉCADAS



Frank Pearl
Presidente de la ACP

“Para 2026, el Gobierno había presupuestado un Brent de US\$62 por barril. Si este sube a US\$80, podrían incrementarse los ingresos fiscales en alrededor de \$10 billones”.



Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información relacionada con el impacto fiscal del rally del petróleo.

en alrededor de \$10 billones por concepto de impuesto de renta, regalías, derechos económicos y otros tributos.

“Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el alza actual del precio es coyuntural. Se requerirían niveles superiores y sostenidos durante el año para que el promedio anual alcance los US\$80 por barril. Además, el resultado también dependerá de los niveles de producción y de la TRM”, dijo.

El impacto no se materializa de la noche a la mañana. Aunque el repunte del Brent mejora las expectativas de ingresos petroleros, la transmisión hacia las finanzas públicas opera con rezagos, vía impuestos, regalías y dividendos, por lo que el efecto se observaría de forma gradual y podría extenderse hacia la próxima administración.

“Las regalías derivadas del petróleo y el gas se calculan por cada barril producido, por lo que cualquier incremento en el precio se transmite a las regiones a través del Sistema General de Regalías, al aumentar la



Oscar Ferney Rincón
Presidente de Acipet

“Habría un mayor ingreso de recursos a la economía por el mejor precio del crudo, pero los incrementos en el precio del petróleo suelen trasladarse a mayores precios de diésel”.

base sobre la cual se calculan las regalías”, explicó **Pearl**.

Pearl señaló que esto representaría mayores recursos para la inversión regional, pues los departamentos productores como Meta, Casanare, Arauca y Santander suelen percibir el impacto de manera más directa, “aunque la distribución final depende de las reglas del Sistema General de Regalías y de la capacidad de formulación, aprobación y ejecución de proyectos en los territorios”.

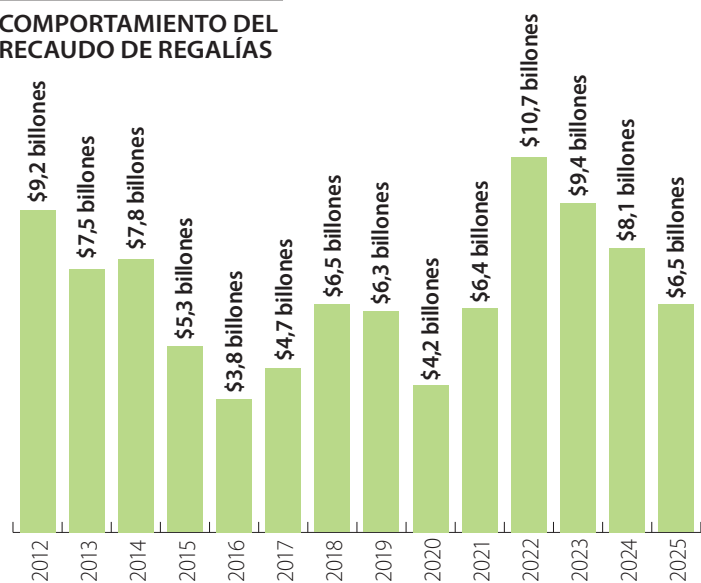
EL OTRO EFECTO DEL PETRÓLEO CARO

Ahora, aunque la tendencia de un Brent rondando los US\$100 se mantiene hacia el cierre del año, podría dar un respiro a las finanzas públicas, el panorama también tendría un sabor agri dulce y dejaría efectos mixtos.

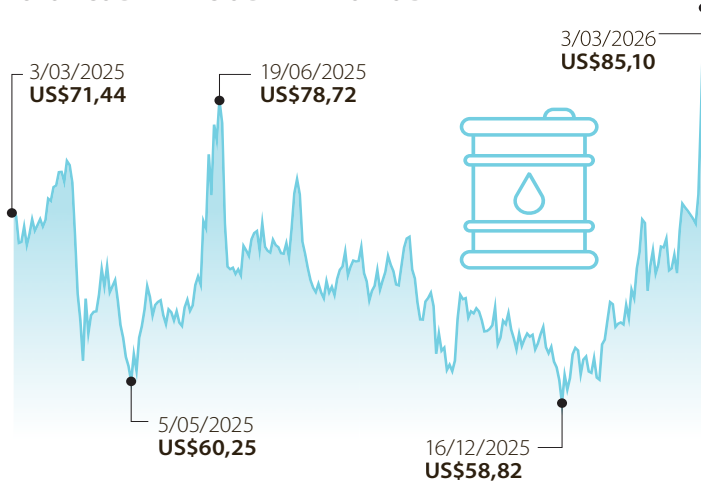
Oscar Ferney Rincón, presidente de Acipet, explicó que pueden presentarse efectos mixtos si esta coyuntura se mantiene y el precio del Brent continúa en los niveles actuales o sigue subiendo.

“Por un lado, habría un mayor ingreso de recursos a la economía por el mejor precio

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO DE REGALÍAS



HISTÓRICO DEL PRECIO DEL PETRÓLEO BRENT



Fuente: Bloomberg / ANH / Gráfico: LR-ER-AA

del crudo. Por otro, los incrementos en el precio del petróleo suelen trasladarse a mayores precios internacionales de diésel y gasolina, lo que podría presionar las finanzas del fondo de estabilización y limitar la reducción de los precios internos”, agregó.

El dirigente gremial aseguró que también existe un posible efecto inflacionario, en la medida en que “el encarecimiento del petróleo tiende a elevar los costos del transporte marítimo y aéreo, lo que encarece los bienes importados, frente a los cuales Colombia mantiene una alta dependencia”.

En esto coincidió **Pearl**, de la ACP, quien advirtió que los picos de precios derivados de conflictos internacionales no constituyen una solución estructural para las finanzas públicas.

“La estabilidad, la planeación fiscal y una política energética sostenible son más relevantes que las coyunturas del mercado”, precisó.

Rincón también señaló que es importante monitorear el precio del gas. “Si llegara a presentarse un aumento, el costo de las importaciones podría subir. Incluso con contratos de largo plazo, muchos están indexados a referencias internacionales, por lo que no son inmunes a alzas. Recordemos que, según lo observado en enero, las importaciones de gas representaron cerca de 20%”, agregó el director.

El petróleo caro puede aliviar la caja en el corto plazo, pero no resuelve las fragilidades estructurales de las finanzas públicas.

JUAN DIEGO MURCIA
jmurcia@larepublica.com.co

ENERGÍA. PUNCHINÁ DESCENDIÓ A 46,1%, TRAS ACELERAR SU VACIADO PESE A LOS APORTES SUFICIENTES DEL RÍO SAN CARLOS

Topocoro detuvo vertimientos, pero mantiene niveles de 97,4%

BOGOTÁ

La Superintendencia de Servicios Públicos informó que el embalse Topocoro detuvo sus vertimientos y actualmente se encuentra en un nivel de llenado

de 97,4%. Esta represa fue uno de los principales focos de pérdida energética del sistema durante la semana pasada.

Por su parte, Ituango mantiene vertimientos por 49,36 GWh, aunque el embalse descendió a 94,9%, mientras que Urrá I continúa reduciendo la presión sobre el sistema con un menor nivel de vertimientos.

El organismo de control señaló que el embalse Punchiná descendió a 46,1%, tras acelerar su vaciado pese a los aportes suficientes del río San Carlos. En contraste, Alto Anchicayá se recupera hasta 31,6%, mostrando un cambio de tendencia luego del mínimo crítico registrado el 1 de marzo.

En los ríos principales, la cuenca del Magdalena consolidó una normalización relativa: Betania (70%) y El Quimbo (69%) se ubican por debajo del promedio histórico de marzo. En el Sinú, Urrá continúa moderando su caudal, mientras que el Cauca en Ituango se mantiene elevado, con 1.319 metros cúbicos.

En los ríos secundarios, Chuza registra el déficit más extremo del período, con apenas 4% del histórico de marzo, lo que concentra la mayor alerta por abastecimiento en la región capital. La mayoría de las cuencas secundarias se ubican por debajo del promedio, confirmando el retiro estructural del período húmedo de febrero.

¿CUÁLES SON LOS MÁS LLENOS?

El embalse con mayor nivel de llenado sigue siendo Topocoro (97,4%), seguido por Calima I (97,2%) e Ituango (94,9%). El top cinco lo completan Miraflores (93,6%) y Urrá I (92,2%). Estas son las únicas represas que se mantienen por encima de 90%.

En esa línea también se ubican Riogrande con niveles de llenado de 88,5%, San Lorenzo (86,9%), Peñol (86,2%), Playas (80,8%) y Betania (80,1%). El bloque permanece por encima de 80% y en alerta amarilla.

Contrario a los mencionados, Chuza registra 0,22 m/s (4% del histórico de marzo), el déficit más extremo del período; con el embalse en 41%,

concentra la mayor alerta por abastecimiento.

La mayoría de los ríos secundarios, según la Superservicios, se ubican por debajo de su promedio histórico, confirmando el retiro estructural del período húmedo en Oriente.

“En contraste, La Estrella se mantiene en 381% del histórico de marzo, persistiendo como el río con mayor desbordamiento relativo del sistema. Por su parte, el Bogotá N.R. aporta 178% del histórico, mientras Muña continúa descendiendo, lo que refleja la tensión entre aportes y demanda en la región capital”, se lee en el informe.

JUAN DIEGO MURCIA
jmurcia@larepublica.com.co

Se está solicitando ante **Davivienda** la reposición del **CDT # 4621CF0314732450** a nombre de la sra **Azucena Valderrama Villabona** con CC 52007051 con fecha de apertura el 10 de oct de 2025 y vencimiento el 10 de abril de 2026 por valor de \$ 5.968.181 por extravío notificar a CLL 13 # 13-03 funza.

La escalada en Medio Oriente llevó al Ibex a su peor jornada en casi un año

BOLSAS.

DURANTE LA SESIÓN DEL MARTES, EL ÍNDICE LLEGÓ A COTIZAR POR DEBAJO DE LOS 17.000 PUNTOS, AUNQUE LOGRÓ RECUPERARSE AL CIERRE, REGISTRANDO UNA CAÍDA DIARIA DE 4,55%

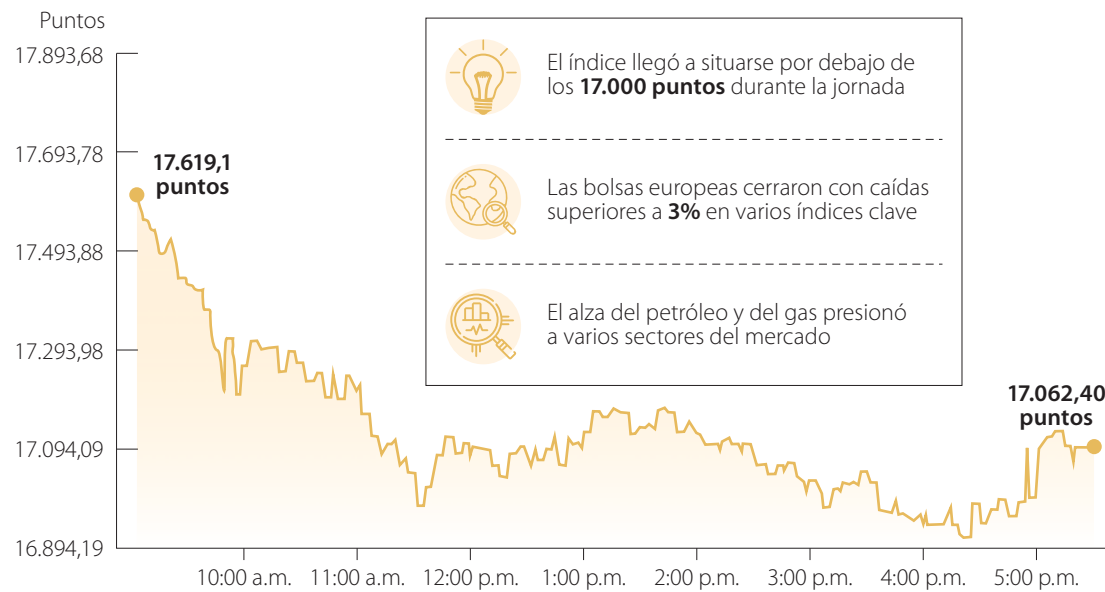
La escalada de tensiones entre Irán y Estados Unidos desde el pasado fin de semana ha sacudido los mercados financieros a nivel global, y el Ibex 35, principal índice bursátil de España, se ha visto particularmente afectado. Las operaciones militares en Medio Oriente generaron un aumento de la aversión al riesgo entre los inversionistas, lo que se tradujo en fuertes caídas en Europa, especialmente en sectores energéticos, bancarios e industriales.

El lunes, el Ibex registró su peor jornada en casi un año, desde abril de 2025, al romper la barrera de los 18.000 puntos con un retroceso de 2,64%. Durante la sesión del martes, el índice llegó a cotizar por debajo de los 17.000 puntos, aunque logró recuperarse parcialmente al cierre, registrando una caída diaria de 4,55% y arrancando la sesión de hoy en 17.062,40 puntos. Este comportamiento refleja la creciente preocupación de los mercados por la inestabilidad en la región, que afecta la confianza de los inversionistas y el flujo de capital hacia Europa.

Entre las empresas que más sufrieron destacan las energéticas. *Naturgy* encabezó los retrocesos con una caída de 7,40%, después de haber subido 1,59% en la jornada previa, impulsada por el alza del gas. La corrección coincide con ajustes derivados de la desinversión accionarial realizada por *BlackRock* y *GIP*, lo que generó presión adicional sobre el precio de la acción.

El sector bancario también mostró debilidad. *Santander* retrocedió 6,22% y *Bbva* cedió 4,85%, en un contexto en el que muchos inversores decidieron asegurar ganancias tras las fuertes subidas acumuladas en semanas anteriores. El incremento en los costos de financiación continúa siendo un factor limitante para nuevas valoraciones, afectando la percepción sobre la rentabilidad futura de los bancos. Las ventas se extendieron a compañías industriales y de

IBEX SE HUNDE HASTA LOS 17.000 PUNTOS



energías renovables, sectores particularmente sensibles al aumento del costo del crédito. *Solaria* perdió 10,46% y *Acciona* 11,77%, mientras que *Acerinox* retrocedió 9,46%, *ArcelorMittal* 7,66% e *IAG* 7,24%.

Repsol fue una de las pocas excepciones dentro del Ibex. La acción subió 3,29% y encadenó su segunda jornada en positivo, beneficiándose de los precios elevados del petróleo y el gas. Este comportamiento evidencia cómo la compañía mantiene atractivo para los inversionistas en un escenario de materias primas en niveles altos, a pesar de la volatilidad general del mercado.

BOLSAS EUROPEAS Y ASIÁTICAS

La tensión geopolítica no solo afectó a España. En Europa, todos los principales índices cerraron con pérdidas. El DAX alemán cayó 3,59%, el Ftse 100 británico 2,75% y el CAC 40 francés 3,46%. El Euro Stoxx 50, uno de los indicadores más relevantes de la región, retrocedió 3,64%, reflejando el nerviosismo generalizado ante la posible extensión de los conflictos en Medio Oriente.

En Asia, las caídas fueron aún más pronunciadas. El Nikkei japonés retrocedió cerca de 3%, mientras que el Kospi surcoreano profundizó sus pérdidas hasta 7%. Wall Street se mantuvo casi plano, con el Dow Jones retrocediendo 404 puntos, el S&P 500 0,94% y el Nasdaq 1,02%. En conjunto, la situación evidencia la estrecha relación entre geopolítica y mercados financieros,

SANTIAGO RODRÍGUEZ MORALES
@santiago_rm88

Will Compennolle

Estratega macro de FHN Financial

“El comercio entrecortado de hoy y los amplios rangos intradía muestran que los inversores están luchando por fijar el precio de los riesgos del mercado del conflicto en Irán”.

Guerra en Medio Oriente sacude commodities en todo el mundo

El efecto del conflicto también se trasladó a los metales. El aluminio alcanzó su precio más alto en más de un mes en la Bolsa de Metales de Londres, ante el temor de que una guerra prolongada interrumpa rutas clave de suministro, especialmente el estrecho de Ormuz, por donde pasa gran parte del comercio mundial. El oro, considerado refugio seguro, subió 1,68% en la jornada del lunes. Oriente Medio concentra cerca de 9% de la capacidad mundial de producción de aluminio, y cualquier problema en la región suele reflejarse de inmediato en los precios.

Ingrese a:

www.larepublica.co

Para más información sobre cómo avanza el conflicto y su repercusión en las bolsas.



16.904,40

PUNTOS FUE EL RANGO MÍNIMO EN LO QUE SE UBICÓ EL IBEX35 DURANTE LA JORNADA DEL MARTES 3 DE MARZO.



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SESIÓN ORDINARIA N° 078, DEL 27 MARZO 2026

El Representante Legal de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS”, de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, artículos 422 a 426 del Código del Comercio y el artículo 68 de la Ley 222 de 1995; convoca a la **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 078** que se realizará el día **27 de marzo de 2026, a las 09:00 am**, en el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, UBICADO EN LA DIAGONAL 44 # 68B-30, SALÓN SIMÓN BOLIVAR previo registro que iniciará a partir de las **08:30 a.m.**, con el siguiente orden del día:

Himno Nacional de la República de Colombia.

Himno de Cundinamarca.

Himno de Bogotá.

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General de Accionistas, a cargo del Presidente de la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
5. Lectura del Informe de la Comisión Aprobatoria de Actas de Asamblea.
 - 5.1 Acta de Asamblea General de Accionistas Ordinaria N° 077 del 28 de marzo de 2025
 - 5.2 Acta de Asamblea extraordinaria de Accionistas N° 01 del 30 de mayo de 2025
6. Nombramiento de la Comisión aprobatoria del acta de Asamblea General de Accionistas, N° 078 del 27 de marzo de 2026.
7. Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva del año 2025, para aprobación o improbación de la Asamblea.
8. Presentación del Informe de Gestión del Gerente General del año 2025, para aprobación o improbación de la Asamblea.
9. Presentación de los estados financieros con corte a diciembre de 2025.
10. Presentación del informe del Revisor Fiscal a los estados financieros vigencia 2025.
11. Aprobación o improbación de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025.
12. Proyecto de Distribución de Utilidades
13. Elección del Revisor Fiscal vigencia 2026 – 2028, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria.
14. Propositiones y varios.

Los Accionistas que no asistan podrán hacerse representar, mediante poder legalmente conferido, atendiendo lo preceptuado en el artículo 28 de los estatutos: “Los poderes deben ser entregados personalmente por el representante legal o poderdante inscrito en la Corporación, ante el funcionario de la Corporación que ejerza la Secretaría de la Asamblea. En caso de no ser posible su presentación personal, el poder se presentará ante notario del Círculo del domicilio principal de la empresa o ante autoridad competente, para ser remitido a la Secretaría de la Asamblea, o a la Subdirección Administrativa de la Corporación”.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 222 de 1995, y el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, los Asambleístas podrán ejercer el derecho de inspección en la Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera de la Corporación, a partir del día **05 de marzo de 2026 y hasta el día 26 de marzo de 2026, de lunes a viernes en horario de 08:00 a.m.- 12:00 m y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.**

DAVID MARTÍNEZ CARRILLO
Gerente General

Wall Street ve el barril sobre los US\$100 en cuatro semanas

BOLSAS. DESDE AGOSTO DE 2022, EL PETRÓLEO NO SUPERABA ESA BARRERA DE US\$100, POR LO QUE DE MATERIALIZARSE, MARCARÍA UN REGRESO A PRECIOS DE TRES DÍGITOS DESPUÉS DE CASI CUATRO AÑOS

Síganos en:
www.larepublica.co
Para estar al día con las últimas noticias del mercado petrolero y el conflicto.

Escanee para ver el Comment LR, con el resumen de los avances en Medio Oriente.

BOGOTÁ
El petróleo volvió a sacudir a los mercados. Este martes, el crudo Brent alcanzó los US\$85,10 por barril, su nivel más alto desde julio de 2024. El salto se produce en medio de la escalada militar entre Estados Unidos, Israel e Irán y, sobre todo, por el cierre del Estrecho de Ormuz, una de las rutas marítimas más importantes para el transporte de energía.

Desde el viernes, antes de que comenzaran los ataques, el Brent ha llegado a subir hasta 17%. Sin embargo, en *Wall Street* el debate ya no gira en torno a los US\$85. La pregunta que domina ahora es: ¿qué pasará si el bloqueo dura más de tres semanas?

El Estrecho de Ormuz conecta el Golfo Pérsico con el resto del mundo. Por allí pasa aproximadamente 20% del comercio mundial de petróleo y gas natural licuado. Es, en términos simples, una arteria vital del sistema energético global. Las autoridades iraníes comenzaron a impedir oficialmente el paso de barcos el 28 de febrero. El 2 de marzo, un alto funcionario de la Guardia Revolucionaria confirmó pública-

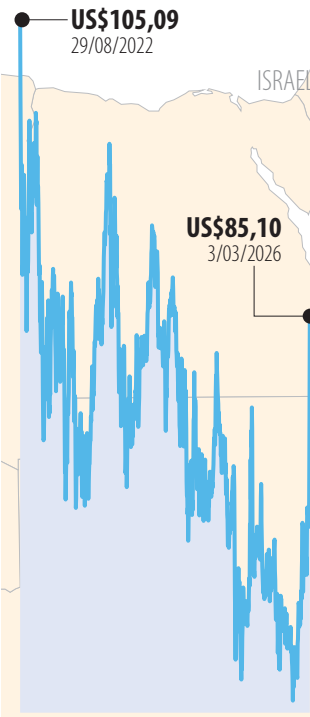
mente que el Estrecho estaba “cerrado” y advirtió que atacarían a cualquier embarcación que intentara cruzarlo. Desde entonces, el tráfico de petroleros se ha reducido drásticamente.

LA CAÍDA EN LOS ENVÍOS
Según *JPMorgan Chase*, las exportaciones de crudo a través del Estrecho de Ormuz se han desplomado de 16 millones de barriles diarios a apenas 4 millones. Es decir, el mercado perdió de golpe tres cuartas partes del flujo habitual. El banco calcula que los productores del Golfo cuentan con almacenamiento y petroleros suficientes para cubrir aproximadamente 25 días de suministro varado. Pero después de ese punto, la situación se complica. “Una restricción de tres a cuatro semanas a través del Estrecho de Ormuz podría forzar el cierre de producción del Consejo de Cooperación del Golfo y elevar el crudo Brent por encima de los US\$100 por barril”, advirtió *JPMorgan*. Ese es el punto crítico: la tercera y cuarta semana.

MERCADO HABLA DE TRES DÍGITOS
La consultora energética *Wood Mackenzie* fue clara: el petróleo podría superar los US\$100 si los flujos de petroleros no se restau-

WALL STREET PROYECTA UN BRENT SOBRE US\$100 SI ORMUZ SIGUE CERRADO DE TRES A CUATRO SEMANAS

HISTÓRICO BRENT



Fuente: Bloomberg / Gráfico: LR-GR

OLEODUCTOS QUE EVITAN EL ESTRECHO DE ORMUZ



Tony Sycamore
Analista de mercado de IG

“Sin una rápida desescalada a la vista, el estrecho de Ormuz efectivamente cerrado e Irán mostrando su disposición a atacar la infraestructura energética de la región, los riesgos al alza persisten”.

ran pronto. “La interrupción crea un doble choque de suministro: no solo se detuvieron las exportaciones actuales a través del Estrecho, sino que los volúmenes adicionales de la *Opep+* y la mayor parte de la capacidad de reserva de la *Opep* son inaccesibles mientras la vía fluvial permanece cerrada”, explicaron sus analistas. En otras palabras, no solo falta petróleo hoy. También está bloqueada la capacidad del sistema para compensar la escasez. *Goldman Sachs* estima que el mercado ya incorpora una prima de riesgo de US\$18 por barril. Es decir, parte del precio actual refleja el temor a un shock prolongado.

El banco calcula que un aumento del Brent desde US\$70 hasta US\$85 agregaría aproximadamente 0,7 puntos porcentuales a la inflación en Asia

emergente y restaría 0,5 puntos al crecimiento. En el muy corto plazo, *Citigroup* prevé que el Brent se mantenga entre US\$80 y US\$90 por barril mientras continúe la tensión. Si hay desescalada, el Brent podría caer a US\$70, pero un conflicto prolongado cambia el panorama. Según *Bernstein*, un cierre de uno a tres meses convertiría el superávit de 2026 en déficit, con el Brent en US\$80. Un cierre de seis meses lo llevaría por encima de US\$110, y en un escenario extremo podría llegar a US\$120-US\$150. “Con reservas de la *Opep* de 3 millones de barriles diarios, un cierre prolongado tendría graves consecuencias para la economía mundial”, alertaron los analistas.

VALENTINA SÁNCHEZ FORERO
vsanchezf@larepublica.com.co

Precios mundiales del diésel suben a medida que guerra frena el suministro

No solo el petróleo crudo está bajo presión. El diésel en Europa superó los US\$1.000 por tonelada, equivalente a más de US\$134 por barril. La prima del diésel frente al crudo alcanzó su nivel más alto desde el verano de 2023. Esto refleja otro problema: Oriente Medio es un gran exportador de combustibles refinados. Si el bloqueo persiste, no solo faltará crudo, también podrían escasear productos como el diésel. “Los flujos de volumen del Golfo Pérsico hacia Europa también están en riesgo”, dijo **Janiv Shah**, vicepresidente de mercados de *Rystad Energy*.

US\$150

ES EL MÁXIMO QUE PODRÍA ALCANZAR EL BRENT EN UN ESCENARIO EXTREMO SI ORMUZ SIGUE CERRADO DURANTE MESES.

Más de 1.000 millones de barriles para estabilizar mercado

PARÍS
La *Agencia Internacional de Energía* está lista para ayudar a estabilizar el mercado petrolero mundial tras el conflicto con Irán, señalando que los países miembros tienen más de 1.000 millones de barriles en reservas de emer-

gencia, según un documento preparado por la agencia y visto por *Bloomberg News*.

Si bien la producción petrolera de la región se mantiene prácticamente intacta tras la guerra, los flujos a través del Estrecho de Ormuz, así como la producción de gas natural licuado (GNL), se han visto significativamente afectados, según declaró la *AIE*

en el documento del 2 de marzo. La agencia coordina la publicación global de inventarios de petróleo durante periodos de perturbaciones del mercado.

El director ejecutivo de la *AIE*, **Fatih Birol**, dijo el martes que la agencia había convocado una reunión no programada de los gobiernos miembros “dados los acontecimientos en el Medio Oriente y las implicaciones para la seguridad energética”.

Los países reunidos enfatizaron la necesidad de una planificación para el peor escenario posible y solicitaron evaluaciones adicionales de los daños. También reafirmaron su apoyo a una estrecha coordinación y al rápido uso de medidas colectivas, incluida la liberación de poblaciones, de ser necesario.

El documento no menciona ningún plan específico para liberar reservas y afirma que el mercado está adecuadamente abastecido por ahora. La *AIE* ha implementado cinco liberaciones de este tipo en los últimos 35 años: durante la Guerra del Golfo de 1991, los huracanes Katrina y Rita de 2005, el levantamiento libio de 2011 y dos tras la invasión rusa de Ucrania en 2022.

La alianza *Opep+* acordó un modesto aumento de la producción el domingo y miembros importantes como Arabia Saudita han reforzado las exportaciones, pero esto no ha sido suficiente para calmar el mercado. En cualquier caso, la suspensión de los envíos a través de Ormuz limita su capacidad para remediar la situación.

Irak, el segundo mayor productor de la región, está teniendo que recortar parte de su producción debido a que la situación en Ormuz ha provocado una falta de buques cisterna para recoger sus barriles, dijo el martes una persona familiarizada con el asunto.

Los miembros de la *AIE* son 32 países de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*, *Ocde*, como Estados Unidos, Alemania y Japón. Están obligados a mantener reservas equivalentes a al menos 90 días de importaciones netas de petróleo.

En Estados Unidos, la administración **Trump** no tiene planes inmediatos de liberar petróleo de la reserva de emergencia del país.

ECOPETROL S.A.

EMPLAZA A:



Que el día 22 de diciembre de 2025 falleció en Cali, Valle del Cauca; el señor **GUSTAVO LIZARRALDE SUAREZ** con C.C No. 16445342, quien era pensionado de esta sociedad.

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en el Centro de Atención Local más cercano.



ORGANIZA

DERMATOLOGÍA QUE TRANSFORMA: CIENCIA, BIENESTAR Y FUTURO



Dr. Carlos de la Roche

Vocero de Cutis Dermodroguerías



Dra. Doralda Castro

Dermatóloga - Vocera de Cutis dermodroguerías



Maria Cristina Lesmes

Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca



Dra. María Alejandra Caycedo Rosales

Dermatóloga y directora científica del Laboratorio BIOETICOS



Lina Valencia

Directora y fundadora de Nutrición en movimiento



Dra. Jaqueline Cifuentes

Presidente Asocolderma del Capítulo Occidente

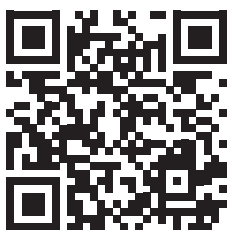


Dra Claudia Osorio

Investigadora PROESA de la Universidad ICESI

PRESENCIAL

**MAR
05
8:00 am**



Hotel Dann Carlton Carrera 2 # 1-60 Salón Colombia, Santiago de Cali

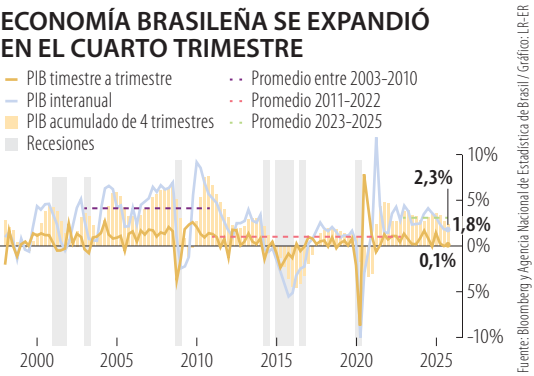
APOYA



HACIENDA

Bloomberg

Economía de Brasil creció 1,8% en 2025

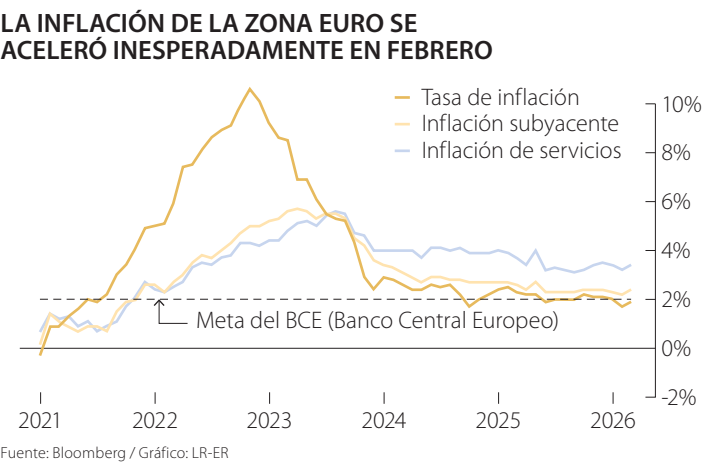


Brasilia_ La economía de Brasil se tambaleó a fines de 2025, arrastrada por los altos costos de endeudamiento que socavaron el crecimiento en todos los sectores y dieron paso a una flexibilización monetaria. Los datos oficiales muestran que el *PIB* se expandió 0,1 % entre octubre y diciembre, por debajo de la estimación mediana de 0,2 % de los analistas. Para 2025 en general, la economía creció 1,8 %.

HACIENDA

Bloomberg

En febrero IPC de la Eurozona subió 1,9%



Bruselas_ Los precios al consumidor para la zona euro subieron 1,9% interanual en febrero, frente a 1,7% de enero y justo por debajo del objetivo de 2% del *Banco Central Europeo*, mientras que la inflación subyacente se aceleró hasta 2,4% para el mismo mes. Esto respalda la cautela del *BCE* sobre las tasas de interés, en particular porque la guerra en Irán ha disparado los precios de la energía hasta 70% en Europa.

ENERGÍA

REUTERS

Pdvsa firmó un contrato de suministro con EE.UU.



Caracas_ *Pdvsa* anunció el martes la firma de contratos de suministro de petróleo para exportaciones a Estados Unidos. La compañía no reveló los nombres de las contrapartes, pero afirmó que los contratos buscan estabilizar el mercado petrolero mundial. Además, hizo un nuevo llamado para que se levanten las sanciones estadounidenses al país en un comunicado publicado en su cuenta de *Telegram*.

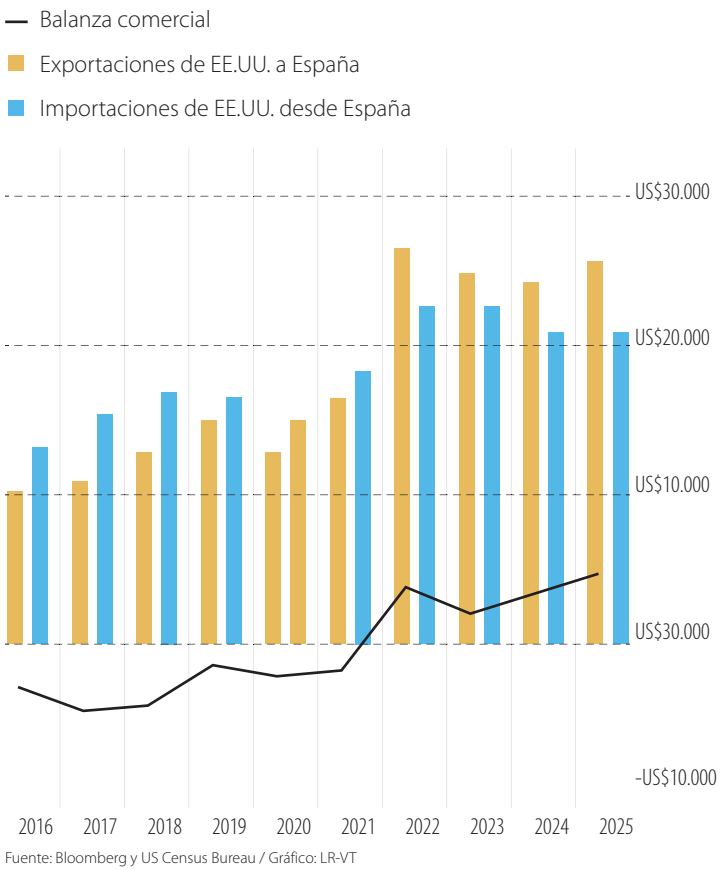
Trump cierra la puerta a US\$54.400 millones de comercio con España

HACIENDA. EL PRESIDENTE DE EE.UU. ASEGURÓ QUE VA A CORTAR EL COMERCIO CON EL PAÍS EUROPEO LUEGO DE QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL NEGARA EL USO DE BASES MILITARES EN EL PAÍS PARA ATACAR A IRÁN

MADRID
El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump**, criticó la falta de apoyo del gobierno de **Pedro Sánchez** a su operación en Irán. El Ejecutivo español advirtió que, si Washington desea revisar la relación bilateral, deberá respetar la legalidad internacional. La queja de Trump llegó hasta el punto de amenazar con “cortar todo el comercio con España” y sugirió al secretario del Tesoro, **Scott Bessent**, la posibilidad de imponer un embargo. Esta amenaza tiene lugar después de que el gobierno de **Pedro Sánchez** se haya negado a autorizar el uso de las bases de Morón y Rota en la intervención de Washington contra Teherán. La decisión ha implicado la retirada de varias aeronaves estadounidenses de territorio español bajo el argumento de defender la legalidad internacional y de respetar los términos de los acuerdos bilaterales entre España y EE.UU.

RELACIÓN COMERCIAL
Aunque la relación comercial entre ambos se ha deteriorado en el último año como consecuencia de los aranceles de **Trump**, con un caída de 8% en 2025 de las ventas españolas al otro lado del Atlántico, el comercio bilateral entre ambos países superó los 46.890 millones de euros (US\$54.481 millones) entre exportaciones e importaciones, lo que ilustra lo mucho que hay en juego. La relación está muy desequilibrada en favor de EE.UU., país al que España compra mucho más de lo que le vende. En concreto, en 2025 las exportaciones españolas al mercado estadounidense fueron de 16.716 millones de euros (US\$19.422 millones) 8% menos que en 2024, mientras que importó de EE.UU. bienes por valor de 30.174 millones (US\$35.058 millones) 7% más, según el último informe de comercio exterior del *Ministerio de Economía*. Esto se tradujo en un déficit comercial para España de 13.458 millones de euros (US\$15.636 millones), alrededor de 34% más que el registrado durante 2024.

BALANZA COMERCIAL ENTRE ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA



La reacción del gobierno de Sánchez

“Nuestro país cuenta con los recursos necesarios para contener posibles impactos, ayudar a los sectores que pudieran verse afectados, y diversificar cadenas de suministro” aseguraron el martes fuentes del gobierno español después de las declaraciones del mandatario estadounidense. Además, los mismos funcionarios dejaron claro que si **Trump** quiere revisar las relaciones comerciales con España “deberá hacerlo respetando la autonomía de las empresas privadas, la legalidad internacional, y los acuerdos bilaterales entre la Unión Europea y EE.UU.”.



José Manuel Albares
Ministro de Asuntos Exteriores de España

“España, la Unión Europea y Europa deben ser una voz que establezca un equilibrio, que hable de desescalada, que hable de proteger y defender el derecho internacional”.

SOCIOS EUROPEOS
En su errática agenda exterior, y tras días de incertidumbre en las que el mandatario estadounidense ha ido ampliando el tiempo que espera que dure el conflicto, EE.UU. se ha visto obligado a pedir ayuda a sus socios europeos para utilizar sus bases militares. Reino Unido sí ha autorizado a Washington a utilizar sus bases militares para operaciones contra Irán, concretamente con fines de defensa y ataques contra misiles o infraestructura iraní, sobre todo después de que Teherán atacara el pasado fin de semana una base británica en

Chipre, en lo que fue el primer ataque en suelo europeo. El primer ministro, **Keir Starmer**, ha asegurado que esta decisión responde a una acción de “defensa colectiva” tras la escalada de tensiones y la respuesta de Irán. Francia y Alemania han mostrado su disposición a defender a sus aliados si lo solicitan, señalando que ya se están preparando para acciones defensivas que protejan intereses comunes frente a los ataques iraníes. Londres, París y Berlín han emitido una declaración conjunta condenando los ataques de Irán a países vecinos, incluido Chipre, y advirtiendo de que tomarán “medidas defensivas necesarias y proporcionadas” para destruir la capacidad de lanzamiento de misiles si continúan los ataques. Portugal sí ha autorizado a EE.UU. el uso de la base de Lajes, en las Azores, aunque con condiciones para misiones defensivas. Italia, donde Washington también tiene presencia militar, se ha pronunciado a favor de respetar las decisiones en bloque de la UE y actuar en el marco de la *Otan*.

“Queremos montar una planta en EE.UU. y tener un pie afuera”

INDUSTRIA. CHRISTIAN DAES, COO DE TECNOGLASS, RESALTÓ LA APUESTA POR LA PRODUCCIÓN EN BARRANQUILLA, PERO RECONOCIÓ LA PERTINENCIA DE COMPLEMENTARSE CON OPERACIONES EN EE.UU.

BOGOTÁ

Después de haber reportado ingresos récord por \$983,6 millones en 2025, Tecnoglass despliega una inversión de US\$75 millones para potenciar su capacidad instalada en la fábrica de Barranquilla y, además, tienen en la mira el montaje de una planta en Florida; así lo reveló **Christian Daes**, COO de la compañía, que en 2026 apunta a facturar entre US\$1.060 millones y US\$1.310 millones.

¿A qué obedecen los ingresos récord de la compañía en 2025?

Se debe a muchos años en el mercado, son 43 en este negocio de los vidrios y las ventanas. También se debe a que seguimos haciendo la misma apuesta; una apuesta país, de querer darle un buen nombre al país por fuera y de seguir apostando a que en Colombia se pueden hacer cosas muy buenas. Yo no sé por qué razón no exportamos más: una de las ventajas competitivas que tiene Tecnoglass es lo barato que es exportar hacia Estados Unidos desde Colombia y la buena mano de obra calificada que se consigue en el país.

¿Han pensado en diversificar su portafolio más allá de la ventería arquitectónica?

Nosotros lo que sí estamos haciendo es diversificando el riesgo: estamos comprando una tierra en Florida y queremos montar una planta allá para crecer en Estados Unidos y tener un pie afuera. Siempre es bueno invertir en varios mercados. Ahora, ¿por qué no cambio los productos y los vendo en otros sitios? Porque no hay un mercado tan grande como el americano. Además, el producto nuestro es de alta calidad y es muy necesario al mercado de EE.UU.

¿Parte del éxito es el aferrarse a la región, a Barranquilla?

La gente sabe que yo no la voy a dejar tirada. Nosotros no vamos a desfallecer, no vamos a tirar la toalla nunca, no los voy a abandonar. Por eso estoy invirtiendo en Colombia US\$75 millones en maquinaria. ¿Por qué? Porque yo creo en mi proyecto y yo me voy a morir con mi proyecto, hasta el último día, en mi Barranquilla.

¿Por qué cree que no solo se debe hacer énfasis en la tasa de crecimiento anualizada?

Yo creo que medir solamente en crecimiento no es apropiado, claro que me agrada haber crecido 10,5% en ingresos, pero más me agrada haber crecido en

RESULTADOS EMPRESARIALES TECNOGLASS 2025

Ingresos 2025:

■ **US\$983,6 millones**

Crecimiento vs 2024: **10,5%**

Motivos del crecimiento de ingresos:

- Mayor demanda de productos de vinilo
- Mayor participación de mercado
- Expansión geográfica

■ Utilidad bruta de **US\$421,4 millones**

Crecimiento vs 2024: **10,9%**

■ Utilidad neta: **US\$167 millones**

Reducción vs 2024: **-2,6%**

■ Ebitda ajustado: **US\$291,3 millones**

■ Flujo de caja operativo: **US\$135,8 millones**

■ Inversiones en activos fijos: **US\$89 millones**

■ Liquidez total: **US\$465 millones**

■ Cartera de pedidos: **US\$1,3 billones**

■ Recompra de acciones: **US\$118 millones en el año**

Equivalente a:

Aproximadamente a **5%** de las acciones en circulación al inicio de 2025

■ Pago de dividendos:

■ **US\$28,1 millones**

Proyecciones para 2026:

Ingresos: Entre **US\$1.060 millones a US\$1.130**

Crecimiento: **11%**

Ebitda ajustado: Rango de **US\$265 millones a US\$305 millones**



José Manuel Daes
Director ejecutivo de Tecnoglass

“Los resultados de 2025 reflejan la resiliencia de nuestro modelo de negocio y la sólida demanda de la oferta diferenciada, que nos permite continuar aumentando participación de mercado”.

medio de tantas circunstancias o vientos en contra: precio del dólar desplomado, precio del aluminio ha subido 30% en los últimos cinco meses y aumentos salariales, por ejemplo.

No es que esté contra el salario, al contrario, yo pienso que era hora de ir emparejando. Nosotros somos de los que creímos, cuando se comunicó el aumento del salario mínimo por parte del Gobierno, que era justo y necesario hacerlo. De pronto se pudo haber repartido en los cuatro años para que no fuera de un totazo y la gente se asustara.

¿Hay que rediseñar la discusión del salario mínimo?

El salario mínimo es el mínimo, tú no debes contratar a nadie de ahí hacia abajo, pero tú sí puedes contratar hacia arriba. Por eso, cuando se decretó el ajuste de 23,7%, Tecnoglass solo con subir 7% llegaba a ese nuevo salario mínimo.

Pero no subimos 7%, subimos 13% porque todavía nos vamos a ir alejando: a medida que el dólar empiece a retomar su fortaleza, que se resuelva toda esta coyuntura que estamos pasando, todos estos vientos en contra, vamos a subirnos todavía mucho más,

porque queremos, podemos y además le seguimos dando a la gente bonificación por cada mes de trabajo.

¿El ajuste habría que desligarlo de la fórmula inflacionaria y calcularlo con base en el desempeño de las empresas?

Yolo que pienso es que lo que nos está haciendo falta es empresarios con corazón. ¿Y por qué digo esto? Porque es simple: vamos a suponer que a una empresa le fue muy bien el año pasado; comparta todo ese bienestar que están teniendo con la gente. Nosotros aquí somos expertos en eso.

¿La guerra de aranceles desatada por EE.UU. ‘El día de la liberación’ los puso nerviosos?

No, a mí la verdad que no me pone nervioso porque al final uno hace hasta donde le permiten hacer y uno llega hasta donde le permiten llegar. Yo no tengo –ni nadie tiene– el control del mundo. Estas son cosas circunstanciales que pasan y hay que aprender a vivir con lo que le ponen a uno enfrente. A mí me han dicho: “Bueno, ¿y qué pasa si mañana te cierran, si pelean Colombia y Estados Unidos y no puedes exportar?”.

US\$983,6

MILLONES VALIERON LOS INGRESOS DE TECNOGLASS EN 2025, LO QUE SE TRADUJO EN UN AUMENTO DE 10,5% ANUAL.



Escanee para escuchar el podcast con la entrevista de **Christian Daes**, COO de Tecnoglass

Síganos en:

www.larepublica.co
Y acceda a más contenidos relevantes sobre las empresas industriales.



tar?”. Pues apagaremos motores y nos iremos a descansar, pero uno no puede salir a mortificarse por lo que está fuera de su control. Lo que sí estamos haciendo es ajustándonos. Por ejemplo, nosotros ahora estamos pagando ciertas tarifas, nos estamos ajustando a las nuevas reglas de comercio y estamos ejecutando bastante bien. En un año con el peso revaluado y con el precio del aluminio disparado pudimos seguir manteniéndonos.

¿Por qué no tener planta satélite en otra región local?

Porque el gran filósofo **Joe Arroyo** lo dijo una vez: “En Barranquilla me quedo”. Nosotros, en medio de toda esta incertidumbre, estamos felices, apostándole a Barranquilla. En este momento hay 120.000 metros cuadrados de fábrica construyéndose y US\$75 millones en maquinaria llegando al país durante los próximos meses.



JUAN CAMILO QUICENO
jquiceno@larepublica.com.co

Juan Valdez fortalece su presencia en Chile con Copec como nuevo socio

BOGOTÁ

Juan Valdez anunció en las últimas horas un movimiento estratégico clave para consolidar su crecimiento internacional: la incorporación de **Copec** como socio mayoritario en la operación de sus tiendas en Chile. La compañía chilena adquirió 70% de los derechos de la franquicia en ese país, mientras que **Procafecol S.A.** mantendrá 30% de participación. La alianza busca impulsar una nueva etapa de expansión en el mercado chileno, apoyándose en la experiencia operativa y el conocimiento local de **Copec**. Con esta integración, la marca proyecta duplicar su número de tiendas en el mediano plazo, reforzando su presencia en las principales ciudades y extendiendo su operación hacia zonas intermedias. **Camila Escobar**, presidenta de **Procafecol**, señaló que esta alianza representa un avance significativo en la consolidación de la marca en uno de los mercados más relevantes de la región. Según explicó, la capacidad operativa de **Copec**, sumada al respaldo de la **Federación Nacional de Cafeteros** de Colombia como garante del café premium 100% colombiano, permitirá sostener un crecimiento sólido y ampliar la experiencia de café de origen a más consumidores en Chile.

Por su parte, **Arturo Natho**, gerente general de **Copec**, afirmó que la operación se enmarca en la estrategia de largo plazo de la compañía para fortalecer su propuesta de conveniencia. Destacó que la incorporación de una marca reconocida y valorada por los consumidores contribuye a elevar la experiencia de servicio, ampliando una oferta integral enfocada en calidad, innovación y cercanía con las personas.

CARLOS A JARAMILLO
cjaramillo@larepublica.com.co



Cortesía

Directivos de Procafecol y de Copec sellaron esta alianza para seguir expandiendo mercados.

70%

LA ADQUISICIÓN DE COPEC, MUY RECONOCIDA EN EL PAÍS AUSTRAL, DE LA MARCA JUAN VALDEZ PARA LA OPERACIÓN EN CHILE

TECNOLOGÍA

Summit Data Center Latinoamérica 2026



Colprensa

Bogotá acogerá este 5 de marzo el Summit Data Center Latam 2026, uno de los encuentros más relevantes para la industria de infraestructura crítica en América Latina. La cumbre reunirá a fabricantes globales, operadores de centros de datos y expertos en energía, telecomunicaciones y ciberseguridad para analizar los principales desafíos del sector, entre ellos sostenibilidad, eficiencia energética y crecimiento IA. (DV)

INDUSTRIA

Cierran postulaciones para Tork Transforma



Colprensa

La compañía *Tork* e *Interactuar* anunciaron que esta semana cierran las inscripciones para la segunda edición de *Tork Transforma*, un programa de formación empresarial dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas del país. La iniciativa beneficiará a 120 empresarios con acompañamiento en gestión gerencial, optimización de prácticas de higiene y fortalecimiento de modelos de negocio sostenibles y competitivos. El proceso se desarrollará en tres fases. (DG)

AUTOMOTOR

Portal de la 80 abre nueva electrolinera

Centro comercial Portal de la 80 inauguró una electrolinera para eléctricos e híbridos. De acuerdo con la compañía, esta oferta será gratuita hasta mayo. **Melissa Corredor**, directora comercial y de mercadeo del centro comercial *Portal de la 80*, dijo que “nos unimos en pro de la sostenibilidad de la ciudad y del país, contribuyendo a mejorar las cifras de puntos de carga en la ciudad rente a un parque vehicular eléctrico en crecimiento”. (DO)

ECOPETROL S.A.

EMPLAZA A:

Que el día 08 de febrero de 2026 falleció en Cartagena, Bolívar; el señor **DANIEL ENRIQUE RICO SERPA** con C.C No. 9263167, quien era pensionado de esta sociedad.

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en el Centro de Atención Local más cercano.

“Estimamos 760.000 viajeros en la ruta de Colombia a España”

TRANSPORTE.

MARITA SÁNCHEZ, COUNTRY MANAGER PARA COLOMBIA DE IBERIA, DIO DETALLES ACERCA DEL MERCADO COLOMBIANO PARA LA AEROLÍNEA ESPAÑOLA Y SUS METAS PARA 2026.



Marina Colunga
Directora comercial para América Latina y El Caribe en Iberia

“Colombia es un pilar fundamental para Iberia en Latinoamérica. Contamos con tres vuelos por jornada, lo que se traduce en más de 2.100 asientos diarios disponibles entre Bogotá y Madrid.”

BOGOTÁ

Iberia es una de las aerolíneas insignia de España. Con más de 5,5 millones de asientos programados entre Europa y Latinoamérica en 2025, la aerolínea tiene miras ambiciosas para el año en curso, y Colombia hace parte fundamental de sus planes de crecimiento. En el marco de la Vitrina Anato 2026, **Marita Sánchez**, country manager para Colombia de *Iberia*, habló acerca del comportamiento del mercado colombiano, sus clientes objetivo y las metas de la aerolínea para seguirse posicionando en el mercado y ser la preferida de los viajeros.

¿Cuántos pasajeros movilizó Iberia durante 2025 en el país?

El balance para *Iberia* en Colombia ha sido muy positivo en general. Tenemos presencia en el mercado con tres frecuencias diarias, lo que nos significa casi 1.000 pasajeros por trayecto. Este año, tenemos un potencial de 760.000 pasajeros para la ruta de Colombia a España. Es un balance súper importante, pues Colombia es para nosotros un mercado muy relevante, junto a México, Argentina y Brasil. La apuesta de *Iberia* en este mercado es total. Quitando el mercado de Argentina, que tendrá cuatro vuelos diarios, Colombia, con tres frecuencias al día, también es de vital importancia para nosotros.

¿Cuáles son las metas de Iberia para este año?

Tenemos tres metas para este año. La primera es consolidar las tres frecuencias diarias que tenemos en Colombia, que si bien van muy bien, aún tenemos un reto de crecimiento en este mercado. La segunda es enfocarnos en el segmento corporativo; nuestra fuerza de ventas pondrá sus esfuerzos en llegar a más clientes con nuestros productos específicos. La tercera es nuestra nueva alianza entre los programas de viajero frecuente: *Latam Pass* e *Iberia Plus*. Esto potenciará de una forma muy importante el tráfico corporativo, porque los clientes tendrán beneficios cruzados en ambas aerolíneas. El reto es ser rentables y que el cliente vea nuestro valor agregado frente a la competencia.



Iberia

Marita Sánchez, country manager de Iberia para Colombia de Iberia, confirmó que el turismo corporativo es el que más está creciendo.

23%

ES LO QUE CRECIÓ EN INGRESOS EL SEGMENTO DE VIAJEROS CORPORATIVOS PARA IBERIA EN 2025 A COMPARACIÓN DE 2024

¿Contemplan abrir nuevas rutas con Colombia o aumentar sus frecuencias?

Pensarlo, lo pensamos siempre. Colombia tuvo rutas directas desde Cali y Medellín, pero el periodo de pandemia trastornó un poco todo. Cuando pasamos de dos a tres frecuencias, apostamos por Bogotá y creo que lo hemos hecho bien, pues tenemos muy buena distribución con nuestros aliados, *Avianca* y *Latam*. Igualmente, Cali, Medellín y Cartagena siempre están en la mesa.

¿Cuál es el segmento de clientes que más peso tiene para Iberia?

Tenemos un segmento de grupos que en Colombia es muy importante. Tenemos un tráfico de estudiantes que cada vez crece más, pero también los grupos

Síganos en:
larepublica.co
Para enterarse de toda la actualidad del mercado turístico nacional e internacional.



de quinceañeras, que eso en España no es muy conocido, pero que de Colombia a Europa es un mercado muy importante. Sin embargo, el segmento de clientes corporativos para nosotros no solamente es fundamental, sino que es el reto para este 2026, y tenemos productos diferenciados este segmento. De hecho, el año pasado los viajes corporativos en Colombia crecieron 17% en pasajeros y 23% en ingresos, a comparación de 2024. El turismo corporativo es el que más está creciendo.

¿En qué época viajan más colombianos a Europa?

En Colombia no tenemos temporada baja o alta marcada; la ruta es muy constante. Tenemos picos en julio, agosto, diciembre y enero por los colombianos que viven en España y vienen a pasar Navidad, y viceversa.

DIEGO OSPINA HENAO
dospina@larepublica.com.co

“ISA invertirá \$25,5 billones en los mercados que opera en la región”

ENERGÍA. EN LA LLAMADA DE RESULTADOS DE 2025, GABRIEL MELGUIZO, PRESIDENTE ENCARGADO DE LA COMPAÑÍA, DIJO QUE, ACTUALMENTE, AVANZAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNOS 29 PROYECTOS

BOGOTÁ
ISA reportó ingresos operacionales por \$16,03 billones. La utilidad cayó 14% a \$2,4 billones y el Ebitda llegó a \$8,7 billones, 11% menos que hace dos años, mientras que la acción de la compañía creció 48% en precio, lo que representó 55% en retorno a los accionistas.

Con este panorama, ISA cuenta con un plan de inversiones importante para todos los mercados en los que participa en la región latinoamericana, de los cuales 23% es para Colombia para los próximos cuatro años. **Gabriel Melguizo**, presidente encargado de la compañía, informó que, entre 2026 y 2030, la energética invertirá \$25,5 billones, lo que representaría un total de \$5,8 billones para el desarrollo del mercado colombiano y sus apuestas.

ISA explicó que, en Colombia, actualmente se encuentran con ocho licitaciones para la transmisión de energía, en las que están haciendo un énfasis para la región Caribe con diferentes proyectos para la mejora del servicio y su expansión.

Melguizo mencionó que “tenemos proyecciones de inversiones en soluciones energéticas, optimización en refuerzos, mejoras a la red de ISA Energía Brasil y reposición de equipos”.

PLAN DE INVERSIONES Y RESULTADOS DE ISA

Plan de inversiones de ISA en sus mercados:
\$25,5 billones



Periodo para las inversiones:
Entre 2026 y 2030

Proyectos en construcción: **29**

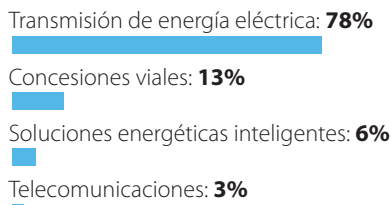


Km de líneas: **5.000**

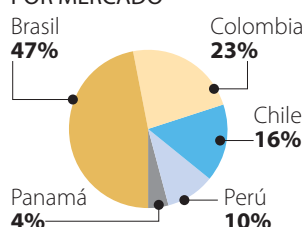
Km de vías: **296**



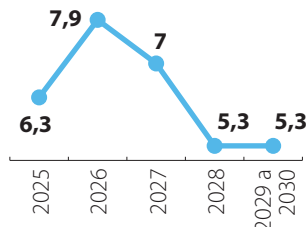
FOCO DE LAS INVERSIONES



PLAN DE INVERSIÓN POR MERCADO



EJECUCIÓN (\$ BILLONES):



RESULTADOS 2025:

Ingresos:
\$16,03 billones

Cifra 2024:
\$15,8 billones

Utilidad:
\$2,4 billones

Cifra 2024:
\$2,8 billones

Caída: 14%

Ebitda:
\$8,7 billones

Cifra 2024:
\$9,7 billones

Caída: 11%

Fuente: ISA / Gráfico: LR-GR

ACCIÓN DE ISA EN EL COLCAP:

Una de las de mayor participación

Incremento en precio de **48%**



Retorno total para los accionistas ascendió a **55%**



Síganos en:

www.larepublica.co

Para mayor información sobre los planes que tiene ISA en el mercado latino.



portafolio y contribuir en las comunidades donde operan.

Con todo este panorama, en Colombia, ganaron un contrato de conexión en 2025 y dos ampliaciones, convirtieron a *Transelca* como vehículo para impulsar el negocio de soluciones energéticas del mercado local, *Intercolombia* se convirtió en el “gran operador” de servicios de transmisión y la creación de *HI*, que es el hub digital de ISA.

En la parte financiera pagaron dividendos por \$1,4 billo-



Gabriel Melguizo
Presidente encargado de ISA

“Actualmente avanzamos en la construcción de 29 proyectos, distribuidos en 26 de transmisión de energía y tres de vía, que sumarán cerca de unos 5.000 kilómetros”.



Jaime Falquez Ortiga
Vicepresidente financiero de ISA

“ISA se encuentra en niveles adecuados de endeudamiento, según las calificadoras. La acción tuvo un comportamiento positivo con un precio de \$24.660 para 2025”.

\$7,9

BILLONES ES LA CANTIDAD ESTIMADA, DENTRO DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ISA, PARA EJECUTAR DURANTE ESTE AÑO.

nes, es decir, \$1.265 por acción, mientras que el Ebitda creció cerca de 8% debido a la entrada de nuevos proyectos en el portafolio y por unos mayores rendimientos. De este ítem, 83% es por generación de energía. Además, cerca de 27% de la utilidad neta de ISA la generó Colombia, impactada por el peso.

DIEGO OSPINA HENAO
dospina@larepublica.com.co

ENERGÍA. EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO SE ESTIMA EN US\$240 MILLONES

Celsia iniciará la actividad de su proyecto eólico en Perú este año

BOGOTÁ
Durante la última llamada de resultados del *Grupo Argos* a cargo del presidente **Jorge Mario Velásquez Jaramillo**, que dejará el conglomerado a finales de marzo de este año, se dieron detalles acerca de los movimientos accionarios del *Grupo*, de los rendimientos de cada una de sus líneas de negocio en el ejercicio del año pasado y de hitos importantes para la compañía en el año en curso.

“El Proyecto Eólico Caravelí, con 218 MW de capacidad registrada, entrará en operación a mediados de 2026”, dijo el presidente **Velásquez** acerca del parque eólico que *Celsia* adquirió en 2023, y que operará vía *Celaris Energy*, la filial del con-

glomerado en el vecino país. El proyecto está ubicado en el distrito Lomas, provincia de Caravelí - Arequipa en Perú, con un valor total del proyecto que se estima en US\$240 millones.

Y es que la apuesta de *Celsia* por la energía eólica ha sido clara. El Parque eólico Carreto, ubicado en el departamento del Atlántico, que ya se encuentra operando, tiene una capacidad total de 9,6 MW y cuenta con dos aerogeneradores de casi 200 metros de altura, que generarán 30 gigavatios anuales que serán inyectados al Sistema Interconectado Nacional.

Velásquez, en la llamada, también detalló acerca de la participación de *Celsia* dentro del portafolio del *Grupo Argos* en

2025, con un peso de \$2,9 billones de participación en el portafolio, siendo el segundo de sus negocios después de *Cementos Argos*, que representa cerca de \$8,2 billones, casi la mitad de todo el portafolio de la compañía.

En la lista les siguen *Odinsa*, su empresa de desarrollo de infraestructura vial y aeroportuaria, con \$2,4 billones; el negocio de *Desarrollo Urbano* que tuvo un peso de \$2,1 millones, y finalmente *Pactia*, su fondo de inversión inmobiliaria, que significó alrededor de \$1 billón dentro del portafolio de negocios propiedad de este conglomerado económico.

DAVID GÓMEZ GOYENECE
dgomez@larepublica.com.co



La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. sociedad comercial de carácter anónimo constituida mediante escritura pública número 3306, otorgada el 21 de diciembre de 1993 en la Notaría Segunda (2da) del círculo de Buenaventura, registrada en la Cámara de Comercio de Buenaventura el tres (3) de enero de 1994, bajo el número 6209 del Libro IX, identificada con la Matrícula Mercantil número 19882-4 y con el número de identificación tributaria (NIT) 800.215.775-5, con domicilio principal en Buenaventura, se permite informar que el día 26 de enero de dos mil veintiséis (2026) estando al servicio de la empresa, falleció el señor **LUIS ALONSO MENDOZA CENTENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.944.812 expedida en Tumaco (Nariño). A la fecha han presentado reclamación como beneficiarios: La señora MARIA SOFIA ANGULO MINA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.474.399 en calidad de cónyuge y madre del menor BRAYAN CAMILO MENDOZA ANGULO, identificado con registro civil No. 1.115.454.840

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 del código sustantivo del trabajo, se emplaza a todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y demás acreencias laborales del trabajador fallecido, para que presente la documentación requerida en la Avenida Portuaria Edificio Administración, de la ciudad de Buenaventura en la oficina de la Dirección de Gestión Talento Humano de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. dentro de los siguientes (30) días a esta publicación.

Buenaventura, 4 de marzo de 2026.

BANCOS

TransUnión invirtió en Buró de Crédito activo



TransUnión

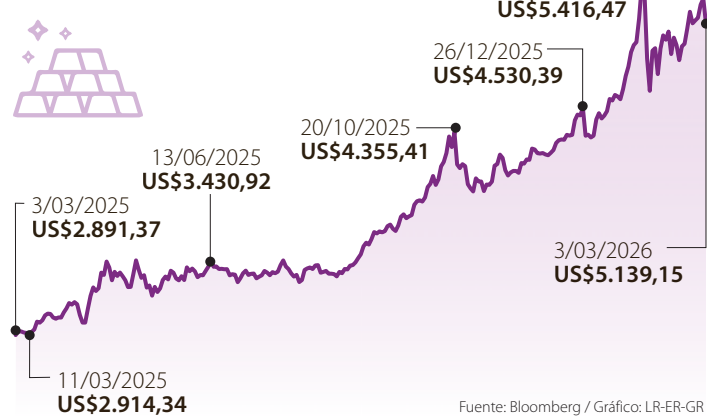
TransUnion, liderado por **Carlos Valencia**, anunció la adquisición de Buró de Crédito, que es el negocio de información de riesgo de historial crediticio de consumidores más importante de México. La transacción del negocio le permitió la adquisición de 94% de la propiedad total. La entidad expuso que planea potenciar la oportunidad aprovechando su experiencia en materia internacional. (YE)

BOLSAS



Oro cayó por la menor demanda de refugios

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL ORO



Washington Los precios del oro al contado cayeron en la jornada de ayer, ya que la fortaleza del dólar contrarrestaba la demanda de refugio seguro impulsada por la escalada de la guerra aérea entre Estados Unidos e Israel contra Irán, que ha aumentado la incertidumbre geopolítica y económica. El oro al contado XAU= bajó 1,4% a US\$5.252,05 la onza. Los futuros del oro estadounidense perdieron 0,9%.

BANCOS

Bancóldex le apostó al financiamiento vehicular



Bancóldex

Bancóldex, presidido por **Jose Alberto Garzón**, anunció que presentó una nueva línea de crédito dirigida a propietarios de hasta tres taxis que deseen renovar sus vehículos por automóviles eléctricos. Este proyecto hecho en alianza con el Ministerio de Transporte, junto al Fondo para la Promoción del Ascenso Tecnológico, Fopat y el Fondo Nacional de Garantías, tiene como propósito facilitar el financiamiento a propietarios. (YE)

CIFRAS DE LA ENTIDAD EN LA COYUNTURA DE COMPRA

Volumen de participación adquirido a Tpaga	30%
Utilidad de Banco Serfinanza a cierre de 2025	\$7.000 millones* Cifra extraoficial
Captación registrada en CDT	\$2 billones
Estimado de cartera de consumo	5,80%
Estimado de cartera de comercial	3,50%
Estimado de cartera en libranza	1%

Fuente: Serfinanzas / Gráfico: LR-GR

ALGUNOS JUGADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL OLÍMPICA

Con corte a enero de 2026 Serfinanza registraba **1.047.786** de clientes

Serfinanza adquirió 30% de Tpaga para impulsar su plan de digitalización

BANCOS. EL BANCO IMPLEMENTARÁ LA IA PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, Y EL MOVIMIENTO IMPACTARÁ EL RETAIL DEL GRUPO EMPRESARIAL OLÍMPICA, PARA FACILITAR COMPRAS EN ALMACENES

BOGOTÁ

El banco Serfinanza anunció la adquisición de 30% de la fintech Tpaga, como parte de la estrategia de transformación digital, que pretende poner el foco en los pagos digitales y la implementación de la inteligencia artificial para la solicitud de sus servicios financieros.

A través de un comunicado, Serfinanza, que hace parte del Grupo Empresarial Olímpica, señaló que la alianza tendrá impactos tanto en los servicios financieros como en la cadena de retail. Entre los cambios, señalan que se ampliarán las alternativas de pago para los clientes de los almacenes Olímpica.

La entidad también señaló que esta adquisición representa un paso estratégico en el proceso de transformación digital y en la consolidación de su propuesta de valor para clientes y aliados estratégicos.

La entidad financiera reveló que la operación combina una participación accionaria relevante con un esquema de colaboración tecnológica y de desarrollo en conjunto.

Dentro del acuerdo se integró la infraestructura tecnológica y las capacidades de Tpaga con la solidez regulatoria de la banca retail de Serfinanza.

Otro de los detalles revelados en el anuncio de la adquisición es que el modelo de colaboración, que responde a una tendencia global en la que bancos y fintechs operan de manera complementaria, donde las en-

Cierre del ejercicio con proyecciones positivas

El presidente de Serfinanza, **Gian Piero Celia**, informó que la utilidad al cierre de 2025 fue de \$7.000 millones aproximadamente. No obstante, el reporte definitivo aun no lo ha presentado la Superfinanciera. En materia de CDT, se reveló que cuentan con cerca de \$2 billones captados a través de las redes de la oficina. Lo anterior con el lanzamiento del CDT digital, el cual permite su apertura a través de la página, junto a un CDT para clientes Olímpica. El presidente afirmó que no buscan un banco sin personas, sino un banco más inteligente y más ágil, donde la tecnología amplifique la capacidad humana.



Gian Piero Celia
Presidente del banco Serfinanza

“Impulsar las billeteras significará integrarlas en el día a día del cliente. No es crear una app más, es llevar los servicios financieros donde ya los usuarios interactúan”.



Andrés Gutiérrez
CEO de Tpaga

“Combinamos innovación tecnológica con experiencia bancaria para ampliar el alcance de nuestras soluciones y así seguir desarrollando productos con gran impacto”.

tidades financieras aportan regulación, infraestructura y alcance, mientras que las fintechs aportan velocidad, tecnología y cultura de producto.

“La vinculación de Banco Serfinanza como socio estratégico fortalece nuestra capacidad de crecimiento y nos permite trabajar de manera articulada con una entidad financiera consolidada. Combinamos innovación tecnológica con experien-

Síganos en:



www.larepublica.co
Para que conozca la devaluación del peso registrada ante sus pares emergentes.

cia bancaria para ampliar el alcance de nuestras soluciones, para seguir desarrollando productos con impacto en el mercado”, señaló **Andrés Gutiérrez**, CEO de Tpaga.

DESARROLLO EN CONJUNTO

Una de las herramientas que se espera implementar con esta nueva adquisición, es el embedded finance, que permitirá la integración de servicios financieros en plataformas no bancarias.

Por otro lado, también se habló de la inteligencia artificial aplicada a la optimización de procesos y mejora de la experiencia del cliente. Finalmente, también se reveló que otro de los desarrollos en conjunto son los pagos digitales y billeteras electrónicas que, según la entidad, están orientados a simplificar la experiencia del usuario.

La adquisición de acciones de Tpaga abre la posibilidad a la fintech de entrar en la participación del Grupo Empresarial Olímpica.

El presidente de Serfinanza **Gian Piero Celia**, dijo que están trabajando en el acceso de clientes a través de Olímpica y que se han desarrollado modelos de servicios para evaluar a personas independientes y los interesados que no están bancarizados.



YILMAR ESCALANTE
yescalante@larepublia.com.co

Dólar subió \$28 y registró los niveles más altos en lo que va de 2026

BOLSAS. EN LA JORNADA DEL 3 DE MARZO LA DIVISA AMERICANA ESTUVO POR ENCIMA DE \$3.800. A PESAR DEL REPUNTE DE LAS ÚLTIMAS JORNADAS, ANALISTAS NO PREVEN QUE ALCANCE LA LÍNEA DE \$4.000



Alexander Rios
Experto financiero y fundador de Inverxia

“La estabilización del dólar podría tomar entre tres y seis meses, dependiendo de la resolución de incertidumbres: fiscal y política. En el corto plazo la volatilidad persistirá por las elecciones legislativas”.



Juan David Ballén
Director de economía y mercado de Aval Asset Management.

“En el frente internacional, el aumento de las tensiones bélicas entre EE. UU. e Irán ha incrementado la aversión al riesgo global, lo que lleva a los inversionistas a demandar activos refugio como el dólar”.

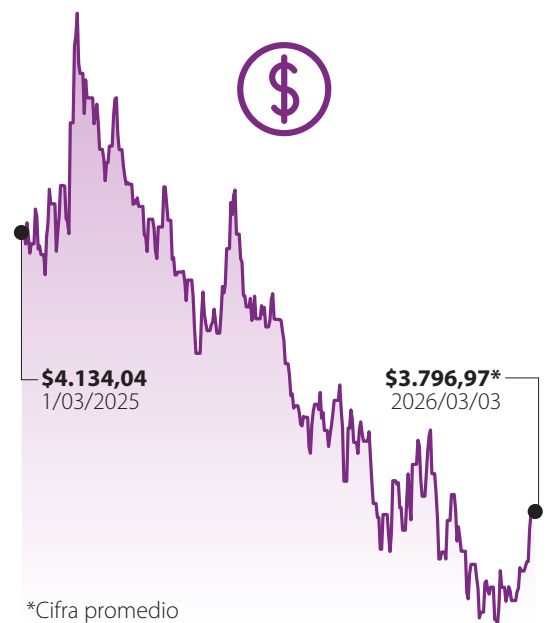
EL RALLY DE LA DIVISA AMERICANA EN EL ÚLTIMO AÑO

BOGOTÁ
Aunque poco a poco el dólar ha vuelto a mostrar una tendencia alcista, en las últimas jornadas se han sentido mayormente sus repuntes. De hecho, en la jornada del 3 marzo la divisa americana llegó a niveles de \$3.800, cifras que no se veían desde mediados de diciembre de 2025.

Tomando como referencia el dato promedio del 3 de marzo, el dólar se apreció \$28 en la última semana el repunte ha sido de \$99 y en el último mes se ha encarecido \$168.

No obstante, si se compara la cifra con los registros de 2025, la divisa está \$337 por debajo. Con estos datos, si está pensando en comprar o vender dólares, debe tener en cuenta que la expectativa no pronostica que la divisa vuelva a niveles de \$4.000.

“Proyecciones indican que el dólar cierre por el orden de 2026 entre \$3.700 y 3.800, con debilidad moderada del peso, pero si persisten riesgos al alza por las tensiones geopolíticas. Históricamente, en años electorales (como 2022), el dólar subió entre 10% y 15%, pre-voto pero se corrigió casi 8% y esto podría pasar si los resultados van con las expectativas. Es prematuro pensar en ventas dado que la divisa puede servir como instrumento de cobertura en periodo electoral”, dijo **Alexander Rios**, experto financiero y fundador de *Inverxia*.



*Cifra promedio

Fuente: Banco de la República / SET FX / Gráfico: LR-GR

COTIZACIÓN INTRADÍA (3 DE MARZO)

¿CÓMO LE FUE EN LA ÚLTIMA JORNADA?

Apertura	\$3.777
Cierre	\$3.800
Mínimo	\$3.770
Máximo	\$3.826

\$39,89

ES LO QUE SE HA ENCARECIDO EL DÓLAR SI SE COMPARA LA TRM DEL 1 DE ENERO DE 2026, CON EL DATO DE CIERRE DEL 3 DE MARZO.

Síganos en:



www.larepublica.co
Con más información sobre el repunte del dólar en el mercado colombiano.

tilidad en el dólar, no hay un plazo específico, las externalidades como el conflicto en Medio Oriente y las tensiones comerciales presionan la divisa, pero en el plano local también hay aspectos como las elecciones legislativas que se realizarán el domingo 8 de marzo, o la incertidumbre por la presentación del Plan Financiero de 2026.

“Adicionalmente, mayores precios del petróleo generan presiones inflacionarias, lo cual presiona a la FED a no bajar más su tasa de interés o incluso a subirla si esto se deteriora”, añadió **Ómar Suárez**, gerente de renta variable de *Casa de Bolsa*.



MATEO MEDINA ARIZA
@mateoas1

Este concepto del efecto rebote, y que su encarecimiento no sería sostenible en el tiempo lo ratifica **Mauricio Acevedo**, gerente de mesas de distribución de *Corficolombiana*, agregando que se aconseja a los inversionistas comprar de manera gradual en precios bajos, mientras se espera una evolución favorable del dólar para la economía colombiana.

“Uno si puede decir que es bueno que la gente compre dólar porque estamos en mínimos de hace un año, todavía estamos en niveles bajos, pero hay que tener en cuenta que este rebote

puede ser temporal, no obstante, si hace el ciclo completo, vuelve a bajar y se estabiliza, entonces podría no ser una buena idea porque podríamos decir que se compró dólar caro. Entonces, la recomendación es comprar, pero de a poquito”, detalló **Acevedo**.

En el día a día esto lo afecta por ejemplo si está pensando en salir en Semana Santa al extranjero y aún no ha comprado tiquetes, o si está haciendo compras en comercios internacionales como minimis (*Temu, Shein, Aliexpress*).

“Con la inflación ya en 5,35% y proyecciones entre 6,2 y 6,4%

anual, esta volatilidad podría agregar 0,5% y 1% adicional a la canasta básica, afectando precios de gasolina, transporte y productos electrónicos”, dijo **Rios**.

Si se pregunta por cuánto tiempo se registrará esta vola-

BANCOS. FINANCIACIÓN QUE PARTE DE LA LÍNEA DE CRÉDITO DE CAF, OTORGADA DE BBVA

Banco Bbva otorgó crédito sostenible a Grupo Invesmar por US\$16 millones

BOGOTÁ
El Banco *Bbva* anunció que otorgó una financiación vinculada a la sostenibilidad por una suma de US\$16 millones al *Grupo Invesmar*, el cual figura como holding propietario de *Green-Land Investments*.

Desde la entidad financiera se sostiene que la financiación hace parte de la línea de crédito que *Bbva* lanzó durante el año pasado junto con *CAF*, con el propósito de fortalecer el sector agroexportador.

Se expuso que la transacción respalda la meta de la compañía de mantener neutralidad de carbono, en busca de equilibrio entre las emisiones de gases de

efecto invernadero. El documento del anuncio refiere a que se logró un impacto neto cero bajo el estándar verificado de *Icontec* en la totalidad de las unidades de negocio.

Se afirmó que la operación representa un paso decisivo en la estrategia climática en el sector agroindustrial.

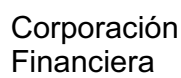
La compañía financiera fue enfática en que la financiación no es un crédito verde tradicional, sino un préstamo vinculado a indicadores de desempeño de sostenibilidad.

“El agro ha sido históricamente un sector prioritario para *Bbva* en Colombia. Durante décadas hemos acompañado a los

empresarios del campo y hoy reafirmamos ese compromiso con esta línea de financiación para agroexportadores, apoyando la mejora de eficiencias y expansión de su capacidad productiva. En este contexto, estamos comprometidos con impulsar la transición hacia modelos de negocio más sostenibles y resilientes”, afirmó **Sergio Lizarazo**, vicepresidente de banca empresas e instituciones en *Bbva Colombia*.

La financiación hace parte de los recursos de la línea de crédito de *CAF*, otorgada de *Bbva* en julio del año pasado.

YILMAR ESCALANTE
yescalante@larepublica.com



AVISO DE CONVOCATORIA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

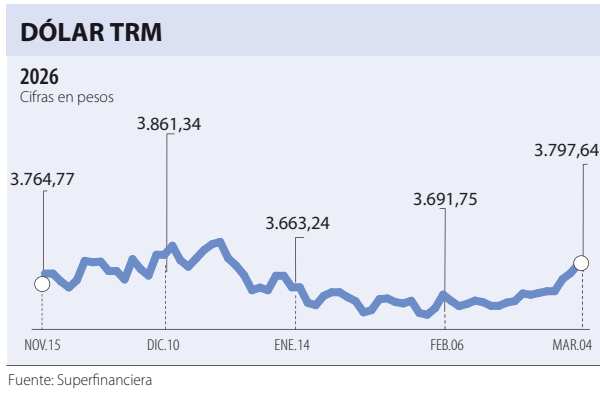
Andrés Eduardo Venegas Ramírez, representante legal de **Credicorp Capital Corporación Financiera S. A.**, convoca a los accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas que se llevará a cabo el **27 de marzo de 2026 a las 9:00 a. m.**, de manera no presencial en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995. El medio tecnológico que se utilizará será la aplicación Teams, para la cual se enviará la información de conexión.

El orden del día propuesto para la reunión ordinaria es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación estados financieros de fin de ejercicio
4. Presentación del informe del revisor fiscal de los estados financieros
5. Presentación y aprobación del informe de gestión del presidente ejecutivo y de la Junta Directiva
6. Presentación y aprobación del informe de grupo empresarial
7. Presentación y aprobación del informe de gestión del oficial de cumplimiento
8. Presentación y aprobación del informe de control interno y del Comité de Auditoría
9. Presentación y aprobación del informe sobre gestión en materia de administración de riesgo
10. Presentación y aprobación del informe de SAC
11. Presentación y aprobación del informe del defensor del consumidor financiero
12. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades
13. Ratificación de los miembros de Junta Directiva
14. Elección del revisor fiscal y fijación de honorarios
15. Elección del defensor del consumidor financiero y fijación de honorarios
16. Presentación resultados autoevaluación de miembros de Junta Directiva
17. Proposiciones y varios

Los libros y demás documentos exigidos por la ley estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión para ser consultados de manera presencial en la transversal 23 94A 01 en Bogotá.

En el evento de no poder concurrir, les agradecemos hacerse representar por medio de apoderado, mediante comunicación dirigida a secretaría de la Asamblea. Así mismo, el otorgamiento de poderes ha de efectuarse en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Circular Externa 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia y que en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de Credicorp Capital Corporación Financiera S. A.



DEVALUACIÓN

	HOY	AYER	DIA ANT.
DIARIA %	-0,76	-0,06	-0,54
CORRIDO DEL AÑO %	0,31	0,24	-0,30
CORRIDO MES %	-0,24	-0,24	2,35
ULTIMOS 90 DIAS %	-0,58	0,24	0,80
ULTIMOS 12 MESES %	-8,83	-8,89	-9,15

Fuente: Banco de la República (Cálculos La República)

DÓLAR SUBIÓ 28,69

	HOY	AYER	DIA ANT.
TRM	3.797,64	3.768,73	3.766,30
TRM COMPRA - CASA DE CAMBIO	3.604	3.604	3.604
TRM VENTA - CASA DE CAMBIO	3.729	3.729	3.729
EURO	4.395,20	4.401,88	4.446,87
EURO COMPRA - CASA DE CAMBIO	4.360	4.360	4.360
EURO VENTA - CASA DE CAMBIO	4.530	4.530	4.530

Fuente: Superfinanciera -Cifras en pesos

DÓLAR LATINOAMÉRICA

Cierre del dólar contra monedas latinoamericanas en Nueva York:

PAÍS/MONEDA	COMPRA	MDA/USD	VENTA
ARGENTINA/PESO	1413,0000		1414,0000
BOLIVIA/BOLIVIANO	6,8615		6,8865
BRASIL/REAL	0,0000		0,0000
CHILE/PESO	904,3300		906,5500
COLOMBIA/PESO	3798,7800		3805,7900
COSTA RICA/COLÓN	468,7100		473,1700
EL SALVADOR/COLÓN	8,7500		8,7500
GUATEMALA/QUETZAL	0,0000		0,0000
HONDURAS/LEMPIRA	26,4297		26,5550
MÉXICO/PESO	0,0000		0,0000
NICARAGUA/CÓRDOBA	36,5725		37,0300
PARAGUAY/GUARANÍ	6530,0000		6546,0000
PERÚ/NUEVO SOL	3,4160		3,4200
REP DOMINICANA/PESO	59,3660		59,8560

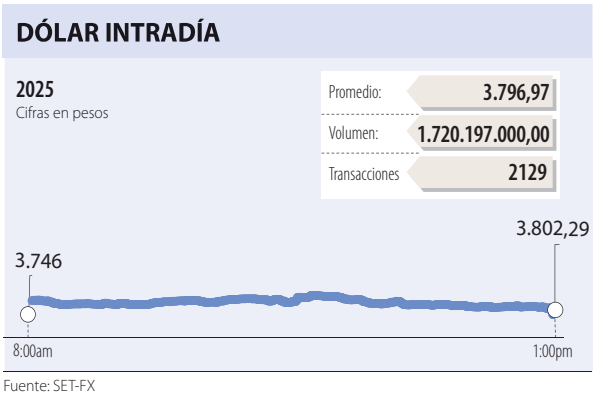
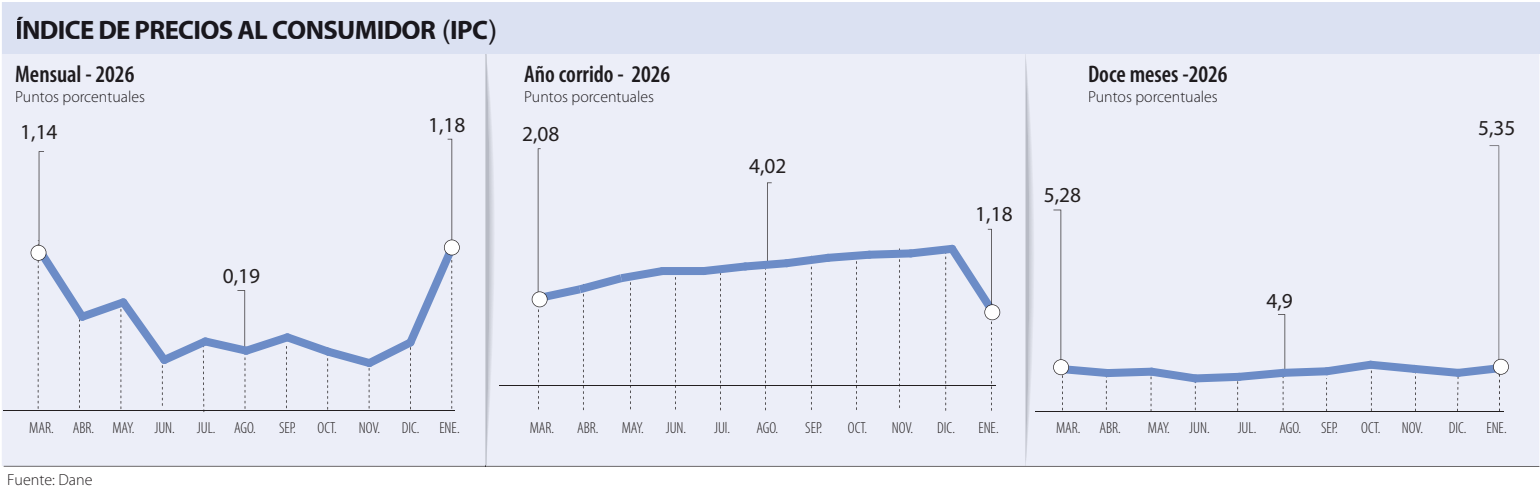
Fuente: Bloomberg

DÓLAR NUEVA YORK

Cierre del dólar frente a las principales monedas en Nueva York, A continuación publicamos aquellas monedas de países europeos que no son miembros de la UE:

MONEDA	COMPRA	VENTA
IS.FAROE/CORONA DANESA	6,4285	6,4291
NORUEGA/CORONA	9,6656	9,6688
SUECIA/CORONA	9,2508	9,2540
AUSTRALIA/DÓLAR	0,7049	0,7050
CANADÁ/DÓLAR	1,3663	1,3664
NUEVA ZELANDA/DÓLAR	0,5896	0,5897
EURO	0,8604	0,8605
SUIZA/FRANCO SUIZO	0,7811	0,7812
GRAN BRETAÑA/LIBRA	1,3366	1,3367
JAPÓN/YEN	157,5600	157,5700
OROS POT	5115,8300	5117,3600
PLATINO SPOT	2106,0000	2115,4600
PLATA SPOT	82,6940	82,7609
PALADIO SPOT	1664,1600	1674,3300

Fuente: Bloomberg

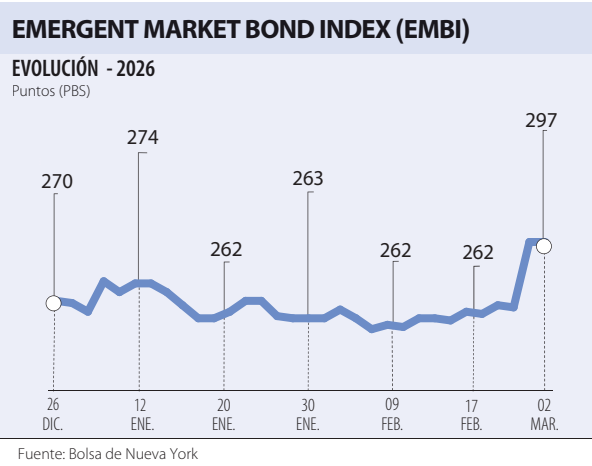
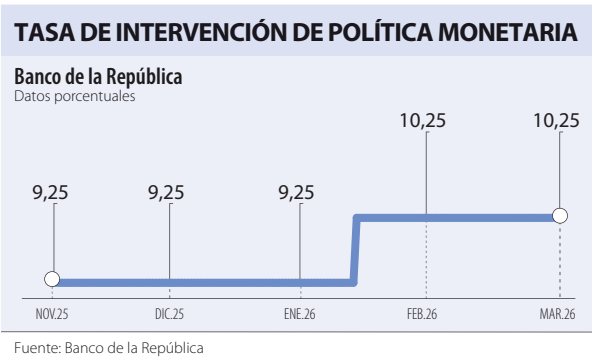
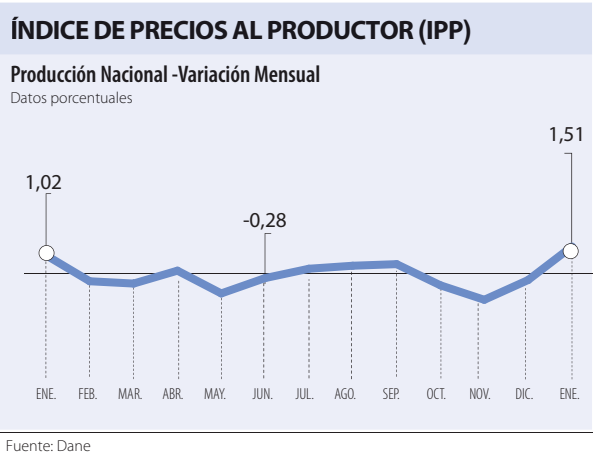
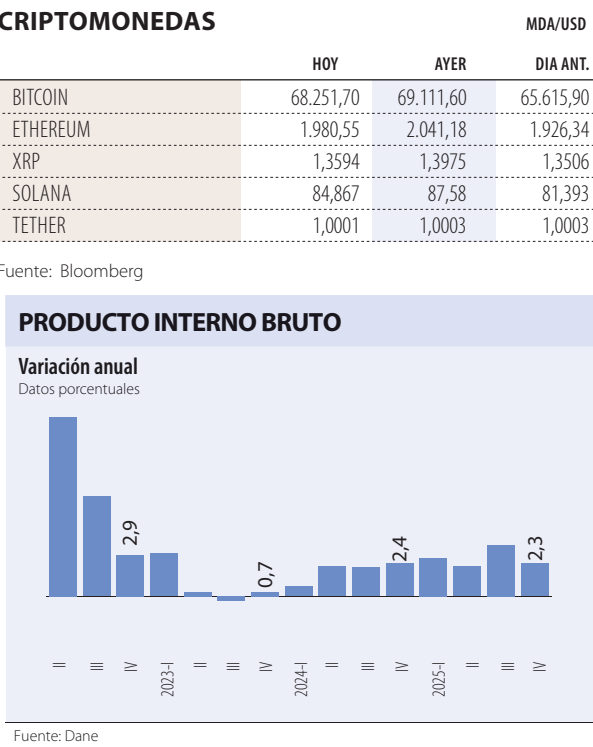


MONEDAS

MONEDA	MDA/USD	PESOS COL.
PESO ARG.	1413,5000	2,69
EURO	0,8605	4418,64
LIBRA ESTERLINA	0,7482	5082,14
FRANCO SUIZO	1,2802	4867,87
YEN	0,0063	24,13
DOLAR CANADA	0,7319	5195,07
CORONA SUECA	9,2524	410,95
DOLAR AUSTRALIANO	1,4186	5394,08
NUEVO SOL	3,4180	1112,43
BOLIVAR FUERTE	N/A	N/A
REAL BRASIL	5,2655	722,11
PESO MEXICANO	17,6375	215,58
RENMINBI (CHINA)	6,9181	549,61
RAND (SUDAFRICA)	16,4586	231,02

Precio de cierre

Fuente: Bloomberg



SALARIO MÍNIMO

	ACTUAL
ACTUAL (2026)	\$1'750.905,00
ANTERIOR (2025)	\$1'423.500,00
INCREMENTO FINAL 2026	23% (\$327.405)

DÍA Y HORA

DÍA (S.M.D.L.V.)	\$58.364
HORA (S.M.L.V.)	\$7.613
HORAS EXTRAS DIURNA (S.M.L.V.)	\$9.517 25 *
NOCTURNA (S.M.L.V.)	\$13.704 80 *

DOMINICALES Y FESTIVOS

SALARIO MÍNIMO (HORA DIURNA)	\$13.704 80 *
------------------------------	---------------

RECARGO NOCTURNO

HORA EXTRA NOCTURNA	\$13.704 80 *
JORNADA NOCTURNA	DE 7 P.M. A 6 A.M.
JORNADA DIURNA	DE 6 A.M. A 7 P.M.

AUXILIO DE TRANSPORTE

2026	\$249.095,00
2025	\$200.000,00
DÍA	\$8.303

Fuente: Min Protección *(Cifras sin aproximar)

RESERVAS INTERNACIONALES

NETAS METODOLOGÍA FMI (SIN FLAR) 1/2/ (MILLONES DE DÓLARES)

FECHA	VALOR
IC./24	62.481,1
ENE./25	62.797,8
FEB./25	63.450,6
MAR./25	63.854,0
ABR./25	64.630,5
MAY./25	60.582,4
JUN./25	65.163,1
JUL./25	64.881,3
AGO./25	65.881,9
SEP./25	65.823,1
OCT./25	65.924,6
NOV./25	66.123,6
DIC./25	66.352,3
ENE./26	66.929,8

DESEMPLEO

CIFRAS PORCENTUALES

PERÍODO	13 CIUDADES	NACIONAL
MAR.24	10,8	11,3
ABR.24	10,3	10,6
MAY.24	10,3	10,3
JUN.24	10,2	10,3
JUL.24	10,2	9,9
AGO.24	10,0	9,7
SEP.24	9,2	9,1
OCT.24	9,5	9,1
NOV.24	8,0	8,2
DIC.24	9,0	9,1
ENE.25	11,1	11,6
FEB.25	9,8	10,3
MAR.25	9,3	9,6
ABR.25	8,7	8,8
MAY.25	9,00	9,00
JUN.25	8,3	8,6
JUL.25	8,4	8,8
AGO.25	7,8	8,6
SEP.25	8,1	8,2
OCT.25	8,0	8,2
NOV.25	7,3	7,0
DIC.25	7,8	8,0
ENE.26	10,6	10,9

Fuente: Dane

COMBUSTIBLES

(CIFRAS EN PESOS)

GALÓN	PRECIOS
Gasolina corriente (1)	\$15.491
Acpm o Diesel	\$11.276

*Precio sugerido

Fuente: Ministerio de Minas Gas Natural/Creg

- Las presentes tarifas rigen por usuario, plan y programa conforme a las condiciones particulares contenidas en sus respectivos contratos.
- Esta publicación es adicional a la comunicación de incrementos tarifarios que particularmente Cooमेva Medicina Prepagada ha enviado a sus respectivos contratantes, al momento de la renovación contractual.
- Las tarifas y ajustes son establecidas en cumplimiento de los principios del numeral 4 del Artículo 2.2.4.1.29 del Decreto 780 de 2016 y aceptadas por EL CONTRATANTE al momento de celebrar contrato con Cooमेva Medicina Prepagada.
- Tarifa con beneficio de edad congelada: Corresponde a los usuarios que ingresaron a Cooमेva Medicina Prepagada antes del 31 de diciembre del 2006.
- Tarifa sin beneficio de edad congelada (Descongelados): Corresponde a los usuarios

que ingresaron a Cooमेva Medicina Prepagada a partir del 1 de enero de 2007, o que a pesar de haber ingresado antes, presentaron novedades o traslados contractuales.

- EXTENSIÓN AÑOS DORADOS: Es una modalidad para usuarios que ingresan a los programas: ORO, CLÁSICO, PLATA, HCM o TRADICIONAL, de Cooमेva Medicina Prepagada, con edad mayor a los 60 años.
- Cooमेva Medicina Prepagada podrá ofrecer campañas promocionales.
- El usuario deberá tener claridad del plan y programa al cual pertenece de acuerdo al contrato que lo vincula, para efectos de la presente publicación.
- El usuario que tenga alguna duda respecto a la presente publicación, podrá dirigirse al área de servicio al cliente en su respectiva ciudad.

TARIFAS PLAN ASOCIADO (Incluyen IVA del 5%)
Solo aplican para asociados a Cooमेva Cooperativa.

RANGO EDAD (AÑOS)	MODALIDAD	TRADICIONAL	CLÁSICO	PLATA	ORO	HCM
		2026	2026	2026	2026	2026
AÑOS DORADOS	0 - 59	1 persona	\$ 255.990	\$ 302.820	\$ 427.455	\$ 578.970
		Otra persona	\$ 289.275	\$ 342.720	\$ 501.060	\$ 680.190
	Por usuario	60 - 64	\$ 352.275	\$ 553.245	\$ 693.420	\$ 1.075.725
		65 - 69	\$ 440.685	\$ 635.460	\$ 929.250	\$ 1.318.380
		70 - 74	\$ 531.615	\$ 676.200	\$ 1.091.580	\$ 1.590.435
		75 - 85	\$ 798.945	\$ 1.263.675	\$ 1.816.395	\$ 2.485.350
	>= 86		\$ 1.065.435	\$ 1.569.540	\$ 2.217.705	\$ 3.006.570

RANGO EDAD (AÑOS)	PLATA JOVEN	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 35	\$ 196.245	\$ 239.505
36 - 45	\$ 249.585	\$ 284.340
46 - 55	\$ 304.080	\$ 346.605
56 - 65	\$ 384.195	\$ 384.195
>= 66	\$ 469.350	\$ 469.350
Edad máxima de ingreso: 35 AÑOS		

RANGO EDAD (AÑOS)	ORO PLUS		ASOCIADO	
	2026		2026	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
0 - 14	\$ 414.645	\$ 414.645	\$ 208.635	\$ 208.635
15 - 29	\$ 463.365	\$ 538.125	\$ 228.165	\$ 252.630
30 - 44	\$ 509.460	\$ 699.195	\$ 263.340	\$ 302.295
45 - 59	\$ 631.575	\$ 866.880	\$ 334.635	\$ 347.235
60 - 69	\$ 1.326.465	\$ 1.326.465	\$ 663.705	\$ 663.705
70 - 79	\$ 1.764.000	\$ 1.764.000	\$ 796.425	\$ 796.425
>= 80	\$ 2.381.085	\$ 2.381.085	\$ 955.500	\$ 955.500

SALUD ORAL	
Modalidad	2026
Programa Salud Oral solo	\$ 110.880
Como Anexo a otro Programa de Cooमेva MP	\$ 89.145
Como Anexo al Programa ORO	\$ 78.015
DENTAL ELITE	
Modalidad	2026
Programa Dental Elite solo	\$ 118.020
Como Anexo a otro Programa de MP diferente a ORO u ORO PLUS	\$ 98.910
Como Anexo a los programas ORO u ORO PLUS	\$ 87.885

RANGO EDAD (AÑOS)	TRADICIONAL ESPECIAL	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 50	\$ 133.245	\$ 157.185
51 - 60	\$ 147.210	\$ 194.775
61 - 70	\$ 238.875	\$ 238.875
>= 71	\$ 296.100	\$ 296.100

DENTAL ESPECIAL	
RANGO EDAD	2026
Cualquier Edad	\$ 36.435

DENTAL EXPRESS	
RANGO EDAD	2026
Cualquier Edad	\$ 11.760

Modalidad	COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA CEM		
	2026		
	Barranquilla y Cartagena	Bogotá	Medellín y Cali
Programa Cooमेva Emergencia Médica CEM solo	\$ 120.540	\$ 123.900	\$ 114.345
Como anexo a un programa de Cooमेva MP	\$ 101.535	\$ 104.580	\$ 96.600

RANGO EDAD (AÑOS)	AMBULATORIO ESPECIAL	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 14	\$ 94.290	\$ 94.290
15 - 29	\$ 111.090	\$ 111.090
30 - 49	\$ 113.820	\$ 180.915
50 - 59	\$ 198.765	\$ 198.765
60 - 69	\$ 246.540	\$ 246.540
70 - 79	\$ 287.910	\$ 287.910
>= 80	\$ 296.835	\$ 296.835

RANGO EDAD (AÑOS)	PLATA PRIME	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 14	\$ 236.355	\$ 236.355
15 - 29	\$ 306.285	\$ 339.885
30 - 49	\$ 324.030	\$ 389.340
50 - 59	\$ 483.105	\$ 483.105
60 - 69	\$ 934.080	\$ 934.080
70 - 79	\$ 1.249.710	\$ 1.249.710
>= 80	\$ 1.708.035	\$ 1.708.035

AMBULATORIO ESENCIAL	
2026	
Masculino	Femenino
\$ 87.675	\$ 87.675
\$ 102.585	\$ 102.585
\$ 104.790	\$ 161.595
\$ 177.765	\$ 177.765
\$ 219.765	\$ 219.765
\$ 256.515	\$ 256.515
\$ 265.440	\$ 265.440

PREFERENTE		
2026		
Masculino	Femenino Con Maternidad	Femenino Sin Maternidad
\$ 170.520	\$ 170.520	\$ 170.520
\$ 225.015	\$ 251.055	\$ 225.015
\$ 240.870	\$ 290.325	\$ 240.870
\$ 362.670	\$ 362.670	\$ 362.670
\$ 705.390	\$ 705.390	\$ 705.390
\$ 944.790	\$ 944.790	\$ 944.790
\$ 1.290.660	\$ 1.290.660	\$ 1.290.660

ORO PRIME EMPRESARIAL	
2026	
Masculino	Femenino
\$ 239.715	\$ 239.715
\$ 311.955	\$ 350.175
\$ 334.110	\$ 403.410
\$ 502.530	\$ 502.530
\$ 976.395	\$ 976.395
\$ 1.306.410	\$ 1.306.410
\$ 1.781.010	\$ 1.781.010

Nota: Las Tarifas Plan Asociado son por mes/usuario.

TARIFAS PLAN FAMILIAR (Incluyen IVA del 5%)

RANGO EDAD (AÑOS)	MODALIDAD	TRADICIONAL	CLÁSICO	PLATA	ORO	HCM
		2026	2026	2026	2026	2026
0 - 59	1	\$ 283.920	\$ 388.710	\$ 621.915	\$ 822.990	\$ 282.660
	2	\$ 280.560	\$ 340.725	\$ 491.295	\$ 646.695	\$ 256.305
	3	\$ 278.040	\$ 328.650	\$ 466.935	\$ 616.875	\$ 243.705
	4 o más	\$ 274.470	\$ 324.555	\$ 453.180	\$ 603.750	\$ 239.190
AÑOS DORADOS	Por usuario	60 - 64	\$ 400.155	\$ 623.280	\$ 784.980	\$ 1.161.090
		65 - 69	\$ 499.905	\$ 719.670	\$ 1.055.670	\$ 1.450.785
		70 - 74	\$ 603.225	\$ 767.025	\$ 1.183.350	\$ 1.751.085
		75 - 85	\$ 905.835	\$ 1.338.120	\$ 1.938.930	\$ 2.631.300
		>= 86	\$ 1.208.760	\$ 1.658.265	\$ 2.653.035	\$ 3.511.305
						\$ 1.500.030

RANGO EDAD (AÑOS)	TRADICIONAL ESPECIAL	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 50	\$ 139.860	\$ 165.060
51 - 60	\$ 154.560	\$ 204.540
61 - 70	\$ 251.160	\$ 251.160
>= 71	\$ 310.905	\$ 310.905

RANGO EDAD (AÑOS)	PLATA PRIME	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 14	\$ 256.830	\$ 256.830
15 - 29	\$ 332.745	\$ 369.285
30 - 49	\$ 351.960	\$ 422.940
50 - 59	\$ 525.105	\$ 525.105
60 - 69	\$ 1.015.455	\$ 1.015.455
70 - 79	\$ 1.358.280	\$ 1.358.280
>= 80	\$ 1.856.610	\$ 1.856.610

PREFERENTE		
2026		
Masculino	Femenino Con Maternidad	Femenino Sin Maternidad
\$ 183.960	\$ 183.960	\$ 183.960
\$ 242.865	\$ 271.110	\$ 242.865
\$ 259.770	\$ 313.215	\$ 259.770
\$ 391.335	\$ 391.335	\$ 391.335
\$ 761.460	\$ 761.460	\$ 761.460
\$ 1.019.970	\$ 1.019.970	\$ 1.019.970
\$ 1.393.035	\$ 1.393.035	\$ 1.393.035

ORO PRIME EMPRESARIAL	
2026	
Masculino	Femenino
\$ 256.305	\$ 256.305
\$ 333.585	\$ 374.430
\$ 357.000	\$ 431.550
\$ 537.705	\$ 537.705
\$ 1.044.120	\$ 1.044.120
\$ 1.397.235	\$ 1.397.235
\$ 1.904.910	\$ 1.904.910

AMBULATORIO ESPECIAL	
2026	
Masculino	Femenino
\$ 104.370	\$ 104.370
\$ 123.060	\$ 123.060
\$ 126.105	\$ 200.340
\$ 220.395	\$ 220.395
\$ 273.315	\$ 273.315
\$ 318.885	\$ 318.885
\$ 328.650	\$ 328.650

RANGO EDAD (AÑOS)	AMBULATORIO ESENCIAL	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 14	\$ 92.295	\$ 92.295
15 - 29	\$ 107.940	\$ 107.940
30 - 49	\$ 110.145	\$ 169.890
50 - 59	\$ 186.795	\$ 186.795
60 - 69	\$ 231.210	\$ 231.210
70 - 79	\$ 269.745	\$ 269.745
>= 80	\$ 278.985	\$ 278.985

RANGO EDAD (AÑOS)	ORO PLUS	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 14	\$ 505.050	\$ 505.050
15 - 29	\$ 565.320	\$ 657.510
30 - 44	\$ 622.545	\$ 853.755
45 - 59	\$ 770.700	\$ 1.057.770
60 - 69	\$ 1.619.100	\$ 1.619.100
70 - 79	\$ 2.153.445	\$ 2.153.445
>= 80	\$ 2.907.450	\$ 2.907.450

RANGO EDAD (AÑOS)	PLATA JOVEN	
	2026	
	Masculino	Femenino
0 - 35	\$ 212.415	\$ 259.455
36 - 45	\$ 282.345	\$ 306.495
46 - 55	\$ 327.705	\$ 372.960
56 - 65	\$ 413.490	\$ 413.490
>= 66	\$ 494.865	\$ 494.865
Edad máxima de Ingreso: 35 AÑOS		

SALUD ORAL	
Modalidad	2026
Programa Salud Oral solo	\$ 115.395
Como Anexo a otro Programa de Cooमेva MP	\$ 92.925
Como Anexo al Programa ORO	\$ 86.940

Modalidad	Usuario	COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA CEM		
		2026		
		Barranquilla y Cartagena	Bogotá	Medellín y Cali
Programa Cooमेva Emergencia Médica CEM solo	1	\$ 152.670	\$ 149.835	\$ 137.655
Programa Cooमेva Emergencia Médica CEM solo	4 ó más	\$ 142.065	\$ 139.335	\$ 127.995
Como anexo a un programa de Cooमेva MP	1	\$ 127.260	\$ 124.740	\$ 114.975

DENTAL ESPECIAL	
RANGO EDAD	2026
Cualquier Edad	\$ 38.115

DENTAL EXPRESS	
RANGO EDAD	2026
Cualquier Edad	\$ 12.495

DENTAL ELITE	
Modalidad	2026
Programa Dental Elite solo	\$ 124.320
Como Anexo a otro Programa de MP diferente a ORO u ORO PLUS	\$ 104.265
Como Anexo a los programas ORO u ORO PLUS	\$ 98.490

Nota: Las Tarifas Plan Familiar son por mes/usuario.

TARIFAS PLAN COLECTIVO (Incluyen IVA del 5%)

RANGO EDAD (AÑOS)	NÚMERO DE USUARIOS	TRADICIONAL	CLÁSICO	PLATA	ORO
		2026	2026	2026	2026
0 - 59	10 a 20	\$ 259.035	\$ 307.860	\$ 428.295	\$ 567.945
	21 a 50	\$ 257.460	\$ 307.860	\$ 428.085	\$ 567.105
	51 a 150	\$ 253.995	\$ 305.445	\$ 427.560	\$ 565.635
	151 a 300	\$ 253.995	\$ 301.980	\$ 420.840	\$ 559.965
	301 a 500	\$ 244.650	\$ 297.045	\$ 416.325	\$ 555.870
	501 o más	\$ 243.390	\$ 293.055	\$ 411.180	\$ 550.620
AÑOS DORADOS	60 - 64	\$ 379.680	\$ 621.810	\$ 781.095	\$ 1.149.330
	65 - 69	\$ 474.285	\$ 717.675	\$ 1.049.895	\$ 1.436.505
	70 - 74	\$ 572.250	\$ 764.715	\$ 1.177.470	\$ 1.733.025
	75 - 85	\$ 859.635	\$ 1.333.605	\$ 1.929.585	\$ 2.604.420
	>= 86	\$ 1.147.860	\$ 1.652.805	\$ 2.376.045	\$ 3.475.710

RANGO EDAD (AÑOS)	NÚMERO DE USUARIOS	ORO PLUS
		2026
0 - 59	10 a 20	\$ 681.030
	21 a 50	\$ 672.210
	51 a 150	\$ 657.720
	151 a 300	\$ 637.770
	301 a 500	\$ 630.840
	501 o más	\$ 624.120
60 - 64	Por usuario	\$ 1.544.025
65 - 69		\$ 1.559.985
70 - 74		\$ 1.980.510
75 - 79		\$ 2.186.205
>= 80		\$ 2.785.755

SALUD ORAL	
Modalidad	2026
Para más de 10 personas	
Programa Salud Oral solo	\$ 94.185
Como Anexo al Programa Oro	\$ 69.510
Como Anexo a otro Programa de Coomeva MP	\$ 78.015

DENTAL ELITE	
NÚMERO USUARIOS	2026
10 a 20	\$ 121.590
21 a 50	\$ 120.225
51 a 150	\$ 119.175
151 a 300	\$ 117.915
301 a 500	\$ 115.605
501 o más	\$ 112.875

RANGO EDAD (AÑOS)	NÚMERO DE USUARIOS	TRADICIONAL ESPECIAL	RANGO EDAD (AÑOS)	NÚMERO DE USUARIOS	PLATA JOVEN	RANGO EDAD (AÑOS)	NÚMERO DE USUARIOS	HCM
		2026			2026			2026
0 - 59	20 a 50	\$ 123.480	0 - 35	10 a 20	\$ 213.990	0 - 59	10 a 50	\$ 223.020
	51 a 150	\$ 103.740		21 a 50	\$ 211.575		51 a 150	\$ 223.020
	151 a 300	\$ 102.585		51 a 150	\$ 209.895		151 a 300	\$ 223.020
	301 a 500	\$ 101.955		151 a 300	\$ 204.750		Más de 300	\$ 219.345
	501 o más	\$ 99.540		301 a 500	\$ 203.070	AÑOS DORADOS	60 - 64	\$ 576.240
60 - 64	Por usuario	\$ 198.240		501 o más	\$ 200.970		65 - 69	\$ 739.305
65 - 69		\$ 245.595	36 - 45	Por usuario	\$ 267.015		70 - 74	\$ 982.485
70 - 74		\$ 304.080		46 - 55	\$ 317.730		75 - 85	\$ 1.227.975
75 - 85		\$ 369.285		56 - 65	\$ 374.745		>= 86	\$ 1.472.415
>= 86		\$ 464.835		>= 66	\$ 463.155			

Edad máxima de Ingreso: 35 AÑOS

RANGO EDAD (AÑOS)	NÚMERO DE USUARIOS	PLATA PRIME	AMBULATORIO ESPECIAL	AMBULATORIO ESENCIAL	PREFERENTE	ORO PRIME EMPRESARIAL
		2026	2026	2026	2026	2026
0 - 59	20 a 150	\$ 363.405	\$ 149.520	\$ 127.050	\$ 267.120	\$ 368.235
	151 o más	\$ 328.860	\$ 135.240	\$ 116.235	\$ 240.975	\$ 332.220
>= 60	Por Usuario	\$ 1.339.065	\$ 291.480	\$ 243.390	\$ 959.070	\$ 1.321.425

Nota: Las Tarifas Plan Colectivo son por mes/usuario.

PROGRAMA DE PAGOS MODERADORES · CUPONES DE PAGO DIRECTO DE PROGRAMAS (Incluyen IVA del 5%)

	ORO Y EXTENSIÓN AÑOS DORADOS ORO, ORO PLUS, PLATA JOVEN Y ASOCIADO	CLÁSICO, PLATA Y EXTENSIÓN AÑOS DORADOS	TRADICIONAL Y EXTENSIÓN AÑOS DORADOS
SERVICIO CUBIERTO	2026	2026	2026
Consulta médica general	\$ 17.300	\$ 17.300	\$ 17.300
Consulta de urgencias	\$ 83.400	\$ 83.400	\$ 83.400
Consulta médica domiciliaria en horario hábil	\$ 68.400	\$ 68.400	\$ 68.400
Consulta médica domiciliaria nocturna y festivos	\$ 76.400	\$ 76.400	\$ 76.400
Consulta médica alternativa (médico general)	\$ 17.300	N/A	N/A
Consulta médica especializada	\$ 57.200	\$ 57.200	\$ 57.200
Consulta médica alternativa (médico especialista)	\$ 57.200	N/A	N/A
Consulta de psicología	\$ 41.300	\$ 41.300	\$ 41.300
Consulta nutricionista	\$ 42.300	\$ 42.300	\$ 42.300
Consulta de optometría	\$ 42.300	\$ 42.300	\$ 42.300
Consulta odontológica general	\$ 42.300	N/A	N/A
Consulta odontológica especialista	\$ 42.300	N/A	N/A
Urgencias odontológicas	\$ 42.300	N/A	N/A
Control preventivo salud oral	\$ 42.300	N/A	N/A
ESCALA DE VALOR PARA LABORATORIO CLÍNICO AMBULATORIO	2026	2026	2026
Hasta 2 Exámenes	\$ 0	\$ 0	30%
De 3 a 5 Exámenes	\$ 20.300	\$ 20.300	
De 6 a 10 Exámenes	\$ 40.600	\$ 40.600	
De 11 a 15 Exámenes	\$ 60.900	\$ 60.900	
De 16 ó más Exámenes	\$ 81.200	\$ 81.200	
ESCALA DE VALOR PARA OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS AMBULATORIAS	2026	2026	2026
Menor que medio (1/2) SMMLV	\$ 20.300	\$ 20.300	30%
Medio (1/2) a un (1) SMMLV	\$ 40.600	\$ 40.600	
Más de un (1) SMMLV	\$ 81.200	\$ 81.200	
TERAPIAS COMPLEMENTARIAS PARA TRATAMIENTO	2026	2026	2026
Física, foniátrica, ortóptica y respiratoria	\$ 20.300	\$ 20.300	\$ 20.300
Del lenguaje	\$ 40.600	\$ 40.600	\$ 40.600
OTRAS TERAPIAS COMPLEMENTARIAS DE TRATAMIENTO	2026	2026	2026
Terapia cardíaca	\$ 20.300	\$ 20.300	\$ 20.300
Terapia esclerosante	\$ 60.900	\$ 60.900	\$ 60.900
Terapia ocupacional	\$ 20.300	\$ 20.300	\$ 20.300
Puvaterapia	\$ 20.300	\$ 20.300	\$ 20.300
Psicoterapia realizada por psicólogo	\$ 40.600	N/A	N/A
Psicoterapia realizada por psiquiatra	\$ 60.900	N/A	N/A
TERAPIAS ALTERNATIVAS	2026	2026	2026
Acupuntura	\$ 20.300	N/A	N/A
Homeopatía	\$ 40.600	N/A	N/A
Medicina bioenergética	\$ 40.600	N/A	N/A
Terapia neural	\$ 40.600	N/A	N/A
Terapias con filtros	\$ 20.300	N/A	N/A

Valores Incluyen IVA del 5%

AMBULATORIO ESPECIAL Y AMBULATORIO ESENCIAL	
SERVICIO CUBIERTO	Cantidad de CPD
Consulta de medicina general	1 por Consulta
Consulta médica general domiciliaria	2 por Consulta
Consulta de medicina alternativa	1 por Consulta
Consulta de medicina especializada	1 por Consulta
Consulta de psicología	1 por Consulta
Consulta de optometría	1 por Consulta
Consulta de nutrición	1 por Consulta
Consulta de ortóptica	1 por Consulta
Teleconsulta	1 por Consulta
MEDICINA TERAPÉUTICA	
Terapia física, respiratoria, ocupacional y del lenguaje	1 por Sesión
Terapia domiciliaria (física y respiratoria)	2 por Sesión
Hidroterapia	1 por Sesión
EXÁMENES DIAGNÓSTICOS	
Laboratorio e imagenología simple	1 por Orden (De 1 a 5 exámenes) 2 por Orden (De 6 o más exámenes)
Exámenes especializados de diagnóstico	1 por Examen
SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	
Consulta odontológica general	1 por Consulta
Control preventivo de salud oral: aplicación tópica de flúor, control de placa y educación en salud oral, detartraje supragingival y profilaxis	1 por Consulta
Aplicación de sellantes de fotocurado en foseas y fisuras	1 por Consulta

Valores de Cupones de Pago Directo (CPD)	
PROGRAMA	2026
Ambulatorio Esencial	\$ 37.500
Ambulatorio Especial	\$ 37.500
Dental Especial	\$ 24.000
Oro Prime Empresarial	\$ 52.500
Plata Prime	\$ 36.600
Preferente	\$ 36.600
Incluyen IVA del 5%	

TRADICIONAL ESPECIAL	
SERVICIO CUBIERTO	2026
Endoscopia digestiva superior (incluida biopsia simple)	\$ 42.200
Consulta médica general	\$ 17.300
Consulta ginecológica y obstétrica	\$ 23.500
Consulta otorrinolaringología	\$ 23.500
Consulta medicina interna	\$ 23.500
Consulta dermatología	\$ 23.500
Consulta traumatología	\$ 23.500
Consulta psiquiátrica	\$ 23.500
Consulta pediátrica	\$ 23.500
Urgencia por enfermedad común (excluye contratante)	\$ 40.700
Urgencia por accidente o trauma reciente (no mayor a 24 horas)	\$ 0
Valores Incluyen IVA del 5%	

PLATA PRIME	
SERVICIO CUBIERTO	Cantidad de CPD
Consulta de urgencia	2 por Consulta
Consulta de medicina general	1 por Consulta
Consulta médica general domiciliaria	2 por Consulta
Consulta de medicina alternativa	1 por Consulta
Consulta de medicina especializada	1 por Consulta
Consulta de psicología	1 por Consulta
Consulta de optometría	1 por Consulta
Consulta de nutrición	1 por Consulta
MEDICINA TERAPÉUTICA	
Terapia física, respiratoria, ortóptica, foniátrica y del lenguaje	1 por Sesión
Terapia domiciliaria (física y respiratoria)	2 por Sesión
Terapia esclerosante	2 por Sesión
Terapia cardíaca	1 por Sesión
Puvaterapia	1 por Sesión
Terapia ocupacional	1 por Sesión
Psicoterapia por psicología	1 por Sesión
Psicoterapia por psiquiatría	1 por Sesión
TERAPIAS ALTERNATIVAS	
Acupuntura	1 por Sesión
Medicina bioenergética	1 por Sesión
Homeopatía	1 por Sesión
Terapia con filtros	1 por Sesión
Terapia neural	1 por Sesión
EXÁMENES DIAGNÓSTICOS	
Procedimientos diagnósticos no especializados o de baja complejidad	1 por Orden (de 1 a 5 exámenes de laboratorio clínico) 2 por Orden (de 6 o más exámenes de laboratorio clínico) 1 por examen de imagenología diagnóstica
Procedimientos diagnósticos especializados	1 por Examen
Procedimientos diagnósticos complejos	1 por Examen
Polisomnografía	1 por Examen
SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	
Atención de urgencias	1 por Consulta
Control preventivo salud oral	1 por Control
Consulta odontológica general	1 por Consulta
Consulta odontológica especializada	1 por Consulta
Ayudas diagnósticas (radiografías periapicales de urgencia)	1 por Examen
OTROS SERVICIOS ESPECIALES	
Vacunas	1 por Dosis

DENTAL ESPECIAL	
SERVICIO CUBIERTO	Cantidad de CPD
Consulta odontológica general	1 por Consulta
Consulta odontológica especialista	1 por Consulta
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	
Paquete preventivo (profilaxis, detartraje, flúor en gel, educación en higiene, control de placa bacteriana)	1 por Paquete
Aplicación sellante por diente	1 por Procedimiento (de 1 a 5 sellantes)
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	
Radiografía intraoral periapical	1 por Procedimiento (de 1 a 3 radiografías periapicales)
URGENCIAS Y ACCIDENTES	
Atención de urgencias	1 por Consulta
Anestesia general en caso de accidente	1 por Procedimiento
Accidentes odontológicos	1 por Consulta
OPERATORIA DENTAL	
Obturación en resina de fotocurado	1 por Consulta
Obturación en ionómero de vidrio	1 por Consulta
ENDODONCIA	
Endodoncia en dientes anteriores / unirradicular	1 por Consulta
Endodoncia en dientes premolares / birradiculares	1 por Consulta
Endodoncia en dientes posteriores / multirradiculares	1 por Consulta
Endodoncia en dientes anteriores en niños	1 por Consulta
Endodoncia en dientes posteriores en niños	1 por Consulta
ODONTOPEDIATRÍA	
Consulta de adaptación	1 por Consulta
CIRUGÍA ORAL	
Exodoncia simple de dientes temporales y permanentes	1 por Consulta
Cirugía de dientes incluidos	2 por Procedimiento (diente)
ESTÉTICA	
Blanqueamiento cosmético	3 por Procedimiento

PREFERENTE		
SERVICIO CUBIERTO		Cantidad de CPD
Consulta de medicina general	limitada	1 por Consulta
Consulta de medicina general domiciliaria	limitada	2 por Consulta
Consulta de medicina especializada	limitada	1 por Consulta
Consulta de medicina alternativa	limitada	1 por Consulta
Consulta de psicología	limitada	1 por Consulta
Consulta de optometría	limitada	1 por Consulta
Consulta de nutrición	limitada	1 por Consulta
Vacunación	limitada	1 por Dosis
MEDICINA TERAPÉUTICA		
Terapia física, respiratoria y del lenguaje	limitada	1 por Sesión
Terapia ocupacional	limitada	1 por Sesión
Terapia física y respiratoria domiciliaria	limitada	2 por Sesión
TERAPIAS ALTERNATIVAS		
Acupuntura	limitada	1 por Sesión
Homeopatía	limitada	1 por Sesión
Medicina bioenergética	limitada	1 por Sesión
Terapia con filtros	limitada	1 por Sesión
Terapia neural	limitada	1 por Sesión
EXÁMENES DIAGNÓSTICOS		
Laboratorio e imagenología simple	limitada	1 por Orden (1 a 5 exámenes de laboratorio clínico) 2 por Orden (6 o más exámenes de laboratorio clínico)
Exámenes especializados de diagnóstico	limitada	1 por Examen
Procedimientos diagnósticos complejos	limitada	1 por Examen
Polisomnografía	limitada	1 por Examen
OTROS SERVICIOS		
Atención de Urgencias	limitada	2 por Consulta
Reembolsos	limitada	De acuerdo con el CPD del servicio

ORO PRIME EMPRESARIAL		
SERVICIO CUBIERTO		Cantidad de CPD
Consulta de medicina general	limitada	1 por Consulta
Consulta de medicina general domiciliaria	limitada	1 por Consulta
Consulta de medicina especializada	limitada	1 por Consulta
Consulta de medicina alternativa	limitada	1 por Consulta
Consulta de psicología	limitada	1 por Consulta
Consulta de optometría	limitada	1 por Consulta
Consulta de nutrición	limitada	1 por Consulta
SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA		
Control preventivo de salud oral	limitada	1 por Consulta
Atención de urgencias odontológicas	limitada	1 por Consulta
MEDICINA TERAPÉUTICA		
Terapia física	limitada	1 por Sesión
Terapia respiratoria	limitada	1 por Sesión
Terapia del lenguaje	limitada	1 por Sesión
Terapia ocupacional	limitada	1 por Sesión
Terapia ortopédica y fonoaudiológica	limitada	1 por Sesión
Puvaterapia	limitada	1 por Sesión
Rehabilitación cardíaca	limitada	1 por Sesión
Rehabilitación pulmonar	limitada	1 por Sesión
Terapia física y respiratoria domiciliaria	limitada	1 por Sesión
Terapia esclerosante	limitada	1 por Sesión
Psicoterapia por psicología	limitada	1 por Sesión
Psicoterapia por psiquiatría	limitada	1 por Sesión
EXÁMENES DIAGNÓSTICOS		
Laboratorio e imagenología simple	limitada	1 por Orden, sin límite por cantidad de servicios 1 por Examen relacionado con imagenología
Exámenes especializados de diagnóstico y procedimientos diagnósticos complejos	limitada	Laboratorio especializado: 1 por Orden, sin límite por cantidad de servicios 1 por Examen relacionado con imagenología
COBERTURAS OTROS SERVICIOS		
Atención de urgencias	limitada	1 por Consulta
Oxígeno domiciliario post-hospitalario y ambulatorio	limitada	1 por Bala de oxígeno
Maternidad	limitada	De acuerdo con los CPD establecidos para laboratorio clínico y ayudas diagnósticas
Cobertura del Cáncer	limitada	Ambulatoria: 1 por Sesión
Tratamiento Ambulatorio para VIH+/SIDA	limitada	Ambulatoria: 1 por Sesión
Dilálisis reversible	limitada	Ambulatoria: 1 por Sesión
Servicio de traslado terrestre en ambulancia	limitada	1 por Trayecto
Medicamentos post hospitalarios	limitada	1 por Fórmula
Reembolsos	limitada	De acuerdo con el CPD del servicio

COBERTURAS DE LOS PROGRAMAS

AMBULATORIO ESENCIAL		
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Carenia
Consulta Ambulatoria		
Consulta de medicina general	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general domiciliaria	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina especializada	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina alternativa	limitada	A partir del primer día
Consulta de nutrición	limitada	A partir del primer día
Consulta de psicología	limitada	A partir del primer día
Consulta de optometría	limitada	A partir del primer día
Consulta de ortopedia	limitada	A partir del primer día
Medicina Terapéutica		
Terapia física	limitada	A partir del primer día
Terapia respiratoria	limitada	A partir del primer día
Terapia ocupacional	limitada	A partir del primer día
Terapia del lenguaje	limitada	A partir del primer día
Terapia física y respiratoria domiciliaria	limitada	A partir del primer día
Hidroterapia	Hasta 30 sesiones por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Exámenes Diagnósticos		
Laboratorio e imagenología simple	limitada	A partir del primer día
Exámenes especializados de diagnóstico	limitada de acuerdo con listado de exámenes especializados de diagnóstico definidos para el programa	A partir del primer día
Servicios de Odontología Preventiva		
Consulta de odontología general	limitada	A partir del primer día
Control preventivo de salud oral	limitada, incluye: control de placa y educación en salud oral, aplicación de sellantes de fluoruro en fosetas y fisuras, detartraje supragingival, profilaxis y aplicación tópica de flúor	A partir del primer día
Otros Servicios		
Medicamentos ambulatorios y vacunas	Reembolso hasta por un valor equivalente al 23% de un (1) SMMVL sobre formulas medicas superiores a seis por ciento (6%) de un (1) SMMVL	A partir del primer día

AMBULATORIO ESPECIAL		
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Carenia
Consulta Externa		
Consulta de medicina general	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general domiciliaria	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina especializada	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general alternativa	limitada	A partir del primer día
Consulta de nutrición	limitada	A partir del primer día
Consulta de psicología	limitada	A partir del primer día
Consulta de optometría	limitada	A partir del primer día
Consulta de ortopedia	limitada	A partir del primer día
Teleconsulta	limitada	A partir del primer día
Teleorientación	limitada	A partir del primer día
Terapias		
Terapia física	limitada	A partir del primer día
Terapia respiratoria	limitada	A partir del primer día
Terapia ocupacional	limitada	A partir del primer día
Terapia del lenguaje	limitada	A partir del primer día
Terapia física y respiratoria domiciliaria	limitada	A partir del primer día
Hidroterapia	Hasta 30 sesiones por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Exámenes de Diagnóstico		
Laboratorio e imagenología simple	limitada	A partir del primer día
Exámenes especializados de diagnóstico	limitada de acuerdo con listado de exámenes especializados de diagnóstico definidos para el programa	A partir del primer día
Servicios de Odontología		
Consulta de odontología general	limitada	A partir del primer día
Odontología Preventiva		
Control de placa y educación en salud oral	limitada	A partir del primer día
Aplicación de sellantes de fluoruro en fosetas y fisuras	limitada	A partir del primer día
Detartraje supragingival	limitada	A partir del primer día
Profilaxis	limitada	A partir del primer día
Aplicación tópica de flúor	limitada	A partir del primer día
Otros Servicios Especiales		
Medicamentos ambulatorios y vacunas	Reembolso hasta por un valor equivalente al 23% de un (1) SMMVL sobre formulas medicas superiores a seis por ciento (6%) de un (1) SMMVL	A partir del primer día

ASOCIADO		
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Carenia
Consulta Externa		
Servicio de promoción y prevención	limitada	A partir del primer día
Consulta de urgencias	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general domiciliaria (horario hábil diurno) (*)	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general domiciliaria (horario no hábil y festivos) (*)	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general alternativa	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina especializada	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina especializada alternativa	limitada	A partir del primer día
Consulta de psicología	limitada	A partir del primer día
Consulta de optometría	limitada	A partir del primer día
Consulta de nutrición	limitada	A partir del primer día
Servicio Odontológico		
Atención de urgencias	100%	A partir del primer día
Control preventivo salud oral	100% hasta un (1) control semestral	A partir del primer día
Consulta odontológica general	Una (1) vez por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Consulta odontológica especializada	Una (1) vez por usuario/año/contrato por cada especialidad	A partir del primer día
Ayudas diagnósticas (radiografías periapicales de urgencia)	100%	A partir del primer día
Terapias		
Terapia física	limitada	A partir del primer día
Terapia ortopédica	limitada	A partir del primer día
Terapia esclerosante	limitada	A partir del primer día
Terapia fonológica	limitada	A partir del primer día
Terapia cardíaca	limitada	A partir del primer día
Puvaterapia	limitada	A partir del primer día
Terapia respiratoria	limitada	A partir del primer día
Terapia ocupacional	limitada	A partir del primer día
Terapia del lenguaje	limitada	A partir del primer día
Psicoterapia por psicología	limitada	A partir del primer día
Psicoterapia por psiquiatría	limitada	A partir del primer día
Terapia domiciliaria	limitada	A partir del primer día
Medicina Alternativa		
Acupuntura	40 sesiones por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Medicina bioenergética	20 sesiones por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Homeopatía	20 sesiones por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Terapia con filtros	40 sesiones por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Terapia neural	20 sesiones por usuario/año/contrato	A partir del primer día
Ayudas Diagnósticas		
Procedimientos diagnósticos no especializados o de baja complejidad (laboratorio clínico, anatomía patológica, rayos x simples, ecografías, electrocardiograma e inmunoglobulina E total de procesamiento dentro del territorio colombiano)	limitada	A partir del primer día
Procedimientos diagnósticos especializados (examen de electrodiagnóstico, ecocardiogramas, densitometrias, medicina nuclear, escanografías, estudios radiológicos incluido medio de contraste, endoscopias)	limitada	A partir del primer día del mes 4
Procedimientos diagnósticos complejos (estudios vasculares, hemodinámicos, cateterismos cardíacos, electrofisiológicos, resonancia nuclear magnética, laparoscopia y artroscopia)	limitada	A partir del primer día del mes 13
Urgencias, Hospitalización y Cirugía		
Atención integral de urgencias	100% (hasta los toques del programa)	A partir del primer día
Ayudas diagnósticas intrahospitalarias complejas. (si existe el derecho)	Hasta cinco (5) SMMVL por usuario/año/contrato	A partir del primer día
	Hasta \$ 4,644,000 para Gastos Hospitalarios Hasta \$ 5,312,000 para Honorarios Médicos (evento/usuario/año/contrato)	A partir del primer día
Hospitalización tratamiento médico/quirúrgico (por urgencia) habitación sencilla individual	Hasta \$ 244,000 por día hasta 120 días (usuario/año/contrato)	A partir del primer día
	En todos los casos se cubrirá hasta los toques comprendidos en tratamiento hospitalario y/o quirúrgico	

Hospitalización tratamiento médico/quirúrgico (programado) habitación sencilla individual	Hasta \$ 4,644,000 para Gastos Hospitalarios Hasta \$ 5,312,000 para Honorarios Médicos (evento/usuario/año/contrato)	A partir del primer día del mes 7 o de acuerdo con el periodo de carencia del procedimiento quirúrgico
Hospitalización cuidados intensivos e intermedios	Hasta \$ 244,000 por día hasta 120 días (usuario/año/contrato) hasta \$ 742,000 por día	A partir del primer día del mes 4
Cama de acompañante (donde exista oferta)	Hasta los toques del programa	A partir del primer día del mes 4
Hospitalización en estado de coma	Hasta 30 días por usuario/año/contrato (siempre y cuando tenga toques de gastos hospitalarios y honorarios médicos)	A partir del primer día
Hospitalización domiciliaria (**)	Según pertinencia médica	A partir del primer día
Hospitalización psiquiátrica	Hasta \$ 4,644,000 para Gastos Hospitalarios Hasta \$ 5,312,000 para Honorarios Médicos (evento/usuario/año/contrato)	A partir del primer día del mes 4
	Hasta \$ 244,000 por día hasta 20 días (usuario/año/contrato)	
	En todos los casos se cubrirá hasta los toques comprendidos en tratamiento hospitalario y/o quirúrgico	
COBERTURAS OTROS SERVICIOS		
Cobertura tratamiento médico del cáncer (quimioterapia, cobaltoterapia, radioterapia y hormonoterapia)	Hasta \$ 5,312,000 por usuario/año/contrato tratamiento médico del cáncer (quimioterapia, cobaltoterapia, radioterapia y hormonoterapia)	A partir del primer día del mes 13
Tratamiento del SIDA	Tratamiento intrahospitalario hasta el tope del programa	A partir del primer día del mes 13
Medicamentos antirretrovirales ambulatorios	Hasta cinco (5) SMMVL por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 13
Cobertura de maternidad (usuarías con derecho a la maternidad)	Para todas las usuarias del contrato, tres (3) ecografías de nivel II y una (1) ecografía de nivel III. Complicaciones del embarazo, hasta los toques del programa	En usuarias con derecho a la cobertura de maternidad a partir del primer día del mes 2
Atención neonatal: Atención intrahospitalaria no quirúrgica al recién nacido	Los primeros 10 días del periodo neonatal intrahospitalario y atención pediátrica intraparto. Gastos hospitalarios hasta \$ 4,644,000, honorarios médicos hasta \$ 5,312,000 por usuario/año/contrato. Los toques son propios del recién nacido independientes de los de la madre	A partir del primer día del recién nacido
Dilálisis renal	Pacientemente reversible 100%	A partir del primer día del mes 8
Materiales de osteosíntesis	Hasta cinco (5) SMMVL por usuario/año/contrato en lesiones ocasionadas por accidente o trauma	A partir del primer día
Trasplante de órganos	Hasta 15 SMMVL por usuario/año/contrato por evento/usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 4
Servicio de traslado terrestre en ambulancia	Hasta \$ 6,309,000 todos los certificaciones aprobadas, no incluye la consecución del órgano	A partir del primer día del mes 25
Servicio de traslado en ambulancia aérea	Dentro del territorio colombiano, y hasta tres (3) traslados, bajo la modalidad de reembolso, un (1) traslado por usuario/año/contrato hasta 15 SMMVL	A partir del primer día
Trasfusiones de sangre y sus derivados	Hasta cinco (5) SMMVL por usuario/año/contrato, incluye el procedimiento no cubre la consecución	A partir del primer día
Trasplantes congénitos y genéticos	Hasta 20 SMMVL por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 25
Asistencia en viaje (urgencias en el exterior)	Urgencias a través de operador internacional según condiciones de negociación	A partir del primer día
Cama individual para accidentes de tránsito	100% en exceso del monto de las coberturas del SOAT hasta los toques del programa para habitación diurna	A partir del primer día del mes 4
Lesiones ocasionadas por deportes de alto riesgo. No cubre práctica profesional	100% hasta los toques del programa	A partir del primer día del mes 4
Reembolsos (previa autorización de auditoría médica)	Igual o superior al 10% de un (1) SMMVL conforme a las coberturas del servicio y a las tarifas de COOMEVA M.P.S.A.	De acuerdo con el periodo de carencia del servicio

(*) El servicio se prestará inicialmente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga.
(**) El servicio se prestará a través de la red de prestadores adscrita a COOMEVA M.P.S.A. y sus áreas de cobertura. En el evento que, el usuario no pueda acceder al servicio a través de la red de prestadores adscrita, la cobertura operará bajo la modalidad de reembolso y bajo las estipulaciones contempladas en la cláusula sexta, numeral 7.16 atención hospitalaria domiciliaria.

Topes de gastos hospitalarios y honorarios médicos por evento/usuario/año/contrato.
Todos los servicios son por usuario/año/contrato (excepto gastos hospitalarios y honorarios médicos).

Para efectos de Topes se tendrán en cuenta los diagnósticos que se presenten en el mismo mes.

CLÁSICO		
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Carenia
Consulta Médica Ambulatoria		
Servicio de promoción y prevención	100%	A partir del primer día
Consulta de medicina general	100%	A partir del primer día
Consulta de medicina especializada	100%	A partir del primer día
Consulta de medicina de urgencias	100%	A partir del primer día
Consulta de medicina general domiciliaria (horario hábil diurno) (*)	100%	A partir del primer día
Consulta de medicina general domiciliaria (horario no hábil y festivos) (*)	100%	A partir del primer día
Consulta de medicina general alternativa	100%	A partir del primer día
Consulta de medicina especializada	100%	A partir del primer día
Consulta de psicología	Hasta 10 consultas usuario/año/contrato	A partir del primer día
Consulta de psiquiatría	Hasta 10 consultas usuario/año/contrato	A partir del primer día
Consulta de nutrición	Hasta 10 consultas usuario/año/contrato	A partir del primer día
Terapias Complementarias de Tratamiento		
Terapias físicas, fonológicas, ortopédica y respiratoria	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día
Terapia del lenguaje	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día
Terapia esclerosante	Hasta 10 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día
Terapia cardíaca	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día
Terapia ocupacional	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día
Puvaterapia	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día
Ayudas Diagnósticas		
Toda ayuda diagnóstica y/o procedimiento diagnóstico (incluyendo honorarios profesionales y gastos clínicos)	Hasta 50% de un (1) SMMVL según los toques del programa por ayuda diagnóstica	A partir del primer día
Toda ayuda diagnóstica y/o procedimiento diagnóstico (incluyendo honorarios profesionales y gastos clínicos)	Más del 50% de un (1) SMMVL y hasta un (1) SMMVL según los toques del programa por ayuda diagnóstica	A partir del primer día del mes 7
Ayudas diagnósticas complejas (escala de valor)	Más del 100% de un (1) SMMVL y hasta dos (2) SMMVL según los toques del programa por ayuda diagnóstica	A partir del primer día del mes 13
Otras ayudas diagnósticas de alta complejidad: resonancia nuclear magnética, cardiografías y estudios vasculares complejos, cateterismo cardíaco y estudios electrofisiológicos cardíacos	Incluyendo el medio de contraste según los toques del programa y hasta dos (2) SMMVL por ayuda diagnóstica	A partir del primer día del mes 25
Tratamiento Médico y/o Quirúrgico		
Urgencia	100% hasta los toques del programa	A partir del primer día
Ayudas diagnósticas intrahospitalarias de alta complejidad	Hasta dos (2) SMMVL	A partir del primer día
Gastos hospitalarios	Hasta \$ 2,808,000	Programado: De acuerdo con el periodo de carencia del procedimiento quirúrgico
Honorarios médicos y/o quirúrgicos, incluye honorarios médicos por atención pediátrica intraparto	Hasta \$ 3,720,000	Urgencias: A partir del primer día
Habitación hospitalaria individual sencilla, hasta 120 días siempre y cuando tenga toques de gastos clínicos y honorarios médicos vigentes	\$ 218,000 diarios	Programado: De acuerdo con el periodo de carencia del procedimiento quirúrgico
Tratamiento hospitalario psiquiátrico, crisis agudas hasta 10 días o hasta agotar los toques	Hasta los toques del programa	A partir del primer día
Unidad de cuidados intensivos y/o cuidados intermedios, hasta 30 días	\$ 425,000 diarios	A partir del primer día
COBERTURAS ESPECIALES		
Tratamiento del cáncer (quimioterapia, cobaltoterapia, radioterapia y hormonoterapia)	Hasta \$ 4,511,000	A partir del primer día del mes 13
Tratamiento del SIDA y sus complicaciones (medicamentos de uso hospitalario y hospitalización)	Hasta \$ 4,511,000	A partir del primer día del mes 13
Mantenimiento: gastos clínicos, honorarios médicos, tres (3) ecografías nivel II, para la usuaria con derecho y análisis obstétrica (usuarias con derecho a la maternidad)	100% hasta los toques del programa	A partir del primer día del mes 2
Trasplante de órganos (no incluye la consecución del órgano)	Hasta \$ 4,511,000	A partir del primer día del mes 13
Atención hospitalaria domiciliaria conforme a las coberturas del servicio (**)	100% hasta los toques del programa	A partir del primer día
Servicio de ambulancia terrestre	Hasta tres (3) traslados por usuario/año/contrato, bajo la modalidad de reembolso hasta el 50% de un (1) SMMVL por traslado	A partir del primer día

COBERTURAS OTROS SERVICIOS		
Reembolsos (previa autorización de auditoría médica)	Igual o superior al 10% de un (1) SMMVL conforme a las coberturas del servicio y a las tarifas de COOMEVA M.P.S.A.	De acuerdo con el periodo de carencia del servicio

(*) El servicio se prestará inicialmente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga.
(**) El servicio se prestará a través de la red de prestadores adscrita a COOMEVA M.P.S.A. y sus áreas de cobertura. En el evento que, el usuario no pueda acceder al servicio a través de la red de prestadores adscrita, la cobertura operará bajo la modalidad de reembolso y bajo las estipulaciones contempladas en la cláusula cuarta, numeral 8.14 atención hospitalaria domiciliaria.

(***) Todos los servicios son por usuario/año/contrato.

COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA CEM		
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Carenia
Consulta médica domiciliaria	limitada	A partir del primer día
Atención de urgencias y emergencias domiciliarias	limitada	A partir del primer día
Traslados asistidos	limitada	A partir del primer día

DENTAL ELITE		
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Carenia
Consultas		
Consulta odontológica general	limitada	A partir del primer día
Consulta con odontólogos especialistas	limitada	A partir del primer día
Control de salud oral al recién nacido por odontopediatría	limitada durante el primer año de vida (se excluye tratamiento maxilodistal de anomalías congénitas y/o hereditarias)	A partir del primer día
Ayudas Diagnósticas		
Ortopantomografía (radiografía panorámica), radiografías periapicales en dientes anteriores y posteriores	Adultos: 10 radiografías periapicales o una (1) radiografía panorámica/año Niños: seis (6) radiografías periapicales o una (1) radiografía panorámica/año	A partir del primer día
Paquete ayudas diagnósticas para ortodoncia (panorax, lateral de oclusión, modelos, fotografías y trazos celofonéticos), radiografías clínicas extraorales	Tres (3) paquetes de ayudas diagnósticas durante la vigencia del contrato, máximo uno al año	A partir del primer día del mes 13
Exámenes de laboratorio pre quirúrgicos (protoplasma, tiempo parcial de tromboplastina - hemograma)	limitado, para procedimiento quirúrgico periodontal endodóntico o exodoncia completa, exámenes definidos en contrato	A partir del primer día del mes 25
Fluorografía intraoral	Por única vez	A partir del primer día
Promoción y Prevención		
Paquete preventivo (profilaxis, destartrate, fluor en gel, educación en higiene, control de placa bacteriana)	Hasta dos (2) sesiones al año/semanal	A partir del primer día
Aplicación sellante por diente	100% / uno (1) cada tres meses	A partir del primer día
Examen preventivo trimestral durante el embarazo	Hasta dos (2) sesiones al año/semanal (en usuarios hasta los 18 años de edad)	A partir del primer día
Barniz de fluor		
Urgencias y Accidentes		
Atención de urgencias	limitada	A partir del primer día
Anestesia general en caso de accidente	limitada solo en caso de accidente con compromiso en estructuras orales	A partir del primer día
Accidentes odontológicos	Hasta 10 SMMVL por evento	A partir del primer día
Cirugía Oral		
Exodoncia simple de dientes temporales y permanentes	limitada	A partir del primer día
Regularización de mordidas con líneas protésicas	limitada	A partir del primer día
Vertiente quirúrgica	limitada	A partir del primer día
Recesión de hiperplasias	limitada	A partir del primer día
Fracturaciones	limitada	A partir del primer día
Profilaxión de gajo de boca	limitada	A partir del primer día
Toma de biopsias	limitada	A partir del primer día
Cirugía de dientes incluidos	El 100% del costo total con límite hasta dos (2) dientes	A partir del primer día del mes 13
Extracción con odontoscopia	El 100% del costo total con límite hasta cuatro (4) dientes	A partir del primer día del mes 25
Exodoncia de raíz abandonada	limitada	A partir del primer día del mes 13
Periodoncia		

Cobertura Otros Servicios		
Cobertura tratamiento médico del cáncer	Hasta \$ 4.983.000 (quimioterapia, cobaltoterapia, radioterapia y hormonoterapia)	A partir del primer día del mes 13
Tratamiento del SIDA	Tratamiento intrahospitalario hasta el tipo del programa	A partir del primer día del mes 13
Medicamentos antirretrovirales ambulatorios	Hasta 15 SMMLV por usuario/confortrato	
Cobertura de maternidad (usuarios con derecho a la maternidad)	Para todas las usuarias del confort, tres (3) ecografías de nivel I y una (1) ecografía de nivel III. Complicaciones del embarazo, hasta los tipos del programa	A partir del primer día del mes 2
	Parto o cesárea (analgesia química o epidural), hasta los tipos del programa	
Atención neonatal: Atención intrahospitalaria no quirúrgica al recién nacido	Los primeros 10 días del periodo neonatal. Atención intrahospitalaria, gastos hospitalarios hasta \$ 3.990.000, honorarios médicos hasta \$ 4.983.000 por usuario/confortrato. Los tipos son propios del recién nacido independientes de los de la madre	A partir del primer día del recién nacido
Trasplante de órganos	Hasta \$ 5.986.000 todos los confortamientos aprobados, no incluye la consecución del órgano	A partir del primer día del mes 25
Dilatación renal	Padecimientos reversibles 100%	A partir del primer día del mes 8
Material de osteosíntesis	Hasta cinco (5) SMMLV por usuario/conforttrato en lesiones ocasionadas por accidente o trauma	A partir del primer día
Transfusiones de sangre y sus derivados	Incluye el procedimiento (no cubre la consecución) hasta los tipos del programa	A partir del primer día
Trasplastos oncológicos y genéticos	Hasta dos (2) SMMLV por usuario/conforttrato	A partir del primer día del mes 25
Asistencia en viaje (urgencias en el exterior)	Urgencias a través de operador internacional según condiciones de negociación	A partir del primer día
Lesiones ocasionadas por deportes de alto riesgo. No incluye práctica profesional	100% hasta los tipos del programa	A partir del primer día
Cama individual para accidentados de tránsito	100% en exceso del monto de la cobertura del SOAT hasta los tipos definidos en el programa para habilitación día	A partir del primer día
Terapia láser	100% hasta los tipos del confortato por perfenencia médica no con fines estéticos ni cosméticos	A partir del primer día del mes 4. Las cirugías que requieren láser se autorizan con el periodo de carencia del procedimiento quirúrgico
Servicio de traslado (tres traslados en ambulancia por usuario/conforttrato, bajo la modalidad de reembolso hasta el 50% de un (1) SMMLV por traslado)	Dentro del perimetro urbano, y hasta tres (3) traslados por usuario/conforttrato, bajo la modalidad de reembolso hasta el 50% de un (1) SMMLV por traslado	A partir del primer día
Servicio de traslado en ambulancia aérea	Dentro del territorio colombiano, bajo la modalidad de reembolso, no (1) traslado por usuario/conforttrato hasta 15 SMMLV	A partir del primer día
Reembolsos (previa autorización de auditoría médica)	Igual o superior a 10% de un (1) SMMLV conforme a las coberturas del servicio a las tarifas de COSEMANA IPS S.A.	De acuerdo con el periodo de carencia del servicio

(*) El servicio se prestará inicialmente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga.
(**) El servicio se prestará a través de la red de prestadores adscritos a COOMEVA SP S.A. y sus áreas de cobertura. En el evento que, el usuario no pueda acceder al servicio a través de la red de prestadores adscrita, la cobertura operará bajo la modalidad de reembolso y bajo las estipulaciones contempladas en la cláusula sexta, numeral 7.15 atención hospitalaria domiciliaria.
Tópes de gastos hospitalarios y honorarios médicos por evento/usuario/año/contrato.
Tópes de gastos por usuario/año/contrato (excepto gastos hospitalarios y honorarios médicos).
Para efectos de Tópes se tendrán en cuenta los diagnósticos que se presenten en el mismo mes.

PLATA PRIME			
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Carenata	
Servicio de promoción y prevención	Consultas Extensas	Ilimitada	A partir del primer día
Consulta de urgencia	Ilimitada	A partir del primer día	
Consulta de medicina general	Ilimitada	A partir del primer día	
Consulta médica general domiciliar (horario hábil diurno) (*)	Ilimitada	A partir del primer día	
Consulta médica general domiciliar (horario no hábil y festivos) (*)	Ilimitada	A partir del primer día	
Consulta de medicina alternativa	Ilimitada	A partir del primer día	
Consulta de medicina especializada	Ilimitada	A partir del primer día	
Consulta de psicología	Ilimitada	A partir del primer día	
Consulta de optometría	Ilimitada	A partir del primer día	
Consulta de nutrición	Ilimitada	A partir del primer día	
Vacunas	Sin límite de edad, hasta un (1) SMMVL usuario/a/contrato por modalidad de reembolso, menos el valor correspondiente a un (1) CPD por dosis	A partir del primer día del mes	
Servicio Odontológico			
Atención de urgencias	Una (1) vez por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Control preventivo salud oral	100% hasta un (1) control semestral	A partir del primer día	
Consulta odontológica general	Una (1) vez por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Atendidos odontológicos especializados	Una (1) vez por usuario/a/contrato por cada especialidad	A partir del primer día	
Ayudas diagnósticas (radiografías periapicales de urgencia)	Una (1) vez por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Terapias			
Terapia física	Ilimitada	A partir del primer día	
Terapia respiratoria	Ilimitada	A partir del primer día	
Terapia del lenguaje	Ilimitada	A partir del primer día	
Terapia fonoestesia	Ilimitada	A partir del primer día	
Terapia ortopédica	Ilimitada	A partir del primer día	
Terapia esclerosis	Ilimitada	A partir del primer día	
Terapia cardíaca	Ilimitada	A partir del primer día	
Puérterapia	Ilimitada	A partir del primer día	
Terapia ocupacional	Ilimitada	A partir del primer día	
Psicoterapia por psicología	Ilimitada	A partir del primer día	
Psicoterapia por psiquiatría	Ilimitada	A partir del primer día	
Terapia domiciliar (física y respiratoria)	Ilimitada	A partir del primer día	
Medicina Alternativa			
Acupuntura	40 sesiones por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Medicina bioenergética	20 sesiones por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Hipoterapia	20 sesiones por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Terapia con filtros	40 sesiones por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Terapia neural	20 sesiones por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Ayudas Diagnósticas			
Procedimientos diagnósticos no especializados o de baja complejidad (laboratorio clínico, anatomía patológica, rayos x simples, ecografías, electrocardiogramas, pruebas de alergia)	Ilimitada	A partir del primer día	
Procedimientos diagnósticos especializados (examen de electrocardiograma, electroencefalogramas, derivatogramas, estudio de medicina nuclear, escanografías, estudios radiológicos incluido medio de contraste, endoscopias)	Ilimitada	A partir del primer día	
Procedimientos diagnósticos complejos (estudios vasculares complejos, hemodinámicos, cateterismos cardíacos, electrofisiológicos, resonancia nuclear magnética, laparoscopia y artroscopia)	Ilimitada	A partir del primer día	
Polisomnografía	Una (1) vez por usuario/a/contrato	A partir del primer día	
Urgencias, Hospitalización y Cirugía			
Atención integral de urgencias	100%	A partir del primer día	
Ayudas diagnósticas intra-hospitalarias	Ilimitada	A partir del primer día	
Gastos hospitalarios	100%	A partir del primer día	
Honorarios médicos y/o quirúrgicos	100%	A partir del primer día	
Hospitalización tratamiento médicoquirúrgico (por urgencia y programada) habitación individual sencilla. Donde exista oferta	100%	A partir del primer día	
Hospitalización para observación	100%	A partir del primer día	
Hospitalización psiquiátrica	Hasta 60 días por usuario/a/contrato	A partir del primer día del mes 4	
Hospitalización cuidados intensivos e intermedios	100%	A partir del primer día	
Hospitalización en estado de coma	Estado reversible: 100% Estado irreversible: máximo 30 días	A partir del primer día	
Cama de acompañante	100% durante el tiempo de permanencia determinado por la institución para usuarios menores de 12 años y usuarios mayores de 60 años y sujeto a pertinencia médica	A partir del primer día	
Enfermera acompañante (pacientes hospitalizados)	100% durante el tiempo de permanencia determinado por la institución para usuarios menores de 12 años y usuarios mayores de 60 años y sujeto a pertinencia médica	A partir del primer día	
Hospitalización domiciliar (*)	Según pertinencia médica Ilimitado luego el procedimiento (no cubre la consecución)	A partir del primer día	
Transferencias de sangre y sus derivados	Ilimitado	A partir del primer día	
Origeno domiciliar post-hospitalario	Hasta 100% para bal de origen o concentrador de oxígeno y la bal de transporte según la indicación médica, por 30 días calendario contados a partir del día del egreso hospitalario	A partir del primer día	
Nutrición enteral y parenteral	Ilimitada intra-hospitalaria	A partir del primer día	
Material de osteosíntesis por accidente o trauma	Ilimitada	A partir del primer día	
Materia de osteosíntesis por enfermedad general	Hasta 75 SMMVL por total grupo de insumos por usuario/a/contrato	De acuerdo con el período de carencia del procedimiento quirúrgico para los insumos que aplican	
Maternidad y Recién Nacido			
Cobertura de maternidad (usuarias con derecho a la maternidad)	Hasta cinco (5) ecografías nivel II, una (1) ecografía nivel III, una (1) ecografía en tercera dimensión, perfil biofísico fetal, una (1) ecografía de crotalografía intrauterina y ecografías limitadas en embarazos de alto riesgo. Estudios de amniocentesis y corioamniocentesis y las pruebas derivadas de los mismos practicadas en Colombia Cobertura de maternidad (parto o cesárea) para todas las usuarias del contrato. Análisis colposcópico	En usuarias con derecho a la cobertura de maternidad a partir del primer día del mes 2	
Atención neonatal: Atención intra-hospitalaria no quirúrgica	Los primeros 15 días del periodo neonatal y atención	A partir del primer día del mes 1	
Exención de pago para afiliado bebé gestante	Hasta el nacimiento del bebé	A partir del primer día	

Coberturas Otros Servicios		
Cobertura tratamiento médico del cáncer (quimioterapia, radioterapia, radiación y hormonoterapia)	100% Tratamiento médico del cáncer	A partir del primer día del mes 13
Medicamentos coadyuvantes para tratamiento del cáncer	Hasta 60 \$MMVU por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 13
Tratamiento del SIDA	100% coberturas hospitalarias limitadas	A partir del primer día del mes 13
Medicamentos antineoplásicos ambulatorios	Hasta 60 \$MMVU por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 13
Trasplante de órganos	Hasta 5 \$MMVU por usuario/año/contrato. Todos los beneficiarios aprobados, no incluye la consecución del órgano, no incluye gastos de transporte	A partir del primer día del mes 25
Cirugía bariátrica para obesidad mórbida	Según a pertinencia médica	A partir del primer día del mes 25
Servicio de traslado terrestre en ambulancia	Dentro del territorio a sustrato, y hasta tres (3) traslados usuarios/año/contrato bajo la medida de exención hasta el 50% de un (1) \$MMVU por traslado	A partir del primer día
Dialisis renal	Pacientemente reevaluable. 100%	A partir del primer día del mes 8
Trasplante cardíaco y pulmonar	100% hasta dos (2) \$MMVU por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 25
Trasplante de órganos y tejidos de alto riesgo	100% (no incluye gastos de transporte profesional)	A partir del primer día
Campa en habitación individual para accidentes de tránsito	100% superado el monto de la cobertura del SOAT	A partir del primer día
Terapia laser	limitada por pertinencia médica (excluye fines estéticos y cosméticos)	Las cirugías que requieran laser, se autorizan con el periodo de cancelación del procedimiento quirúrgico
Exención de pago por fallecimiento del contratante	100% del valor de la cuota del contrato, a partir del mes siguiente al deceso hasta el mes de diciembre del mismo año	Antigüedad del contrato superior a los 6 meses
Reembolsos (previa autorización de auditoría médica)	Quóo de superior al 10% de un (1) \$MMVU conforme a los coberturas del servicio y la tarifa de COOMEV MP S.A.	De acuerdo con el periodo de cancelación de los beneficios

(*) El servicio se presta inicialmente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Comfama.

(**) El servicio se presta a través de la red de prestadores adscritos a COOMEV MP S.A. y sus áreas de cobertura. En el evento que, el usuario no pueda acceder al servicio a través de la red de prestadores adscritos, la cobertura operará bajo la modalidad de reembolso y bajo las estipulaciones contempladas en el presente artículo, número 8 de atención hospitalaria domiciliar.

PREFERENTE			
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Periodo de Cacerencia	
Promoción y prevención de la salud	Consulta Médica Ambulatoria	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general	limitada	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina general domiciliaria	limitada	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina especializada	limitada	limitada	A partir del primer día
Consulta de medicina alternativa	limitada	limitada	A partir del primer día
Consulta de psicología	limitada	limitada	A partir del primer día
Consulta de optometría	limitada	limitada	A partir del primer día
Consulta de oftalmología	limitada	limitada	A partir del primer día
Vacunación	Sin límite de edad, hasta un 50% de un (1) SIMVLV usuario/año/contrato por mecanismo de reembolso, menos el valor correspondiente a un (1) CPD por dosis		A partir del primer día del mes 6
Medicina Terapéutica			
Terapia física	limitada	limitada	A partir del primer día
Terapia respiratoria	limitada	limitada	A partir del primer día
Terapia del lenguaje	limitada	limitada	A partir del primer día
Terapia ocupacional	limitada	limitada	A partir del primer día
Terapia física y respiratoria domiciliaria	limitada	limitada	A partir del primer día
Medicina Alternativa			
Acupuntura	Hasta 15 sesiones por usuario/año/contrato	limitada	A partir del primer día
Hieropatia	Hasta 15 sesiones por usuario/año/contrato	limitada	A partir del primer día
Medicina bioenergética	Hasta 15 sesiones por usuario/año/contrato	limitada	A partir del primer día
Terapia por fitoterapia	Hasta 15 sesiones por usuario/año/contrato	limitada	A partir del primer día
Terapia neural	Hasta 15 sesiones por usuario/año/contrato	limitada	A partir del primer día
Exámenes Diagnósticos			
Laboratorio e imagenología simple	limitada: Incluye laboratorio clínico, anatomía patológica, rayos x simples, ecografía, electrocardiograma y pruebas de alergia en sangre		A partir del primer día
Exámenes especializados de diagnóstico	limitada: Incluye electrocardiograma, ecocardiogramas, densitometrías, medicina nuclear (scintigrafías, estudios radiológicos incluido medio de contraste y endoscopias		A partir del primer día
Procedimientos diagnósticos complejos	limitada: Incluye vasculares, hemodinámicos, cateterismos cardíacos, electrofisiológicos, resonancia nuclear magnética, laparoscopia y artroscopia		A partir del primer día del mes 6
Poliemfografía	Una (1) vez por usuario/año/contrato		A partir del primer día del mes 6
Urgencias, Hospitalización y Cirugía			
Atención de urgencias	limitada	limitada	A partir del primer día
Atiende diagnósticos intrahospitalarios derivadas de una urgencia	limitada	limitada	A partir del primer día
Hospitalización tratamiento médicoquirúrgico por urgencia	limitada: incluye habitación individual sencilla		A partir del primer día
Hospitalización tratamiento médicoquirúrgico programado	limitada: incluye habitación individual sencilla		A partir del primer día del mes 6
Cirugía bariátrica	Una (1) vez por usuario/año/contrato Sujeto a periferencia médica		A partir del primer día del mes 25
Servicios de cuidados intensivos o cuidados intermedios	Estado reversible: limitada Estado irreversible: limitada		A partir del primer día

Hospitalización en estado de coma	Estado reversible: limitada Estado irreversible: Hasta 30 días usuario/hospital/contrato	A partir del primer día
Atención hospitalaria domiciliar	limitada según pertinencia médica	A partir del primer día
Hospitalización psiquiátrica	Hasta 30 días por usuario/hospital/contrato	A partir del primer día del mes 4
Otras Coberturas en Hospitalización y Cirugía		
Cama de acompañar	limitada durante el tiempo de permanencia determinado por la institución para usuarios menores de 12 años y usuarios mayores de 60 años y sujeto a pertinencia médica. Donde exista oferta	A partir del primer día
Enfermera acompañar	limitada durante el tiempo de permanencia determinado por la institución para usuarios menores de 12 años y usuarios mayores de 60 años y sujeto a pertinencia médica	A partir del primer día
Transfusiones de sangre o sus derivados	limitada incluso el procedimiento (no cubre la conversión) Hasta 40 SMMVL por usuario/hospital/contrato	A partir del primer día
Materiales de osteosíntesis, elementos prótesis y refrejos	para todo tipo de insumos incluye: stent y coils convencionales o medicado, lapones lacrimales de silicona, marcapaseo uni y bicameral, CPAP, BPAP, mallas de pared abdominal y lente intraculor	De acuerdo con el periodo de cobertura del procedimiento quirúrgico
Enfermedades de Alto Costo		
Cobertura del cáncer	limitado para consultas, exámenes de radiología convencional y laboratorio clínico limitado para gastos clínicos, derechos de sala y honorarios médicos en todos los casos necesarios para el tratamiento ambulatorio u hospitalario en quimioterapia, braquiterapia, cobaltoterapia y radioterapia	A partir del primer día A partir del primer día del mes 18
Tratamiento ambulatorio para VIH-SIDA	limitado para exámenes y procedimientos ambulatorios relacionados con el VIH-SIDA	A partir del primer día
Tratamiento hospitalario para el SIDA y sus complicaciones	limitada para el valor de los tratamientos médico - hospitalarios y quirúrgicos para esta patología y sus complicaciones no relacionados con el uso de medicamentos	A partir del primer día del mes 13
Trasplante de órganos	Hasta cuatro (4) SMMVL todos los científicamente aprobados por las asociaciones médicas reconocidas en el país. No incluye la consecución del órgano y gastos del donante	A partir del primer día del mes 25
Dialisis	limitada en estado reversible	A partir del primer día del mes 25
Otros Servicios		
Traslado en ambulancia terrestre	Dentro del primerito urbano de la ciudad al centro asistencial y viceversa, bajo la modalidad de reembolso máximo de (3) veces por usuario/hospital/contrato y hasta 50% de un (1) SMMVL por traslado	A partir del primer día
Lesiones ocasionadas por deportes de alto riesgo	limitada no incluye práctica profesional	De acuerdo con el periodo de cobertura del procedimiento quirúrgico
Intoxicaciones agudas	limitada en caso de intoxicación causada por el consumo involuntario de alcohol adulterado y escopolamina	A partir del primer día
Terapia láser	limitada por pertinencia médica pero no con fines estéticos	De acuerdo con el periodo de cobertura del procedimiento quirúrgico
Reembolsos (previa autorización de auditoría médica)	no reembolsos Igual o superior al 10% de 13 SMMVL conforme a la cobertura del servicio y a las tarifas de COOEMEVA MP S.A.	De acuerdo con el periodo de cobertura del servicio

Maternidad y Recién Nacido (usuarias con derecho a la maternidad)*		
Maternidad (usuarias con derecho a la maternidad)	Hasta dos (2) ecografías de nivel II, una (1) ecografía de nivel III y (3) ecografías en embarazos de alto riesgo según perinatología médica Parto o cesárea (análisis obstétrica especial)	A partir del primer día del mes 2
Bebé en gestación	Aplica para solicitudes de afiliación a partir de la semana 22 de la semana 28 con primer día del nacimiento, sujeto a auditoría médica de ingreso	No aplica
Recién nacido, atención neonatal	Los primeros 15 días de permanencia neonatal, atención intrahospitalaria no quincuagésimo al recién nacido.	A partir del primer día del recién nacido
Trasplantes orgánicos y genéticos	Ilimitada aplica en usuarios que hayan ingresado como bebé en gestación.	A partir del primer día

*Anexo 8 y 9: Maternidad al Contrato de Prestación de Servicios de Salud **COOMEVA MP S.A.** Programa Preferente.

SALUD ORAL			
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima		Periodo de Carenzia
Consulta odontológica general y especializada	Consulta	ilimitada	A partir del primer día
Control de salud oral al recién nacido en su primer año de vida	limitada durante el primer año de vida (se excluye tratamiento maxilofacial de anomalías congénitas y/o hereditarias)		A partir del primer día
Ayudas Diagnósticas			
Placa periapical y ortopantomografía (panorámica) o radiografías periapicales	Adultos: 10 radiografías periapicales o una (1) panorámica por año contrato Niños: 6 radiografías periapicales o una (1) panorámica por año contrato		A partir del primer día
Promoción y Prevención			
Paquete preventivo (profilaxis, detartraje, fluor en gel, educación en higiene, control de placa bacteriana)	Hasta dos (2) sesiones al año/semanal		A partir del primer día
Aplicación de sellante por diente	limitada para menores de 14 años		A partir del primer día
Control preventivo durante el embarazo	100%, uno (1) cada tres meses		A partir del primer día
Urgencias y Accidentes			
Atención de urgencias	limitada		A partir del primer día
Anestesia general	100% en caso de accidente		A partir del primer día
Accidentes odontológicos	Hasta 10 SMMVL por evento		A partir del primer día
Cirugía Oral			
Exodoncia simple en dientes temporales y permanentes	limitada		A partir del primer día
Regularización de rebordes con fines protésicos	limitada		A partir del primer día
Venetas quirúrgicas	limitada		A partir del primer día
Recesión de hiperplasia	limitada		A partir del primer día
Frenillectomía	limitada		A partir del primer día
Profundización de piso de boca	limitada		A partir del primer día
Toma de biopsias	limitada		A partir del primer día
Periodoncia			
Detartraje	Hasta dos (2) sesiones año		A partir del primer día
Fluoroterapia oral	Hasta dos (2) sesiones año		A partir del primer día
Control de placa bacteriana	Hasta dos (2) sesiones año		A partir del primer día
Mantenimiento periodontal (Fase III)	Hasta dos (2) sesiones año		A partir del primer día
Otros Cubrimientos			
Operatoria Dental			
Obstrucción amalgamas	limitada siempre que no sea preexistente		A partir del primer día
Obstrucción en resina de Edurado	limitada siempre que no sea preexistente		A partir del primer día
Obstrucción en ionómero de vidrio	limitada siempre que no sea preexistente		A partir del primer día
Tres superficies en resina, ionómero o amalgama	100% de hasta tres (3) superficies al momento del ingreso		A partir del primer día
Endodoncia			
Endodoncia en dientes anteriores / unimaducal	limitada siempre que no sea preexistente		A partir del primer día
Endodoncia en dientes posteriores / bimaduculares	limitada siempre que no sea preexistente		A partir del primer día
Endodoncia en dientes posteriores / multimaduculares	limitada siempre que no sea preexistente		A partir del primer día
Endodoncia en dientes anteriores en niños	limitada siempre que no sea preexistente		A partir del primer día
Endodoncia en dientes posteriores en niños	limitada siempre que no sea preexistente		A partir del primer día
Cirugía apical dientes anteriores	limitada siempre que no sea preexistente (no incluye material de obturación)		A partir del primer día
Cirugía apical dientes posteriores	limitada siempre que no sea preexistente (no incluye material de obturación)		A partir del primer día
Cáncer Oral			
Tratamiento para cáncer oral (quimioterapia, cobaltoterapia y radioterapia)	Hasta cinco (5) SMMVL por padecimiento por año de vigencia del contrato		A partir del primer día del mes 13
Ortodoncia y Ortopedia			
Ortodoncia preventiva aparatología removible	Usuarlos entre 6 y 12 años de edad: Cubrimiento hasta el 50% del total del tratamiento Usuarlos entre 6 y 12 años de edad: Cubrimiento hasta el 100% del total del segundo tratamiento		A partir del primer día del mes 13 A partir del primer día del mes 25
Ortopedia funcional maxilar, un año de tratamiento	Usuarlos entre 6 y 12 años de edad: Cubrimiento hasta el 50% del total del tratamiento Usuarlos entre 6 y 12 años de edad: Cubrimiento hasta el 100% del total del segundo tratamiento		A partir del primer día del mes 13 A partir del primer día del mes 25
Rehabilitación Oral			
Protésis fija por unidad	limitada siempre que no sea preexistente, una sola vez en cada diente por contrato		A partir del primer día del mes 13

No se consideran la realización de tratamientos de ortodoncia y ortopedia funcional en forma simultánea.
Límite: Dos tratamientos por usuario durante la vigencia del contrato.

Límite: Dos tratamientos por usuario durante la vigencia del contrato.

TRADICIONAL			
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Período de Carenencia	
Consulta Médica Ambulatoria			
Servicio de promoción y prevención	100%	A partir del primer día	
Consulta de medicina general	100%	A partir del primer día	
Consulta de medicina especializada	100%	A partir del primer día	
Consulta médica de urgencias	100%	A partir del primer día	
Consulta médica general domiciliaria (horario hábil diurno) (*)	100%	A partir del primer día	
Consulta médica general domiciliaria (horario no hábil y festivos) (*)	100%	A partir del primer día	
Consulta de optometría	100%	A partir del primer día	
Consulta de psicología	Hasta 10 consultas usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Consulta de psiquiatría	Hasta 10 consultas usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Consulta de nutrición	Hasta 10 consultas usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Terapias Complementarias de Tratamiento			
Terapias físicas, fonoaudiológica, óptica y respiratoria	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Terapia del lenguaje	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Terapia esclerosis	Hasta 10 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Terapia cardíaca	Hasta 10 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Terapia ocupacional	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Puvelterapia	Hasta 20 sesiones usuario/año/contrato	A partir del primer día	
Ayudas Diagnósticas			
Toda ayuda diagnóstica y/o procedimiento diagnóstico (incluyendo honorarios profesionales y gastos clínicos)	Hasta 50% de un (1) SMLMV según los topes del programa	A partir del primer día	
Toda ayuda diagnóstica y/o procedimiento diagnóstico (incluyendo honorarios profesionales y gastos clínicos)	Más del 50% de un (1) SMLMV y hasta un (1) SMLMV según los topes del programa	A partir del primer día del mes 1	
Ayudas diagnósticas complejas (escala de valor)	Más del 100% de un (1) SMLMV y hasta (1.5) SMLMV según los topes del programa	A partir del primer día del mes 13	
Otras ayudas diagnósticas de alta complejidad: resonancia nuclear magnética, cardiografías y estudios vasculares complejos, cateterismo cardíaco y estudios electrofisiológicos cardíacos	Incluyendo el medio de contraste según los topes del programa y hasta (1.5) SMLMV	A partir del primer día del mes 25	
Tratamiento Médico y/o Quirúrgico			
Urgencia	70% hasta los topes del programa	A partir del primer día	
Ayudas diagnósticas intrahospitalarias de alta complejidad	Hasta (1.5) SMLMV	A partir del primer día	Urgencias: A partir del primer día
Gastos hospitalarios	Hasta \$ 2,382.000		Programado: De acuerdo con el período de carencia del procedimiento quirúrgico. Urgencias: A partir del primer día
Honorarios médicos y/o quirúrgicos, incluye honorarios médicos por atención pediátrica intrahospitalaria	Hasta \$ 2,917.000		Programado: De acuerdo con el período de carencia del procedimiento quirúrgico. Urgencias: A partir del primer día
Habitación hospitalaria individual sencilla, hasta 120 días siempre y cuando tenga tipo de gastos clínicos y honorarios médicos vigentes	\$ 207.000 diarios	A partir del primer día	
Tratamiento hospitalario quirúrgico, crisis agudas hasta 10 días o hasta agotar los topes	70%	A partir del primer día	
Unidad de cuidados intensivos y/o cuidados intermedios, hasta 30 días	\$ 377.000 diarios	A partir del primer día	
Coberturas Especiales			
Tratamiento del cáncer (quimioterapia, cobaltoterapia, radioterapia y hormonoterapia)	Hasta \$ 3,854.000	A partir del primer día del mes 13	
Tratamiento del SIDA y sus complicaciones (Medicamentos de uso hospitalario y hospitalización)	Hasta \$ 3,854.000	A partir del primer día del mes 13	
Maternidad: gastos clínicos, honorarios médicos, tres (3) ecografías nivel 1, para la usuaria con derecho y analgesia obstétrica (usuarias con derecho a la maternidad)	70% hasta los topes del programa	A partir del primer día del mes 2	
Trasplante de órganos (no incluye la consecución del órgano)	Hasta \$ 3,854.000	A partir del primer día del mes 13	
Atención hospitalaria domiciliaria conforme a las coberturas del servicio (**)	70% hasta los topes del programa	A partir del primer día	
Servicio de ambulancia terrestre	Hasta tres (3) traslados por usuario/año/contrato, bajo la modalidad de reembolso hasta el 50% de un (1) SMLMV por traslado	A partir del primer día	
Coberturas Otros Servicios			
Reembolsos (previa autorización de auditoría médica)	Igual o superior al 10% de un (1) SMLMV conforme a las coberturas del servicio y a las tarifas de COMEVAEMP S.A.	De acuerdo con el período de carencia del servicio	

(*) El servicio se prestará inicialmente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga.

TRADICIONAL ESPECIAL		
Servicio Cubierto	Cobertura Máxima	Período de Carenecia
Consulta Ambulatoria Médica General y Especializada		
Consulta de medicina general	ilimitada	A partir del primer día
Consulta de ginecología y obstetricia	ilimitada	A partir del primer día
Consulta de otolaringología	ilimitada	A partir del primer día
Consulta de medicina interna	ilimitada	A partir del primer día
Consulta de dermatología	ilimitada	A partir del primer día
Consulta de traumatología	ilimitada	A partir del primer día
Consulta de psiquiatría	ilimitada	A partir del primer día
Consulta de pediatría	ilimitada	A partir del primer día
Urgencias		
Urgencia por accidente o trauma reciente (no mayor a 24 horas)	ilimitada	A partir del primer día
Urgencia por enfermedad común	ilimitada	A partir del primer día
Atendidos Diagnósticos		
Endoscopia digestiva superior (incluida biopsia simple)	100% hasta un (1) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 5
Hospitalización y Cirugía (Derivada de una Urgencia)		
	100%	A partir del primer día si es urgencia vital
	Hasta 50% de un (1) SMMLV	A partir del primer día (escala de valor), si no es urgencia vital
	Más del 50% de un (1) SMMLV y hasta un (1) SMMLV	A partir del primer día del mes 1 (escala de valor), si no es urgencia vital
	100% por valores superiores de un (1) SMMLV	A partir del primer día del mes 13, (ayudas diagnósticas complejas) (escala de valor), si no es urgencia vital
Ayudas diagnósticas intrahospitalarias (si existe el derecho)		
Hospitalización tratamiento médico (por urgencia)	100%	A partir del primer día
Atención especial individual	100%	A partir del primer día
Gastos hospitalarios	100%	A partir del primer día
Honorarios médicos o quirúrgicos	100%	A partir del primer día
Suministros		
Audiófonos	2 convencionales hasta cinco (5) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Calzados ortopédico y/o plantillas	2 unidades hasta un (1) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Mala de ventorral	2 pares hasta cinco (5) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Protesis auditiva	100% para todas las patologías irreversibles hasta cinco (5) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Protesis ortopédica	2 unidades hasta 10 SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Valvulas	2 unidades hasta 10 SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Artículos intracutáneos (en todas sus especificaciones)	100% hasta cuatro (4) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Médis elasticos de soporte	100% hasta cuatro (4) pares por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Conj. innovadores y collares ortopédicos	100% hasta un (1) SMMLV usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Conj. de nudes convencional (en cantidad de apoyo)	100% para patologías irreversibles hasta un (1) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Lentes de contacto	2 pares para traslones superiores a dos (2) dioptrías hasta 1(2) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Stent cardiovascular y collis	100% hasta 10 SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 2
Coberturas Oros Servicios		
	Para todas las usuarias de contacto, tres (3) ecografías de nivel II y complicaciones del embarazo	En usuarias con derecho a la cobertura de maternidad, A partir del primer día del mes 2
Cobertura de maternidad (usuarias con derecho a la maternidad)	Parto o cesárea (anestesia epidural y/o spinal) siempre y cuando el proceso de gestación inicie a partir del primer día del mes 2 para todas las usuarias del contrato	
Transfusiones de sangre y sus derivados (incluye el procedimiento, no incluye la consecución)	100% hasta cinco (5) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 25
Trasplantes genéticos y genéticos	Hasta dos (2) SMMLV por usuario/año/contrato	A partir del primer día del mes 25
Reembolsos (previa autorización de auditoría médica)	Igual o superior al 10% de un (1) SMMLV conforme a las condiciones de cobertura	De acuerdo con el periodo de carencia




Estamos donde
**más nos
necesitas:**

Cerca de ti.



**Cita
Express**

Atención prioritaria sin cita previa.



Atención brindada
por médicos
especialistas



Ayudas
diagnósticas

**Hay un centro médico
pensado para ti.**

Conoce más aquí



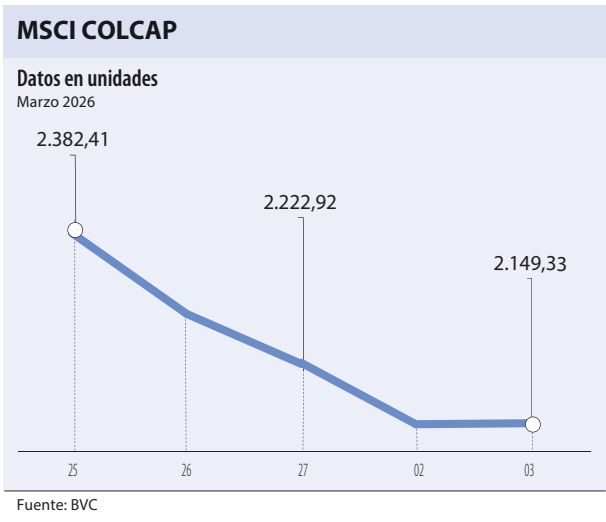


317 224 0794



**App
Coomeva MP**

*Aplican condiciones contractuales de los programas
de Coomeva Medicina Prepagada S.A.



BONOS DE DEUDA PÚBLICA
(CIFRAS EN PESOS)

VCTO.	TASA FIJA	CIERRE*	VCTO.	UVR	CIERRE*
NOV-25			SEP-30		14.298
MAR-27		5.360	MAR-41		6.963
AGO-26		12.452	MAR-31		14.259
ABR-29		6.680	JUN-47		
NOV-27		14.107	JUN-32		14.147
MAR-33			JUN-49		
ABR-28		14.200	FEB-33		14.031
ABR-35			MAY-55		6.950
AGO-29		14.263	OCT-34		13.672
FEB-37		7.080	JUL-36		13.574

Fuente: ICAP SECURITIES COLOMBIA Estos reportes pertenecen a comportamientos mensuales y no diarios. Casillas " cierre" en blanco: Valores no operados en el día.

ADR LATINOAMERICANOS

NOMBRE	CIERRE (DLRS)
AMBEV	N/A
AMÉRICA MÓVIL-L	24,51
BANCO DE CHILE	38,225
BANCO LATINOAM-E	49,52
BANCO MACRO SA-B	73,765
BANCO SANTAN-ADR	11,13
GRUPO CIBEST SA-	66,09
BRADESCO	3,815
BITCOIN DEPOT IN	4,7799
BRASKEM	3,725
BUENAVENTURA-INV	39,07
CEMEX SAB-CPO	11,43
CEMIG	2,185
COCA-COLA FEMSA	105,89
COPA HOLDIN-CL A	131,11
ANDINA-A PREF	26,4
ANDINA-A PREF	23,0227
FOMENTO ECON-UBD	109,26
GERDAU	3,715
GRUPO AEROPORT-B	339,62
GRUPO AEROPORT-B	242,305
READY CAPITAL CO	1,945
GRUPO TELEV-CPO	2,755
GRUPO TMM-A	N/A
INDUS BACHOC-B	N/A
IRSA SA	14,98



OPCIONES Y FUTUROS BVC

INSTRUMENTO	VOLUMEN (COP)*	No. CONTRATOS	PRECIO	OPEN INTEREST**
PFGROUPSURA JUN 2026	1.468	35	\$41.938	0
ISA MAR 2026	420	17	\$24.698	21
PFCIBEST MAR 2026	368	6	\$61.337	125
PFAVAL MAR 2026	309	461	\$670	1.001
PFGROUPOARG MAR 2026	285	24	\$11.869	369
ECOPETROL MAR 2026	269	120	\$2.244	1.408
CEMARGOS MAR 2026	223	20	\$11.148	25
CORFICOLCF MAR 2026	80	5	\$16.086	78

* Los volúmenes informados corresponden al valor en millones de COP de las operaciones calzadas o registradas hasta las 03:45:00 p. m.
**El Open Interest corresponde al número de contratos de posición abierta al inicio de la jornada.

Fuente: BVC



MOVIMIENTO ACCIONARIO MARZO 03 DE 2025

Especies Canasta EQTY (1)	Modalidad (*)	Cantidad No. Acciones	Número de Oper.	Monto Millones	Pr. Promedio Pesos(2)	Pr. Inicial Pesos	Pr. Mínimo Pesos(3)	Pr. Máximo Pesos(3)	Pr. Último Pesos	Variac. Día (4)	Variac. Anual (5)	Comp. EQTY (6)	PROX. P. EXD. (7) INICIA	TERMINA	Vr. Dividendo Anual Pesos	Cap. Bursátil Millones (8)	Valor en Libros	Utilidad por Acción
▶ BBVACOL	S	-	-	-	-	-	-	-	240,00	0,00%	34,83%	0,07%			0,00	4.338.125,43	383,47	7,19
▼ BHI	C	2.552.052,00	117	1.052,59	412,45	420,00	405,00	430,00	414,00	-1,43%	33,55%	1,01%			29,16	17.893.155,57	434,90	69,32
▶ BMC	C	-	-	-	-	-	-	-	5.450,00	0,00%	150,00%	0,08%			354,40	322.634,72	1.760,93	610,41
▼ BOGOTA	C	26.187,00	176	980,30	37.434,51	39.200,00	36.020,00	39.200,00	38.580,00	-1,58%	28,60%	1,96%			1.752,00	13.705.586,20	47.021,41	3.488,96
▼ BVC	C	15.037,00	88	241,55	16.063,90	16.620,00	14.980,00	16.400,00	16.400,00	-1,32%	32,26%	0,05%			1.641,32	992.420,89	10.424,14	1.705,00
▲ CELSIA	C	296.945,00	352	1.358,52	4.575,00	4.510,00	4.310,00	4.900,00	4.900,00	8,65%	32,79%	2,78%			326,00	5.103.470,32	4.316,61	581,73
▼ CEMARGOS	C	824.618,00	533	9.216,95	11.177,23	11.620,00	10.960,00	11.580,00	11.400,00	-1,89%	15,15%	7,94%			770,00	14.674.069,51	9.525,52	-2.248,34
▲ CIBEST	C	491.831,00	895	39.251,05	79.805,96	79.160,00	74.940,00	82.300,00	81.000,00	2,32%	0,00%	15,02%			3.900,00	69.213.388,23	44.907,96	7.022,50
▶ CNEC	C	-	-	-	-	-	-	-	5.000,00	0,00%	-54,55%	0,10%			3.231,10	170.557,29	44.100,88	4.016,16
▼ CONCRET	C	1.435.413,00	104	568,52	396,06	411,00	380,00	410,00	410,00	-0,24%	-21,76%	0,17%			0,00	465.044,52	1.139,89	-146,09
▲ CORFICOLCF	C	132.136,00	136	2.242,77	16.973,19	17.000,00	15.320,00	17.940,00	17.940,00	5,53%	-1,21%	2,02%			0,00	6.539.036,59	35.918,82	1.277,24
▼ ECOPETROL	C	22.509.070,00	1.289	50.440,87	2.240,91	2.280,00	2.215,00	2.330,00	2.215,00	-2,85%	13,01%	6,94%			214,00	91.073.478,74	1.963,05	277,25
▶ ELCONDOR	S	-	-	-	-	-	-	-	520,00	0,00%	-13,33%	0,04%			0,00	298.670,23	662,78	-494,27
▶ ENKA	C	1.059.035,00	16	17,81	16,81	18,00	-	-	18,00	0,00%	12,50%	0,07%			0,00	208.667,16	43,90	-0,07
▶ ETB	S	69.826,00	11	3,43	49,08	48,10	-	-	48,10	0,00%	-18,47%	0,02%			0,00	170.781,62	569,21	-3,92
▲ EXITO	C	887.050,00	587	3.296,38	3.716,11	3.750,00	3.550,00	3.860,00	3.795,00	1,20%	102,40%	0,10%			21,11	4.925.395,24	5.235,57	407,62
▶ FABRICATO	S	-	-	-	-	-	-	-	4,65	0,00%	111,36%	0,03%			0,00	42.788,60	33,72	0,26
▲ GEB	C	2.684.357,00	769	7.187,16	2.677,42	2.715,00	2.625,00	2.750,00	2.720,00	0,18%	-2,68%	7,40%			238,00	24.972.801,49	2.050,59	284,21
▼ GRUBOLIVAR	C	11.626,00	163	928,67	79.878,93	85.780,00	77.320,00	83.340,00	81.880,00	-4,55%	11,34%	1,60%	10-MAR-2026	17-MAR-2026	2.736,00	6.687.035,53	181.706,84	19.086,39
▼ GRUPOARGOS	C	262.154,00	291	4.026,21	15.358,18	16.000,00	14.800,00	15.960,00	15.960,00	-0,25%	-20,20%	4,95%			688,00	10.031.808,76	16.315,02	5.824,28
▼ GRUPOAVAL	C	549.535,00	212	378,19	688,19	825,00	650,00	707,00	675,00	-18,18%	7,66%	0,40%			27,60	16.140.309,90	797,30	70,74
▶ GRUPOSURA	C	249.171,00	359	12.806,07	51.394,71	52.000,00	49.020,00	52.160,00	52.000,00	0,00%	25,60%	2,62%			1.500,00	15.341.052,46	50.096,25	7.830,88
▲ ISA	C	404.081,00	588	9.933,83	24.583,76	25.300,00	23.000,00	26.000,00	26.000,00	2,77%	30,00%	9,64%			1.265,00	28.799.625,24	16.054,17	2.183,39
▼ MINEROS	C	203.571,00	505	3.779,50	18.566,02	19.980,00	18.040,00	18.980,00	18.700,00	-6,41%	237,55%	2,39%			419,26	5.531.095,67	6.640,64	2.224,16
▼ NUTRESA	C	1.894,00	66	567,63	299.699,18	306.000,00	276.000,00	306.000,00	300.000,00	-1,96%	150,21%	2,62%			0,00	135.623.136,30	15.628,01	2.495,14
▶ OCCIDENTE	S	-	-	-	-	-	-	-	23.000,00	0,00%	34,03%	0,35%			1.596,00	3.585.693,54	36.769,20	3.502,36
▼ PFAVAL	C	3.126.223,00	414	2.084,84	666,89	707,00	650,00	695,00	690,00	-2,40%	18,15%	3,15%			27,60	16.140.309,90	797,30	70,74
▶ PFCEMARGOS	C	3.855,00	45	46,97	12.183,43	13.500,00	-	-	13.500,00	0,00%	34,19%	0,03%			770,00	14.674.069,51	9.525,52	-2.248,34
▲ PFCIBEST	C	2.032.019,00	1.878	125.733,70	61.876,24	62.600,00	59.800,00	63.480,00	62.800,00	0,32%	0,00%	12,71%			3.900,00	69.213.388,23	44.907,96	7.022,50
▼ PFCORFICOL	C	55.073,00	136	916,18	16.635,75	17.640,00	15.900,00	17.420,00	16.880,00	-4,31%	-1,97%	0,28%			1.194,00	6.539.036,59	35.918,82	1.277,24
▲ PFDVAVNDA	C	23.404,00	137	629,55	26.899,28	27.300,00	25.600,00	27.880,00	27.880,00	2,12%	40,81%	2,87%			0,00	3.250.836,21	31.090,23	3.441,81
▲ PFGROUPOARG	C	548.371,00	543	6.571,77	11.984,16	12.380,00	11.320,00	12.780,00	12.500,00	0,97%	-18,83%	3,09%			688,00	10.031.808,76	16.315,02	5.824,28
▼ PFGROUPSURA	C	342.110,00	932	13.870,18	40.543,06	42.020,00	38.700,00	42.980,00	41.500,00	-1,24%	10,96%	5,33%			1.500,00	15.341.052,46	50.096,25	7.830,88
▼ PROMIGAS	C	104.986,00	147	640,70	6.102,75	6.240,00	5.890,00	6.200,00	6.050,00	-3,04%	-13,57%	1,30%			545,00	6.865.830,66	5.756,55	968,76
▲ TERPEL	C	82.623,00	448	1.490,50	18.039,76	19.040,00	17.220,00	19.200,00	19.200,00	0,84%	56,10%	0,88%			1.462,75	3.483.350,50	18.449,28	22.473,16
▶ VILLAS	S	-	-	-	-	-	-	-	1.910,00	0,00%	-3,54%	0,01%			0,00	437.658,95	6.813,22	-303,43
Otras Especies (1)	Modalidad	Cantidad No Acciones	Número de Oper.	Monto Millones	Pr. Promedio Pesos(2)	Pr. Inicial Pesos	Pr. Mínimo Pesos(3)	Pr. Máximo Pesos(3)	Pr. Último Pesos	Variac. Día (4)	Variac. Anual (5)	Fecha	ULTIMO MOVIMIENTO DE LA ESPECIE			Cap. Bursátil Millones (8)	Valor en Libros	
▶ ESTR	S	219.075,00	1	27,38	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00	0,00%		20-ENE-2026	P. Medio	P. Cierre	P.P. Exd. (7)			
▼ GXTESCOL	C	4.779,00	7	249,00	52.103,83	52.350,00	52.100,00	52.100,00	52.100,00	-0,48%	0,77%	26-FEB-2026	52.650.0600	52.350,00		8.900,75	380,57	
▼ HCOLSEL	C	25.296,00	33	585,07	23.129,01	24.730,00	23.150,00	23.150,00	23.150,00	-6,39%	32,66%	27-FEB-2026	24.733.1200	24.730,00		203.190,00	50.000,00	
▼ ICOLCAP	C	424.028,00	318	8.659,62	20.422,29	21.252,00	20.295,00	21.070,50	20.995,00	-1,21%	31,22%	02-MAR-2026	21.611.7400	21.252,00		7.598.930,30	17.160,00	
▼ PEI	C	19.958,00	206	1.300,78	65.176,08	67.800,00	64.840,00	66.680,00	64.900,00	-4,28%	-6,62%	02-MAR-2026	67.788.5200	67.800,00		3.241.989,03	141.228,91	
▼ PFDVIGRP	C	143.128,00	287	3.854,86	26.932,96	28.740,00	26.000,00	27.800,00	27.040,00	-5,92%		02-MAR-2026	28.935.8200	28.740,00		3.022.036,64	36.682,30	
▼ TIN	C	20.326,00	47	258,76	12.730,73	12.980,00	12.660,00	12.900,00	12.900,00	-0,62%		02-MAR-2026	12.682.1700	12.980,00		251.083,67	21.681,43	

(1) La Canasta EQTY se recalcula trimestralmente evaluando la frecuencia y rotación de cada especie. (2) El precio medio es calculado al tomar el volumen total de todas las operaciones de contado realizadas en el día de negociación, dividido entre la cantidad total de acciones negociadas en el mismo día. (3) Los precios mayor y menor son calculados tomando solo las operaciones de contado del día de negociación que han cumplido con el criterio de marcación de precio definido en el artículo 3.3.5.3 de la Circular Única de la BVC. (4) La variación diaria se calcula considerando el cambio entre el precio de cierre del día y el último precio de cierre de la acción. (5) La variación anual se calcula considerando el cambio en el precio de cierre en un año calendario. (6) La participación porcentual de cada acción en el EQTY se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente. (7) Hace referencia al tiempo durante el cual se entiende que una operación de compra venta de acciones no comprende el derecho a percibir los dividendos pendientes de pago por parte del comprador siempre que tales Operaciones se celebren en el período determinado entre el primer día hábil de

ÍNDICE DE MILLONARIOS

(Datos del 02 de Marzo 2026)

		Patrimonio neto total		Último cambio(\$)	Cambio YTD(\$)
		ELON R MUSK	666.000 MILLONES	 581 MILLONES	 47.000 MILL.
		LARRY PAGE	264.000 MILLONES	 4.130 MILLONES	 4.970 MILL.
		SERGEY BRIN	246.000 MILLONES	 3.810 MILLONES	 4.540 MILL.
		JEFF BEZOS	234.000 MILLONES	 1.630 MILLONES	 19.200 MILL.
		MARK ZUCKERBERG	231.000 MILLONES	 1.880 MILLONES	 2.060 MILL.
		LAWRENCE JOSEPH ELLISON	202.000 MILLONES	 3.750 MILLONES	 45.800 MILL.
		BERNAR ARNAUT	173.000 MILLONES	 8.560 MILLONES	 35.000 MILL.
		JIM WALTON	152.000 MILLONES	 836 MILLONES	 15.300 MILL.
		JENSEN HUANG	151.000 MILLONES	 4.210 MILLONES	 3.380 MILL.
		ROB WALTON	148.000 MILLONES	 823 MILLONES	 14.900 MILL.

Fuente: Bloomberg / Cifras en dólares

Yield (9)	QTOBIN (10)	RPG (11)	YTD (12)	COMP. COLCAP(13)	COMP. COLSC(14)	Especies Canasta EQTY(1)
0,00%	0,63	33,38	5,26%	0,00%	4,76%	 BBVACOL
7,04%	0,95	5,97	-3,50%	0,00%	0,00%	 BHI
6,50%	3,09	8,93	6,86%	0,00%	4,96%	 BMC
4,54%	0,82	11,06	-3,02%	0,80%	0,00%	 BOGOTA
10,01%	1,57	9,62	13,10%	0,00%	3,07%	 BVC
6,65%	1,14	8,42	0,00%	1,93%	0,00%	 CELSIA
6,75%	1,20	-5,07	5,95%	5,81%	0,00%	 CEMARGOS
4,81%	1,80	11,53	17,05%	17,18%	0,00%	 CIBEST
64,62%	0,11	1,24	0,00%	0,00%	4,22%	 CNEC
0,00%	0,36	-2,81	-6,18%	0,00%	11,04%	 CONCONCRET
0,00%	0,50	14,05	-1,75%	1,29%	0,00%	 CORFICOLCF
9,66%	1,13	7,99	18,45%	9,10%	0,00%	 ECOPETROL
0,00%	0,78	-1,05	0,00%	0,00%	2,64%	 ELCONDOR
0,00%	0,41	-257,14	-11,33%	0,00%	4,54%	 ENKA
0,00%	0,08	-12,27	3,44%	0,00%	1,59%	 ETB
0,56%	0,72	9,31	-10,81%	0,41%	6,30%	 EXITO
0,00%	0,14	17,88	-3,12%	0,00%	2,06%	 FABRICATO
8,75%	1,33	9,57	-8,42%	6,24%	0,00%	 GEB
3,34%	0,45	4,29	-5,89%	1,11%	0,00%	 GRUBOLIVAR
4,31%	0,98	2,74	-6,01%	4,28%	0,00%	 GRUPOARGOS
4,09%	0,85	9,54	-10,83%	0,00%	17,57%	 GRUPOAVAL
2,88%	1,04	6,64	-3,70%	5,38%	0,00%	 GRUPOSURA
4,87%	1,62	11,91	5,43%	9,59%	0,00%	 ISA
2,24%	2,82	8,41	22,22%	1,38%	0,00%	 MINEROS
0,00%	19,20	120,23	6,38%	0,00%	0,00%	 NUTRESA
6,94%	0,63	6,57	6,98%	0,00%	19,05%	 OCCIDENTE
4,00%	0,87	9,75	-10,39%	2,39%	0,00%	 PFAVAL
5,70%	1,42	-6,00	1,20%	0,00%	2,20%	 PFCEMARGOS
6,21%	1,40	8,94	4,98%	23,52%	0,00%	 PFCIBEST
7,07%	0,47	13,22	-0,82%	0,24%	15,22%	 PFCORFICOL
0,00%	0,90	8,10	12,33%	0,00%	0,00%	 PFDVAVNDA
5,50%	0,77	2,15	-2,50%	2,87%	0,00%	 PFGRUPOARG
3,61%	0,83	5,30	-2,44%	5,31%	0,00%	 PFGRUPSURA
9,01%	1,05	6,25	-4,57%	0,57%	0,00%	 PROMIGAS
7,62%	1,04	0,85	2,67%	0,58%	0,00%	 TERPEL
0,00%	0,28	-6,29	0,53%	0,00%	0,79%	 VILLAS

Utilidad por Acción	YIELD (9)	QTOBIN (10)	RPG (11)	YTD (12)	Otras Especies
13,22	7,60%	0,33	9,46	0,00%	 ESTRA
0,00	0,00%	1,04	0,00	-2,71%	 GXTESCOL
0,00	0,63%	1,54	0,00	1,35%	 HCOLSEL
0,00	4,67%	1,22	0,00	4,98%	 ICOLCAP
8.693,39	1,80%	0,46	7,47	-18,83%	 PEI
0,00	0,00%	0,74	0,00	-4,45%	 PFDVAVGRP
182,14	0,00%	0,59	70,82	-40,50%	 TJN

del precio de cierre de hoy con el primer día hábil del año . (13) La participación porcentual de cada acción en el COLCAP se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente. (14) La participación porcentual de cada acción en el COLSC se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente.

C: Continuo S: Subasta

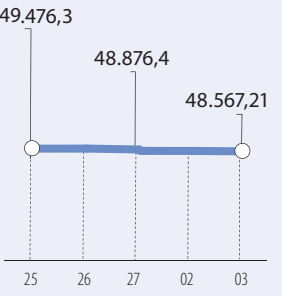
Fuente: BVC

DOW JONES



Datos en puntos

Marzo 2026



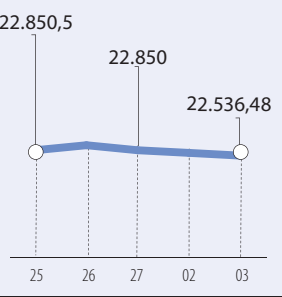
Fuente: Bloomberg

NASDAQ



Datos en puntos

Marzo 2026



Fuente: Bloomberg

STANDARD & POOR'S



Datos en puntos

Marzo 2026



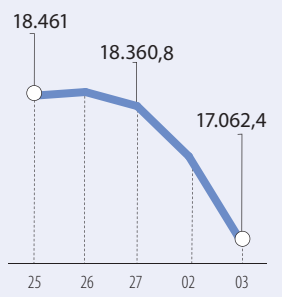
Fuente: Bloomberg

IBEX



Datos en puntos

Marzo 2026



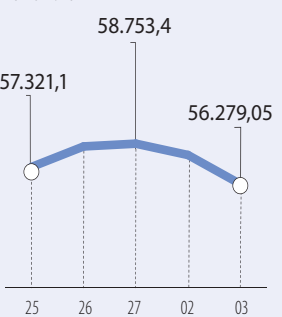
Fuente: Bloomberg

NIKKEI



Datos en puntos

Marzo 2026

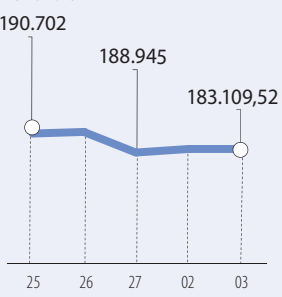


BOVESPA



Datos en puntos

Marzo 2026



Fuente: Bloomberg

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

DATOS AL 01 DE MARZO DE 2026

CATEGORÍA DE FIC / ADMINISTRADOR	NOMBRE FIC	RENTABILIDAD EFECTIVA ANUAL		
		MENSUAL (%)	SEMESTRAL (%)	ANUAL (%)
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE LIQUIDEZ				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	F.I.C. VALOR PLUS I	5.26	5.07	6.35
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA DIGITAL CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES	5.76	6.54	7.66
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL LIQUIDEZ	6.46	6.34	7.38
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL VISTA	5.86	5.81	7.08
FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	ABIERTO FIC AVANZAR VISTA	6.87	5.87	7.23
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EFFECTIVO A LA VISTA	5.09	5.84	6.84
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EFFECTIVO A PLAZOS	5.30	5.75	6.97
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABIERTO RENDIR	4.42	5.21	6.68
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA ULTRACASH COLOMBIA	5.91	6.04	6.85
RENTA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA S.A.	RENTA 4 GLOBAL VISTA	8.90	7.87	7.93
SF DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	ABIERTO CONFIRENTA	7.09	5.78	6.17
SF DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	ABIERTO RENTAPAI\$	6.49	5.25	5.17
SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	SKANDIA EFFECTIVO	8.37	6.25	7.36
FONDO DE RENTA FIJA NACIONAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	F.I.C. A. CONFIANZA PLUS	5.43	4.98	6.16
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA PAÍS CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES	5.02	5.39	6.67
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL SOLIDEZ	6.99	0.00	0.00
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.	ABIERTO FIDUCREDICORP VISTA	5.30	5.07	6.05
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	1525 FIDUCENTRAL	5.53	6.16	6.63
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	FONDO AXIOS	7.19	6.52	0.00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	DE ALTA LIQUIDEZ	7.12	6.60	7.47
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABIERTO 1525	5.46	6.07	7.28
FIDUCOLDEX S.A.	FIDUCOLDEX	5.99	5.81	6.91
SF DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	ABIERTO FIC 600	6.76	6.46	7.23
FONDO DE RENTA FIJA PESOS BAJA DURACIÓN				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	F.I.C. A. LIQUIDEZ 1525 PLUS	8.37	7.27	7.72
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA EFFECTIVO CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES	7.64	6.62	7.02
FIDUCOLDEX S.A.	FIDUCOLDEX OBJETIVO	7.39	6.92	0.00
SF DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	SINERGIA	8.40	0.00	0.00
SF DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	EVOLUCIÓN 1525	1.98	5.94	6.46
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE CORTO PLAZO				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	ABIERTO RENTAR 30	1.63	5.12	6.44
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO Y PARTICIPACIONES DIFERENCIALES BBVA	-1.23	3.22	5.77
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	FIDUCIARIA CENTRAL	4.28	5.23	6.19
FIDUCOLDEX S.A.	FIDUCOLDEX CAPITAL INTELIGENTE	1.04	0.00	0.00
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE MEDIANO PLAZO				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	F.I.C. DEUDA CORPORATIVA	3.92	5.08	7.82
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL RENTA FIJA COLOMBIA	-11.65	1.21	4.59
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA	-4.25	1.71	5.28
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABIERTO SCOTIA DEUDA PÚBLICA COLOMBIA	-19.89	-4.52	1.47
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA	-4.15	1.43	3.97
SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	SKANDIA MULTIPLAZO	1.18	3.17	6.22
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE LARGO PLAZO				
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA PÁRAMO	-31.66	-2.10	2.29
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL ALTA DURACION COLOMBIA	-30.07	-2.87	0.74
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA COLOMBIA	-19.77	-0.52	3.74
FONDO DE ACTIVO DE CRÉDITO				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	ABIERTO ALTERNATIVOS 180 PLUS	11.79	11.45	12.08
BTG PACTUAL S.A.	CERRADO BTG PACTUAL CRÉDITO	10.33	9.64	10.29
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DERECHOS ECONOMICOS 2026	8.04	7.81	8.73
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL FACTORING	9.18	8.87	8.93
FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	FIC ABIERTO AVANZAR 90 DIAS	11.62	10.77	11.03
FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	ABIERTO AVANZAR 365 DIAS	10.13	9.17	9.41
FIDUCIARIA SURA S.A.	CERRADO SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA	13.12	8.08	8.07
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA CREDITO PRIVADO III	18.39	13.22	13.21
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA CREDITO PRIVADO II	19.24	15.47	15.66
FIDUCIARIA SURA S.A.	CREDITO PRIVADO IV	13.30	13.38	13.22
FIDUCIARIA SURA S.A.	CERRADO DENOMINADO SURA CREDITO PRIVADO V	11.81	11.81	0.00
FONDO DE RENTA FIJA INTERNACIONAL				
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL RENTA FIJA INTERNACIONAL	52.94	-7.15	-3.62
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL	20.63	9.18	9.33
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM	14.29	7.76	9.83
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DOLAR EFFECTIVO	42.85	-8.66	-4.94
FONDO ACCIONARIO NACIONAL				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	F.I.C. ACCIONES PLUS	-73.06	43.96	40.91
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL ACCIONES COLOMBIA	-76.77	51.10	46.99
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA	-77.66	51.45	52.17
FONDOS BURSATILES ACCIONARIOS BETA				
CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE B	FONDO BURSÁTIL ISHARES MSCI COLCAP	-75.27	45.50	37.43
FONDO ACCIONARIO INTERNACIONAL				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	F.I.C. ABIERTA SOSTENIBLE GLOBAL	48.66	0.70	1.76
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL ACCIONES INTERNACIONALES	60.53	7.05	11.56
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	158.96	36.60	31.68
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES GLOBALES	47.21	4.48	9.59
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES LATAM	85.23	60.97	45.19
FONDO DE ALTO RENDIMIENTO NACIONAL				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	F.I.C. CAPITAL PLUS	5.24	5.86	7.20
FONDO BALANCEADO MENOR RIESGO				
AVAL FIDUCIARIA S.A.	F.I.C. ESTRATEGIA MODERADA	-11.60	7.80	8.85
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	FIC MULTISTRATEGIA ESTABLE	11.85	9.21	8.62
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL DINAMICO	-21.02	-1.89	3.28
BTG PACTUAL S.A.	FIC BTG PACTUAL MGC EFICIENTE USD	72.73	3.05	5.19
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABIERTO SCOTIA PORTAFOLIO GLOBAL CONSERVADOR	-3.19	-1.15	4.38
FONDO BALANCEADO MODERADO				
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	FIC MULTISTRATEGIA CRECIMIENTO	17.08	16.71	14.34
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	FIC MULTISTRATEGIA EQUILIBRIO	18.03	15.62	14.04
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL BALANCEADO COLOMBIA	-16.02	11.45	13.95
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL BALANCEADO COLOMBIA	-14.32	13.70	0.00
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABIERTO SCOTIA PORTAFOLIO GLOBAL MODERADO	16.22	0.91	5.29
FONDO BALANCEADO MAYOR RIESGO				
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA AM ESTRATEGIA BALANCEADO GLOBAL	-23.30	19.97	20.77
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABIERTO SCOTIA PORTAFOLIO GLOBAL CRECIMIENTO	37.12	3.68	7.73
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABIERTO SCOTIA PORTAFOLIO GLOBAL MÁS CRECIMIE	56.09	5.21	8.28
FONDO INMOBILIARIO DE RENTA NACIONAL				
BTG PACTUAL S.A.	INMOBILIARIO VISUM RENTAS INMOBILIARIAS	6.59	11.31	10.69
CREDICORP CAPITAL S.A.	INMOVAL FONDO INMOBILIARIO	10.40	12.89	9.05
FONDO INMOBILIARIO DE DESARROLLO NACIONAL				
SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	CERRADO INMOBILIARIO GRANDES SUPERFICIES	0.85	9.63	7.85

METALES LONDRES			
DÓLARES POR TONELADA			
EFFECTIVO	CIERRE	VAR.	
ALUMINIO DE ALTA CALIDAD			
EFFECTIVO	3.184	N/A	
3 MESES	3.195	N/A	
15 MESES	3.155	N/A	
27MESES	3.094	N/A	
63 MESE	2.961	N/A	
ALEACION DE ALUMINIO			
EFFECTIVO	2.579	N/A	
3 MESES	2.579	N/A	
15 MESES	2.579	N/A	
27MESES	2.579	N/A	
COBRE			
APR26	580,7	-8,75	
APR26	0	0,00	
MAY26	585,95	601,25	
JUN26	0	0,00	
AUG26	385,9	386,20	
PLOMO			
EFFECTIVO	1.914	N/A	
3 MESES	1.962	N/A	
15 MESES	2.094	N/A	
NIQUEL			
EFFECTIVO	-222	N/A	
ESTANO			
EFFECTIVO	53.704	N/A	
3 MESES	53.685	N/A	
15 MESES	53.763	N/A	
ZINC			
EFFECTIVO	3.296	N/A	
3 MESES	3.317	N/A	
15 MESES	3.267	N/A	
27MESES	3.116	N/A	

Fuente: Bloomberg

METALES PRECIOSOS

CIFRAS EN DÓLARES

ORO	CIERRE	ALTA	BAJA
COMEX / NY	5133,30	5394,20	5005,00
TOCOM / TOKYO	27926,00	28420,00	27727,00
CBOT/ CHICAGO	0,00	0,00	0,00
CBOT MIN / CHICAGO	0,00	0,00	0,00
MERCADO DEL ORO			
LONDRES (DOLARES/ ONZA)		PRECIO	VAR
NUEVA YORK (DOLARES / ONZA)		5390,45	4,18
MARZO		5114,78	-3,9
FEBRERO		0	0
ABRIL		999,2	-0,84

	COMPRA	VENTA
COLOMBIA (GRAMO FINO)	\$ 611.678,17	\$ 643.871,76

PLATÁ (CENTAVOS DÓLAR POR ONZA)	CIERRE	ALTA	BAJA
COMEX / NY	83,5250	91,6050	78,0600
TOCOM / TOKYO	465,0000	N/A	N/A
CBOT/ CHICAGO	0,0000	0,0000	0,0000
CBOT MIN / CHICAGO	0,0000	0,0000	0,0000

PLATINO			
NYMEX / NY	2114,50	2352,00	2011,00
TOCOM / TOKYO	10940,00	11915,00	10900,00
SHANGAI	570,90	599,30	568,25

PALADIO			
NYMEX / NY	1693,50	1838,50	1614,00
TOCOM / TOKYO	9000,00	N/A	N/A

Fuente: Bloomberg

PETRÓLEO	
MERCADO ICE	
DÓLAR	PRECIO
CRUDO BRENT	
MAY 26	80,29
JUN 26	77,41
JUL 26	75,44
AUG 26	73,82
SEP 26	72,65
OCT 26	71,52
NOV 26	70,6
DEC 26	69,91
CRUDO WTI	
APR 26	73,44
MAY 26	72,44
JUN 26	70,73
JUL 26	69,43
GAS NATURAL (GBP/THERM)	
APR 26	140,99
MAY 26	135,32
MAY 26	135,32
JUN 26	127,96
JUL 26	121,11

Fuente: Bloomberg

MERCADO NYMEX	
DÓLAR / PETRÓLEO	
PLAZO	CIERRE
WTI	
APR 26	73,41
MAY 26	72,48
JUN 26	70,91
JUL 26	69,61
AUG 26	68,37
SEP 26	67,29
OCT 26	66,39
NOV 26	65,52
BRENT	
MAY 26	80,29
JUN 26	77,41
JUL 26	75,44
AUG 26	73,82
ACEITE	
APR 26	310,05
MAY 26	290,44
JUN 26	278,65
JUL 26	270,65
GAS NATURAL (USD/MMBTU)	
APR 26	3,041
MAY 26	3,065
JUN 26	3,224
JUL 26	3,482
GASOLINA	
APR 26	243,04
MAY 26	242,61
JUN 26	239,53

Fuente: Bloomberg

PRECIO INTERNO

DE CAFÉ

PERGAMINO

MARZO 03 DE 2026

CIUDAD	CARGA ()
ARMENIA	2.164.500
BOGOTÁ	2.163.250
BUCARAMANGA	2.162.875
BUGA	2.165.250
CHINCHINÁ	2.164.375
CÚCUTA	2.162.375
IBAGUÉ	2.163.625
MANIZALES	2.164.375
MEDELLÍN	2.163.625
NEIVA	2.162.750
PAMPLONA	2.162.500
PASTO	2.162.500
PEREIRA	2.164.375
POPAYÁN	2.164.625
SANTA MARTA	2.166.125
VALLEDUPAR	2.163.750

Fuente: Federacafé

BOLSA MERCANTIL

DE COLOMBIA

PRECIOS DE REFERENCIA	
(25/02/2026)	
PRODUCTO	(/KG)
ACEITE CRUDO DE PALMA	
(ANTIOQUIA)	\$ 4.232
ACEITE CRUDO DE PALMA	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 4.198
ARROZ BLANCO (REEMPACA-DO)	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 3.466
ARROZ BLANCO (SACO)	
(BOGOTÁ D.C.)	\$ 2.586
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 1.353
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO	
(CASANARE)	\$ 1.253
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO	
(META)	\$ 1.472
CAFÉ PASILLA (NIVEL NACIONAL)	\$ 21.615
CAFÉ PASILLA (RISARALDA)	\$ 22.800
FRIJOL CARGAMANTO ROJO	
(ANTIOQUIA)	\$ 9.505
FRIJOL CARGAMANTO ROJO	
(NIVEL NACIONAL)	\$ 9.524
FRIJOL SOYA NAL. (NIVEL NACIONAL)	\$ 1.915
MAÍZ AMARILLO IMPORTADO	
USA (NIVEL NACIONAL)	\$ 918
MAÍZ AMARILLO NAL. (NIVEL NACIONAL)	\$ 1.184
MAÍZ BLANCO NAL. (ANTIO-QUIA)	\$ 1.363
MAÍZ BLANCO NAL. (NIVEL NACIONAL)	\$ 1.321

Fuente: Sistemas de informacion de Bolsa - SIB

Unidad de Análitica y Big data de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

ÍNDICE I-GAS

EXPRESS GESTOR DEL

MERCADO DE GAS

DEL 24/02/2026	
I-GAS DÍA	12,69
CUSIANA	11,15
GUAJIRA	13,12
OTROS CAMPOS	-

Fuente: Sistema electrónico de gas - SEGAS

AGRONEGOCIOS
EL PERIÓDICO DE LOS
EMPRENDEDORES RURALES

agronegocios.co

ALGODÓN

DÓLARES POR TONELADA

PLAZO	CIERRE	VAR
MAR26	62,04	-0,55
MAY26	64,04	-0,55
JUL26	65,95	-0,46
OCT26	67,68	-0,5
DEC26	68,51	-0,41
MAR27	69,49	-0,45
MAY27	70,18	-0,51

Fuente: Bloomberg

PRECIOS DEL CAFÉ(*)

	ICO COMPOSITE INDICATOR	COLOMBIAN MILDS	OTHER MILDS	BRAZILIAN NATURALS	ROBUSTAS
19-FEB	263.92	327.14	316.82	304.52	177.02
20-FEB	265.43	327.60	317.86	309.40	176.26
23-FEB	259.92	319.83	310.10	301.45	174.93
24-FEB	265.52	326.86	317.11	308.53	177.94
25-FEB	266.23	326.43	316.68	308.15	180.63
26-FEB	264.14	324.51	316.73	305.24	177.96
27-FEB	263.22	323.06	315.62	305.11	176.65
2-MAR	267.40	327.44	318.53	307.05	183.42

(*) En centavos de dólar/libra / Fuente: OIC

PRODUCTOS AGRÍCOLAS

MARZO 02 DE 2026

PRECIO /KG	ARMENIA		BOGOTÁ		BUCARAMANGA		CALI		CÚCUTA		IBAGUÉ	
	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.	PREC.	VAR.
HORTALIZAS Y VERDURAS												
AHUYAMA	1.200	0%	1.475	-1%	1.250	2%	1.200	-2%	2.000	14%	1.500	0%
ARVEJA VERDE EN VAINA	6.267	0%	6.560	-1%	6.333	-1%	6.600	-9%	9.583	30%	6.113	-5%
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1.733	0%	1.150	-13%	1.400	0%	1.380	4%	1.338	27%	1.433	12%
CEBOLLA JUNCA	2.905	0%	4.125	-2%	3.164	56%	N.D.	N.D.	2.500	19%	N.D.	N.D.
CHÓCOLO MAZORCA	857	0%	1.800	6%	1.800	2%	2.161	15%	2.348	47%	2.000	13%
FRÍJOL VERDE*	5.600	0%	5.050	3%	5.400	9%	4.867	3%	N.D.	N.D.	5.200	44%
HABICHUELA	3.867	0%	2.750	-21%	4.667	62%	4.450	13%	6.583	46%	2.587	-8%
LECHUGA BATAVIA	N.D.	N.D.	1.363	14%	1.542	0%	923	4%	1.472	-15%	1.787	-17%
PÉPINO COHOMBRO	1.533	0%	2.563	8%	800	0%	917	5%	1.533	15%	1.733	-21%
PIMENTÓN	3.500	-15%	6.463	3%	3.750	3%	4.125	27%	5.660	42%	3.760	2%
REMOLACHA	1.627	11%	1.938	-15%	N.D.	N.D.	2.208	26%	2.667	18%	2.240	-14%
TOMATE*	4.470	0%	5.625	1%	4.602	9%	N.D.	N.D.	4.757	38%	5.450	33%
ZANAHORIA	1.500	0%	1.875	32%	1.500	13%	N.D.	N.D.	1.483	1%	2.080	22%
FRUTAS FRESCAS												
AGUACATE*	N.D.	N.D.	9.563	0%	11.333	-3%	11.250	6%	9.667	-12%	9.667	2%
BANANO*	2.000	0%	2.738	-4%	2.933	-1%	1.850	0%	3.292	3%	2.267	11%
COCO	4.333	0%	6.250	-2%	N.D.	N.D.	4.130	1%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
GRANADILLA	8.667	5%	9.667	1%	9.554	1%	9.111	0%	9.643	0%	6.833	8%
GUAYABA*	2.533	0%	3.348	10%	2.000	3%	2.550	4%	2.822	7%	N.D.	N.D.
LIMÓN COMÚN	3.000	-12%	1.214	13%	N.D.	N.D.	1.417	2%	3.750	7%	1.095	-4%
LIMÓN TAHITÍ	1.533	-22%	2.804	3%	1.900	-7%	1.800	29%	2.652	25%	1.619	-9%
LULO	4.933	0%	5.800	3%	5.600	5%	4.625	6%	6.708	0%	5.067	-3%
MANDARINA*	4.000	0%	10.284	20%	5.978	3%	5.500	2%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
MANGO TOMMY	3.000	0%	4.792	23%	4.100	0%	4.200	0%	4.000	13%	N.D.	N.D.
MANZANA ROYAL GALA	8.596	0%	9.211	-5%	8.875	-3%	8.596	0%	9.500	0%	9.298	0%
MARACUYÁ	5.833	0%	7.788	7%	6.250	-8%	6.500	26%	6.500	30%	6.000	4%
MORA DE CASTILLA	7.833	0%	6.271	-4%	5.200	6%	4.900	2%	6.000	16%	5.950	-1%
NARANJA*	N.D.	N.D.	2.656	2%	2.067	-6%	N.D.	N.D.	2.236	12%	N.D.	N.D.
PAPAYA MARADOL	2.433	0%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	2.750	0%	2.708	-1%	N.D.	N.D.
PIÑA *	2.767	0%	2.083	-7%	2.000	0%	2.575	-2%	2.583	11%	3.467	3%
TOMATE DE ÁRBOL	4.333	0%	3.025	1%	3.933	-2%	4.100	21%	3.600	3%	3.200	0%
TUBÉRCULOS, RAÍCES Y PLÁTANOS												
ARRACACHA*	2.806	10%	3.875	-5%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	2.467	37%	3.040	9%
PAPA NEGRA*	1.530	0%	1.500	-1%	1.525	5%	1.685	23%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
PAPA CRIOLLA	3.389	9%	5.222	-4%	4.100	14%	N.D.	N.D.	3.600	-1%	4.000	-4%
PLÁTANO GUINEO	N.D.	N.D.	2.763	11%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
PLÁTANO HARTÓN VERDE	2.733	12%	4.594	-3%	4.600	0%	2.700	-1%	4.417	2%	2.733	2%
YUCA*	2.580	0%	3.792	8%	2.679	2%	N.D.	N.D.	2.867	10%	N.D.	N.D.

* Variedad predominante en el mercado - Var: Variación porcentual con respecto al promedio del día anterior de mercado N.D.

LEA HOY

El privilegio de elegir

CAMILO GUZMÁN
Director ejecutivo de Libertank
OPINIÓN P39

COMMODITIES PUESTOS EN PUERTO COLOMBIANO

14 DE ABRIL DE 2023

*ÚLTIMOS DATOS DISPONIBLE

Asuntos Legales

MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2026

P25



COMERCIO

Comunidad Andina frente a aranceles Ecuador - Colombia

SI EL CONFLICTO TIENE UN TRASFONDO MÁS POLÍTICO QUE COMERCIAL, SE ABRE UNA OPORTUNIDAD PARA DEMOSTRAR QUE LA INTEGRACIÓN POSEE LA CAPACIDAD DE APACIGUAR Y FACILITAR SOLUCIONES NEGOCIADAS, DE PERSUADIR FÓRMULAS CONCILIATORIAS



HUGO R. GÓMEZ APAC
Expresidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú integran la Comunidad Andina, el proceso de integración jurídica, económica y social más exitoso de Sudamérica creado hace 57 años para promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros. Entre sus principales logros se encuentra la consolidación de un área de libre comercio sustentada en el programa de liberación de bienes previsto en los artículos 72 y siguientes del Acuerdo de Cartagena, su tratado fundacional. En virtud de dicho programa, las mercancías originarias de un país miembro ingresan libremente y sin pagar aranceles al territorio de los demás países miembros. Los artículos 72 y 73 del Acuerdo de Cartagena prohíben la aplicación de gravámenes, esto es, derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efecto equivalente, sea de carácter fiscal, monetario o cambiario, así como de restricciones de todo orden que afecten o incidan en la importación de productos originarios. No califican como gravámenes las tasas que pagan los importadores cuando corresponden al costo aproximado de los

servicios aduaneros efectivamente prestados. Alegando que Colombia no controla el narcotráfico ni la salida de mercancías en la zona sur de su territorio, limítrofe con Ecuador, el gobierno ecuatoriano decidió gravar las mercancías colombianas con una tasa por servicio de control aduanero equivalente a 30% del valor de dichas mercancías. Frente a ello, el gobierno colombiano estableció un arancel recíproco, también del 30% ad valorem, aplicable a determinados productos ecuatorianos. En respuesta a esta medida, el gobierno ecuatoriano elevó su tasa por seguridad a 50%. En tanto comunidad de Derecho, la Comunidad Andina cuenta con un sistema de solución de controversias para escenarios como el descrito. A solicitud de un país miembro, corresponde a la Secretaría General de la Comunidad Andina (Sgca) pronunciarse sobre si otro Estado miembro ha impuesto un gravamen prohibido y, de ser el caso, ordenarle mediante resolución que cese en dicha conducta. Esta resolución puede ser objeto de reconsideración ante

la propia Sgca. La resolución final que emita dicho órgano es susceptible de impugnación, mediante acción de nulidad, ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (Tjca). Sin perjuicio de lo anterior, si la resolución de la Sgca es incumplida, el país afectado puede solicitar que este órgano comunitario emita un dictamen de incumplimiento. Si el incumplimiento persiste, tanto la Sgca como el país afectado pueden demandar al Estado incumplidor ante el Tjca. Si este órgano jurisdiccional, mediante sentencia, verifica el incumplimiento y el país demandado desacata lo resuelto, el Tjca, previo procedimiento sumario, puede autorizar la imposición de sanciones contra el Estado renuente. Tales sanciones consisten, por lo general, en autorizar a los demás países miembros a aplicar aranceles a los productos originarios del país que incumple la sentencia. Hasta el momento, se conoce que Colombia ya solicitó a la Sgca que califique la tasa ecuatoriana como un gravamen contrario a los artículos 72 y 73 del Acuerdo de Cartagena.

Esta guerra comercial debe detenerse. Los principales perjudicados son los exportadores e importadores colombianos y ecuatorianos, así como los consumidores de ambos países. La escalada arancelaria no solo provocará el incremento de precios o la escasez de productos, sino también el aumento del contrabando y de la informalidad. Si bien se espera una respuesta rápida de la Sgca, cuya resolución final estará dotada de preeminencia, aplicación inmediata y efecto directo, características propias del Derecho andino, nada impide que este órgano promueva el diálogo y la paz entre Ecuador y Colombia. Si el conflicto tiene un trasfondo más político que comercial, se abre una oportunidad para demostrar que la Comunidad Andina, además de contar con instrumentos jurídicos capaces de disciplinar la actuación de los gobiernos, posee también la capacidad de apaciguar y facilitar soluciones negociadas, de persuadir y proponer fórmulas conciliatorias, incluso con el apoyo de Bolivia y Perú, a fin de que la controversia se resuelva de manera amistosa.

JUDICIAL

Cese al fuego del Clan del Golfo por elecciones



Colprensa

El Clan del Golfo anunció que no interferirá en las próximas jornadas electorales respetando el derecho al voto de la ciudadanía; sin embargo, el Gobierno Nacional y las autoridades militares han recibido este comunicado y el del ELN con escepticismo debido al incumplimiento de promesas previas. Ante este escenario, la fuerza pública se mantiene alerta y desplegará operativos especiales de vigilancia en varias zonas. (IR)

JUDICIAL

Eljach pide inexequibilidad al decreto de emergencia



Colprensa

El procurador general, **Gregorio Eljach**, solicitó a la *Corte Constitucional* declarar inexequible el Decreto Legislativo 1390 de 2025, argumentando que la emergencia económica invocada por el Gobierno no surge de hechos extraordinarios, sino de una falta de planeación y gestión ordinaria de los recursos públicos. **Eljach** sostuvo que el financiamiento para sectores debe tramitarse por vías legales comunes. (IR)

JUDICIAL

Cuatro capturados tras operativo en Guaviare



Colprensa

Las Fuerzas Armadas ejecutaron una operación aérea contra la subestructura Martín Villa de las disidencias de las Farc en la vereda Puerto Valencia, con ello lograron la captura de dos integrantes, el sometimiento de otros dos y la recuperación de dos menores de edad. La intervención dio como resultado la incautación de un arsenal que incluía más de 40 armas, lanzagranadas y explosivos para drones. (IR)

SI FUE DESIGNADO Y NO ASISTE A LA JORNADA ELECTORAL, LE PUEDEN COBRAR \$17 MILLONES

Sanciones si incumple con

BOGOTÁ

El próximo domingo 8 de marzo serán las elecciones legislativas y de consultas interpartidistas en todo el territorio nacional. Y como ocurre en cada jornada electoral, es fundamental que conozca si fue designado como jurado de votación para evitar multas y sanciones.

Lo primero que debe hacer es consultar en la página de la *Registraduría Nacional del Estado Civil* si fue elegido para este rol y el lugar donde debería ejercer. Debe tener en cuenta que cualquier ciudadano entre 18 y 60 años que haya cursado como mínimo el décimo grado de escolaridad puede ser escogido.

En cuanto a las consecuencias, usted podría enfrentar sanciones por no presentarse están dispuestas en el parágrafo 5 del artículo 48 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013: en el caso de los servidores públicos, podrían ser destituidos de su cargo; para personas naturales, se les impondría una multa de 10 smlmv, equivalentes a \$17,5 millones.

EXCEPCIONES DE ASISTENCIA

Hay algunos casos en los cuales se justifica la no asistencia de un jurado. Entre ellas se encuentra la grave enfermedad del jurado o de su cónyuge, padre, madre o hijo; la muerte del jurado o de un familiar cercano ocurrida durante la jornada electoral o hasta tres días antes; una calamidad doméstica grave; un accidente o una situación de fuerza mayor; y el hecho de haber sido designado en un municipio diferente al lugar de votación. En el caso de las

ABC PARA JURADOS DE VOTACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

1. ¿Quiénes son?

- Adultos mayores de **18 años** y menores de **60 años**

2. ¿Cuáles son las funciones de los jurados?

- 1 Recibir el documento de identidad de los ciudadanos
- 2 Registrar los nombres y apellidos de cada sufragante
- 3 Firmar y entregar la tarjeta electoral al sufragante
- 4 Custodiar la urna
- 5 Diligenciar y entregar al sufragante el certificado electoral
- 6 Efectuar los escrutinios de mesa
- 7 Registrar los resultados en los documentos electorales
- 8 Entregar los pliegos electorales al delegado de puesto de la Registraduría

3. ¿Cuál es el horario?

- Los jurados deberán presentarse a las **7:00 a.m.** en el puesto de votación asignado y solo se podrán retirar cuando su mesa termine el escrutinio de votos

4. ¿Dónde consultar si fui elegido?

- Los ciudadanos pueden acercarse a sedes de la Registraduría, donde encontrarán las resoluciones de nombramiento de los jurados
- También podrán consultarlo, digitando su número de cédula, en la página oficial de la Registraduría: <http://www.registraduria.gov.co/>

5. ¿Cuáles son los beneficios?

- **Mayores de 18 años:** tienen derecho a un día de descanso compensatorio remunerado, que puede hacerse efectivo con el respectivo empleador dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha del certamen electoral

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil / Gráfico: LR-AA-ER

mujeres, también se considera una justificación válida estar en estado de embarazo avanzado.

Si tiene programado algún viaje, el artículo 5 de la ley 163 de 1994, indica que las personas con justa causa, fuerza mayor o caso fortuito podrán fundamentar su situación y presentar las pruebas necesarias para solicitar su exoneración.

¿CÓMO SE ELIGEN LOS JURADOS?

La manera en como la *Registraduría* selecciona a los jurados

es por medio de un listado remitido por entidades, instituciones educativas públicas y privadas, empresas, grupos significativos de ciudadanos, organismos sociales, partidos y movimientos políticos con personería jurídica. Cuando ya se consolida esta información, el organismo hace un sorteo por medio de un software en el cual se designan a las personas que finalmente son elegidas. Vale destacar que para las elecciones presidenciales serán menos ju-

Populus Senado, la app para hacer

BOGOTÁ

A pocos días de las elecciones, el tarjetón para elegir candidato al *Senado* puede ser un escenario confuso para cualquier votante con 1.124 aspirantes compitiendo por una curul. Frente a este panorama, una alianza entre *KeepUp* junto con *Congreso Visible*, de la *Universidad de los Andes*, y el *Laboratorio GPD* creó *Populus Senado 2026*, una herramienta pedagógica que permite al ciudadano comparar sus posturas frente a temas públicos con las de quienes aspiran al *Congreso* e identifica cuáles candidatos se acercan más a su forma de pensar.

La dificultad de la elección legislativa no es un tema nuevo y radica, en gran parte, en que el *Senado* es elegido por una votación única para todo el país. **Mario De la Puente**, director de investigación de la *Universidad del Norte*, explica que en el país la mayoría conoce bien a unos pocos candidatos muy visibles, mientras que la otra gran parte de la oferta electoral permanece invisible.



Populus Senado 2026

Expertos explican cómo estas herramientas digitales ayudan a los ciudadanos a navegar la compleja oferta de candidatos para el Congreso.

Según **De la Puente**, los votantes suelen decidir según una combinación de factores como su historia familiar, su entorno social y su percepción sobre temas cruciales como la corrupción o la economía, pero también influyen otros elementos como la simpatía personal o las redes de influencia política. En este mar de opciones, las herra-

mientas digitales surgen como un salvavidas informativo.

Juan Sebastián Jiménez, titular de la Cátedra de Periodismo Político de la *Universidad Javeriana*, explica que estas aplicaciones ayudan a ubicarse en la gran cantidad de candidatos al *Congreso*.

Para **Jiménez**, estas plataformas son útiles porque permiten

el rol de jurado

PREGUNTAS FRECUENTES

Si no me notifican, ¿quedo exonerado de ser jurado?

- No, la Registraduría considera válida la publicación de las personas que fueron seleccionadas como jurados

¿Cómo presentar la excusa para ser exonerado?

- El ciudadano debe acercarse a la Registraduría municipal para radicar los documentos:

1. **Enfermedad:** certificado médico

2. **Muerte de familiar:** certificado de defunción acreditado

3. **No residencia en donde fue designado:** certificación de vecindad expedido por alcalde o autoridad municipal

¿Cuáles son las causales de exoneración?

- 1 Grave enfermedad del jurado o su cónyuge, padre, madre o hijo
- 2 Muerte del jurado o de su cónyuge, padre, madre o hijo ocurrida el día de las elecciones o dentro de los tres días anteriores
- 3 No ser residente en el lugar donde fue designado
- 4 Haberse inscrito y votar en otro municipio
- 5 Mujeres en estado de embarazo

¿Qué sanciones enfrente por no presentarme?

- **Personas naturales:** Multas hasta por 10 smmlmv, equivalentes a más de \$17.509.050
- **Servidores públicos:** Destitución del cargo por no asistir a la jornada de elecciones o abandonarla

¿Y si no pago la sanción?

- Las entidades públicas efectuarán el recaudo de las deudas fiscales a su favor, a través de sus propias dependencias, sin que medie intervención judicial

AL



Nicolás Dupont Bernal
Abogado de la Fundación Dilo

“En Colombia, el cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación. Esto significa que quien es designado tiene la obligación legal de asistir y cumplir esta función.”



Valeria Canosa
Abogada especialista en Cafore Abogados

“Estar bajo estos procedimientos y propiciar delitos electorales, puede representar no solo una condena o multas, sino también iniciar procesos judiciales”.

860.000

JURADOS
SE DESIGNARON PARA
EJERCER ESTE ROL EN LA
JORNADA DEL DOMINGO.

AL

Síganos en:
www.larepublica.com.co
Con más información de la preparación para las elecciones legislativas.

Fiscalía revisará denuncia de votantes en el exterior

BOGOTÁ

El partido político *Mira* señaló presuntas irregularidades en la apertura de las elecciones en el exterior que comenzaron el lunes 2 de marzo de forma anticipada. Frente a la posibilidad de haberse presentado algunos delitos penales a las que correspondan sanciones disciplinarias, la Registraduría le pidió a la Fiscalía, a la Procuraduría y la Cancillería investigar estas denuncias.

En el oficio de la autoridad electoral, se indica que “de manera atenta, con fundamento en lo estipulado en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se corre traslado por competencia a la Fiscalía General de la Nación, de la denuncia presentada por el Partido Político Mira, en la cual se exponen asuntos que pueden tener connotación penal de su competencia frente a una serie de hechos ocurridos en los consulados de Colombia en el exterior”.

Entre las situaciones que puso en entre dicho el partido Mira está que en los consulados no se están tomando las medidas adecuadas para salvaguardar la transparencia del proceso electoral y advierten algunos aspectos que causan preocupación.

Un ejemplo que señalan en Madrid, España, donde las mesas de votación se encuentran ubicadas sin la debida distancia, afectando la privacidad del elector al marcar el tarjetón.

De la misma forma se advierte que algunos jurados hacen preguntas improcedentes al votante, como qué tarjetón desean recibir (marrón o azul), o si están seguros de por quién votar, mientras que en Valencia, España, se está indagando la intención de voto mientras la persona hace fila para votar, y según su respuesta se les indica a qué mesa ir.

Igualmente, Mira resalta que los kits electorales de algunos consulados no están llegando completos o tienen inconsistencias, lo que afecta el correcto desarrollo de la jornada.

“En algunos puestos se está entregando lapiceros con tinta que no seca, lo cual ha ocasionado la anulación de votos en elecciones pasadas, mientras que en varios consulados de Estados Unidos y España, se designaron como jurados de votación a funcionarios consulares, pese a que existen connacionales postulados para esta función que no fueron convocados”, agregó el partido político.

KAREN PINTO DUITAMA
kpinto@larepublica.com.co
#Elecciones2026

rados porque son menos mesas.

BENEFICIOS

Los jurados escogidos cuentan con ciertos beneficios. Estos están establecidos en el artículo 105 del Código Electoral.

Tienen derecho a un día de descanso compensatorio remunerado, que puede hacerse efectivo con el respectivo empleador dentro de 45 días hábiles siguientes a la fecha del certamen electoral. Un aspecto que hay que resaltar es que la Regis-

traduría especifica que en el presupuesto que le asigna el Gobierno al organismo no se incluyen recursos para dar refrigerio o transporte a los jurados.

Por lo que la misma entidad indica que son los mismos jurados quienes deben llegar por sus propios medios a la respectiva mesa de votación donde fueron asignados, así como proveer su alimentación.

LUCAS MARTÍNEZ MELO
lmartinez@larepublica.com.co
#Elecciones8deMarzo

match con su candidato

ANTECEDENTES

Hay otra herramienta que busca facilitar la elección de un candidato, pero en este caso para las presidenciales, se trata la herramienta desarrollado por Acento Colombia. La dinámica es la misma, con respuestas del usuario se analizan posturas sobre asuntos como economía, seguridad, salud, paz y conflicto, y el sistema muestra el nivel de afinidad con cada aspirante.

al votante definir su voto dependiendo de su visión política personal y específica; por ejemplo, ayudan a un animalista o a alguien conservador a encontrar al representante que encaja con sus prioridades legislativas.

El test de *Populus* está disponible en línea y se completa en aproximadamente tres minutos. El formulario cuenta con 12

preguntas sobre temas públicos que se contestan con opciones como “a favor”, “en contra” o “depende del caso”.

Al finalizar, el sistema calcula un indicador de afinidad y muestra los tres candidatos con mayor coincidencia temática. Es importante resaltar que la herramienta es anónima y no solicita datos personales, además, no debe entenderse como una recomendación de voto, sino como una presentación de opciones basada en su postura frente a diversas situaciones.

Sin embargo, es recomendable el uso de estas aplicaciones con cautela. De la Puente, advierte que, son buenas para motivar el interés político pero no deben tomarse como una verdad absoluta pues podrían simplificar demasiado la política o reforzar sesgos. Por esto, el resultado de *Populus* debe tomarse como una herramienta más en el proceso de análisis y selección de cada electoral.

NATALIA ALBOR ROJAS
nalbor@larepublica.com.co
#Elecciones2026



REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.

El suscrito Representante Legal de la sociedad Acerías Paz del Río S.A., identificada con el NIT 860.029.995-1 (en adelante la “Sociedad”), en virtud de lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión del día 03 de marzo de 2026, convoca a los señores accionistas a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas, que se realizará el día **viernes, veintisiete (27) de marzo de 2026, a las 9:00 a.m.**, por mecanismo virtual conforme el procedimiento establecido para tal efecto. El orden del día que se desarrollará será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Orden del Día
4. Nombramiento de una comisión para aprobación del acta
5. Informe de Sostenibilidad PazdelRío 2025
6. Presentación del dictamen del Revisor Fiscal
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2025
8. Proyecto distribución de utilidades o resultados ejercicio 2025
9. Elección de Junta Directiva
10. Proposiciones y varios.

La reunión se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y será grabada, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- Cada uno de los accionistas deberá realizar prerregistro a través del enlace: <https://form.jotform.com/asambleasdeaccionistasaceriasp/prerregistro-asamblea-ordinaria2026> y, en todo caso, con anterioridad al día miércoles, veinticinco (25) de marzo de 2026, a las 5:00 p.m.
- Los accionistas personas naturales deberán adjuntar copia de su documento de identidad indicando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto.
- Los accionistas personas jurídicas deberán adjuntar (i) copia del documento expedido por la respectiva entidad que demuestre su existencia e identifique la persona que lo representa y (ii) copia del documento de identidad de su representante legal indicando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto.
- En caso de participar por intermedio de apoderado, se deberá adjuntar copia del respectivo poder, acompañado de la información que le permita a la Sociedad constatar la identidad y capacidad del accionista y su apoderado indicando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto.
- Los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración, o con los empleados de la sociedad y los accionistas deberán observar las normas de la Circular Externa 024 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Los accionistas encontrarán el instructivo para prerregistro y participación en la asamblea en la página web de la Compañía: www.pazdelrio.com.co

Una vez verificada la información por parte de la Sociedad, el respectivo accionista recibirá una notificación por correo electrónico con el enlace de acceso para conectarse a la reunión y para ejercer sus derechos políticos. La Administración de la Sociedad permitirá el ejercicio del derecho de inspección de manera virtual sobre los documentos indicados por los artículos 446 y 447 del Código de Comercio y la Ley 222, en la siguiente dirección: www.pazdelrio.com.co en el link de Accionistas y/o en la Calle 100 No. 13 -21, Piso 15, Bogotá, D.C. Para mayor facilidad, a través del siguiente código QR los accionistas podrán acceder a realizar el prerregistro oportuno y posteriormente participar en la asamblea con la clave de acceso generada y remitida vía correo electrónico.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO BLANCO SANTOS
Representante Legal





CONSULTORIO LEGAL MARTÍNEZ BÁEZ CONSULTORES

JORGE ORTEGA CRUZ
Asocioado
jortegaius@hotmail.com

LA PIRATERÍA DEL TEQUILA: MARCAS Y TRADE DRESS

La industria del tequila enfrenta desde hace años un problema persistente que va más allá de la falsificación del producto: la piratería de marcas, envases y presentaciones comerciales.

En muchos casos, la infracción no se manifiesta mediante la reproducción exacta de una marca registrada, sino a través de la imitación deliberada de botellas, etiquetas, colores, tipografías y diseños que, en su conjunto, evocan a una casa tequilera legítima, esta práctica, jurídicamente conocida como afectación al trade dress, constituye una de las formas más sofisticadas y difíciles de combatir dentro del sector.

¿De qué se trata el trade dress?

El trade dress comprende la apariencia global de un producto y la forma en que este se presenta al consumidor en el punto de venta. En el mercado del tequila, esta identidad visual tiene un valor económico considerable: botellas de formas distintivas, relieves, sellos, ilustraciones, etiquetas envejecidas artificialmente o combinaciones cromáticas específicas permiten al consumidor identificar de inmediato el origen empresarial del producto. La piratería surge cuando terceros reproducen estos elementos de manera sistemática con el propósito de inducir a confusión y beneficiarse indebidamente del prestigio ajeno.

¿Qué consecuencias tiene esta infracción?

Desde el punto de vista jurídico, estas conductas pueden constituir infracciones administrativas conforme a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, aun cuando no exista una copia literal de la marca. Basta con que se genere un riesgo real de confusión o asociación indebida, o bien un aprovechamiento parasitario de la reputación y el posicionamiento construidos por otro productor. La protección no se limita a las marcas nominativas o mixtas, sino que puede extenderse a marcas tridi-

mensionales, diseños industriales y, en determinados casos, a la imagen comercial distintiva cuando se acredita su uso constante y su carácter identificador en el mercado.

¿Qué entidad vigila el cumplimiento?

La autoridad encargada de conocer y sancionar estas prácticas es el *Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, ante el cual los titulares pueden promover procedimientos de infracción administrativa, solicitar medidas provisionales como el aseguramiento de mercancía y, eventualmente, obtener la imposición de sanciones económicas, en supuestos de producción, distribución o comercialización reiterada de productos apócrifos, la conducta incluso puede actualizarse en responsabilidades de carácter penal.

¿Cuál es el impacto comercial?

El daño provocado por la piratería de trade dress es profundo. Para los productores legítimos implica la dilución de su identidad comercial, la pérdida del valor intangible de sus marcas y una competencia desleal directa que distorsiona el mercado. Para el consumidor, supone la adquisición de productos cuya calidad, origen y autenticidad no están garantizados, lo que afecta la confianza en una de las industrias más representativas del país.

¿Cuál es la hoja de ruta para proteger el trade dress del tequila?

En un contexto de alta competencia y creciente internacionalización del tequila, la defensa de la presentación comercial debe asumirse como parte esencial de una estrategia integral de propiedad industrial.

Registrar, documentar, vigilar y hacer valer los derechos sobre la forma en que el tequila se presenta al mercado es hoy tan relevante como proteger el producto mismo, en esta industria, la imagen también es origen y valor jurídico.

PUEDE COEXISTIR CON EL RESTAURANTE PERO HAY SIMILITUD CON MARCA DE CAFÉ

Kokoriko no frenó a Kokora, pero Cocora impidió registro

BOGOTÁ

El ciudadano **Hardenson Yesid Moreno Ramírez** se presentó ante la *Superintendencia de Industria y Comercio* con el fin de registrar la marca Kokora Tu Momento, Nuestro Café, para distinguir productos de la Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza, los cuales comprenden café, té, cacao y sus sucedáneos.

Luego de la solicitud, la sociedad *Compañía Comercial e Industrial La Sabana Avesco S.A.S.* presentó oposición con fundamento en el literal a) del artículo 136 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

Avesco S.A.S. indicó que el nombre solicitado es similar al de su marca debidamente registrada

como *Kokoriko* y sus marcas de familia, haciéndolo confundible con el signo solicitante. Además, agregaron que la marca solicitada reproduce el elemento de mayor distintividad de sus signos previos, lo que generaría un riesgo inminente de que el consumidor confunda ambas expresiones. De igual manera, anotaron que existe una protección reforzada para su familia de marcas, lo que exige un examen comparativo más estricto.

Moreno Ramírez justificó su solicitud explicando que no existe ningún riesgo de confusión entre ambas marcas debido a que la marca solicitada incorpora el eslogan “Tu momento, nuestro café”, el cual añade una carga semántica y emocional específica que la diferencia de *Kokoriko*. Además,

SIGNO SOLICITADO



SIGNO OPOSITOR



Kokoriko

La SIC no identificó riesgos de confusión entre los símbolos presentados, sin embargo el análisis determinó similitud con otra marca.



Luis Fernando Patrón
Director Jurídico de
Cárdenas Vega S.A.S.

“La negativa se basó en el examen oficioso que evidenció coincidencia relevante para productos idénticos. Este caso reafirma la importancia del análisis integral”.

AL

Síganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Con más pleitos marcaríos entre empresas colombianas resueltos por la SIC.

recalcó la diferencia entre los nombres al ver que su marca solicitada “Ko-Ko-Ra” tiene tres sílabas, mientras que la opositora, “Ko-Ko-Ri-Ko”, tiene cuatro.

La SIC explicó en su análisis comparativo que, en el plano ortográfico y fonético, los signos confrontados presentan distintas terminaciones (“-ora” frente a “-riko”) y una cantidad dife-

rente de sílabas, lo que genera una cadencia y entonación claramente diferenciadas. Asimismo, en el plano conceptual, determinó que Kokora evoca el Valle de Cocora y el entorno cafetero, mientras que *Kokoriko* no guarda relación con esta idea o tipo de concepto.

Aunque la SIC concluyó que Kokora puede coexistir con la marca *Kokoriko* de Avesco S.A.S., pues no generan confusión entre sí, negó el registro de Kokora Tu Momento, Nuestro Café al encontrar, de oficio, que se confunde con la marca previa *Cocora Coffee Co.* La autoridad señaló que ambos signos se pronuncian de manera idéntica y transmiten la misma idea vinculada al origen geográfico del café. Con base en esto, la SIC decidió declarar infundada la oposición de Avesco S.A.S., pero aún así negar el registro de la marca Kokora Tu Momento.

ISABELLA RODRÍGUEZ ÁNGEL
itorres@larepublica.com.co
#PleitoDeMarcasLR

EL REGISTRÓ NO AVALA TÍTULOS OBTENIDOS POR MEDIO DE DELITOS

Fallo ordena restituir bienes a víctimas de despojo pese a compras en buena fe

BOGOTÁ

La *Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia* determinó que los derechos de las víctimas de despojo de propiedades prevalecen sobre los intereses de terceros compradores, incluso si estos últimos actuaron de buena fe.

Esta decisión se aplica específicamente en casos donde los títulos de propiedad se obtuvieron mediante delitos previamente declarados en sentencias judiciales. El tribunal estableció que la protección constitucional de la víctima es superior a la confianza depositada en el registro público de instrumentos.

\$4.630

MILLONES

COSTABA EL PREDIO VENDIDO QUE ORIGINÓ ESTA RESOLUCIÓN DE LA CORTE.

El caso que motivó este pronunciamiento involucra un predio avaluado en más de \$4.630 millones que fue vendido por \$2.400 millones. El origen del título se remonta a una supuesta donación realizada por un

adulto mayor con deterioro cognitivo en favor de su apoderado y una tercera persona.

La corporación argumentó que no es posible equiparar la situación jurídica de un comprador con la de una víctima de despojo. Mientras el adquirente asume los riesgos propios de un contrato, la víctima no otorga su consentimiento ni tiene posibilidad de evaluar la integridad del agresor.

Por tanto, la restitución sucede cuando se demuestra la ilegitimidad del título.

ISABELLA RODRÍGUEZ ÁNGEL
itorres@larepublica.com.co
#CorteSuprema

LA COOPERATIVA DE CRÉDITO DE PENSIONADOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE COLOMBIA “COOPENSIDEMA”

Convoca a todos sus asociados a la QUINUAGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS HÁBILES DE COOPENSIDEMA, que se llevará a cabo el jueves 26 de marzo de 2026, hora 8:00 am en las instalaciones de la Cooperativa. Carrera 15 No. 54-40.

edictos

EDICTO. JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALARCÁ QUINDIO. 12 DE AGOSTO DEL 2025. SENTENCIA No. 065. RADICADO 631303110001-2015-00090-00. SOLICITANTE: AMPARO GASCA FAJARDO. BENEFICIARIO: HUGO MARIO GUEVARA TORRES. FINALIDAD DE LA DETERMINACIÓN. Procede el Despacho a emitir sentencia anticipada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 del C. G. del P, dentro de este trámite de revisión de interdicción conforme lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, en favor de HUGO MARIO GUEVARA TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 18'399.894, a efectos de determinar la necesidad de adjudicación judicial de apoyos del mencionado titular del acto jurídico y la consecuente designación de la persona idónea para prestar los mismos. • Se advierte que dicho apoyo será designado por cinco (5) años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1996 de 2019, sin perjuicio de que, en dicho término, pueda ser modificado o terminado por la persona titular del acto jurídico, o por persona distinta a la que haya promovido el proceso de adjudicación judicial y que demuestre interés legítimo para solicitarlo, o por la persona designada como apoyo cuando medie justa causa o por el juez de oficio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42 del mencionado precepto normativo. De igual manera, se pone de presente a la señora AMPARO GASCA FAJARDO que como persona de apoyo debe cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 46 de la Ley 1996 de 2019, a su cargo puede ejecutar las acciones establecidas en el artículo 47 ibidem, así mismo ejercerá la representación de la persona titular del acto jurídico en los términos del artículo 48 ibidem y asumirá las responsabilidades preceptuadas en el artículo 50 ibidem. Además, todo lo aquí indicado será susceptible de la evaluación de su desempeño como apoyo adjudicado judicialmente al término de cada año contado a partir de la ejecutoria de la presente decisión, en el que deberá exhibir un balance de acuerdo con lo estipulado en el artículo 41 ibidem. Una vez quede en firme esta providencia, se hará la posesión ante el Despacho de AMPARO GASCA FAJARDO como persona de apoyo judicial de la persona titular del acto jurídico, HUGO MARIO GUEVARA TORRES. 5. DECISIÓN. En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDIO, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, FALLA: PRIMERO: ANULAR la sentencia de interdicción proferida por este despacho judicial el 2 de noviembre de 2016, por medio de la cual se declaró en estado de interdicción a HUGO MARIO GUEVARA TORRES y se le designó como curadora a la señora AMPARO GASCA FAJARDO, para lo cual se remitirá la presente decisión a la Notaría Segunda del Circuito de Calarcá, Quindio, para la eliminación de la inscripción correspondiente en el registro civil de nacimiento de HUGO MARIO GUEVARA TORRES, inscrito bajo el indicativo serial N°18315914. Por secretaría ofíciase. SEGUNDO: ADJUDICAR apoyo judicial a la persona titular del acto jurídico mayor de edad HUGO MARIO GUEVARA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 18'399.894. TERCERO: DESIGNAR a AMPARO GASCA FAJARDO identificad con cédula de ciudadanía número 24'568.427 de Calarcá, Quindio, la función de apoyo judicial de HUGO MARIO GUEVARA TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 18'399.894, para los siguientes actos jurídicos: a. Apoyo para la toma de decisiones. b. Apoyo para la toma de decisiones en asuntos médicos, como acompañamiento para citas médicas, procedimientos y reclamo de medicamentos. c. Apoyo para la comprensión y representación de actos jurídicos y administrativos que lo involucren. d. Apoyo para el manejo de dinero y especialmente para la administración del CDT que posee, además de apoyo para todo lo referente a su cuidado diario. e. Apoyo para la representación jurídica ante cualquier acto jurídico legal en el cual se requiera su decisión única e individual y en caso de requerirse, para que ejerza su representación para hacer valer los derechos herenciales que este posee sobre el bien identificado con matrícula Inmobiliaria N°282-24252. CUARTO: ADVERTIR a la señora AMPARO GASCA FAJARDO que como persona de apoyo debe cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 46 de la Ley 1996 de 2019 y puede ejecutar las acciones establecidas en el artículo 47 ibidem. Asimismo, ejercerá la representación de la persona titular del acto jurídico en los términos del artículo 48 ibidem y asumirá las responsabilidades preceptuadas en el artículo 50 ibidem. Además, todo lo aquí indicado será susceptible de la evaluación de su desempeño como apoyo adjudicado judicialmente al término de cada año contado a partir de la ejecutoria de la presente decisión, en el que deberá exhibir un balance de acuerdo con lo estipulado en el artículo 41 ibidem. QUINTO: INDICAR que el apoyo aquí designado es por el término de cinco (05) años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1996 de 2019, sin perjuicio de que, en dicho término, pueda ser modificado o terminado por la persona titular del acto jurídico, o por persona distinta que haya promovido el proceso de adjudicación judicial y que demuestre interés legítimo para solicitarlo; o por la persona designada como apoyo cuando medie justa causa o por el juez de oficio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42 del mencionado precepto normativo. SEXTO: atendiendo al público por aviso de la presente decisión, que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional, por lo que el despacho dispone que la parte realice el aviso y lo publique en el diario La República. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, LEIDY AMPARO NIÑO RUANO. JUEZ. Firmado Por: Leidy Amparo Niño Ruano. Juez. Juzgado De Circuito. Familia Oral. Calarcá - Quindio. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 14eb429dd9eab7872c69ad2d37038caa-271066040d4ae1a047c905a3f2dd450. Documento generado en 12/08/2025 04:57:59 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica..._002_VEF_26299-1-1

AVISO. Numeral 2 del Artículo 564 del CGP. Se convoca a todos los acreedores de: JOSE JULIAN CAMPAÑA MESA C.C. 94.302.814, quien fue admitido mediante Auto Interlocutorio 0332 del 26 de febrero de 2025, proferido por JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, numero de radicación 76001400302202040112700. Para que se hagan parte dentro del proceso. j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Liquidador ALVARO HERNAN ROJAS PUERTAS, Email: thebriefcase.civil@hotmail.com, Celular: 3127955061, Ciudad de Cali, Valle del Cauca, Carrera 100 # 16-321, Oficina 12-08, Edificio Jardín Central... 010_VEF_5078-1-1

AVISO. Numeral 2 del Artículo 564 del CGP. Se convoca a todos los acreedores de: JAIRO CHAVES C.C. 16.239.201, quien fue admitido mediante Auto Interlocutorio 2016 del 5 de noviembre de 2024, proferido por JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, numero de radicación 76001400302202040083700. Para que se hagan parte dentro del proceso. j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Liquidador ALVARO HERNAN ROJAS PUERTAS, Email: thebriefcase.civil@hotmail.com, Celular: 3127955061, Ciudad de Cali, Valle del Cauca, Carrera 100 # 16-321, Oficina 12-08, Edificio Jardín Central. 010_VEF_5078-2-1

EDICTO. IOLAVORANDO S.A.S. NIT. No. 900.807.696-5. Correo electrónico: iolavorando@iolavorando.com. ARTICULO 212 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PARA QUE SE HAGAN PARTE DENTRO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SUS CRÉDITOS LABORALES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA EMPRESA IOLAVORANDO S.A.S. DE TUNJA, CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑORA ADELAYDA CASTRILLON GOMEZ, QUIEN SE IDENTIFICABA EN VIDA CON LA C.C. No.1147935313, QUIEN FUERA TRABAJADORA DE ESTA ENTIDAD, SU DECESO OCURRIÓ EL PASADO 09 DE FEBRERO DE 2026, TAL COMO CONSTA EN EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN CON INDICATIVO SERIAL No.26023020036541-EL PRESENTE AVISO TIENE COMO OBJETO DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO212 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, CON EL FIN DE QUIEN SE CONSIDERE CON IGUAL O MEJOR DERECHO A RECLAMAR LA LIQUIDACIÓN

DE SUS PRESTACIONES SOCIALES DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN, CON EL FIN DE ACREDITAR EL DERECHO. LA EMPRESA TIENE SUS OFICINAS UBICADAS EN LA TRANSVERSAL 11 No.23-36-BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE TUNJA. LA ADMINISTRACION. (PRIMERA PUBLICACION). 003_VEF_15779-1-1

EDICTO. JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 6 – Edificio Nemqueteba - Bogotá D. C. Flia17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co –. Tel: 6013532666 ext 71017. AVISO: EL JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C., AVISA: Que dentro del proceso No: 110013110017201600054400 DE INTERDICCION JUDICIAL (REVISION DE SENTENCIA), en el cual actúa como demandante LUZ AMPARO DÍAZ GARCÍA y el titular de derechos es el señor DAVID ALFONSO SÁNCHEZ, se proforió SENTENCIA el veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), en donde en su parte resolutive se dispuso: “RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO la sentencia proferida el día 11 de mayo de 2017, dentro del proceso de interdicción bajo radicado 11001311001720160054400, en la cual se declaró la interdicción Judicial definitiva del señor DAVID ALFONSO SÁNCHEZ identificado con la C.C. 79.108.150. SEGUNDO: ANULAR la inscripción de dicha providencia en el Registro Civil de Nacimiento de la señorita DAVID ALFONSO SÁNCHEZ. OFICIESE a la REGISTRADURIA y/o NOTARÍA correspondiente. TERCERO: DESIGNAR COMO APOYO JUDICIAL con vocación de permanencia por el termino de cinco (5) años de DAVID ALFONSO SÁNCHEZ identificado con la C.C. 79.108.150 a su compañera permanente LUZ AMPARO DÍAZ GARCÍA identificad con cedula de ciudadanía No. 52.071.043. CUARTO: La persona designada como apoyos judiciales de DAVID ALFONSO SÁNCHEZ, lo será para los siguientes aspectos, según la valoración realizada por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., y lo observado en esta audiencia así: PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO. • Se le garantice representación, administración y manejo de la propiedad con matrícula inmobiliaria 50 s 40485412, situado en la carrera 86 B número 5398 sur, apartamento 243, bloque 11, manzana D, de la ciudad de Bogotá. • Se le garantice la representación, administración y manejo de la pensión de invalidez o renta vitalicia del ser de ser el caso que cancela el fondo privado de pensiones y cesantías de protección en la cuenta de ahorros de Colpatria que debe estar a nombre del señor David Alfonso Sánchez o, en su defecto, a nombre de él y de su compañera permanente. • Apoyo para que le abran dicha cuenta, para que pidan una tarjeta débito para asignarle una clave a esa tarjeta, para retirar el dinero, para distribuir el dinero de manera que se suplan las necesidades del señor David Alfonso Sánchez, también para de ser el caso y se loglara tener de pronto algún ahorro podría abrise un producto en cambio como un CDT. FAMILIA, CUIDADO Y VIVIENDA. • Decidir con quiénes y cómo vivir. • En cuanto a la alimentación y suministro de los medicamentos, entonces requiere apoyo para todo eso. SALUD. • Elegir la fecha y hora de las citas, exámenes o terapias. • Decidir sobre los requerimientos, riesgos y consecuencias de llevar a cabo procedimientos sobre su cuerpo. • Manejo de documentos que tienen que ver con su salud, solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos para el mantenimiento de la salud. • Solicitud de enfermera las 24 horas ya que a la fecha solo cuenta con una enfermera para acompañamiento de 12 horas. • Apoyo para solicitar la historia clínica para emitir el consentimiento informado de cualquier tratamiento y o procedimiento quirúrgico o no que deba realizarse al titular de los derechos. ACCESO A LA JUSTICIA. • Apoyo para de ser necesario contratar, definir, contratar algún

abogado, definir honorarios con el abogado, suscribir poderes generales y especiales con abogados o profesionales de otras áreas para su representación judicial, ante trámites también extrajudiciales, ante trámites ante la DIAN, trámites ante notaría, superintendencia de notaría y registro. • Apoyo para elevar derechos de petición, tutelas y cualquier otro trámite ante autoridad judicial o administrativa de cualquier orden o ante algún particular, sea persona jurídica o sea Persona natural a efectos de que no sean vulnerados los derechos fundamentales que él tiene y del cual es titular. QUINTO: ORDENAR a LUZ AMPARO DÍAZ GARCÍA a rendir cuentas comprobadas de su administración una vez al año, a partir del día de hoy. SEXTO: POSESIONAR a LUZ AMPARO DÍAZ GARCÍA identificad con cedula de ciudadanía No. 52.071.043, como apoyos con vocación de permanencia por el termino de cinco (5) años de DAVID ALFONSO SÁNCHEZ identificado con la C.C. 79.108.150 y las autoriza para que ejerza el cargo. SEPTIMO: EXPEDIR a costa de los interesados las copias auténticas que de esta audiencia y de esta acta se soliciten. OCTAVO: Dese cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 56 de la Ley 1996 del 2019, esto es realizando la respectiva publicación en el periódico El Tiempo, Espectador o La República. NOVENO: ARCHIVAR el expediente cumplido lo anterior. Esta providencia queda notificada a todos los intervinientes en estrados. Se le concedió el uso del a palabra al agente del ministerio público quien en audiencia manifestó “conforme con la sentencia”. Se deja constancia que la suscrita Juez del JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ procede a posesionar como apoyo judicial con vocación de permanencia a LUZ AMPARO DÍAZ GARCÍA identificad con cedula de ciudadanía No. 52.071.043, de DAVID ALFONSO SÁNCHEZ identificado con la C.C. 79.108.150; procediendo a tomarle el juramento de rigor y por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los encargos del mismo a quien se tiene por posesionada en a calidad de apoyo permanente y se le autoriza para ejercer el cargo. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:00 a.m., luego de leída y aprobada en todas sus partes. La juez, FABIOLA RICO CONTRERAS”. Se expide copias del presente AVISO para su publicación por una vez en uno cualquiera de los siguientes diarios: EL TIEMPO o ESPECTADOR o LA REPÚBLICA. Para los efectos del art 56 de la ley 1196 del 2019 numeral 5 literal e, se fija el presente AVISO en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término legal siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.), de hoy dieciséis (16) de febrero del dos mil veintiséis (2026). El Secretario, LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO. CONSTANCIA DE DESFUJACIÓN: Bogotá, D.C., en la fecha siendo las 5 p.m., Se desfija el presente AVISO, luego de haber permanecido fijado en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término de Ley. Se anexa a los autos respectivos. El Secretario, LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO. 002_VEF_26301-1-1

EDICTO. MUNICIPIO DE RESTREPO – META SECRETARIA DE PLANEACIÓN. T.R.D. 140.38-1/50606-26-0012. EDICTO N° 002 DE 2026. El suscrito Secretario de Planeación del Municipio de Restrepo (Meta), desde su despacho ubicado en la Carrera 7 No. 8-01, Barrio Centro, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, HACE SABER a los propietarios, poseedores o residentes colindantes del predio ubicado en la dirección K 2 No. 12-06 - Planta de sacrificio, municipio de Restrepo - Meta, identificado con Cédula Catastral No. 50606-01010069-0001-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 230-213642, que los JOSÉ ISRAEL GARAVITO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.297.117, actuando en calidad de representante legal de FRIGORÍFICO DE RESTREPO S.A., en calidad de propietarios del inmueble, han presentado solicitud de LICENCIA DE CONS-

TRUCCIÓN conforme al radicado No. 50606-26-00-012 del ocho (08) de enero de 2025, para el predio mencionado, expediente cuyos documentos y demás especificaciones se encuentran a disposición para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, el cual establece que “Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1 del artículo anterior.” Este aviso se publica teniendo en cuenta que, la administración está interesada en que un mayor número de personas estén enteradas por los diferentes medios de información. Por lo anterior el interesado deberá efectuar la citación por publicación en un periódico de amplia circulación local para continuar con el trámite. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015. Fijado: ____ de ____ de 20 ____ Hora: 00:00 A.M. Desfijado: ____ de ____ de 20 ____ Hora: 00:00 A.M. Arq. MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACIN, Secretario de Planeación. V-189. 003_VEF_15783-1-1

EDICTO. LA SUSCRITA LÍDER DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE. HACE SABER. Que, el día 25 de noviembre de 2025 en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, falleció GERMAN RIASCOS FONSECA (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 15.886.926 y laboró como Docente en la Secretaría de Educación del Departamento de Guaviare. Que, a reclamar los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados al Docente fallecido, se presento ROSALBA CAÑÓN CEJI con cédula de ciudadanía 41.211.379, en calidad de esposa, según registro civil de matrimonio N° 04631709 de la Registraduría del Estado Civil de San José del Guaviare. Se publica el presente aviso de conformidad con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes, para que todo beneficiario que se considere con igual derecho presente su reclamación. Para tal efecto, el interesado deberá dirigirse al Área Administrativa y Financiera - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare, situada en la calle 8 N° 24 - 115, Barrio 20 de la ciudad de San José del Guaviare, departamento de Guaviare. SEGUNDO AVISO. JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA. Líder Area Administrativa y Financiera. V-187. 003_VEF_15783-2-1

EDICTO. JESUS MARIA RODRIGUEZ FLOREZ. Liquidador Persona Natural No Comerciante. EDICTO DE PRENSA. NOTIFICANDO A LOS ACREEDORES DEL Sr EDISON ALEXANDER SEPULVEDA MANCO. DE LA APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL COMO PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. EL LIQUIDADOR DEL PATRIMONIO DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL Sr EDISON ALEXANDER SEPULVEDA MANCO identificad con Cedula No. 1.035.304.133, avisa que el JUZGADO DOCE Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, Radicado No. 2025 00595 00, el día 29 de noviembre 2025, con Auto interlocutorio ha decretado la apertura del proceso de liquidación patrimonial, esta notificación es realizada por medio de Aviso en prensa en periódico de amplia circulación nacional; se considera jurídicamente válida una vez transcurrido el plazo desde la publica-

ción. 1. Notifico a todos los acreedores por este Aviso en prensa en este periódico de amplia Circulación nacional la existencia del proceso de liquidación patrimonial. 2. Los acreedores para comparecer, conocer del proceso y actuar dentro del mismo deberá comunicarse con el Juzgado a través del correo oficial, cmpl12med@cendoj.ramajudicial.gov.co Edificio José Feliz de Restrepo, La Alpujarra en la ciudad de Medellín. 3. Los Siguietes son los Acreedores reconocidos en la lista definitiva: Banco de Bogotá y a Compañía de Financiamiento Tuya. JESUS MARIA RODRIGUIZ FLOREZ. Email Jersroff@hotmail.com. Telefono 3004262695. 002_VEF_26313-1-1

AVISO El Liquidador Judicial designado por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES se permite informar que DIO APERTURA al trámite de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante YURI VIVIANA GIRALDO SALAZAR identificad con C.C. 1.053.809.899, dentro del Proceso Radicado 2025-00490, para lo cual se convoca a los acreedores de este, a fin de que se hagan parte en el proceso. Para efectos de Notificación Judicial el despacho recibirá sus memoriales, solicitudes y datos de contacto para futuras notificaciones en el LINK http://districocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/ o de manera física en la dirección: Carrera 23 No. 21-48 Of. 904 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas. 009_VEF_3810-1-1

EDICTO. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Radicado: 15 759 31 84 002 2016 00240 00 . Mediante sentencia de fecha y lugar Sogamoso (Boyacá), veintidós (22) de agosto de 2025 dentro del proceso de adjudicación de apoyos respecto de Hernando Alvarado Hernández cc 9524460 el juzgado resolvió: 1.ANULAR la sentencia de interdicción proferida el 30 de marzo de 2017 y ordenar la anotación correspondiente en el registro civil. 2.DECLARAR terminada la guarda. . 3. ADJUDICAR apoyos por cinco (5) años para representación judicial y extrajudicial, administración de bienes y decisiones en salud y cuidado personal, sin facultad de libre disposición de bienes. .4.DESIGNAR como persona de apoyo a BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ cc 24.113.274 por el mismo término. .5.DECLARAR terminado el proceso. . Contra la decisión proceden los recursos de ley. . Se expide para publicación en diario de amplia circulación nacional. Sogamoso, 3 de marzo de 2026. 002_VEF_26315-1-1

notarias

EDICTO. LIQUIDACIÓN DE HERENCIA. EDICTO. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TUNJA. EMPLAZA: DESTINATARIOS: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir.. TÉRMINO: DIEZ (10 DÍAS). ACTUACIÓN: LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE DERLY ESPERANZA MORENO ESCOBAR C.C.No.52.106.927 Y RICARDO CASTAÑEDA PACHON C.C.No.2.984.588. LUGAR DE FALLECIMIENTO: TUNJA-BOYACÁ Y BOGOTÁ D.C. FECHA DE FALLECIMIENTO: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO-(2025) Y DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE-(2020). DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS: TUNJA-BOYACÁ. FECHA INICIACIÓN TRAMITE DE SUCESIÓN: ACTA No. TRES (3) DEL TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS(2026). SE ORDENA: LA PUBLICACION DEL PRESENTE EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN. – LA PUBLICACIÓN EN UNA RADIO-DIFUSORA DE AUDIENCIA LOCAL.- FÍJESE EN SECRETARÍA EN UN LUGAR VISIBLE. (ART. 3 DCTO. 902 DE 1988). Se fija hoy TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS(2026), a las 8 a.m.. ORLANDO EFREN CUERVO PINZÓN. NOTARIO PRIMERO (1) DE TUNJA. (HAY FIRMA Y SELLO). 003_VEF_15779-2-1

AVISO DE INTENCIÓN DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

Los representantes legales del **FONDO DE EMPLEADOS DE D1 – FONDTODOS** y del **FONDO DE EMPLEADOS DITRANSA**, damos a conocer a nuestros asociados aportantes, proveedores, acreedores y al público en general la intención de Fusión por Incorporación del **FONDO DE EMPLEADOS DE DITRANSA al FONDO DE EMPLEADOS DE D1 – FONDTODOS**, para lo cual se someterá el respectivo compromiso de incorporación a aprobación de la asamblea general extraordinaria de delegados no presencial del **FONDO DE EMPLEADOS DE D1 – FONDTODOS**, a realizarse el día 26 de marzo de 2026, a las 2.00 p.m y de la asamblea general extraordinaria de delegados no presencial de **FONDO DE EMPLEADOS DITRANSA** que se celebrará el día 26 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.

DATOS GENERALES	ENTIDAD INCORPORADA	ENTIDAD INCORPORANTE
Nombre	FONDO DE EMPLEADOS DITRANSA	FONDO DE EMPLEADOS DE D1 – FONDTODOS
Nit.	900691434-1	901281483-7
Dirección	Cra 42 Nro 66 11 (Itagüí – Antioquia)	Km 1.5 Vía Centro La Florida Funza Cundinamarca (Parque Industrial Zol Funza Bodega K.1)
Valor Activos con corte al 31 de enero de 2026.	\$842,449,000	\$31,092,189,000
Valor Pasivos con corte al 31 de enero de 2026.	\$771,550,000	\$25,716,524,000
Patrimonio con corte al 31 de enero de 2026.	\$70,899,000	\$5,375,665,000

Resumen de los motivos de la fusión y las condiciones administrativas y financieras en que se realizará:

I) Motivos de la fusión: 1. De tipo financiero: a) Incremento del patrimonio consolidado, que permitirá mejorar indicadores de solvencia y liquidez. b) Ampliación de la capacidad crediticia y del número de desembolsos en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados. c) Mejoras en las condiciones financieras ofrecidas a los asociados (tasas de interés más competitivas y beneficios adicionales). d) Distribución de costos fijos sobre una base social más amplia, mejorando la rentabilidad operativa. 2. **De tipo jurídico:** a) La realización de la incorporación permitirá solidificar el patrimonio de FONDTODOS volviéndolo más atractivo para el establecimiento de relaciones solidarias y comerciales con terceros. b) La incorporación permitirá un traslado en bloque del patrimonio, activos y pasivos del **FONDO DE EMPLEADOS DITRANSA al FONDO DE EMPLEADOS D1 – FONDTODOS** lo cual mejorará la garantía de cumplimiento de las obligaciones de los acreedores de la incorporada. c) La solidificación patrimonial de la organización incorporante, permitirá cumplir de una manera adecuada con los compromisos legales adquiridos con asociados y terceros, mitigándose la existencia de demandas y pleitos judiciales. d) Al unir las dos organizaciones en una sola, se mejorarán los niveles patrimoniales y de activos, lo cual permitirá cumplir de mejor manera con las exigencias regulatorias de solidez y liquidez. 3. **De tipo social:** a) Acceso ampliado a servicios de ahorro, crédito y bienestar para los asociados provenientes de ambas organizaciones. b) Incremento en los programas de educación, bienestar social y apoyo económico. c) Mayor capacidad para atender necesidades sociales emergentes, especialmente para los trabajadores de menor ingreso. d) La incorporación permitirá ofrecer a los asociados de Fedit un portafolio superior de servicios, bajo un esquema financiero más sólido. e) Se generará un incremento de la base social, lo cual aumenta representatividad y legitimidad institucional. 4. **De tipo operacional:** a) Incremento en la capacidad de negociación con proveedores y aliados estratégicos. b) Integración de portafolios complementarios que permiten mayor cobertura y oferta para los asociados. c) Fortalecimiento del posicionamiento institucional en un mercado altamente competitivo. d) Al efectuarse la incorporación habrá un fortalecimiento social para la incorporante pues se recibirán en bloque alrededor de 179 asociados. e) Se aumentará la variedad de servicios y beneficios a ofrecer a los asociados y se logrará un mejor aprovechamiento del talento humano; así como una posible mayor y mejor cobertura, con la consecuente oportunidad para acceder a más y mejores servicios y beneficios. f) Debido a la unificación de organizaciones, FONDTODOS podrá prestar sus servicios tanto a sus actuales asociados, como a los provenientes de la Incorporada a través de la infraestructura que tiene actualmente la incorporada. g) La unificación de las organizaciones permitirá continuar con la prestación del mismo volumen de servicio que actualmente ofrecen las dos organizaciones de manera separada, a un menor costo, pues a manera de ejemplo: sólo se contará con una contabilidad, un único sistema de gestión de riesgos, incluido (SARC, SARLAF, SARL), se podrán unificar oficinas y demás dependencias administrativas o de servicios, la operación de servicios sociales se hará a través de una sola operación, ente otros aspectos 5. **De tipo administrativo:** a) Optimización de procesos internos y eliminación de duplicidades administrativas. b) Integración de sistemas de información que permitan un mayor control interno y eficiencia operativa. c) Fortalecimiento del gobierno corporativo mediante la adopción de mejores prácticas. d) Reducción de costos administrativos y operativos mediante economías de escala, reduciendo costos operativos y aumentando capacidad de inversión social. **II) Condiciones administrativas y financieras en que se realizará:** 1. Todos los activos, pasivos y aportes sociales, pasarán sin solución de continuidad a la incorporante. 2. La incorporante asumirá la posición de acreedor de toda la cartera de la incorporada. 3. Los asociados de la incorporada conservarán la antigüedad que tenían para efectos de uso de portafolio de ahorro y crédito. 4. Los órganos de administración y vigilancia de la incorporante no sufrirán ninguna alteración por la fusión. 5. Los asociados podrán ejercer su derecho de retiro dentro de los 8 días hábiles siguientes a la aprobación de la incorporación. 6. Una vez que la Supersolidaria autorice la fusión se dará el traslado de activos, pasivos y patrimonio, dentro del término que fije el acto administrativo y el proyecto de fusión. 7. La fecha a partir de la cual tiene efectos contables la incorporación es la de formalización del acuerdo y registro ante la Cámara de Comercio. **Síntesis del método de valuación utilizado:** De acuerdo con las normas establecidas sobre este particular, especialmente el artículo 173 del Código de Comercio y el artículo 56 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, a través de este método, se toma el valor en libros en la fecha de corte de la contabilidad para el proceso de incorporación, y se aplica para las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio. Las cuentas corrientes, de ahorros e inversiones financieras que posea **FONDO DE EMPLEADOS DITRANSA**, se establecen por su valor a la fecha en que sea protocolizada la incorporación, según el saldo certificado por las entidades financieras correspondientes. Este aviso se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 20 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en especial, en lo relacionado con el derecho de oposición que asiste a la comunidad en general y en especial, a nuestros proveedores, acreedores y clientes. Igualmente, a los asociados de los dos fondos de empleados les asiste el derecho de retiro voluntario. A partir de la publicación del presente aviso, los libros de contabilidad y demás comprobantes exigidos por la ley estarán a disposición de los asociados en las oficinas de la administración hasta que la asamblea que estudie la fusión por incorporación. Para constancia firman: Original firmado **ELIANA BETANCUR ROJAS** Representante Legal **FONDO DE EMPLEADOS DITRANSA Incorporada**

Original firmado **YENIR DEL CARMEN ACEVEDO ORTEGA** Representante Legal **FONDO DE EMPLEADOS DE D1 – FONDTODOS Incorporante**

SEGUNDO AVISO

De conformidad con el Artículo 212 del C.S.T Manuel Santiago Arrázola Gutiérrez C.C. No. 79.297.953, informa el fallecimiento del Sr. **ALVARO JIMENEZ ALARCÓN** C.C. No. 11.517.583, ocurrido el 5 de enero de 2026 en Facativata - Cundinamarca. A reclamar sus prestaciones se presentó la Señora Purificación Espinoza Rodríguez C.C. No. 20.795.430. Las personas que tengan derecho a reclamar sus prestaciones, deberán informarlo en el correo arrazolas64@gmail.com, antes de los 30 días calendario siguientes a la publicación de este aviso con el fin de acreditar su derecho.

TRANSPORTES LOGÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.

El Señor **Wilson García López** representante legal de **TRANSPORTES LOGÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.** NIT 830.110.727-9 convoca a la Asamblea Ordinaria General de Accionistas en cumplimiento a los estatutos de la sociedad, que se llevará a cabo el día martes 31 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., transmitida de manera virtual por la plataforma MEET desde las instalaciones de la compañía ubicada en la Avenida Calle 24 No 95 A - 80 Etapa 1 Oficina 512 Bogotá.

LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES SANITAS
NIT. 830.113.916-8

Ubicada en la ciudad de Bogotá en la Calle 125 No. 21A-70. Teléfono 6197466 ext. 127. – Informa: que **ORFA MARIA CARDONA Giraldo** quien en vida se identificó con C.C. 24.290.234 y **JORGE LINO GONZÁLEZ MARÍN** quien en vida se identificó con C.C. 1.210. 645, asociados a esta cooperativa, fallecieron el día seis (6) de diciembre de 2025 y 13 de diciembre de 2018, respectivamente. Que a reclamar aportes sociales y demás a que tenga derecho se presentaron: **Jorge Enrique Gonzalez Cardona** identificado con C.C. 80.421.858, **William Arturo González Cardona** identificado con C.C. 79.792.575 y **Germán Alberto González Cardona** identificado con C.C. 80.418.627, en calidad de hijos. Se emplaza a las personas que se crean con igual o mejor derecho hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días siguientes a esta publicación.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA
SEVICOL LTDA NIT. 890204162-0

Que el señor **MIGUEL ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1005702433, quien laboró para esta empresa desde el día 01 de Diciembre de 2022, último contrato, FALLECIÓ el día 04 de Febrero de 2026, por lo tanto quien se crea con derecho de reclamar sus salarios pendientes y su liquidación de prestaciones sociales adeudadas hasta la fecha de su fallecimiento, deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 71ª 29-44 de la ciudad de Bogotá, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto acreditando la calidad de beneficiario de ese derecho. La presente publicación se hace teniendo en cuenta lo exigido por el artículo 212 del Código de Procedimiento Laboral. SEGUNDA PUBLICACION. Atentamente,

ANGELA DIAZ INFANTE Directora Agencia Bogota.

HOLDING DE SEGURIDAD LTDA
NIT. 830.093.222-8
INFORMA

Que el 15 de Diciembre de 2025, falleció el Señor **LADINO ROJAS LUIS HERNANDO** con C.C. No. 17.416.187, quien prestaba los servicios en esta empresa. A reclamar se presentó: **LADINO BARRERA ANGE YULIANA**. Quienes se crean con igual o mejor derecho deberán presentarse con los documentos correspondientes en un plazo de 30 días siguientes a esta publicación, en la Carrera 16 No. 68-58 / Carrera 16 No. 68-62 Barrio Concepción Norte, Bogotá.

PRIMER AVISO

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
Nit, 830070625-3

Informa que el 22 de febrero de 2026, en la ciudad de La Guajira (Maicao), el trabajador **VICTOR FRANCISCO DE ALBA MELGAREJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 84.081.043, falleció. A reclamar las prestaciones se podrán presentar todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho quienes deberán demostrar tal calidad con los documentos que así lo acrediten, en la siguiente dirección calle 52a No 22-34 en la Ciudad de Bogotá Dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación.

PRIMER AVISO

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE TUNJA. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de herencia de LEONOR SALINAS, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No.23.263.953 DE TUNJA. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 009 de fecha 27 de Febrero de 2026, se ordena la publicación en un periódico que tenga amplia circulación en la localidad (EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA, EL NUEVO SIGLO, ETC.) y en una radiodifusora local (RCN, SUPER, CARACOL, ARMONÍAS, ETC.), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 28 de Febrero de 2026, siendo las ocho (8:00) de la mañana. El Notario Segundo: CARLOS ELÍAS ROJAS LOZANO. Notario Segundo del Círculo de Tunja. (HAY FIRMA Y SELLO). 003_VEF_15779-3-1

EDICTO. Notaría 2. Del Círculo de Chiquinquirá - Boyacá. TRÁMITE: LIQUIDACIÓN HERENCIA, SUCESIÓN, ILÍQUIDA E INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL VINCULADA A ELLA DEL CAUSANTE SEÑOR: CUSTODIO VERANO SILVA C.C. No.- 1033777 EXPEDIDA EN SAN MIGUEL DE SEMA --. LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ: EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO Y EN LA RADIO EN EL TRÁMITE LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES DEL CAUSANTE SEÑOR, CUSTODIO VERANO SILVA, QUIEN, TUVIERA SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA DEPARTAMENTO- BOYACÁ Y QUIEN FALLECIERA EL DÍA DOS (02) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ESTA NOTARÍA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE CON LA APERTURA DEL ACTA NUMERO CERO ONCE (011) DE FECHA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY MIÉRCOLES, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), SIENDO LAS OCHO HORAS DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SONIA MARITZA GONZÁLEZ PADILLA. NOTARÍA SEGUNDA, ENCARGADA. 003_VEF_15780-1-1

EDICTO. NOTARIA 2 DEL CÍRCULO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ. TRÁMITE: LIQUIDACIÓN HERENCIA, SUCESIÓN, ILÍQUIDA E INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL VINCULADA A ELLA DEL CAUSANTE SEÑOR: CAMPO ELÍAS NIETO PINILLA C.C. No.- 4082051 EXPEDIDA EN COPER BOYACA - LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ: EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO Y EN LA RADIO EN EL TRÁMITE LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES DEL CAUSANTE SEÑOR, CAMPO ELÍAS NIETO PINILLA, QUIEN, TUVIERA SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

DEPARTAMENTO- BOYACÁ Y QUIEN FALLECIERA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) EN LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, ESTA NOTARÍA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE CON LA APERTURA DEL ACTA NUMERO CERO DIEZ (010) DE FECHA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY MIÉRCOLES, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), SIENDO LAS OCHO HORAS DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA. SONIA MARITZA GONZÁLEZ PADILLA NOTARÍA SEGUNDA ENCARGADA (HAY FIRMA). 003_VEF_15781-1-1

EDICTO. EL NOTARIO SESENTA Y CUATRO (64) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante SAMUEL DEL SOCORRO BEDOYA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.169.694 fallecido en esta ciudad, el día veintitrés (23) de marzo del año dos mil novecientos noventa y cuatro (1994), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1988 fueron presentados el día nueve (09) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y aceptado el trámite por el Notario, mediante Acta número cero ocho (08) del veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis (2026). Para efectos del Artículo 3º del Decreto 902 de 1988 del C.P.C. publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy Veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). DIANA MARCELA ESTUPIÑAN MUÑOZ NOTARIO SESENTA Y CUATRO (64) ENCARGADA DE BOGOTÁ, D.C. Nombrada mediante resolución 001878 de fecha 19 de febrero de 2026 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. 002_VEF_26304-1-1

EDICTO. NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO FLORENCIA CAQUETA. TLE. 3107967732. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de sucesión intestada de la causante EMILCE MARTINEZ DE LEMUS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 40.757.903, fallecida el 15 de febrero del año 2024, en Florencia, Caquetá, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad Florencia, Caquetá. El respectivo trámite Notarial fue aceptado en esta Notaría, mediante acta número 0005 de fecha veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación Nacional, y en una de las Emisoras locales, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintiséis (26) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:00 de la mañana. EL NOTARIO (E). WILBERTH FRANCISCO GARCIA RIVEROS (Hay Firma y Sello). NOTA: - el notario encargado, se encuentra de-

bidamente nombrado según consta en la resolución número RES-2026-004327-6 del 24 de febrero del año 2026, emanada de la superintendencia de notariado y registro, posesionado mediante acta número 01 del 24 de febrero de este mismo año, de esta notaría, por lo que ejerce legalmente sus funciones. 003_VEF_15782-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de sucesión intestada de la causante LILIA MYRIAM PAVA DE HERNANDEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 26.624.297, fallecida el 23 de julio del año 2024, en Puerto Guzman, Putumayo, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad Florencia, Caquetá. El respectivo trámite Notarial fue aceptado en esta Notaría, mediante acta número 0004 de fecha veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación Nacional, y en una de las Emisoras locales, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintiséis (26) de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:00 de la mañana. EL NOTARIO (E). WILBERTH FRANCISCO GARCIA RIVEROS(Hay Firma y Sello). NOTA: -el notario encargado, se encuentra debidamente nombrado según consta en la resolución número RES-2026-004327-6 del 24 de febrero del año 2026, emanada de la superintendencia de notariado y registro, posesionado mediante acta número 01 del 24 de febrero de este mismo año, de esta notaría, por lo que ejerce legalmente sus funciones. 003_VEF_15782-2-1

EDICTO. La Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sucesión intestada de: GUSTAVO MARIN OSPITIA (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.292.029, fallecido el día Catorce (14) de Enero de dos mil dos (2002) en el municipio de San Martín - Meta, siendo la ciudad de Villavicencio, el lugar de su último domicilio. El trámite fue aceptado mediante Acta No. 05 del día 23 de Febrero de dos mil veintiséis (2026). Para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras locales de esta ciudad.. El presente edicto se fija hoy Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (8 a.m.). LA NOTARIA. YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO. NOTARIA PRIMERA. V-190. 003_VEF_15783-3-1

EDICTO. La Notaría Primera del Círculo de Villavicencio., EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sucesión intestada de: AYBER ANDRES VASQUEZ PISCO (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.121.918.289, fallecido el día Veinticinco (25) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Taminango - Nariño, siendo la ciudad de Villavicencio, el lugar de su último domicilio.. El trámite fue aceptado mediante Acta No. 07 del día 26 de Febrero de dos mil veintiséis (2026). Para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras locales de esta ciudad. El presente edicto se fija hoy Veintitiseis (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (8 a.m.). LA NOTARIA. MARTHA LILIANA ZAMORA BARRERA. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA. V-195. . 003_VEF_15783-4-1

EDICTO. ANA MONTES CALDERON. Notaría Cuarta Encargada del Círculo de Villavicencio. Emplaza y hace saber: Liquidación Notarial de Herencia. Causante MARIA TERESA SALAZAR (Q.E.P.D.). A los 11 días del mes noviembre de 2025 presentó solicitud ante la Notaría Cuarta del Círculo de Villavicencio, el lugar de los dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Taminango - Nariño, siendo la ciudad de Villavicencio, el lugar de su último domicilio.. El trámite fue aceptado mediante Acta No. 07 del día 26 de Febrero de dos mil veintiséis (2026). Para los fines indicados en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras locales de esta ciudad. El presente edicto se fija hoy Veintitiseis (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (8 a.m.). LA NOTARIA. MARTHA LILIANA ZAMORA BARRERA. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA. V-195. . 003_VEF_15783-4-1

a DORA PATRICIA OCHOA SALAZAR, YOLANDA OCHOA SALAZAR, ESTELLA OCHOA SALAZAR, ALBA GRACIELA OCOA SALAZAR Y MARCO ANTONIO OCHOA SALAZAR, quienes actúan en calidad de hijos herederos de la causante dentro del mencionado trámite. Que por ajustarse la solicitud a los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta No. 003 de fecha 24 de febrero del año 2026. Que, conforme lo señalado en las normas procedimentales, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial ubicado en la Avenida 40 No. 26C-10 Centro Comercial Unicentro Locales 314 y 315 de Villavicencio, Teléfono 6814816, correo electrónico: notariacuartavillavicencio@gmail.com. Finalmente se fija este Edicto en lugar visible de la notaría durante 10 días hábiles y se entregan sendas copias del mismo al interesado para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las 07:30 a.m.. La Notaría Cuarta., ANA MONTES CALDERON. NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO. V-190. 003_VEF_15783-5-1

EDICTO. ANA MONTES CALDERON. Notaría Cuarta Encargada del Círculo de Villavicencio. Emplaza y hace saber: Liquidación Notarial de Herencia. Causante MAURICIO RAMIREZ BERRIOS (Q.E.P.D.). A los 11 días del mes noviembre de 2025 presentó solicitud ante la Notaría Cuarta del Círculo de Villavicencio, el Dr. JUAN SEBASTIAN RIOS BARAHONA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.938.096 de Villavicencio y Tarjeta Profesional número 346.103 del C. S. de la J. en representación de los interesados dentro de la sucesión del causante MAURICIO RAMIREZ BERRIOS (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C. 17.281.316 de Puerto Rico, fallecido el 06 de octubre de 2010, en Puerto Rico, y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Villavicencio (Meta). Se presento como interesada en esta sucesión a PAULA DAYAN RAMIREZ BOLAÑO, quien actúa en calidad de hija heredera del causante dentro del mencionado trámite. Que por ajustarse la solicitud a los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta No. 004 de fecha 24 de febrero del año 2026. Que, conforme lo señalado en las normas procedimentales, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial ubicado en la Avenida 40 No. 260-10 Centro Comercial Unicentro Locales 314 y 315 de Villavicencio, Teléfono 6814816, correo electrónico: notariacuartavillavicencio@gmail.com. Finalmente se fija este Edicto en lugar visible de la notaría durante 10 días hábiles y se entregan sendas copias del mismo al interesado para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las 07:30 a.m.. La Notaría Cuarta., ANA MONTES CALDERON. NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO. V-191. 003_VEF_15783-6-1

EDICTO EMPLAZATORIO. La Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989., CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de JULIO CESAR QUINTERO PUNTES, fallecido en Duitama - Boyacá el día quince (15) de noviembre de dos mil ocho (2008), siendo su(s) último(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C., quien se identificaba en vida con C.C. 7.220.340. La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría.. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a la) (o los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local.. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados.. Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026. Hora: 8:00 AM. EDWIN ANGULO ZARATE. NOTARIO CUARENTA Y OCHO (48) (E) DE BOGOTÁ D.C.. (HAY FIRMA) . 002_VEF_26307-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. La Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989., CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de LILIA MARIA PUNTES DE QUINTERO, fallecida en Tunja - Boyacá el día primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo su(s) último(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C., quien se identificaba en vida con C.C. 24.110.511.. La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría.. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local.. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados.. Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026. Hora: 8:00 AM. EDWIN ANGULO ZARATE. NOTARIO CUARENTA Y OCHO (48) (E) DE BOGOTÁ D.C.. (HAY FIRMA) . 002_VEF_26307-2-1

EDICTO. Notaría 23. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA - A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) JULIO ALBERTO ARCOS, QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICÓ (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 16.611.847, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE LA CIUDAD DE CALI (VALLE), Y QUIEN (ES) FALLECIER(A)N EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE), EL DÍA VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO. EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 007 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2.026, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES.EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2.026, A LAS 8:00 AM. LA NOTARIA: KATHERIN ANDREA VARGAS PERDOMO NOTARIO (A) VEINTITRÉS ENCARGADA DE CALI. 003_VEF_15784-1-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA - A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACION DE HERENCIA, DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) RICARDO Saldarriaga, QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICÓ (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 14.930.620, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE LA CIUDAD DE CALI (VALLE), Y QUIEN (ES) FALLECIER(A)N EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE), EL DÍA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2.020, PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 016 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2.026, A LAS 8:00 AM. LA NOTARIA: KATHERIN ANDREA VARGAS PERDOMO NOTARIO (A) VEINTITRÉS ENCARGADA DE CALI . (HAY FIRMA) . 003_VEF_15784-2-1

EDICTO. Notaría 23. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA - A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION HERENCIA DE LA (DE LOS) CAUSANTE(S) DIVA PEDROZA QUINTERO QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 26.402.351 CUYO ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL FUE LA CIUDAD DE CALI Y FALLECIER(A)N EN LA CIUDAD DE CALI, EL (LOS) DIA(S) 21 DE MAYO DE 2024 EN LA CIUDAD DE CALI, PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODOICO. EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO 362 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE ALTA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENANDOSE ADEMÁS SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DIAS HABILES.EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 23 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00 AM. LA NOTARIA: KATHERIN ANDREA VARGAS PERDOMO NOTARIA VEINTITRES ENCARGADA DE CALI (HAY FIRMA) . 003_VEF_15784-3-1

EDICTO. Notaría 12 . DRA. ELIZABETH PANTOJA OTERO NOTARIA 12 DEL CÍRCULO DE CALI. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA DOCE DEL CÍRCULO DE CALI. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia, del causante JHON HENRY CORTES VASQUEZ, poseedor de la cédula de ciudadanía número 16.791.684 de CALI, fallecido el día 29 de julio de 2025 en el Municipio de Cali (Valle), cuyo último domicilio fue la ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 005 de fecha 2 de MARZO de 2026, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 3o. Del Decreto 1729 de 1989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy a los DOS (02) días del mes de MARZO del año Dos Mil Veintiséis (2026) siendo las 8:00 A. M. . La Notaría. . MARIA ISABEL CA CEDA VALENCIA NOTARIA DOCE (12) DEL CÍRCULO DE CALI - E (HAY FIRMA) . 003_VEF_15784-4-1

EDICTO. República De Colombia Departamento del Valle del Cauca. Alberto Montoya Montoya. Notario Dieciséis (17) del Círculo de Santiago de Cali . LA SUSCRITA NOTARIA DIECISIETE DEL CÍRCULO DE CALI. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de trámite sucesorio de Liquidación de Herencia y de sociedad conyugal de LETICIA RODRIGUEZ DE ARANGO, quien falleció en la ciudad de Cali, el día 01 de marzo del año 2024 en la ciudad de Cali, lugar de su último domicilio, se identificó con la cédula de ciudadanía N° 29.634.087 expedida en Palmira y EVELIO ARANGO NOREÑA (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 2.539.244 de Cartago, quien falleció el 05 de Marzo de 1974 en Caicedonia - Valle, según Registro Civil de Defunción No. TOMO 14 FOLIO 40 de la Registraduría de Caicedonia - Valle, su último domicilio fue la ciudad de Cali. . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 07 del 27 de febrero del año 2026 se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 3º. Del Decreto 1729 de 1989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . El presente Edicto se fija hoy 27 de febrero del año 2026, siendo las ocho 8:00 am. . La suscrita . MARIA FERNANDA MENDOZA PATIÑO Notario (a E) 17 del Círculo de Cali. | Dirección electrónica: notariadieci7@gmail.es. . 003_VEF_15784-5-1

EDICTO N° ESU 538. EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA DE CAUSANTE FRANCISCO ORTIZ DIAZ. C.C. N° 16.739.350. Quien falleció el 16 DE JULIO DE 2025, en la ciudad de CALI, VALLE DEL CAUCA, siendo CALI – COLOMBIA, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presen-

PRIMER AVISO

La Personería de Bogotá, D.C., Hace saber: que el día 27 de octubre de 2025, falleció la señora **GLORIA AMPARO HERNANDEZ HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24674534, quien al momento de su fallecimiento desempeñaba el empleo de Secretario 440-02 de la planta de la Personería de Bogotá D.C. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales pendientes de la mencionada ex funcionaria, deben hacerlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso ante la Dirección de Talento Humano de la Personería de Bogotá D.C., Carrera 7 # 21-24 piso 5 de Bogotá D.C.



LARRAINVIAL COLOMBIA S.A., SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA, actuando en calidad de Sociedad Administradora del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ASHMORE ACCIONES COLOMBIA + LATAM**, convoca a la Reunión Ordinaria de Asamblea de Inversionistas del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ASHMORE ACCIONES COLOMBIA + LATAM**, la cual se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m. y tendrá el carácter de no presencial, la asamblea se realizará en los términos del artículo 19 de la ley 222 de 1995, con soporte en el medio tecnológico de comunicación Microsoft TEAMS, al que tendrán acceso todos los inversionistas mediante link que será enviado a sus correos electrónicos de contacto. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo y el decreto 398 de 2020.

El orden del día propuesto es el siguiente:

- Verificación del quórum
- Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea
- Elección comisión aprobatoria del acta
- Lectura del orden del día y aprobación
- Desarrollo del orden del día:
 - I. Rendición de cuentas del Gestor Externo Ashmore S.A a diciembre de 2025
 - II. Rendición de cuentas de la Sociedad Administradora a diciembre de 2025
 - III. Presentación y aprobación estados financieros y dictamen del revisor fiscal a diciembre 2025
- Proposiciones y varios.

Los Inversionistas se presentarán con su correspondiente identificación. En caso de no asistir personalmente podrán concurrir a través de un apoderado, quien deberá acreditar tal calidad con poder debidamente otorgado por escrito.

La presente convocatoria se publicará en la página de internet de la Sociedad Administradora colombia.larrainvial.com, será remitida por correo electrónico a cada uno de los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Ashmore Acciones Colombia + Latam y se publicará en el Diario La República el día 4 de marzo de 2026.

Atentamente,

CLAUDIA FONTALVO MORENO
Representante Legal | Gerente de Fondos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El representante legal de la sociedad **HOLCIM (COLOMBIA) S.A.**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, convoca a los señores Accionistas a la reunión Ordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar el día **31 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.**, de manera no presencial accediendo por la plataforma google meet por medio del siguiente enlace: <https://meet.google.com/qkr-tpxj-myi>

El informe a la Asamblea General y los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2025 junto con todos sus anexos, permanecerán a disposición de los señores Accionistas durante el término legal en la Secretaría de la Sociedad, situada en la Calle 113. No. 7-45, Torre B, Piso 12, oficina 1201, Edificio Teleport Business Park en Bogotá, D.C. Se ruega a los señores Accionistas que no puedan concurrir a la reunión, hacerse representar mediante poder enviado a la Secretaría, acompañado del certificado que acredite la personería de quien lo otorga, para el caso de las personas jurídicas. Los escritos en los que consten los poderes se recibirán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 03:00 p.m. del día 30 de marzo del año en curso, por cualquiera de los siguientes medios (i) entrega personal, o (ii) vía correo electrónico a la siguiente dirección: maria.yamhure@holcim.com

FERNANDO GALINDO MÉNDEZ
Representante Legal

te edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 27 DE FEBRERO DE 2026, POR: DANIELA FERNANDA OLARTE CAMAYO. C.C. N.º 1.144.092.721. T. P N.º. 324.186 DEL CSJ. DAFEABOGADA@GMAIL.COM. 3224703964. QUE ACTÚA EN CALIDAD DE APODERADA DE --, HIJA - JENNIFER ORTIZ GIL J.C.C. N.º 1.118.292.639. HIJA- LADY VIVIANA ORTIZ GIL C.C. N.º 1.118.289.848 . Quienes ostentan la calidad de HEREDERAS por ser HIJAS de . CAUSANTE. FRANCISCO ORTIZ DIAZ. C.C. N.º 16.739.350. Quien falleció el 16 DE JULIO DE 2025, en la ciudad de CALI, VALLE DEL CAUCA, siendo CALI -- COLOMBIA, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. -. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º AAS 042 del 03 DE MARZO DE 2026, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fija el día 03 DE MARZO DE 2026 a las 8:00 am y se desfijará el día 16 DE MARZO DE 2026 a las seis 6:00PM. Este EDICTO se elaboró el día 03 DE MARZO DE 2026. EL NOTARIO. LUIS ORISON ARIAS BONILLA. NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE CALI -- TITULAR (HAY FIRMA) .003_VEF_15784-6-1

EDICTO N.º ESU 036. EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE CALI. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA del causante: CARLOS ALBERTO DUQUE LÓPEZ. C.C. N.º 6.046.206. Fallecido el día 08 DE JUNIO DE 1998, en la ciudad de CALI, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, por la abogada: JANNY DAYANNA HERNÁNDEZ GAMBOA, C.C. N.º 1.144.145.816 T.P. No. 399.702 del C.S. de la J. QUIEN ACTUA COMO APODERADA DE. SARA RUTH VALENS DUQUE. C.C. N.º 31.962.385. Quien es HEREDERA por ocupar el lugar de su madre RUTH SOCORRO DUQUE DE VALENS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 38.983.056, fallecida el 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, quien, a su vez, fue hija del causante. Se inició el trámite mediante el ACTA N.º 040 DE 02 DE MARZO DE 2026, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fija el día 2 DE MARZO a las 8:00 a.m y se desfijará el día 13 DE MARZO DE 2026 a las SEIS (6) PM. Este EDICTO se elaboró el día 2 DE MARZO DE 2026. EL NOTARIO. LUIS ORISON ARIAS BONILLA. NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE CALI-NOTARIO - TITULAR. EL PRESENTE EDICTO SE DESFUIA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026 a las SEIS (6) PM (HAY FIRMA) . 003_VEF_15784-7-1

EDICTO. EL NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO DE CALI EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE ANTONIO CAICEDO ALEGRIA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.491.854 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA (VALLE), ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA, MEDIANTE ACTA NÚMERO 15 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO DE LA CIUDAD DE CALI DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1988. ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 15 DE ENERO DE 2.026, SIENDO LAS 9 A.M.. EL NOTARIO: ADOLFO LEON OLIVEROS TASCÓN NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO DE CALI. NDC/2026/00601 (HAY FIRMA) . 003_VEF_15784-8-1

EDICTO N.º ESU 037. EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE CALI. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE CAUSANTE. LEYDITH JOHANNA GALVIZ BAUTISTA-- C.C. N.º 1.130.589.943. Quien falleció el 24 DE AGOSTO DE 2025, en CALI, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios---. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 16 DE FEBRERO DE 2026, POR. SAMUEL GARZON GALVIZ. C.C. N.º 1.107.849.865. samuelgarzongalviz@gmail.com. Que actúa en calidad de APODERADO de --. HEREDERO. SAMUEL GARZON GALVIZ---. C.C. N.º 1.107.849.865. Quienes ostentan la calidad de HEREDERAS por ser HIJAS de ----. CAUSANTE. LEYDITH JOHANNA GALVIZ BAUTISTA. C.C. N.º 1.130.589.943. Quien falleció el 24 DE AGOSTO DE 2025, en CALI, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. y dijo que comparecen con el propósito de iniciar el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA de la causante.. Se inicio el trámite mediante el ACTA N°037 del 03 DE MARZO DE 2026, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fija el día 03 DE MARZO DE 2026 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 16 DE MARZO DE 2026 a las 6:00 PM. Este EDICTO se elaboró el día 03 DE MARZO DE 2026. EL NOTARIO. LUIS ORISON ARIAS BONILLA. NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE CALI- TITULAR. EL PRESENTE EDICTO SE DESFUIA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026 A LAS 6:00 P.M.. EL NOTARIO (HAY FIRMA) .003_VEF_15784-9-1

EDICTO. NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PASTO -- NARIÑO MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA NIT 30.709.546 -- 3 EDICTO LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PASTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del trámite notarial de liquidación sucesión de quien en vida fue ROSA ALBINA CORAL DE CORAL, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 27.159.286, fallecida el día 03 de abril de 1998, en el Municipio de Contadero(N), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Pasto (Nariño), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NUMERO TREINTA y UNO (031) de 03 de Marzo del 2026, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional, se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988 modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. El presente Edicto se fija hoy 04 de Marzo del 2026, siendo, las 8:00 a.m. MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA NOTARIA SEGUNDA DE PASTO (Hay firma y sello) 35180.003_VEF_15785-1-1

EDICTO. NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE TULUÁ. LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE TULUÁ VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de la sucesión testada de la causante STELLA GUERRERO RENTERIA en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 29.862.503 expedida en Tuluá, fallecida el 14 de Febrero de 2026 en Tuluá, aceptado el tramite respectivo por Acta número 05 del 27 de Febrero del 2.026 siendo esta ciudad Tuluá Valle su ultimo domicilio. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además si fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.. El presente Edicto se fija hoy 02 de Marzo de 2026 siendo las 8:00 A.M. . Atentamente, . ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA DE TULUÁ(HAY FIRMA) .003_VEF_15786-1-1

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE TULUÁ. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intesta-

da del causante AIDA LURY VALENCIA BARRERA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 66.728.599 expedida en Tuluá Valle, quien falleció en Tuluá Valle, el día 13 de Septiembre del 2.020. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 06 de fecha 13 de febrero de 2026. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días.. El presente edicto se fija hoy: FEBRERO 16 DEL 2.026 a las 7.45 a.m. . Se desfija el: FEBRERO 27 DEL 2.026 . CAMILO BUSTAMANTE ÁLVAREZ . NOTARIO TERCERO . (HAY FIRMA) .003_VEF_15786-2-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUE TOLIMA EMPLAZA : A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante NOE VARON DEVIA, con C.C. No. 325.114 de Nariño, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en Ibagué, donde igualmente falleció el pasado 4 de junio de 2025. - - Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 009 del 11 de Febrero de 2026, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico El Espectador o el Nuevo Siglo y una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.: En constancia el presente Edicto se fija hoy Doce (12) de Febrero del año dos mil veintiséis (2.026), a las ocho de la mañana (8 a.m.):-. La Notaria Cuarta,. TERESA PAVA SANTOS(Hay Firma). 008_VEF_3256-1-1

EDICTO. NOTARIA 4 . LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUE TOLIMA EMPLAZA : A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante OTILIA SALAZAR, con C.C. No. 20.596.826 de Girardot, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en Ibagué, donde igualmente falleció el pasado 15 de agosto de 2024. - - Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 010 del 11 de Febrero de 2026, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.: En constancia el presente Edicto se fija hoy Doce (12) de Febrero del año dos mil veintiséis (2.026), a las ocho de la mañana (8 a.m.):-. La Notaria Cuarta,. TERESA PAVA SANTOS (Hay Firma) .008_VEF_3256-2-1

EDICTO. REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE Calle 9 No. 3-50 PBX 5153505. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE IBAGUE. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia en la sucesión de los causantes RAUL VARGAS TRUJILLO y ANA RUIZ DE VARGAS, identificados en vida con las cédulas de ciudadanía números 14.195.893 y 38.233.634 de Ibagué, quien fallecieron, el primero el día siete (07) de diciembre del año dos mil ocho (2008); y la segunda, el día trece (13) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante Acta número 06 del 26 de febrero del año 2026, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). El Notario,. CESAR AGUSTO ALVARADO GAITAN Notario Segundo del Círculo de Ibagué (HAY FIRMA) . 008_VEF_3256-3-1

EDICTO. AUDREY HURTADO RIVERA NOTARIA ÚNICA TITULAR DEL CÍRCULO DE HONDA CALLE 10 NÚMERO 13 -- 36 BARRIO ALTO DEL ROSARIO TELÉFONO 3136554134 E- MAIL: NOTARIAHONDA@YAHOO.E HONDA - TOLIMA. LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE HONDA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con Derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente Edicto en el Periódico de amplia circulación, para que comparezcan al despacho de la Notaría Única del Círculo de Honda, Tolima, para que hagan valer sus derechos, en el TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTES- TADA DE LA CAUSANTE, señora ADELAIDA BOLAÑOS DE GALIOTO (Q.E.P.D), identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 41.340.430 expedida en Bogotá D.C., Cundinamarca, quien falleció en el municipio de Honda, Tolima, el día diez (10) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo el domicilio y asiento principal de sus negocios, el municipio de Honda, Tolima. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 002 de fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). Se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el Término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). MARIA DEL CARMEN CANAL CORTES. NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE HONDA, TOLIMA. SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2026-003007-6 DE FECHA ONCE (11) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.. Se desfija hoy a los () días del mes de () del año 2025. .008_VEF_3256-4-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante ALCIRA RAMIREZ GUARIN, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 36.564.850 de Santa Marta, fallecida en Mariquita Tolima, el día 19 de noviembre 2025, siendo éste su último domicilio y uno de los asientos principales de sus negocios el Municipio de Armero Guayabal (Tol). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, median- te Acta No. 003 del 02 del mes de marzo de 2026, se ordena la publicación de este edicto conforme al Numeral 2º, Artículo 3º del Decreto 902 de 1988 en el periódico LA REPUBLICA Y en la radiodifusora local si existe, orde- nándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy tres (03) del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026), a las 7:00 horas. ALBERTO GOMEZ LOAIZA NOTA- RIO(Hay Firma y Sello) . 008_VEF_3256-5-1

EDICTO. Notaría ÚNICA ARMERO GUAYABAL TOLIMA. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE ARME- RO GUAYABAL TOLIMA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquida- ción sucesoral del causante HERIBERTO SANTOS PEREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadan- ía No. 2.251.630 de Armero Guayabal Tolima, fallecido en Lérída Tolima, el día 14 de julio 2010, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Munici- pio de Armero Guayabal (Tol). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 004 del 02 del mes de marzo de 2026, se ordena la publicación de este edicto conforme al Numeral 2º, Artículo 3º del Decreto 902 de 1988 en el periódico LA REPUBLICA y en la radiodifusora local si existe, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy tres (03) del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026), a las 7:00 horas. ALBERTO GÓMEZ LOAIZA NOTARIO (hay firma) . 008_VEF_3256-6-1

EDICTO EMPLAZATORIO No. _____ de 2.026. LA SUSCRITA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE CARTA- GENA. EMPLAZA: A todas las personas que se consi- deren con derechos a intervenir dentro del trámite de sucesión intestada del causante PEDRO LAMADRID DE VOZ, identificado en vida con CC. No. 9.059.261 (Q.E.P.D), fallecido en esta ciudad el 06/07/2022 siendo su último domicilio la ciudad de Cartagena de Indias, el cual fue promovido y aceptado por esta Notaría mediante acta No. 06 del Tres (03) de Marzo de 2026.-Para lo efectos previstos por el Decreto 902 de 1988 en su artículo 3o, en concordancia con el artículo 490 del CGP, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días. ELITH ZUNIGA PEREZ Notaria Quinta del Círculo de Cartagena. El presente edicto se fija hoy tres (03) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2.026) a las ocho (8:00 am) de la maña- na. ELITH ZUNIGA PEREZ Notaria Quinta del Círculo de Cartagena. Certifico que este edicto permaneció fijado en un lugar visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días, y se desfija hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2.026) a las 8:00 am. ELITH ZUNIGA PEREZ Notaria Quinta del Círculo de Cartagena. 005_VEF_2526-1-1

EDICTO. Notaría 07. LA NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de la sucesión de(l) la (los) causante(s); ENRIQUE POMPEYO MENDOZA PEREZ, quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, respectivamente el (los) día(s) 18 de enero de 2026, siendo su ultimo domicilio y asiento de sus negocios la ciudad de Cartagena de In- dias, Bolívar, quien(es) en vida se identificó(arón) respectivamente con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 883.771, de conformidad con el decreto 902 de 1988. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante acta nú- mero 40 de 02 de marzo de 2026, se ordena la publica- ción de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. Del decreto 902 de 1.988, orde- nándose su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fija Hoy: 2 de marzo de 2026. MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL Notario 7º. El presente edicto se desfija Hoy: 19 de marzo de 2026. MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL Notario 7º. (hay firma). 005_VEF_2526-2-1

EDICTO. NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA. El Notario Tercero del círculo de Cartagena EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes GONZALO HE- RRERA VASQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.055.219, fallecido(a) el día treinta (30) de Julio de 2022 en la ciudad de Cartagena lugar de su último domicilio y de la señora OLGA BEATRIZ MERA DE HERRERA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 41.390.981, fallecida el día seis (06) de diciembre de 2023, en la ciudad de Cartagena lugar de su último domicilio Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número nueve (09) de fecha veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiséis (2026) se ordena la publicación en un diario que tenga amplia circulación en el lugar y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del de- creto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiséis (2026). EL NOTARIO. ALBERTO MAREN- CO MENDOZA (Hay Firma). 005_VEF_2526-3-1

EDICTO. NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR . EDICTO EMPLAZATO- RIO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SANTA CATA- LINA, BOLÍVAR. HACE SABER. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto, en el trámite sucesión doble e intestada de los causantes ARMANDO DIAZ BATISTA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 967.057 de Santa Catalina, fallecido el 25 de octubre de 2025 en Cartagena, Bolívar

PRIMER AVISO

Se hace saber que el señor **Carlos Alberto Mosquera Blandón**, quien laboró en la empresa **TI724 S.A.S.**, falleció el día 21 de febrero de 2026.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar las acreencias laborales pendientes a favor del mencionado colaborador, incluyendo salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones u otros conceptos derivados de la relación laboral, deberán enviar un correo electrónico con sus datos y los documentos que acrediten su calidad de beneficiarios a las direcciones: talento.humano@ti724.com y paola.rubio@ti724.com, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho término, la empresa procederá conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente.

LA FUNDACIÓN ABOOD SHAO

Hace saber que el día 31 de enero de 2026 falleció su trabajadora **MYRIAN RIVERA ACEVEDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.580.939. Se presentaron a reclamar las prestaciones sociales el Sr. **Rafael Antonio Parra Velásquez** identificado con C.C. 4.276.282 en calidad de esposo y sus hijas **Elizabeth Parra Rivera** identificada con C.C. 1.015.411.013 y **Michelle Parra Rivera** identificada con C.C. 1.000.718.278. Las personas que se consideren con igual o mejor derecho deben presentar los documentos que acrediten el parentesco en la oficina de Talento Humano, ubicada en la Diagonal 115A No. 70C-75 Barrio Morato en Bogotá D.C., dentro de los 15 días siguientes a esta publicación.

SEGUNDO AVISO

PROMOTORA PALMA REAL S A - EN LIQUIDACIÓN CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La representante legal de PROMOTORA PALMA REAL S A - EN LIQUIDACIÓN., con funciones de liquidador, previa decisión de la Junta Directiva, convoca a todos los accionistas a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria que se realizará de manera mixta el jueves 26 de marzo de 2026, a las 10:00 am, conectándose de manera virtual por medio de la plataforma Google Meet, a través del enlace de conexión meet.google.com/qci-ztnrc-vby, y presencialmente en la dirección: Carrera 45 #106B-28 Hotel Lancaster House, salón Vista, Bogotá D.C

El orden del día propuesto para la reunión es el siguiente:

- Verificación del quórum
- Aprobación del orden del día
- Elección del presidente y secretario de la Reunión
- Informe de la Representante Legal- Liquidadora
- Informe Contable
- Informe Revisoría Fiscal
- Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2025
- Propuesta documento transacción composición accionaria
- Elecciones
 - Junta Directiva periodo 2026-2027
 - Revisor Fiscal principal y suplente – Fijación de honorarios
- Varios y Proposiciones

Los documentos que ordena la ley para ejercer el derecho de inspección y vinculados al orden del día, estarán a disposición de los accionistas desde el 03 de marzo. Será obligatorio coordinar la atención al accionista con el área contable con mínimo dos (2) días de antelación, teléfono: 3123298267

Los accionistas que no puedan asistir podrán hacerse representar mediante poder escrito otorgado de conformidad con la ley. Los poderes deben hacerlos llegar al correo parquedelagua2018@gmail.com.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y trabajadores de la Sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, acciones distintas de las propias mientras estén en ejercicio de sus cargos. Ningún apoderado podrá representar a más de cinco (5) accionistas.

SANDRA MILENA GALICIA PULCICIO
Representante Legal y Liquidadora
PROMOTORA PALMA REAL S.A. EN LIQUIDACIÓN



LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A)	N° DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL AFILIADO(A)	FECHA DE FALLECIMIENTO	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES
17126155	VN 22141	PINILLA HIGUERA GERMAN	20/01/2026	OCAMPO RODRIGUEZ FERNANDO
16585171	VN 180315	MUÑOZ AREVALO JOSE EDGAR	16/11/2025	CALDERON LASSO FRANCIA-MUÑOZ CALDERON DAHIANA LIZETH
17956235	PS 809728	MARTINEZ ARGOTE WILMAR JOSE	19/10/2025	ATENCIO BAQUERO ANICIA
1002153682	PS 809527	GUTIERREZ GUZMAN KEVIN RAFAEL	01/01/2026	GUTIERREZ TABOADA KELYN MARIA
14327508	PS 809789	TREJOS JIMENEZ HECTOR ANDRES	26/12/2025	TREJOS JIMENEZ MARIA YANEY
1017233765	PS 809792	VELASQUEZ VASQUEZ MELISSA	02/01/2026	CARDONA VELASQUEZ ZOE
52373968	SM 809581	GAONA TAMAYO LUZ MARINA	12/09/2022	GAONA TAMAYO LEILA-GAONA TAMAYO MYRIAM
10529027	SM 809623	FIRSTMAN MIZRACHI JOSE	21/02/2024	FIRSTMAN RZONZEW SAUL-FIRSTMAN VILLAMIZAR NICOLE
53100345	PS 809680	HERNANDEZ GUIZA JENNY PATRICIA	27/10/2024	HERNANDEZ HERNANDEZ EULIDES-GUIZA DE HERNANDEZ ANA DOLORES
1037603115	PS 809683	CHAVARRIA PRIETO JORGE DUWIAN	21/03/2018	CHAVARRIA SERNA RAUL-AMADO DE JESUS-PRieto NORMA JAZMIN
1085049645	PS 809690	CAICEDO RUIDIAZ DANILO ANDRES	11/11/2025	GONZALEZ NARVAEZ KAREN LORENA-CAICEDO GONZALEZ EMMA ISABELLA
40217091	PS 809578	VARGAS BURGOS SANDRA INES	31/10/2025	CASTRO VARGAS MARIA PAULA-CASTRO VARGAS VALERIA-CASTRO MUÑOZ EDGAR ARNOLDO
88208623	PS 809586	SEPULVEDA NAVARRO HIALDER ENRIQUE	30/09/2025	SEPULVEDA JARAMILLO SARA GABRIELA-JARAMILLO LONDOÑO BIBIANA MARIA
52232031	PS 809731	ROJAS CARDENAS SANDRA MILENA	23/05/2021	ARIAS ROJAS ANA MARIA
1072700302	PS 809572	VANEGAS REINOSO CINDY ALEJANDRA	03/01/2026	FANDINO PEÑA ANDRES
7931185	PS 809574	BELTRAN MENDOZA EDGAR RAFAEL	04/11/2025	CABARCA VASQUEZ ANGELA DEL SOCORRO-BELTRAN CABARCAS ANDRES DAVID
16989971	PS 809776	FERIA HOYOS JESUS ALBERTO	03/07/2025	HURTADO MORENO NINFA
39791603	PS 809541	ALAPE DIAZ DANIELA UBALDINA	18/07/2024	DIAZ DE ALAPE OLIVIA-ALAPE BOTACHE HECTOR
79528790	SM 809705	CRUZ URIEL	13/11/2025	CRUZ ZAMBRANO CAMILA ANDREA-CRUZ ZAMBRANO LUIS MIGUEL
1019116407	PS 809592	PEREIRA CASTILLO KEVIN DUBAN	24/11/2019	CASTILLO MARTINEZ LUZ MYRIAM
1049643010	PS 809648	CARDENAS MAYORGA ERIC JOHAN	11/01/2026	CARDENAS PATIÑO LUIS ALBERTO-MAYORGA GARAY FANNY YANETH
21493291	PS 809537	MARIN VALLEJO SANDRA MILENA	02/09/2024	ARIAS MARIN MARIANGEL-ARIAS MARIN MARIA CAMILA-ARIAS BEDOYA SANDRO MADIAN
9430116	PS 809595	MARTINEZ DE DIOS JOSE MANUEL	24/09/2025	MARTINEZ CASTILLO JUAN MANUEL-CASTILLO RINCON DIANA MILENA
1030692969	PS 809772	PEREZ HOYOS STEWAR FERNANDO	17/07/2025	MORA BUITRAGO TANYA CAMILA
17333675	SA 809816	GARZON VICTORIANO	28/07/2023	GUTIERREZ MOYANO MARIA ROSA-GARZON GUTIERREZ DANNIA XIOMARA -GARZON GUTIERREZ INA DAYANY
13818429	SM 809844	MANTILLA SANCHEZ ABELARDO	20/07/2025	MANTILLA TOVAR JORGE ANDRES
98484680	PS 809564	PATIÑO GAVIRIA FRANCY VIASNEO	12/12/2025	PATIÑO GRANADA MARIANA
15286896	PS 809829	DURANGO GUERRA DUMAR DARIO	08/02/2023	GARCIA ROMAN HECTOR FABIO
94387193	PS 809605	ZAPATA CARDONA JOSE DORANCE	22/12/2022	OSPINA ORTIZ ALEXANDRA-ZAPATA OSPINA JOSE DORANCE-ZAPATA OSPINA THIAGO
10552984	SM 809689	VASQUEZ GONZALEZ FREDI	10/12/2024	VASQUEZ PEÑA STID-VASQUEZ PEÑA RONALD-VASQUEZ PEÑA STIVEN
9160539	PS 809531	LOZANO BADILLO ENRIQUE	04/02/2026	SANDOVAL CELIS MARIA EUGENIA
1115190408	PS 809752	FLOREZ HERNANDEZ JESSICA VANESA	28/11/2025	SOTO GALVIZ JHON FLOREZ-SOTO FLOREZ ETHAN
1013643264	PS 809811	PRIETO OSORIO ERIK GIUSSEPE	11/06/2023	PRIETO DIAZ ALIRIO
98383549	PS 809809	BURGOS JAIME GUILLERMO	08/02/2026	LOPEZ JURADO MARLEN DEL SOCORRO
16076385	PS 809621	ARCILA VALENCIA ARQUIMEDES	31/01/2026	ANGULO GUTIERREZ DANIELA
98676798	PI 808361	PEREZ SALAZAR JESUS ERNE	26/09/2025	CARDONA OROZCO DEISY-PEREZ CARDONA MARIANA
1007714416	PS 809635	ACOSTA NARVAEZ GERMAN JOSE	09/12/2025	OROZCO NARANJES OYELIS-CAROLINA-ACOSTA OROZCO EITHAN ANDRES
1127959923	PS 809589	CANTILLO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	19/12/2025	MARQUEZ MONTES YINIA MARGARITA-CANTILLO MARQUEZ ISABELLA SOFIA
1005289756	PS 809818	MARTINEZ CRISTIANCHO JOSE ANDRES	04/10/2025	CRISTANCHO BARRAJAS GLADYS
17445938	PS 809773	SUAREZ BARBOSA FACUNDO	15/01/2026	RAMIREZ GOMEZ MARGARITA
79249052	PS 809722	AGUIAR ARAQUE FERNANDO	28/11/2025	SEGURA SANDOVAL ANA VITALIA
84032992	PS 809774	GOMEZ OSPINA ALFONSO	29/07/2025	MELÉNDEZ TRASLADINO LUZ MARINA
1088273611	PS 809694	GALLEGO RAMIREZ JOSE ANDERSON	18/06/2025	RAMIREZ MARIN MARIA LUCERO
1070960221	PS 809568	MONROY ALDANA MONICA YERALDIN	20/09/2025	VARGAS MONROY ANDERSON YULIAN-VARGAS MONROY DIEGO ALEJANDRO
80814314	PS 809665	ROJAS FONSECA CARLOS GILBERTO	17/11/2025	LAGOS MONTAÑO KELY TATIANA-ROJAS LAGOS ANNY LUCIANA
1020422500	PS 809718	VERA ZAPATA JOHNNY	13/09/2024	VERA AYENDANO ANGELO
1017105097	PS 809547	VENTE OBREGON YESTERSON	25/12/2025	VENTE GONZALEZ LIAM MATIAS-GONZALEZ ANGULO LINA MARIA
35469836	SM 809791	WHITE CARYLL DE TILKIN PATRICIA VALERIE JOCELYN	27/03/2025	ANGULO WHITE DANIEL GERMAN
88189692	PS 809677	ZABALA GONZALEZ HECTOR	06/01/2023	QUINTERO MANRIQUE CLAUDIA PATRICIA-ZABALA QUINTERO VALERY YULIETH -ZABALA QUINTERO JENIFFER JULIANA-ZABALA QUINTERO JONATHAN JAVIER

y FRANCIA ELENA CAMACHO DE DÍAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.135.019 de Santa Catalina, fallecida el 26 de enero 2022 en Cartagena, Bolívar, siendo Santa Catalina su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 01 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026) de la Notaría Única de Santa Catalina Bolívar, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente edicto se fija en Santa Catalina Bolívar, hoy 27 de febrero de 2026, a las 8:00 a. m.. EL NOTARIO ÚNICO. LUIS EMIRO SALGADO LORA (HAY FIRMA). 005_VEF_2527-1-1

EDICTO. . LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, y radiodifusión, en el trámite notarial de la liquidación de herencia del causante FELICITA ALCÁZAR LOBOS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía números 33.121.514, cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue en Cartagena; aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante el acta número once (11) de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2.025). En cumplimiento de lo ordenado en el artículo tercero (3º) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), se ordena su publicación en periódico de amplia circulación y en la emisora local de amplia difusión, además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2.026) a las 8:00 a.m. MARGARITA ROSA JIMÉNEZ NÁJERA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA (HAY FIRMA). 005_VEF_2528-1-1

EDICTO. REPÚBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE RISARALDA. NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA. RAD: 183986. EL NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, REPÚBLICA DE COLOMBIA., EMPLAZA : A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESADA de(la) causante MARIA LIDA LOAIZA DE SILVA, fallecida(o) en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, el día 24 de Julio de 2022, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.911.515, para que lo hagan dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la publicación del presente EDICTO.. Al aceptar el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 039 de fecha VEINTITRÉS de FEBRERO del año DOS MIL VEINTISÉIS (23/02/2026), se ordenó la publicación del EDICTO en un periódico de circulación nacional y su transmisión en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988; asimismo se dispuso su fijación en lugar visible de la Notaría por un término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.. El presente EDICTO se fija hoy VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTISÉIS, siendo las 8:00 de la mañana (24/02/2026-Hora: 08:00 a.m.). FERNANDO CHICA RÍOS. Notario. 07-MARZO-2026 (HAY FIRMA). 009_VEF_3807-1-1

EDICTO N° 019. LA NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA . DEPARTAMENTO DE RISARALDA. EMPLAZA. Dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en la radio; a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante, MARIELA BETANCOURTH DE VELEZ, poseedora de la cédula de ciudadanía número 24.250.501, quien falleció en la ciudad de Pereira (Risaralda); el día

16 de diciembre de 2025; siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios esta ciudad de Pereira. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 06 de fecha 02 de marzo del año dos mil veintiséis (2.026); se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente Edicto se fija hoy tres (03) de marzo del año dos mil veintiséis (2.026) siendo las 8:00 de la mañana.. WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH. NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA (Hay Firma y Sello). 009_VEF_3808-1-1

EDICTO No. 25. LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA (70) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3º del Decreto Ley 902 de 1988.. EM-PLAZA. A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA (SUCESIÓN INTESADA), de la causante BLANCA AURO-RA CUBIDES MONTAÑA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 23.943.192 expedida en Aquitania, fallecida en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá, el principal domicilio de la causante, cuyo trámite sucesoral se inició mediante el Acta número Once (11) de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), para que lo hagan valer ante este Despacho, situado en la Calle 72A No. 71D - 36, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios.. Se fija este EDICTO en lugar visible en la Notaría, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 A.M.. LUIS DAVID ESCAMILLA MANRIQUE NOTARIO 70 (E) DE BOGOTÁ D.C. Resolución Número RES-2026-004722-6 del 27/02/2026 expedida por la SNR.. Constancia de desfijación: hoy 16 de Marzo de 2026 a las 5:30 pm. T-1609-26 Proyecto: Luz Mary Bernal Revisó: Diana Tovar (HAY FIRMA). 002_VEF_26316-1-1

EDICTO. NOTARIA 61. EDICTO EMPLAZATORIO. Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: LUIS JAIME ARAQUE URUEÑA — C.C. 17.053.582. CUANTIA: \$ 409.938.358,60. Quien(es) en vida tuvo(ieron) su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría.. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad.. CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Se FIJO el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1 988.. Bogotá, D.C., 2 de marzo / 2.026. HORA: 8:15 A.M.. MAURICIO MORA TEJADA. Notario Encargado. NOTARIA SESENTA Y UNA (61) DE BOGOTÁ (Hay Firma y Sello). 002_VEF_26316-2-1

EDICTO. NOTARIA 61. ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ 43.616.385-1. EDICTO EMPLAZATORIO. Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de: JORGE GUILLERMO VELA HURTADO — C.C. 17.199.552. Quien(es) en vida tuvo(ieron) su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad.. CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Se FIJO el presente edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles,

para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988.. Bogotá, D.C., 17 de febrero / 2.026. HORA: 8:15 A.M.. ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ. NOTARIA SESENTA Y UNA (61) DE BOGOTÁ (HAY Firma y Sello). 002_VEF_26316-3-1

EDICTO. NOTARIA 61. EDICTO EMPLAZATORIO. Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EM-PLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN de:. JOSE ILMO PUERTO ALBA-RRACIN — C.C. 13.875.855. ROMELIA DAVILA DE PUERTO — C.C. 23.544.375. Quien(es) en vida tuvo(ieron) su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente EDICTO EMPLAZATO-RIO en lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad.. CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Se FIJO el presen-te edicto Emplazatorio en la secretaria de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2, artículo 3 del decreto 902 de 1.988.. Bogotá, D.C., 25 de febrero / 2.026. HORA: 8:15 A.M.. PAUL VARÓN MENDEZ. Notario Encargado. NOTARIA SESENTA Y UNA (61) DE BOGOTÁ (HAY Firma y Sello). 002_VEF_26316-4-1

EDICTO. El suscrito Notario Cuarenta y Uno (41) encargado del Círculo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el procedimiento notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA POR CAUSA DE MUERTE del señor OMAR HUMBERTO ORJUELA BERNAL, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 79.866.269 expedida en Bogotá D.C., quien falleció el ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024), teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca).. Mediante Acta Inicial setenta y cinco / dos mil veinticinco (75 / 2025) del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), donde se aceptó comenzar el procedimiento, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DÍAS en sitio visible de la Notaría.. El presente EDICTO se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025). (Firma y Sello). MARIO ALBEIRO MOLINA DÍAZ Notario 41 del Círculo de Bogotá Encargado Resolución RES-2025-020078-6 del 17 de octubre de 2025 de la Supernotariado Acta de posesión 898 de 2025. (hay firma). 002_VEF_26300-1-1

avisos

AVISO. CURADORA URBANA dos de Manizales. Ab. Maria del Socorro Zuluaga R. **AVISO DE PRENSA.** En cumplimiento del Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015 la Curadora Urbana N° 2 de Manizales informa la expedición de la siguiente licencia: LICENCIA DE COSN-TRUCCIÓN.-RESOLUCION N°: 25-2-0395-1C.-MATRICULA INMOBILIARIA: 100-4605. -FICHA. CATASTRAL: 01-01-00-00-0136-0006-0-00-00-0000. -CLASE DE LICENCIA: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.-MODALIDAD: MODIFI-CACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORAMIENTO ESTRUCTURAL.-TÍTULARES: LAURA VANESSA SALGADO YEPES / LINA YOHANA SALGADO YEPES. -DIRECCIÓN: CALLE 74 19 27.-BARRIO: ALTA SUIZA. -DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN DE DOS PISOS CON USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (VU). SE CONVIERTE EN EDIFICACIÓN CON USOS MIXTOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (VU) E INSTITUCIONAL DE SALUD GRUPO 1 (IS-1). VIGENCIA: 24 MESES PRORROGABLES 12 MESES. 008_VEF_3252-1-1

AVISO. EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCE-LACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Datos del interesado: Motivo de publicación: Hurto (), Extravío (X), Destrucción (), Deterioro (). Pretensión: reposición de título valor. Datos del Título. Tipo de Título: CDT. Titular o Beneficiario: Luz Stella Méndez Rojas. Valor: \$30'000.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A.. CDT. . N° del CDT: 3098CF0822488847. . Fecha de expedición: 27/02/2026. . Fecha de vencimiento: 27/05/2026. . Tasa: 9.40. . Plazo: 90 DÍAS. . Tipo de Manejo: INDIVIDUAL. . Datos para notificación – Oficina que emitió o giró el título. Nombre de la oficina: CAN - DAVIVIENDA. Dirección de la oficina: CALLE 49 # 53 - 74. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circula-ción Nacional.. 008_VEF_3254-1-1

AVISO. STATE OF RHODE ISLAND OFFICE OF THE CLERK OF THE FAMILY COURT JUVENILE DIVISION PROVIDENCE, SC PJ25-004402. WHEREAS, Yajaira Cristina Bello Serna of Rhode Island has filed a Petition in the Providence

Rhode Island Family Court regarding minor Guadalupe Bello Serna, born October 31, 2014 in Colombia, request-ing an Order that this minor child has been abandoned and neglected. There is no father listed on Guadalupe Bello Serna's original birth certificate. Now, therefore, you the said Respondent, Hosman Javier Baldobino, and any potential father of Guadalupe Bello Serna, are hereby summoned to appear, if you shall see fit, before the Family Court to be held in Providence, Rhode Island USA on the 18th day of March 2026 at 9:00AM, then and there to answer said Petition and that your failure to file an Answer to the Petition may result in a default judgment for the relief requested in the Petition.. Peti-tioner's Attorney: ROBERT J. BURKE II 753 BROAD STREET CENTRAL FALLS, RI 02863 T. (401) 256-9412. CONSIDER-ANDO QUE Yajaira Cristina Bello Serna, de Rhode Island, ha presentado una petición ante el Tribunal de Familia de Providence, Rhode Island, en relación con la menor Guadalupe Bello Serna, nacida el 31 de octubre de 2014 en Colombia, solicitando que se ordene que esta menor se encuentre en estado de abandono y negligencia. No figura el nombre del padre en el certificado de naci-miento original de Guadalupe Bello Serna. Por lo tanto, usted, el demandado, Hosman Javier Baldobino, y cual-quier posible padre de Guadalupe Bello Serna, quedan citados a comparecer, si lo consideran oportuno, ante el Tribunal de Familia, que se celebrará en Providence, Rhode Island, EE. UU., el 18 de marzo de 2026 a las 9:00 a. m., para responder a dicha petición, y que su falta de respuesta a la misma podría resultar en una sentencia en rebeldía que apruebe la reparación solicitada en la petición. Petitioner's Attorney: ROBERT J. BURKE II 753 BROAD STREET CENTRAL FALLS, RI 02863 T. (401) 256-9412. 006_VEF_6013-1-1

AVISO PÚBLICO. (Segundo Aviso). La SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, se per-mite informar a los herederos de la extinta docente NEY-NIRED MEDINA RUBIO, y quien en vida se desempeñó como docente adscrita a la Secretaría de Educación del Caquetá, que la señora NEYNIRED MEDINA RUBIO (q.e.p.d.), con cédula 26.632.342 expedida en Albania – Caquetá, se encontraba activa al momento de su falleci-miento, que se produjo el día 28 de abril del 2023. Para reclamar la anterior liquidación, se han presentado las siguientes personas a saber: JOHN JAIRO CORDOBA ARTEAGA C.C. 16.189.855 de Florencia (Caquetá), en calidad de Esposo de acuerdo a registro civil de matrimo-nio con indicativo serial 03447798. Se le comunica a las personas que se crean con derecho a reclamar, las prestaciones sociales de la extinta docente antes men-cionada, deben presentarse ante la Secretaría de Edu-cación Departamental, oficina de prestaciones sociales, ubicada en la calle 15 con carrera 10, en la ciudad de Florencia, en el horario de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, de lunes a Jueves y de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm los viernes, con el respectivo documen-to de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publi-cación.. Dado en Florencia Caquetá, el 26 de febrero de 2026. WILBER SIERRA MOTTIA. Coordinador Oficina de Prestaciones Sociales. (Hay Firma). 003_VEF_15782-3-1

AVISO. GOBERNACIÓN DEL META. LA SUSCRITA GE-RENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRE-TARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL META. HACE SABER: Que el día 21 de Enero de 2026 falleció el señor FABIO ANDRES REY BARBOSA (q.e.p.d) quién en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 1.122.124.699 expedida en Acacias (Meta). Que a reclamar la PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES Y CESANTIAS DEFINITIVAS A BENEFICIARIOS se presenta ante esta dependencia la señora ERIK CONSTANZA CASTRO VA-NEGAS identificada con la cédula de ciudadanía número 1.122.128.408 expedida en Acacias (Meta) en calidad de COMPAÑERA PERMANENTE y en representación legal de la menor MARIA JOSE REY CASTRO identificada con el NUIP 1.122.148.677.. Que quienes se consideren con igual o mayor derecho podrán efectuar el respectivo reclamo en la Oficina de Prestaciones Sociales del Val-goriste, ubicada en la Carrera 33 No 38 - 45, Centro, Piso 2, Gobernación del Meta, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. Atentamente, ASTRID YA-JAIRA AMPUDIA VASQUEZ. GERENTE. GERENCIA AD-MINISTRATIVA Y FINANCIERA. V-192. . 003_VEF_15783-7-1

AVISO. DEPARTAMENTO DEL META. LA SUSCRITA GE-RENTE DE TALENTO HUMANO. HACE CONSTAR: Con fundamento en el artículo 4º de la Ley 44 de 1980, modifi-cado por la Ley 1204 de 2008, se hace saber que el día siete (07) de noviembre de 2025, falleció el señor JOSE TOBIAS ROJAS SANABRIA (Q.E.PD), según Registro Civil de Defunción con indicativo serial número 11281333 quien en vida se identificaba con la cédula de ciudada-

nía No. 17.310.458 expedida en Villavicencio - Meta y a reclamar la sustitución pensional, se ha presentado la señora LILIA RODRIGUEZ JARA, identificada con la cé-dula de ciudadanía No. 41.516.543 expedida en Bogotá, en calidad de conyugue supstíte.. Las personas que se crean con igual o mayor derecho, deberán presen-tarse en la Secretaría Administrativa del Departamento del Meta, ubicada en el piso 5 de la Carrera 33 N. 38-45 Centro de la Ciudad de Villavicencio - Meta, exhibiendo documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con el fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extrajudio), dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publi-cación.. Se expide en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026 a solicitud de la interesada. LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL. Gerente Talento Humano. V-193. 003_VEF_15783-8-1

AVISO. EXCUSAS PÚBLICAS. Yo JORGE EDUARDO CEN-DALE VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. 1.121.927.008, mediante el presente comunicado pido EXCUSAS PÚBLICAS a la señora LAURA SOFIA SALGADO QUINTERO con C.C. 1.122.922.718, comprometiéndome a no volver a ejecutar conducta alguna que pueda generar daño físico /yo psicológico, y de esta forma propender por ser empático con ellos y la sociedad; excusas esta que se hace necesarias en el ra-dicado 500016000564202502513, que se adelante ante la FISCALIA LOCAL 47 de Villavicencio, por lo cual me responsabilizo no volver a incurrir en nuevas agresiones, en contra de la víctima, familiares y sociedad en general, la publicación se requiere como requisito para la aplica-ción al principio de oportunidad en este proceso penal. V-194. 003_VEF_15783-9-1

AVISO. AVISO DE PERDIDA DE CHEQUE. QUE BAYARDO ALEXANDER RODRIGUEZ ZAMBRANO IDENTIFICADO CON CC. 87064312 EXPEDIDA EN PASTO, HA SOLICITA-DO LA CANCELACION DEL CHEQUE DE GERENCIA NU-MERO 39906, POR HABER SUFRIDO EXTRAVÍO DEL MIS-MO. FECHA DE EXPEDICION 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, GIRADO A FAVOR DE SERVIVAL CON NIT 805011165. EL BANCO DE OCCIDENTE ES EL EMISOR DEL MENSIONADO TITULO Y PODRA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CRA 13 # 26ª – 47 PISO 8 EN BOGOTÁ, djuridica@bancodeocci-dente.com.co O EN EL BANCO DE OCCIDENTE DE LA CI 18 # 23 - 46, PASTO, Nariño. 35179. . 003_VEF_15785-2-1

AVISO. . SEGUNDO AVISO EDICTO EMPLAZATORIO Que el señor CARLOS EDUARDO BENAVIDES LÓPEZ, identi-ficado con C. de C, 12957748, falleció en la ciudad de Pas-to (Nariño), el veintiseite (27) de marzo de dos mil vein-ticinco (2025), según copia anexa del folio de Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial 11351026, expe-dido por la Notaría tercera de Pasto. Que al momento del fallecimiento ostentaba la condición de docente pensio-nada y activa en el servicio educativo, y que, a reclamar la sustitución pensional, demás prestaciones y emolu-mentos que haya lugar, causadas por el fallecimiento del educador, se hizo presente, la señora GUETTYY NACIR BENITEZ IDROBO, identificado con C. de C. 27450810, en calidad de Compañera permanente. Quien se crea con igual o mejor derecho, debe presentarlo y hacerlo valer * dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente edicto. Esta publicación se hace por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en un periódico de amplia circulación de confor-midad con la Ley 33 de 1973 y el artículo 212 numeral 2o del Decreto 1104. Se expide en San Juan de Pasto, doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026). 35134. 003_VEF_15785-3-1

AVISO. Boyacá Hacienda . GOBERNACIÓN DE BOYACA . SECRETARIA DE HACIENDA . LA DIRECCION DEPARTA-MENTAL DE PASIVOS PENSIONALES . SUBDIRECCIÓN JURIDICA . De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y artículo 212 delCodigo Sustantivo del Trabajo . HACE SABER . Que el señor JOYA REYES JOSE ULISES (Q.E.P.D), identificado(a) con C.C. No 6.745.384 expedida en Tunja (Boyacá), Falleció el 22 de enero de 2026, en Tunja según registro civil de defunción Indicativo serial No. 05845505 con fecha de inscripción 23 de enero del 2026. Que, a reclamar la . SUSTITUCION DE PENSION, se ha presentado la señora REYES CASTILLO MELBA PATRICIA identificado(a) con C.C. No.40.023.671 expedida en Tunja (Boyaca). En calidad de Esposa. . Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer ante este Fondo dentro de los treinta (30) días si-guientes a la presente publicación, que se hará por DOS VECES con intervalo no menor de quince días HÁBILES. . Tunja, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026. . DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA . Subdirección Jurídica (hay firma). 003_VEF_15787-1-1

AVISO. AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Se está solicitando ante BANCOLOMBIA S.A., la cancelación y reposición del CDT 6258099. Valor \$40.000.000. Motivo: Extravío. Se reciben notificaciones en la Sucursal Unicentro Pereira. Dirección Avda 30 de Agosto N° 75-51 Local 10A-11A-12A. Cualquier transac-ción comercial carece de validez. 009_VEF_3806-1-1

AVISO. Se está solicitando ante Bancolombia la Reposi-ción Título Valor. Nombre: Olga Lucia Valencia Ceballos. Cédula: 41902417 Armenia. Motivo: Extravío. Fecha inicio: 2026/10/20. Fecha terminación: 2026/02/20. Val-or: \$ 10.659.100. # CDT: 6510423. Banco: Bancolombia. Dirección Banco: Kra 17 # 19-47 of 089. Tel. Banco: 604 5109000. 009_VEF_3809-1-1

resoluciones

RESOLUCION. ARTICULO 5 DE . RESOLUCIÓN NÚME-RO 10701 DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO. . ARTÍCULO 5. ORDENAR a las personas investigadas que, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto adminis-trativo, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1340 de 2009, modificado por artículo 156 el Decreto 19 de 2012, realicen la publicación del siguiente texto en un diario de amplia circulación regional o nacional: “Se informa que la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, mediante Resolución No. 10701 de 17 de febrero de 2026, abrió investigación y formuló pliego de cargos en contra de la LUFSA CIVIL S.A.S., identifica-da con el NIT. 901.407.586-0, ECON INGENIERÍA S.A.S., iden-tificada con NIT. 901.207.333-6 y CASTRO FLÓREZ S.A.S. (actualmente SF INGENIERÍA S.A.S.) identificada con el NIT. 900.122.824-0, por presuntamente haber infringi-do el régimen de protección de la libre competencia económica, en particular, por presuntamente haber incurrido en el comportamiento de colusión en procesos de selección contractual, previsto en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992, en el marco del proceso de contratación pública No. LP 002 de 2022 convocado por la ALCALDÍA DE LA MESA.. Asimismo, se ordenó la apertura de una investigación y se formuló pliego de cargos en contra de SORAYA FLÓREZ SERNA, identificada con la C.C. 39.689.655, JUAN ALEJANDRO JURADO DUQUE, identificado con la C.C. 1.053.812.712 y LUIS FERNANDO SALAMANCA RUIZ, identificado con la C.C. 10.272.949. Por presuntamente haber incurrido en la responsabilidad prevista en el numeral 16 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 26 de la Ley 1340 de 2009, debido a que habría cola-borado, facilitado, autorizado, ejecutado o tolerado el comportamiento de colusión en el que habrían incurri-do LUFSA CIVIL S.A.S., ECON INGENIERÍA S.A.S. y CASTRO FLÓREZ S.A.S. (actualmente SF INGENIERÍA S.A.S.). Por lo tanto, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 1340 de 2009, modificado por el artículo 157 del Decreto 19 de 2012, los competidores, consumidores o, en general, aquel que acredite un interés directo e indi-vidual en la presente investigación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación de la apertura de la investigación en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, podrán intervenir aportando las consideraciones y pruebas que pretendan hacer valer, al expediente radicado con el número 24-451825, el cual se encuentra en la Superintendencia de Industria y Co-mercio”. 008_VEF_3253-1-1

Se convoca a los acreedores de la persona natural **MANUELA LÓPEZ VALENCIA, identificada con C.C. 1.053.841.397, con el fin que se hagan parte dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL que cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales - Caldas, Radicado 2025-01065. La apertura de la liquidación se ordenó mediante auto de fecha 28-01-2026. Atte. BEATRIZ ELENA OSORIO GALLEGO/liquidadora designada por el despacho. Correo *bosoriog0212@gmail.com*. Cel. 3103330623.**



3 de marzo de 2026

Señores

Accionistas

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.

Ciudad

REFERENCIAConvocatoria Reunión Ordinaria Asamblea General de Accionistas

Estimados Accionistas,

Roosevelt Mesa Martínez, actuando en mi calidad de gerente general de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. (la “Sociedad”); convoco a una reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2026, a las 9:00 am, bajo el mecanis-mo de reunión no presencial, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el Decreto 398 de 2020.

El Orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario para la reunión
3. Estudio y aprobación del Informe de Gestión sobre las actividades adelantadas durante el año fiscal 2025 de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A ESP Empresa servicios pú-blicos
4. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal y aprobación de los estados financieros de la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A ESP Empresa servicios públicos a 31 de diciembre 2025
5. Nombramiento o reelección miembros de junta directiva
6. Proyecto de distribución de utilidades
7. Nombramiento del Revisor Fiscal y fijación de sus honorarios
8. Proposiciones y varios
9. Designación de la comisión para redactar y aprobar el acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 222 de 1995, se informa que durante los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la reunión que aquí se convoca, los estados financieros y sus anexos estarán a disposición de los accionistas para su revisión en el domicilio principal de la Sociedad ubicado en la Carrera 10 # 15-87, en el municipio de Tunja en el departamento de Boyacá. En caso no ser posible su desplazamiento hasta el domicilio de la Sociedad, podrá solicitarlos al correo *asamblea@ebsa.com.co*

Representación

La reunión se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams. Los accionistas que deseen participar en la reunión ordinaria deberán enviar una comunicación al correo *asam-blea@ebsa.com.co* confirmando el correo electrónico con el que participarán y acreditando su calidad de accionistas.

Los accionistas que no puedan participar en la reunión podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Estos accionistas deberán enviar una comunicación con copia del poder y la información del apoderado correspondiente, al correo *asamblea@ebsa.com.co*

Atentamente,

Roosevelt Mesa Martínez
Representante legal
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.



AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
SE INFORMA EL EXTRAVÍO DEL **CDT NÚMERO 0010AB0023675974**, POR VALOR DE \$7.046.656. CON FECHA DE EXPEDICIÓN 02/09/2025 Y FECHA DE VENCIMIENTO 02/12/ 2025 CON TASA DE INTERÉS 7.90% PLAZO 90 DÍAS. MANEJO INDIVIDUAL.EMITIDO POR EL **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, A FAVOR DEL SEÑORA **LUZ DARY ASTUDILLO** CON CC.34.540.214. SE SOLICITA AL PÚBLICO EN GENERAL ABSTENERSE DE COMERCIALIZAR O COMPRAR ESTE TÍTULO VALOR, YA QUE EL BANCO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGÚN PAGO, EN CASO DE OPOSICIÓN NOTIFICAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, EN LA CRA 8 # 1N -60 OFICINA COLONIAL EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.

Como Representador de los bienes de la persona natural **MARIA LETICIA RESTREPO FRANCO**, identificada con C.C 30.288.293, se informa a los posibles acreedores, que se encuentra en ESTADO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL por decisión del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, correo electrónico *cmpal08ma@cendaj.ramajudicial.gov.co*, dirección Cra 23 21 # 48 - oficina 804 y con Radicado 2025-01012-00. Se convoca a los acreedores a fin que se hagan parte en este proceso a partir de la publicación de este aviso y dentro de los veinte (20) días siguientes a su publicación. Cualquier interesado puede comunicarse al celular 3148614577 e-mail *aliarsa@hotmail.com*

REUNION ORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTA S.A. E.S.P

El representante legal de AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTA S.A. E.S.P. se permite convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el **viernes veintiséte (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las 10:00 a.m.**, Hotel Sofitel Victoria Regia, ubicado en la Cra. 13 # 85 - 80, de la ciudad de Bogotá.

El Orden del Día de la reunión será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la Reunión
4. Elección comisión aprobación del acta
5. Lectura del informe de la revisoría fiscal
6. Presentación del informe de gestión de la Gerente 2025
7. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025
8. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades
9. Nombramiento y honorarios del revisor fiscal 2026
10. Nombramiento Junta Directiva 2026
11. Proposiciones y varios

En caso de que algún accionista no pueda asistir personalmente, podrá hacerse representar mediante poder otorgado por escrito que cumpla con los requisitos del Art. 184 del Código de Comercio.

OSCAR GOMEZ DUQUE
REPRESENTANTE LEGAL

¿Cuánto cuesta ir al primer GP de la F1?

DEPORTE. ASISTIR AL PRIMER GRAN PREMIO DE LA FÓRMULA 1 DE ESTE AÑO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN AUSTRALIA, IMPLICA UNA INVERSIÓN IMPORTANTE, ESTE COMENZARÁ EL PRÓXIMO JUEVES 5 DE MARZO



Isack Alexandre Hadjar
Piloto de Fórmula 1 para Red Bull

“El objetivo para Melbourne es aprovechar los aprendizajes, volver al simulador y tratar de asegurarnos de que la dirección en la que debemos ir esté clara”

Síguenos en:
www.larepublica.co
Para conocer más sobre los acontecimientos en los deportes de automotor.

la **Piastr**i Grandstand, situada en la recta principal del circuito. Ver la largada, las paradas en pits y el podio puede costar alrededor de US\$551 el domingo y hasta US\$690 por los cuatro días, convirtiéndola en la tribuna más costosa entre las principales zonas del trazado.

Para quienes buscan presenciar la acción de la primera curva, uno de los puntos más intensos tras la salida, la **Brabham** Grandstand, Turn 1, ofrece en-

tradas dominicales desde US\$426 y pases completos desde US\$545.

En el último sector del circuito, tanto la Prost Grandstand, Turn 14, como la **Schumacher** Grandstand, Turn 13, presentan precios intermedios. El domingo arranca desde aproximadamente US\$353 a US\$426, mientras que el fin de semana completo oscila entre US\$455 y US\$545, según la ubicación exacta.

La diferencia entre la entrada más económica y la más costosa para el domingo puede superar US\$260, reflejando cómo la ubicación estratégica dentro del circuito influye directamente en el valor del boleto.

Más allá del precio de la entrada, asistir al GP de Australia implica sumar gastos de alojamiento y transporte en Melbourne, lo que convierte el arranque de la temporada en una inversión significativa para los aficionados que desean vivir en directo el primer GP. Además, la *Fórmula 1* también comercializa experiencias exclusivas como el acceso al paddock,

CUÁNTO VALEN LAS ENTRADAS PARA EL GRAN PREMIO DE AUSTRALIA

Grandstand	Ubicación (Curva / Gate)	4 días (jueves a domingo)	2 días (Sábado y domingo)	1 día (Domingo)	Notas clave
Piastr	Main Straight – Gate 1	US\$690	US\$627	US\$551	Recta principal, salida y podio
Prost	Turn 14 – Gate 10	US\$545	US\$492	US\$426	Última curva, entrada a pits
Brabham	Turn 1 – Gate 1	US\$545	US\$492	US\$426	Primera curva tras la largada
Schumacher	Turn 13 – Gate 10	US\$455	US\$410	US\$353	Dos últimas curvas, defensa de posición
American Express	Turn 4 – Gate 3	US\$455	US\$410	US\$353	Zona técnica, secuencia hacia T5
Vettel	Turn 11 – Gate 8	US\$373	US\$337	US\$290	Zona fuerte de adelantamientos

Fuente: Ticketmaster / Gráfico: LR-VT

recorridos guiados por los boxes y paquetes hospitality, cuyos valores pueden multiplicar varias veces el costo de una entrada estándar. Estas experiencias son limitadas y se venden directamente a través de los canales oficiales de la *F1*.

Por su parte, las boletas oficiales son liberadas por la *Fórmula 1* en ventanas específicas de venta anticipada. Sin embargo, una vez se agotan en la página oficial, aún pueden encontrarse a través de la plataforma autorizada *Ticketmaster Australia*, para días individuales y para los cuatro días.

TÁBATA MARTÍNEZ AREVALO
@Tabata_em

TOME DECISIONES EN TIEMPO REAL



Consulte en tiempo real el comportamiento de los indicadores económicos

MODA

Voet anunció su llegada a México con 76 puntos



Voet

La marca colombiana Voet, en cabeza de su CEO, **Esteban Velásquez**, continúa su proceso de internacionalización al anunciar su llegada a México con una red inicial de 76 puntos de venta en más de 10 ciudades del país. La operación se realizó a través de una alianza con el grupo empresarial *Tangerine*, liderada por **Rodrigo Alday**, y quienes distribuyen marcas como *Gucci*, *Cartier* y *Balenciaga*. (TM)

ENTRETENIMIENTO

Los riesgos estructurales amenazan a Colombia



Ediciones Urano

Bajo el sello de *Ediciones Urano*, llega a las librerías “Rescatando a Colombia”, una obra impulsada por la *Fundación Innovación para el Desarrollo* que pone el foco en lo que denominan las cinco “bombas” que amenazan el futuro del país. El libro plantea que Colombia enfrenta una coyuntura crítica marcada por crisis simultáneas en materia fiscal, seguridad, energía, salud y política exterior. (LM)

MODA

Medellín se consolida como hub del diseño



Heimtextil Colombia

Del 28 al 30 de abril de este año, *Plaza Mayor Medellín* volverá a convertirse en el epicentro latino del diseño, los textiles para el hogar y el negocio contractual con la tercera edición de Heimtextil Colombia, feria organizada por *Inexmoda*. El evento reunirá a más de 4.000 asistentes y más de 120 expositores provenientes de más de 10 países, consolidando a Medellín como un hub del diseño. (TM)

Boletas para el Mundial subieron 13 veces su precio

DEPORTE. LAS ENTRADAS PARA VER EL PARTIDO ENTRE COLOMBIA Y PORTUGAL EN MIAMI HABÍAN INICIADO DESDE US\$150, ACTUALMENTE EN REVENTA SE ENCUENTRAN EN POCO MÁS DE US\$2.000

BOGOTÁ

Faltan menos de 100 días para el inicio de la Copa Mundial de Fútbol de 2026 en Estados Unidos, México y Canadá, y mientras las selecciones ultimán detalles, los aficionados siguen lidiando con otro asunto: el precio de las boletas.

En el caso de Colombia, las entradas para el partido frente a Portugal, el cual es uno de los encuentros más solicitado por los hinchas, según la Fifa, se han encarecido hasta 13 veces por encima de su valor original, aunque hay cifras que llegan a 65 veces su valor inicial. Esto, a medida que avanzan las reventas en plataformas no oficiales y mercados secundarios.

La oferta inicial fue puesta a la venta por la Fifa por medio de sus canales autorizados, y es

que en las primeras 24 horas de la etapa de venta de entradas se llegaron a registrar más de cinco millones de solicitudes.

En un inicio, los precios eran relativamente accesibles, los cuales comenzaban en aproximadamente US\$150, pero esa cifra cambió cuando la demanda superó con creces la disponibilidad y los revendedores comenzaron a fijar valores significativamente más altos para quienes aún buscan asegurarse un asiento en el estadio.

En el caso de la categoría 1, que en teoría es la de mejor vista por estar más cerca al terreno de juego, los precios van desde US\$3.011 hasta US\$78.563, precios siempre sujetos a la demanda. Mientras que para la categoría 2 se encuentran boletas en reventa desde US\$2.841 hasta US\$3.587. Por su parte, las categorías 3 y 4 (que en teoría serían las de fácil acceso para los Mundiales) van desde US\$2.059 hasta US\$6.433

El fenómeno no es exclusivo de Colombia, pero en el caso del partido contra Portugal ha sido un ejemplo claro sobre la exacerbada percepción de aumento.

OTROS PARTIDOS DE COLOMBIA

Si se revisa el partido inaugural de Colombia, que va a ser frente a Uzbekistán, se encuentran entradas en categoría 1 desde US\$602 hasta cerca de US\$9.000. En categoría 2 y 3 estas se sitúan en un promedio de US\$1.014. Mientras que las entradas en la categoría 4 oscilan entre US\$921 y US\$2.740.

Por su parte, las boletas para ir al partido entre Colombia y el proveniente del repechaje que se definirá entre República Democrática del Congo, Nueva Caledonia y Jamaica, inician para la categoría 1 en US\$1.157 y van hasta US\$3.782; mientras que para la categoría 2 van desde US\$922 hasta US\$2.275. Asimismo, las entradas para la categoría 3 y 4 tienen un promedio de US\$1.056.

Cabe aclarar que estos dos partidos serían en México, el primero en el Estadio Azteca en Ciudad de México, y el segundo en el Estadio de Chivas en Guadalajara.

LUCAS MARTÍNEZ MELO
lmartinez@larepublica.com.co

ASÍ ESTÁ LA REVENTA DE BOLETAS PARA EL MUNDIAL



Colombia Vs. Portugal
ha sido uno de los partidos con la mayor demanda

Fecha:
27 de junio de 2026

REVENTA COLOMBIA VS. PORTUGAL

Las entradas para este partido arrancaban en **US\$150**

Categoría 1: **US\$3.011 - US\$78.563**

Categoría 2: **US\$2.841 - US\$3.587**

Categoría 3: **US\$2.161 - US\$6.433**

Categoría 4: **US\$2.059 - US\$2.605**

PARTIDOS CON MAYOR DEMANDA DE BOLETAS

- Colombia Vs. Portugal
- Brasil Vs. Marruecos
- México Vs. Corea del Sur
- Ecuador Vs. Alemania
- Escocia Vs. Brasil

► En las primeras 24 horas de la etapa de venta de entradas para el Mundial se registraron más de **5 millones de solicitudes**

► La reventa oficial de la Fifa comenzará el 2 de abril de 2026 a las 11:00 a.m. (hora Colombia)

US\$2.059

ES EL PRECIO MÁS BARATO DE UNA BOLETA EN REVENTA PARA EL PARTIDO ENTRE COLOMBIA Y PORTUGAL QUE SE JUGARÁ EL 27 DE JUNIO DE 2026.



Síganos en:
larepublica.co
Para conocer más sobre el proceso de venta de boletería para la Copa Mundial de 2026 en EE.UU.



Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-GR

SOCIEDAD LIMITADA

Gabriela Cortés, Blue Studies International; Anna Chrisp, Embajadora de Australia; Mabel Leiton, New Castle University Australia; Andrea Palacios, CEO de Blue Studies.



Embajada de Australia



Embajada de Australia

Asistieron también al evento David Beltrán, Regional Manager para Universidad de New South Wales Australia y Carlos Ángel, Director Comercial Blue Studies International.

AUSTRALIA Y COLOMBIA, 50 AÑOS JUNTOS

La celebración de Australia Night en Colombia marcó el cierre de los 50 años de relaciones bilaterales entre ambos países, consolidando una alianza construida sobre educación, comercio, inversión e intercambio cultural. Con la embajadora **Anna Chrisp** liderando en la apertura del evento, la velada reunió a autoridades, diplomáticos y empresas que hoy hacen tangible esa cooperación.

Luisa Reyes, U. Australia; Nathalia Plested, Embajada de Australia; Natalia Piedrahita, Gov. Victoria; Camilo Peña, Embajada de Australia; Marta Euceda, Griffith U.



Embajada de Australia



Embajada de Australia

Elizabeth Williams, Embajadora de Canadá en Colombia; Lucy Guerrero, Dir. de RR.II U. EAN.



Embajada de Australia

Stephen Newton, Laura Acevedo y Felipe Moreno, miembros Junta Directiva del Acbc Australia Colombia Business Council.



Embajada de Australia

Daniela Herrera, Dir. de Asuntos Globales U. Corpas; Kamil Navarro, Dir. de RR.II U. Libre.

La intimididad es un mercado

En enero, Wired contó la historia de Jade Gu, 26 años, en Beijing. Empezó coqueteando con “Charlie”, un personaje de un videojuego otome, y terminó recreándolo en Xingye, una app de Minimax. Lo entrenó con instrucciones repetidas, le compra cartas y regalos que llegan por correo y conversa con él unas tres horas al día. También paga a un cosplayer



FEDERICO HEDERICH
Consultor
@Hederich



Vea el video del analista

(persona disfrazada que interpreta un personaje) para salir al parque con “su Charlie” hecho carne. Uno podría reírse y seguir. Pero ese chiste ya es industria. En otra esquina de Asia, el diario The straits Times describió a Zeta, un chatbot de rol en Corea del Sur: casi un millón de usuarios, en su mayoría adolescentes, pasando en promedio 2:46 horas al día hablando y flirteando con personajes virtuales. En Occidente, el debate es más áspero: el Financial times

reconstruyó el caso de un menor que se quitó la vida tras una relación intensa con un bot en Character.ai, y Australia acaba de exigir la verificación de edad a decenas de servicios de IA, con multas que asustan.

¿Dónde queda la industria colombiana en esta película? Hoy Colombia vive de servicios, de conversación, de “acompañamiento”: BPO, comercio electrónico, salud, educación, banca. La tentación es obvia: ponerle una voz amable al servicio al cliente y llamarlo “cercanía”.

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APRENDERÁ A ENGANCHAR, NO A RESOLVER

Mi punto es incómodo: la intimididad sintética sí puede aumentar las ventas, pero también puede cruzar la línea de la manipulación sin que nadie lo note... hasta que sea muy tarde.

Por eso el primer trabajo no es comprar tecnología; es tener criterio. Si el indicador maestro es la retención, la IA aprenderá a enganchar, no a resolver. Europa camina con la AI Act, y no por romanticismo: prohibir prácticas manipulativas y exigir transparencia es una manera de proteger la confianza, que es el activo real.

Después viene el barro: cultura y procesos. Un bot “empático” sin reglas internas es como un vendedor sin contrato. ¿Qué promete? ¿Qué datos toca? ¿Cuándo escala a un humano? ¿Quién responde si el modelo inventa, sugiere algo dañino o se vuelve adictivo? Italia ya sancionó a Replika por fallas de base legal y verificación de edad; eso debería servirnos de alarma.

Y, finalmente, gobernanza y plataforma. Desde enero de 2026, Whatsapp ha empezado a cerrar la puerta a chatbots rivales; la distribución también es poder. Si nuestra estrategia depende de un canal ajeno, mañana nos quedamos sin negocio.

Japón lleva años probando la idea en hardware: Gatebox vende una “pareja” holográfica, Azuma Hikari, que vive en la sala y manda mensajes durante el día. Y en Estados Unidos la fiebre se monetiza en el celular: Talkie, la versión internacional de Minimax, compite como app de entretenimiento. El patrón es el mismo: atención, datos y suscripción, y ninguna marca quiere quedarse afuera.

Economía de soledad no va a pedir permiso. La pregunta es si las empresas de Colombia van a diseñar compañía con ética, o vender dependencia con sonrisa. No es IA: es carácter.



NATALIA ZULETA
Escritora y speaker



Vea el video del analista

Velocidad necesaria

La velocidad con la que crecimos no es la misma que hoy nos permitirá avanzar. Esta frase ha venido rondando mi cabeza últimamente como presidente de Junta Directiva. Tal vez, viendo su significado más romántico, esta afirmación nos llama a hacer un completo proceso de introspección en la gestión y liderazgo de nuestras empresas. La mirada racional nos diría con más rudeza: los más veloces se comerán a los más lentos. Esto es una verdad declarada. El letargo organizacional es una amenaza rotunda a la evolución empresarial. Y creo que es una de las causas más frecuentes del sentimiento de impotencia de muchos líderes, que crecen con las organizaciones y sienten la necesidad de hacer cambios revolucionarios

en ambientes sedentarios.

El entorno nos grita que el cambio es ahora. Vivimos en una era que nos enfrenta a un dilema bidireccional que confunde: automatización vs. humanización. Es como un caucho que quiere estirarse en dos direcciones opuestas hasta romperse. Este es un falso dilema. El verdadero desafío es integrar con maestría la transformación tecnológica y el fortalecimiento de nuestras capacidades humanas. La tecnología está allí para servirnos, no para sustituirnos. Su verdadero valor es liberarnos tiempo y capacidad mental para decidir. Decidir con coraje y a tiempo. Decidir incluso cuando incomoda. Cultivar nuestro brío es una refinada ciencia empresarial. Las metodolo-

gías de gestión ayudan, pero no sustituyen la astucia y el coraje necesarios para tomar decisiones complejas y sostenerlas.

Yo llamo a esto brío. Esa energía con la que se actúa sin titubeos. Es fuerza, ímpetu y resolución. Es un potente llamado a la acción, necesario en un mundo que se mueve a velocidades cada

LOS MÁS VELOCES SE COMERÁN A LOS MÁS LENTOS

vez más imperceptibles. Hoy, desde la Junta, veo con claridad tres síntomas de inercia empresarial que nos roban momentum: estructuras organizacionales que ya no responden al presente, visiones

TSM: Mejores prácticas en minería



GIOVANNI FRANCO SEPÚLVEDA
Ph.D. Profesor Universidad Nacional de Colombia
@FRANSEGIO

Durante esta semana, la Asociación Colombiana de Minería (ACM), conjuntamente con la Embajada de Canadá en Colombia, presentó en una sesión informativa el estándar de mejores prácticas de minería en Colombia-TSM, ya que este es un sistema de desempeño con algunas de las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia social, ambiental y de gobernanza, desarrollado por la Asociación Minera Canadiense (MAC) y adoptado por empresas afiliadas a asociaciones mineras de otros países. Vale la pena destacar los avances que, en los tres grandes ejes de esta iniciativa, se expusieron en este evento: lo social, lo ambiental y el cambio climático.

Son tres grandes ejes con las mejores prácticas en minería, que incluyen diez protocolos, a saber: social (relacionamiento, gestión de salud y seguridad, gestión de crisis en comunicación, prevención del trabajo infantil y forzado, y gestión de la diversidad, equidad e inclusión); ambiental (gestión de la biodiversidad, gestión del agua, manejo de relaves y cierre de minas); cambio climático (acciones para prevenir y mitigar el cambio climático).

Lo anterior está enmarcado dentro de un proceso de informe y verificación en el cual se han contemplado tres etapas: la primera, la autoevaluación; la segunda, la verificación externa; y, por último, la revisión del panel por

los grupos de interés. Aproximadamente 24 empresas del sector minero colombiano – que van desde empresas productoras o extractivas hasta exploradoras y de servicios (oro, cobre, esmeraldas, carbón, fosfatos, cemento, coque, entre otros)– se han sumado a esta iniciativa de manera autónoma para lograr las mejores prácticas de minería sostenible en Colombia-TSM. Puede resultar muy interesante que el sector público intente aunar esfuerzos para sumarse a este tipo de iniciativas, con el fin de lograr sinergias que sirvan para apalancar todo el sector minero en línea con el mejor aprovechamiento de las riquezas mineras que tenemos en el subsuelo.

Los frágiles puertos en la geopolítica



LUIS FERNANDO GARIBELLO PERALTA
Abogado



Vea el video del analista

En marzo de 2021, cuando tímidamente salíamos de la pandemia, el buque Ever Given encalló en el Canal de Suez. Vientos de 30 nudos (unos 56 km/h) hicieron que esta mole de 400 metros de eslora, unas 221.000 toneladas y 20.000 teus estuviera seis días atravesada en diagonal en un tramo donde el canal tiene unos 300 metros de ancho. Esto produjo pérdidas al comercio mundial por unos US\$9.000 millones diarios, en peajes para Egipto de unos US\$12 millones diarios y dejó cerca de 400 buques esperando a que se solucionara el impase, además de las pérdidas para las aseguradoras.

Es la teoría del caos en vivo: pequeñas variaciones alteran de manera drástica resultados futuros e inciertos, como el clima. Tal como le pasó a Hitler, que, creyendo que el tiempo le daría una mano al querer recuperar el puerto de Amberes, en Bélgica –lugar crucial para el control de los suministros y el combustible de los aliados en la Segunda Guerra–, por poco hace que la historia fuera escrita por otros en la batalla de las Ardenas, la última para ese monstruo.

Según la Revisión del transporte marítimo 2025, publicada por Unctad y titulada Mantener el rumbo en

aguas turbulentas, cerca de 80% del comercio mundial viaja en barco, pero con muchas fragilidades: aranceles, resiliencia y, a partir del sábado pasado, una guerra.

Los puntos de estrangulamiento mundial del petróleo

LO QUE PARA OTROS ES UN PROBLEMA PARA NOSOTROS SERÍA SOLUCIÓN

se encuentran principalmente en esta región del mundo que no deja de arder: Estrecho de Ormuz (20,9%), Canal de Suez y oleoducto Sumed (8,8%), Bab el-Mandeb (8,6%)

del mundo que han caducado y un liderazgo que perdió el vigor para contagiar dirección. Sin brío no hay transformación. Hay una desconexión con el pulso del mundo. Y esto sucede cuando las conversaciones estratégicas se convierten en revisiones operativas interminables; cuando una decisión estratégica tarda cuatro meses porque debe pasar por cinco comités que ya no agregan valor; cuando el organigrama pesa más que el propósito.

Debemos sintonizar desde nuestro liderazgo con el entorno y escoger la frecuencia en la que queremos vibrar. Las empresas tienen un espíritu invisible que las mueve o las detiene: es su conciencia colectiva, que permea la forma en que se enfrenta el riesgo, se sostienen conver-

saciones y se enfrenta la incertidumbre. Podemos actuar desde la escasez o desde la ambición constructiva. Y esa diferencia no es retórica: define si nos movemos con estrategia o con letargo.

El brío no es impulsividad. Es energía con dirección. Es tensión creativa bien canalizada. Es liderazgo que entiende el momento histórico y decide estar a la altura. Esto se ve cuando una organización simplifica su estructura, aunque incomode; cuando redefine su modelo antes de que sea urgente; y cuando un líder asume una decisión impopular pero necesaria.

Desde ese lugar se construye sabiduría en el liderazgo: una mezcla de experiencia, conocimiento, intuición y decisión, mediada por la

velocidad necesaria para actuar. En definitiva, las empresas son como ríos y el mercado es el terreno en el que se mueven. Estamos llamados a encontrar el cauce y crecer nuestro caudal. Para ello, es necesario entender que los ríos modifican los terrenos, se adaptan a los cambios y fluyen de manera permanente para encontrar los mejores caminos. En épocas de cambios climáticos fuertes, los ríos se mueven con rapidez. Encuentran la velocidad necesaria para avanzar y no estancarse. Lao Tse decía: “Nada en el mundo es más blando y flexible que el agua, pero nada puede superarla cuando ataca lo duro y fuerte”. Los líderes debemos entender esto para no vaciarnos de propósito y llenarnos de impotencia.

La unificación de normas internacionales entre la MAC (Mining Association of Canada), la Icmm (International Council on Mining and Metals), la WGC (World Gold Council) y The Copper Mark tiene por objetivo la definición de la iniciativa Estándar Consolidado de Minería (Cmsi). Otras iniciativas similares –para la definición de recursos y reservas minerales– se han llevado a cabo desde el ámbito técnico con la intención de mejorar la reputación del sector a nivel global y su relacionamiento con otros sectores económicos y financieros.

Las embajadas y los organismos multilaterales con presencia en Colombia de países como EE.UU., China,

Indonesia, Australia, Brasil, Chile, México y Perú, entre otros, tienen mucho por aportarnos en sus modelos de desarrollo y sostenibilidad mineros, así como en su

ESTAMOS EN LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR PROMOVRIENDO LOS ESTÁNDARES

toma de decisiones para las políticas públicas. Es un modelo a seguir por otras embajadas con presencia en Colombia, que puedan ayudar a mejorar la realidad que viven nuestros territorios de la mano de experiencias internacionales exitosas y con modelos de cooperación internacional, que al final del

ejercicio será un proceso gana-gana para todas las partes que directa e indirectamente están involucradas.

Aunque somos un sector minero con muchas experiencias de otros países por aprender, estamos en la obligación de continuar incentivando y promoviendo este tipo de estándares, que pretenden mejorar nuestro relacionamiento con toda la sociedad, desde los mineros que se encuentran en procesos de formalización hasta los grandes proveedores de servicios y empresas extractivas, recorriendo el camino de la mano de la cooperación internacional para poner la riqueza minera al servicio de la sociedad con las mejores prácticas en minería.

y Estrecho de Malaca (23,7%), entre los más relevantes en porcentajes de movimiento de crudo. El comercio marítimo mundial de petróleo en 2023 representaba 77,5% y el suministro total mundial era de 101,9% (Eia, Us Energy Information Administration).

En lengua árabe, Bab el-Mandeb quiere decir “puerta de las lágrimas” o “del dolor”. Este estrecho, que de cierto modo sabotean cada rato los hutíes en guerras proxy influenciadas por el régimen iraní en una de las rutas más concurridas del comercio mundial, tiene 115 kilómetros de longitud y conecta el mar Rojo con el golfo de

Adén. Su parte más angosta tiene 36 kilómetros y los misiles que vuelan a 250 km/h y con 1.500 kilómetros de alcance hacen una locura total en manos de estos fanáticos. Mientras tanto, Ormuz, con sus 39 kilómetros de ancho, resulta aún más vulnerable.

En el contexto nacional, lo que para otros es un problema para nosotros podría ser una solución, dado el reacomodo de todo el sistema cuyos pasos interoceánicos por América se impulsarán, la conexión con Chiapas, en fin. Lo que pudo ser Colombia –el “México de México”– no lo fue, pues nuestro “autosaboteo” no tiene parangón: la

crisis de los contenedores en Buenaventura; la prohibición que las comunidades han impuesto para la ampliación de la vía de entrada al puerto; o el diseño mismo de todo el sistema que tenemos. El puerto de Buenaventura, que recibe la mayor cantidad de bienes importados, debe atravesar dos cordilleras y 504 kilómetros para llegar a Bogotá, ser transformados y volver a salir por la misma ruta o por Cartagena, con sus 1.000 kilómetros de por medio, hacen de la nuestra una economía encajonada (fuentes: Anif 2023, foros *La República* 2021 y aportes del grupo de Puertos de Latam).

Energía nuclear para Colombia

El 23 de febrero de 1976, en su sección “Diálogos”, este diario (*La República*) publicó una entrevista con el entonces director del *Instituto de Asuntos Nucleares (IAN)*, **Ernesto Villarreal Silva**, en la cual, entre otras, afirmaba que Colombia requería de US\$10 millones para desarrollar una mina de uranio y otros US\$90 millones para construir una planta de tratamiento para enriquecerlo, lo cual podría lograrse en 10 años. Afirmaba que en la cordillera Oriental, especialmente en los Santanderes y Huila, probablemente se encontraría el mineral. Según el entrevistado, el Gobierno se encontraba considerando a varias compañías para una asociación, incluyendo a Total de Francia y a Urangesellschaft de Alemania, aún hoy líderes en la explotación, tratamiento y reciclaje del uranio.

Exactamente 50 años después, el 23 de febrero pasado, el *Ministerio de Energía* firmó un memorando de entendimiento con el Organismo internacional de energía atómica (*Oiea*)



LOUIS KLEYN
Analista



Vea el video del analista

para “establecer un marco de cooperación en aplicaciones de tecnología nuclear”. Como en muchos aspectos del desarrollo energético, nuestro país no solo no ha avanzado ni un solo paso, sino que ha retrocedido y minimizado sus expectativas. Hace medio siglo por lo menos se hablaba de proyectos concretos y ahora a todo lo que se ambiciona es a firmar documentos inocuos.

Los accidentes de Three Mile Island (1979), Chernóbil (1986) y Fukushima (2011) cuestionaron la seguridad de las plantas nucleares e influyeron para que varios países tomaran la decisión de eliminarlas, como España, donde quedan aún cinco en actividad, y Alemania, donde las últimas cerraron en 2023. En realidad, la energía nuclear siguió siendo importante alrededor del mundo. En Francia proporciona electricidad abundante y barata (70% del total), hasta cierto punto un factor clave en el bienestar económico y social de los galos. China tiene 55 reactores, 36 construidos en la última década. EE.UU. tiene 93 reactores que satisfacen hasta 20% de su consumo de electricidad y actualmente apuesta por nuevas tecnologías, con más de 50 “pequeños reactores modulares” en desarrollo.

En Latinoamérica, la generación atómica está presente desde 1974. En México, Laguna

HACE MEDIO SIGLO POR LO MENOS, SE HABLABA DE PROYECTOS CONCRETOS

Verde (1990) produjo el año pasado 5% de la energía del país. Brasil cuenta con Angra, con dos reactores (1986 y 2001) y un tercero en construcción. Argentina tiene las centrales Embalse (1984) y Atucha (1974), a las cuales agregará pronto un reactor adicional, sumado a la maduración de pequeños reactores con un diseño nacional propio (proyecto Carem).

El mundo está sediento de energía por, entre otros, la movilidad eléctrica y los data centers con sus infinitos usos, el bitcoin y la inteligencia artificial. *Amazon*, *Microsoft* y *Google* han advertido que el verdadero limitante para su crecimiento es la falta de electricidad y están invirtiendo en la nueva generación de reactores nucleares. Las oportunidades en este renacer de la energía atómica son múltiples, empezando por la explotación de uranio. No dejemos pasar otros 50 años firmando “marcos de cooperación” sin consecuencias.

Atraigamos emprendimientos, capital e innovación para que ocupemos un merecido protagonismo como “potencia mundial de la energía”.

Petro acierta

Sí, por más que parezca paradójico y contradictorio, desafortunadamente uno encuentra que el presidente, con sus sesgos ideológicos, con su visión fantasiosa del mundo, con la inejecución, pero sobre todo de espaldas al verdadero beneficio de todos los colombianos, acierta en algunas cosas. Lo anterior no redundo en un beneficio para todos nosotros; todo lo contrario. Su actuar constituye una desfachatez, una estrategia coordinada de destrucción en contra de los intereses de todos los colombianos, buscando perpetuarse en el poder a través de sus fichas.



ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ
Socio director
Guillen & Guillen
Abogados

Observen, sin necesidad de muchos análisis, una vez más, los innumerables desastres a los cuales nos está conduciendo este gobierno: el tema de la salud, con muertos, desabastecimiento de medicinas y entidades en crisis; el tema del orden público; el de la corrupción. ¿Qué tal el ministro de Salud y sus familiares beneficiándose de contratos? Somos el segundo país del mundo en producción de cocaína; el manejo macroeconómico es irresponsable; hay inestabilidad jurídica y un ataque permanente a las instituciones. Y así, la lista es interminable.

Pero **Petro** acierta porque, al mejor estilo de los jugadores, mientras él ya está jugando la partida de cartas y las tiene claras, la oposición y los demás hasta ahora están barajando, movidos por sus egos, por sus intereses particulares, por una pequeñez y una miopía absolutamente desesperantes. ¿Cómo así que no nos parecemos a Venezuela? Claro que sí: somos lo más parecido en la situación política. Allá, la oposición nunca fue una verdadera alternativa; nunca se consolidó, hasta que tuvieron que intervenir los EE.UU. ¿Qué es lo que no entienden los del ramillete, por no decir del festival, de candidatos en su guachafita?

Pero, como si lo anterior fuera poco, en mi entender el presidente parte de una base que le permite romper todos los límites institucionales, legales y aun morales. ¿Cómo se explica uno que haya rechazado la ayuda extranjera frente a los damnificados de Córdoba, entre otros, y, a su vez, ya haya decidido perjudicar más al pueblo colombiano con una reforma tributaria, hecha a punta de decretos, que es regresiva, confiscatoria y desestimula la inversión?

Pero ¿cuál es la estrategia? Es la del “¿por qué no?”, “¿por qué no hago esto, por qué no hago lo otro?”, y así se van rompiendo todos los límites legales, morales y éticos. Sé que el tema es reiterativo, pero ojalá esto llegara a todos los colombianos y, especialmente, a los líderes de la oposición. No puede ser que en una misma consulta haya más de ocho candidatos. ¿Qué va a pasar? Va a salir, seguramente, una candidata muy fortalecida y va a haber una pelea de egos y de ansias de poder entre ella y el otro candidato, el Tigre. ¿A quién va a perjudicar eso? A todos los colombianos, porque divididos se corre el serio riesgo de que gane el continuismo radical, dogmático, extremo y, sobre todo, gravemente perjudicial.

Lo anterior, para no hablar de **Fajardo**, que sigue obstinada y ciegamente, después de muchas elecciones, en su vano empeño. No es un ataque personal contra él; es que también le falta la grandeza de los políticos. Y sigo, y paso por **Claudia López**, que, además de su desastrosa alcaldía en Bogotá, se inventó una consulta con un absoluto desconocido. No puede uno dejar de pensar que, sabiendo que no tiene ningún tipo de opción de llegar a la Presidencia, todo esto es una argucia para alimentar su propio ego y, sobre todo, para llenar sus bolsillos con la reposición de los votos.

Estamos permitiendo que nuestros líderes jueguen, busquen el poder por el poder, mientras se licúan entre ellos y **Petro**, interviniendo descarada e ilegalmente en política, con su candidato ya están jugando, mientras los otros siguen barajando.

Remate: vamos a ver qué tanta razón tienen las encuestadoras en su afán de protagonismo.

Conectar con la audiencia: ni ética ni estética



FELIPE JARAMILLO VÉLEZ
PhD Filosofía



Vea el video del analista

Alcanzar la fama mediante el contador de likes y menciones en redes sociales es uno de los fenómenos más extraños de nuestro tiempo. Hoy, el reconocimiento público masivo y efímero rara vez nace de la calidad o del talento genuino; por el contrario, parece premiar conductas un tanto vacías que ignoran por completo los valores de la ética y la estética que, hasta hace poco, definían unívocamente lo que era digno de admiración en una sociedad civilizada.

Cabe preguntarse, entonces: ¿qué es lo que realmente nos ata a un artista, a un político o incluso a quien simplemente “vende humo”, en las redes, si ya no son las formas ni la ética? La sociología moderna sugiere que hoy valoramos la autenticidad proyectada por encima de la excelencia. No buscamos necesariamente al mejor, sino al que parece “más real” o al que mejor refleja nuestras propias frustraciones y deseos. En este nuevo escenario, la conexión no nace de la admiración hacia un ideal, sino de una identificación emocional inmediata; preferimos el impacto de lo cotidiano y lo crudo antes que la

distancia que impone la perfección.

Siendo crudos, la red no solo democratizó la información, sino que catapultó demonios antes reservados al pensamiento privado. La pornomiseria y la mofa desplazan al altruismo en pantallas donde el éxito exige impactar, no edificar. El algoritmo sabe que la tragedia vende: una agresión callejera capta más atención que cualquier acto de nobleza.

LA CONEXIÓN NO NACE DE LA ADMIRACIÓN HACIA UN IDEAL

En esta “sociedad de la transparencia”, el escándalo es el motor de la atención, advierte Byung-Chul Han. El horror se vuelve consumo masivo porque el morbo es el combustible de una audiencia que ya no busca estética, sino excitación visual a cualquier costo.

Si intentáramos señalar a los responsables de esta acelerada transformación cultural – esa que ha desdibujado la figura del estadista, del artista y del poeta –, la mirada no debería dirigirse únicamente hacia

quienes producen para la red. Sería una salida demasiado fácil. Más bien, tendríamos que observar con ojo crítico a quienes consumen dichos contenidos. El “vendedor de humo” o el agitador del morbo solo existen porque encuentran un eco receptivo. Es el público, con su dedo inquisidor sobre la pantalla, quien otorga el salvoconducto a la mediocridad. Al elegir el impacto visual sobre la reflexión intelectual, el espectador moderno ha dejado de ser un ciudadano que valora la virtud para convertirse en un cliente que demanda entretenimiento a cualquier costo ético.

Quizás el equivocado sea yo y la sociedad halló en el algoritmo el placebo para una existencia llevadera. Vivimos tiempos extraños: no alcanzamos a procesar las distopías literarias antes de sumergirnos en la barbarie de las reales. Si el precio de la paz es renunciar a la ética por el morbo, tal vez los likes tengan razón y la crítica sea obsoleta. Mientras el “me gusta” sea nuestra única moneda, queda la duda de si alcanzamos la plenitud o si, simplemente, aprendimos a disfrutar del naufragio.

El boom de la economía de la experiencia en Colombia



FELIPE REINOSO
PhD, es profesor de planta en la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes y director del área de mercadeo

La economía de la experiencia vive un auge sin precedentes en Colombia. En 2025, el sector cultural fue uno de los que más creció en el país, impulsado por la explosión de conciertos y eventos masivos. De acuerdo con reportes de prensa económica, la cultura encabezó el crecimiento sectorial del año, con una expansión cercana a 30%, dinamizada principalmente por espectáculos en vivo. Escenarios como *El Campín* y el *Movistar Arena* registraron cifras históricas de asistencia, consolidando a Bogotá como uno de los principales circuitos de conciertos en América Latina. Dichos escenarios no solo reciben a personas de la ciudad y regiones, sino que cada vez más son una buena excusa para que consumidores de países vecinos como Ecuador, Perú y Venezuela, vengan a pasar un fin de semana lleno de experiencias culturalmente únicas en nuestro país. Y ese dinamismo no se limita a la música y a los eventos masivos.

El turismo también atraviesa un momento destacado. Según cifras oficiales del *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*, Colombia superó los 6 millones de visitantes internacionales en 2025, lo que representa un creci-

miento significativo frente a años anteriores. El turismo se ha consolidado como uno de los mayores generadores de divisas del país, incluso por encima de varios productos tradicionales de exportación. Paralelamente, *Migración Colombia* reportó un aumento en las salidas de colombianos al exterior, reflejando una mayor disposición a invertir en viajes, festivales y experiencias culturales fuera del país.

¿Qué explica este fenómeno? Desde la perspectiva del comportamiento del consumidor, estamos ante un cambio estructural en las prioridades de gasto. Tras años marcados por incertidumbre sanitaria y económica, las personas valoran más aquello que pueden recordar y compartir. La experiencia – un concierto multitudinario, un viaje internacional o un festival gastronómico – genera sensaciones y emociones intensas que fortalecen la memoria y la identidad. A diferencia de los bienes materiales, que pierden novedad con el tiempo, experiencias culturales se transforman en historias que se reviven y se narran. La psicología del consumo muestra que las experiencias multitudinarias e inmersivas que activan todos los sentidos despiertan emociones de alta intensidad – alegría, euforia, conexión social – que incrementan la percepción de valor. Además, fomentan el sentido de pertenencia: cantar junto a miles de personas o recorrer una ciudad desconocida crea vínculos que refuerzan

la identidad individual y colectiva. En un entorno dominado por redes digitales, estas vivencias también se convierten en contenido compartible, amplificando su impacto simbólico.

Otro factor clave es la llamada “compensación emocional”. Después de periodos de restricción como la pandemia, los consumidores priorizan recompensas que generen bienestar inmediato. El gasto en experiencias funciona como una inversión en felicidad inmediata percibida. Diversos estudios internacionales muestran que las generaciones actuales recuerdan con mayor satisfacción los gastos experienciales que los materiales, lo que incrementa la probabilidad de repetir este tipo de consumo. El crecimiento del turismo, tanto receptivo como emisor, responde a esta misma lógica. Colombia se consolida como destino atractivo por su diversidad cultural y natural, mientras que los colombianos buscan en el exterior eventos y destinos que amplíen su capital cultural. Viajar se convierte en una forma de aprendizaje, estatus y autorrealización.

En síntesis, el auge de los conciertos y el dinamismo del turismo no son fenómenos aislados, sino expresiones de una economía donde el valor se mide cada vez más en emociones, recuerdos y “likes”. Para empresas y ciudades, el reto no es solo atraer público, sino diseñar experiencias multisensoriales memorables. En la Colombia actual, consumir ya no es solo poseer: es vivir, sentir, grabar y postear.

Fiebre de encuestas



LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Abogado

El mundo parece dividirse en dos tipos de personas: los que creen en las encuestas y los que no. Quienes formamos parte de la primera cohorte hemos aprendido que quienes las ignoran lo hacen bajo su propio riesgo. Probar una cucharada de sopa usualmente es suficiente para saber cuánta sal le falta a todo el caldero.

Los que, en cambio, se salen por la tangente argumentando que los resultados tienen que ser falsos porque a ellos -entre 50 millones- nunca los han entrevistado suelen autoengañarse. Al igual que los políticos, que cuando las van perdiendo siempre dicen lo mismo: la verdadera encuesta será en las urnas y, las más de las veces, su veredicto confirma sin piedad las estadísticas cuestionadas.

La reciente Ley 2494 de 2025 pasará a la historia como uno de esos intentos típicamente bien intencionados y profundamente equivocados de proteger la democracia restringiendo la información. Parecido a aquel teniente del ejército norteamericano en la guerra de

Vietnam que famosamente dijo que había logrado salvar el pueblo de las manos enemigas porque lo había destruido. Bajo el noble pretexto de combatir la manipulación electoral, el legislador decidió que colocar bajo tutela estatal la técnica de medición de la opinión pública era una buena idea. Ya la norma no se limita a exigir transparencia, lo que sería razonable, sino que exige ficha técnica completa, muestras monumentales, identificación del financiador, margen de error

PASAMOS DE UN PANORAMA ESTADÍSTICO NEBULOSO A UNO INCIERTO

y cuestionario publicado. Darle a entidades públicas poco apreciadas, como el *Consejo Nacional Electoral*, facultades amplias para fijar parámetros metodológicos y condicionar la difusión de encuestas al cumplimiento de moldes regulatorios estrictos es una mala idea.

La estadística aplicada no es un dogma revelado en el Diario Oficial. Es una disciplina empírica que evoluciona y se ajusta. Algunas de las más renombradas encuestadoras del país llevan casi medio siglo afinando sus meto-

dologías a las particularidades propias de la realidad política colombiana. Petrificar las metodologías con camisas de fuerza jurídicas es petrificar el conocimiento. Y petrificar el conocimiento en materia electoral es una forma sutil de meterle mano al debate público.

Además, hiper-regular las encuestas es un síntoma claro de tercermundismo. En Estados Unidos, el gobierno no fija metodologías de encuestas ni exige registro previo para su publicación. La regulación se concentra en la divulgación voluntaria de estándares profesionales. En el Reino Unido, la regulación electoral exige transparencia sobre patrocinio y datos esenciales, pero no impone fórmulas técnicas obligatorias. Incluso en Francia, donde existe una comisión que supervisa encuestas electorales, el énfasis está en la publicidad de la ficha técnica y en la posibilidad de rectificación, no en la homologación estatal del método.

Si lo que se quería con la norma era más consistencia y predictibilidad, con las últimas encuestas publicadas se logró exactamente lo contrario. Pasamos de un panorama estadístico que antes era nebuloso pero conocido a uno completamente oscuro e incierto.



CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ
Profesor de Liderazgo y Periodista

Los líderes que abusan de su autoridad y del poder de su cargo, pronto serán reemplazados por quienes basan su liderazgo en el trabajo en equipo - que crea un buen ambiente laboral, mayor colaboración y por lo tanto mejores resultados.

MRM

El privilegio de elegir

¿Cuánto daría un ciudadano en Cuba o Venezuela por tener el “problema” que tenemos los colombianos este domingo 8 de marzo? Tener la libertad de ir a las urnas, elegir y que ese resultado se respete es un privilegio que a menudo damos por sentado.

Por eso, mis criterios para votar son innegociables. Voto por personas que entienden que la riqueza no es una torta fija que se reparte, sino que se crea, y que el Estado tiene que ser pequeño y dejar de estorbar, porque son los individuos y las empresas los únicos motores del progreso. No necesitamos políticos que asuman que el Estado debe resolvernó la vida. Necesitamos congresistas que defiendan la autonomía individual, la propiedad privada y que entiendan que el Estado solo existe para proteger la vida, la propiedad y la libertad.

Bajo esos principios, me la voy a jugar para sugerir algunos nombres de personas que conozco y en las que creo.

En la “Gran consulta por Colombia”, mi voto será para **Paloma Valencia**. Sin duda, tengo algunas diferencias en

su visión del rol del Estado en la economía, pero después de un análisis riguroso de todos los candidatos actuales, es quien tiene la mayor afinidad con la defensa de la libertad.

Para el *Senado de la República*, **Daniel Gómez Gaviria** (Nuevo Liberalismo #25): Apuesta por un Estado limitado pero eficaz. Entiende que el Senado debe ser un espacio de rigor técnico, argumentos y evidencia, no de populismo. Defenderá la libre empresa, la competencia y a la sociedad civil como el verdadero motor de cambio.

Enrique Gómez (Salvación Nacional #1): Uno de los líderes políticos más inteligentes y coherentes del país. Su compromiso con la libertad, el Estado de Derecho y la democracia es intachable.

Juan Espinal (Centro Democrático): Es mi amigo y lo conozco hace años. Tiene un compromiso total con la defensa del sector privado, especialmente protegiendo la libertad en un sector vital y tan atacado hoy como el minero-energético.

María Clara Posada (Centro Democrático): Una luchadora de todas las horas en la protección de la libertad y la iniciativa privada frente a los excesos del Estado.

Para la *Cámara de Representantes* Por Antioquia: **Federico Hoyos** (Centro Democrático #104). Cree profundamente que más comercio e inversión significan más empleo. Entiende que la seguridad no es negociable. Propone incentivos correctos, como usar el mecanismo de “obras por impuestos” para llevar bilingüismo a colegios públicos. Además, exige frenar el endeudamiento y plantea los debates incómodos pero necesarios: ¿Debe el presidente seguir decretando el salario mínimo?

Por Bogotá: **Daniel Briceño** (Centro Democrático #101). Su bandera es el bolsillo de los ciudadanos. Tiene claro que no necesitamos más impuestos, sino orden y austeridad. Su meta es recuperar \$20 billones perdidos en derroche y politiquería, defendiendo la libertad económica y exigiendo seguridad jurídica frente a quienes convirtieron el Estado en su negocio personal.

Por Bogotá: **Juan David Aristizábal** (Nuevo Liberalismo #111). Es emprendedor y conoce en carne propia los dolores de hacer empresa en este país. Cree en la libertad y tiene propuestas sólidas para quitarle las garras del Estado a los creadores de riqueza.

Las ideas importan, e importan mucho. No basta con salir a votar; hay que votar por las ideas correctas. Hay que votar por aquellos que defienden sin vergüenza alguna el capitalismo, la libertad, el Estado de Derecho y el Estado pequeño.

Integrar para crecer: leyes que funcionen en la Colombia real



PEDRO NEL OSPINA
Candidato

Colombia no necesita más leyes; necesita mejores leyes, conectadas con la realidad. Hoy convivimos con dos países: uno formal – que declara, registra, factura y paga– y otro que produce y trabaja por fuera del sistema. No es por falta de cultura o talento: es porque el costo fijo de ser formal es alto y porque las reglas del Estado no conversan entre sí.

A muchos pequeños negocios la formalización no les abre puertas: les suma trámites y costos. Y a muchos trabajadores la formalidad se les vuelve inalcanzable porque la regulación no se adapta a ingresos variables, temporadas y jornadas parciales. El resultado es la informalidad: menos productividad, menos crédito, menos protección social y más desigualdad.

Por eso propongo “Integrar para crecer” en dos sentidos. Primero, integrar a personas y empresas que hoy están por fuera para que participen del

crecimiento. Segundo, integrar reglas tributarias, laborales, de seguridad social y de permisos para que no se contradigan, no dupliquen costos y no conviertan al ciudadano en mensajero entre oficinas. La formalización debe ser una puerta al crédito, a mercados

LEGISLAR PARA LA COLOMBIA REAL EN LO LABORAL, SIN PRECARIZAR

y a protección, no un castigo. Mi agenda legislativa tiene tres pilares.

Igualar la cancha para micronegocios y Mipymes. El problema no es solo cuánto se paga: es la complejidad. Propongo pagar impuestos cuando hay utilidad real: si un negocio vendió, pero no ganó, no debería quebrarse pagando como si hubiera ganado. Si no hay utilidad, no hay impuesto. Y para premiar el empleo formal, permitir la deducción plena de costos salariales.

Legislar para la Colombia real en lo laboral, sin precarizar. La economía es diversa y estacional: campo, comercio, servicios y economía digital.

Propongo contratación por horas con protección social proporcional: trabajar 10, 20 o 30 horas y cotizar de forma proporcional, con registro y trazabilidad para evitar abusos. Formalidad con flexibilidad y derechos.

Facilitar crédito y reducir la tramitomanía. El trámite es un impuesto invisible: a veces cuesta más que el negocio. Propongo permisos y licencias sin cobros, una ventanilla digital trazable y rutas de crédito de fomento para reemplazar el gota a gota. En Bogotá esto significa que un negocio pueda pasar de sobrevivir a invertir, contratar y competir; y que un trabajador pueda cotizar y construir protección real. ¿Y por qué creo que puedo lograrlo? Porque mi vida profesional ha sido integrar instituciones para que funcionen: Dian, Presupuesto Nacional y Colpensiones. He comprobado que cuando las reglas se conectan y los sistemas conversan, el ciudadano ve resultados.

Mi mensaje final: la plata pública bien manejada sí alcanza, con buena gerencia, transparencia y control político. Integrar para crecer es hacer que Colombia funcione.

CONMUTADOR BOGOTÁ
(1) 4227600
LÍNEA GRATIS NACIONAL
018000510051

BOGOTÁ, CARRERA 13A #37-32 /// OFICINA TEUSAQUILLO BOGOTÁ: (1) 4227600 EXT: 1403 - 1092
OFICINAS REGIONALES: BARRANQUILLA: (5)3161870 - BUCARAMANGA: (7)6910190 - CALI: (2)3690750 - CARTAGENA: (5)6429400 - MANIZALES (6)8720900 - MEDELLIN: (4)2040040 - PEREIRA: (6)3470350
larepublica.co /// servicioalcliente@larepublica.com.co



@larepublica_co



ENERGÍA PARA FC BAYERN WOMEN

Hitachi Energy y FC Bayern Women anunciaron que la compañía de tecnología de electrificación será en patrocinador oficial del equipo femenino del club alemán por cinco años. Hitachi estará en la manga de la camiseta desde la segunda mitad de la temporada de la Uefa Women Champions League y la DFB Pokal Femenina. “La colaboración lleva el patrocinio del fútbol femenino a un nuevo nivel”, dijo Jan-Christian Dreesen (1967), CEO de FC Bayern. (KPD)

Hitachi Energy

CAJA FUERTE

OTRO DÉFICIT PARA LA HISTORIA

Los datos del *Ministerio de Hacienda y Crédito Público* al cierre de 2025 mostraron que Colombia registró un déficit primario de -3,5% del PIB, equivalente a cerca de \$65,7 billones. Este resultado se ubica como el cuarto más alto en los 120 años de historia fiscal con información disponible desde 1905. Solo fue superado en tres ocasiones por los déficits observados en 2020 (-4,95%), 2021 (-3,64%) y 1999 (-3,6%). (JM)

HUIDA POR MÁS DE US\$81 MILLONES

Debido a la guerra en Irán, muchas de las ligas de fútbol de Medio Oriente han sido suspendidas por el riesgo que supone para los futbolistas. En el caso del astro **Cristiano Ronaldo** (1985) actual jugador del *Al-Nassr*, se especuló que había viajado desde Riad, capital de Arabia Saudita, hasta Madrid, en España, en un Bombardier Global Express, su avión privado que estaría valorado en cerca de US\$81 millones. (LM)

NEGOCIAR UN ROLEX COMO COMMODITY

Los fanáticos de los relojes de lujo ahora pueden apostar hacia dónde se dirigirá el precio de su *Rolex* o qué le espera a un *Patek Philippe*. La plataforma de predicciones *Kalshi* se asoció con el mercado relojero *Bezel*, para crear “contratos de predicción”. Así como un commodity en bolsa, los relojes verán una variación de su precio por eventos, ya sea porque un coleccionista busca uno o se canceló alguna edición especial. (UL)



CONOZCA LOS ALIMENTOS QUE MÁS SUBIERON



MARZO TAMBIÉN SERÁ DE “AGUAS MIL”



GOBIERNO QUIERE PASAR DINERO DE AFP A COLPENSIONES



“ORGULLO Y PREPARACIÓN POR EL MUNDIAL”

Los más de seis kilogramos de oro macizo de 18 quilates que componen el trofeo de la Copa Mundial de la *Fifa*, ya pasaron por las manos de la presidente mexicana, **Claudia Sheinbaum** (1962). La mandataria, una vez alzó el trofeo dijo que es un “símbolo de orgullo y preparación” por parte del país anfitrión (que comparte el torneo con EE.UU. y Canadá. México ha tenido la mayor competencia deportiva del mundo en 1970, luego en 1986 y ahora en menos de 100 días, rodará el balón en el mítico Estadio Azteca. (JL)



CONFIANZA COMERCIAL SUBIÓ EN ENERO

La confianza de los comerciantes se ubicó en 26% en enero, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente a diciembre, mientras que la confianza industrial se mantuvo en terreno negativo con -1,5%, según la Encuesta de Opinión Empresarial publicada por Fedesarrollo



Reuters

ÍNDICE DE MENCIÓN EMPRESARIAL 23.140

LA REPÚBLICA | **POR EMPRESAS:** ACIPET P6, AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA P8, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS P3, ANALDEX P4, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETRÓLEO Y GAS P6, ASOEXPORT P4, AVIANCA P12, BANCO BBVA PG15, BANCO CENTRAL EUROPEO P10, BANCO DE LA REPÚBLICA P15, BANCO DE LA REPÚBLICA P4, BANCO SERFINANZA PG 14, BANCÓLDEX PG14, BLOOMBERG NEWS P8, CAF PG15, CASA DE BOLSA P15, CELSIA P13, COMITÉ AUTÓNOMO DE LA REGLA FISCAL P5, CORFICOLOMBIANA P3-5, DANE P4, ECOPETROL P3, EMBAJADA DE AUSTRALIA P36, FIFA P34, FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL ACENSO TECNOLÓGICO PG 14, FORMULA 1 P33, GRUPO CIBEST P3, GRUPO EMPRESARIAL OLÍMPICO PG14, GRUPO INVESMAR PG15, IBERIA P12, INVERXIA P15, ISA P13, LATAM P12, MINISTERIO DE HACIENDA P5, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA P4, MINISTERIO DE TRANSPORTE PG14, ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS P8, PLAZA MAYOR MEDELLÍN P35, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA P15, TECNOGLASS P11, TPAGA PG 14, TRASUNIÓN PG 14, VOET P35. **POR SECTOR:** BANCOS P14-15, BOLSAS P14-15, COMERCIO P4, DEPORTE P33-34, ENERGÍA P3-4-6-8, HACIENDA P3-4-5-10, INDUSTRIA P4-11, TRANSPORTE P12. **ASUNTOS LEGALES POR EMPRESAS:** COCORA COFFEE CO. P29, COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S P29, GOBIERNO NACIONAL P26, KOKORIKO P29, PROCURADURÍA GENERAL P26, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL P26, SALA DE CASACIÓN CIVIL AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA P29, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO P29. **POR SECTOR:** JUDICIAL P26-29, LEGISLACIÓN P26-29, MARCAS P29.